Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

Avisos Comerciales y Edictos Judiciales

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LXIII — Buenos Aires, viernes 14 de enero de 1955 — Número 17.815

Ministerio de Interior y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

27 DE SETIEMBRE DE 1954

464.841 — Para Ti (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida S. A. 695.000 ejs. $ 2.— Cap. Federal, agosto de 1954. (Argentina).

464.842 — La Chacra. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Atlántida S. A. 47.000 ejs. $ 3.— Cap. Federal, septiembre de 1954. (Argentina).

464.843 — El Golfer Argentino. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Atlántida S. A. 2.900 ejs. $ 3.— Cap. Federal, septiembre de 1954. (Argentina).

464.844 — Atlántida. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Atlántida S. A. 21.000 ejs. $ 5.— Cap. Federal, septiembre de 1954. (Argentina).

464.845 — Billiken. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida S. A. 295.000 ejs. $ 1,50. Cap. Federal, agosto de 1954. (Argentina).

464.846 — El Gráfico. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida S. A. 128.500 ejs. $ 1,50. Cap. Federal, agosto de 1954. (Argentina).

464.847 — Lirios y Rosas. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Soc. Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia. 4.700 ejemplares. Cap. Federal, agosto de 1954. (Argentina).

464.848 — Archi. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Carlos Morales Salazar y Santiago O. Echavarría. 10.000 ejemplares. $ 3.— Cap. Federal, julio de 1954. (Argentina).

464.849 — Revista de la Cámara Argentina de Sanitarios. (Castellano). Mensual. Prop.: Cámara Argentina de Sanitarios. 750 ejs. Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).

464.850 — Antena. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Julio Korn. 120.000 ejs. $ 1,20. Cap. Federal, agosto de 1954. (Argentina).

464.851 — Revista del Club Y. P. F. (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Club Y. P. F. 3.000 ejs. Cap. Federal, abril-mayo de 1954. (Argentina).

464.852 — Visión. (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Sociedad Periodística Visión Ltda. 14.000 ejs. $ 5.— EE. UU. A., agosto de 1954. (Extranjera).

464.853 — Selecciones del Reader S'Digest. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Selecciones del Reader's Digest S. A. 206.000 ejs. $ 4.— Cap. Federal, septiembre de 1954. (Argentina).

464.854 — Reader's Digest, (Inglés). Rev. mensual. Prop.: The Reader's Digesta Asociation Inc. 4.800 ejs. $ 8.— EE. UU. A., agosto de 1954. (Extranjera).

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º.)

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 40 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

464.855 — Rojinegro. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: S. A. Editorial Bell. 52.500 ejs. $ 2.— Cap. Federal, agosto de 1954. (Argentina).

464.856 — Pampa Argentina. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: S. A. Editorial Bell. 14.000 ejs. $ 2.— Cap. Federal agosto de 1954. (Argentina).

464.857 — Rosalinda. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: S. A. Editorial Bell. 50.800 ejs. $ 3.— Cap. Federal, agosto de 1954. (Argentina).

464.858 — Sarmiento. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 100 ejs. $ 0,20. Tigre (Bs. As.), agosto de 1954. (Argentina).

464.859 — Labrador. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 100 ejemplares. $ 0,20. San Isidro (Bs. As.), agosto de 1954. (Argentina).

464.860 — El Libertador. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 100 ejemplares. $ 0,20. San Martín (Bs. As.), agosto de 1954. (Argentina).

464.861 — San Miguel. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 100 ejs. $ 0,20. San Miguel (Bs. As.), agosto de 1954. (Argentina).

464.862 — San Justo. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 100 ejemplares. $ 0,20. San Justo (Bs. As.), agosto de 1954. (Argentina).

464.863 — Mariano Moreno. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 100 ejemplares. $ 0,20. Moreno (Bs. As.), agosto de 1954. (Argentina).

464.864 — El Gladiador. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 100 ejs. $ 0,20. Olivos (Bs. As.), agosto de 1954. (Argentina).

464.865. — Rivadavia. (Castellano. Diario. Prop.: Editorial La Razón. 100 ejempl. $ 0.20. Morón. (Bs. As.), agosto de 1954. (Argentina).

464.866. — Ballester. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 100 ejempl. $ 0.20. Villa Ballester. (Buenos Aires), agosto de 1954. (Argentina).

464.867. — Mitre. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 100 ejempl. $ 0.20. Olivos. (Bs. As.), agosto de 1954. (Argentina).

464.868. — La Razón. (Castellano). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 500 ejempl. $ 0.20. San Fernando. (Buenos Aires), agosto de 1954. (Argentina).

464.869. — Esto Es. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Difusora Esto Es, S. A. 50.000 ejempl. Cap. Federal, febrero a setiembre de 1954. (Argentina).

464.870. — Acomac. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. 1.000 ejempl. Cap. Federal, agosto de 1954. (Argentina).

464.871. — El Territorio. (Castellano). Diario. Prop.: Ernesto A. Zamudio, Luis S. Viola y Adelaida Rudaz de Bissón. 10.160 ejempl. $ 0.50. Resistencia, (Pte. Perón), agosto de 1954. (Argentina).

464.872. — Boletín del Centro Comercial e Indoustrial del Departamento Castellanos. (Castellano). Mensual. Prop.: Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. 1.100 ejempl. Rafaela, (Santa Fe), setiembre de 1954. (Argentina).

464.873. — Ideales. (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Juan Jesús Schiro. 500 ejempl. $ 0.40. Victoria. (E. Ríos), setiembre de 1954. (Argentina).

464.874. — El mensajero de la Sagrada Familia. (Castellano). Periódico bimensual. Prop.: Misioneros de la Sagrada Familia. 6.300 ejempl. Cap. Federal, setiembre de 1954. (Argentina).

464.875 — La Verdad (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Juan Manuel Arce. 830 ejempl. $ 1. Villa Ballester (Bs. As.), setiembre de 1954. (Argentina).

464.876 — El Cruzado (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: P. Angel Ortola. 1.000 ejempl. $ 0,40. Mercedes (San Luis), setiembre de 1954. (Argentina).

464.877 — El Deber (Castellano). Prop.: Lisandro Grisolía. 1.400 ejempl. $ 1. Rosario, setiembre de 1954. (Argentina).

464.881 — Faz "A": El Bandido (Fox trot). Letr. y mús.: Turner-Carr-Nascimiento. Faz "B": Tristezas de Anita (Fox trot). Letra y mús.: Ross. Intérp.: Jack Parnell. Disco Odeón número 298095. 800 ejempl. $ 12,45. Cap. Federal, 1º|9|54. (Argentina).

464.882 — Faz "A": El Escondite de Hernando (Tango). Letr. y mús.: Adler-Ross. Faz "B": Si tu quieres (Melodía). Letra y mús.: Stegmeyer-Maurant. Intérprete: Archie Bleyer. Disco London Nº 343025. 48.000 ejempl. pesos 12,45. Cap. Federal, 1º|9|54. (Argentina).

464.883 — Faz "A": Quien está triste ahora (Fox Trot). Mús.: Snyder-Kalmar-Ruby. Faz "B": Alguien me robó mi chica (Fox trot). Mús.: Wood. Intérprete: Frank Petty. Disco M-G-M Nº 8995. 2.300 ejempl. $ 12,45. Cap. Federal, 1º|9|54. (Argentina).

464.884 — Faz "A": Julieta con la citara (Fox trot). Letra y mús.: Oldrop-Rothe-Belek-Gildrop. Faz "B": Con un beso... (Fox trot). Letra y mús.: Gaye. Intérp.: Die 3 Trevellers. Disco Odeón Nº 298096. 1.000 ejempl. pesos 12,45. Cap. Federal, 1º|9|54. (Argentina).

464.885 — Faz "A": Himno Nacional de Chile. Letr. y mús.: Carnicer. Faz "B": Himno a la Victoria de Yungay. Letra y mús.: Zapiola. Intérp.: Orfeón de Carabineros de Chile. Disco Odeón Nº 196640. 500 ejempl. $ 11,05. Cap. Federal, 1º|9|54 (Argentina).

464.886 — Faz "A": Todo depende de tí (Canción). Letra y mús.: Carpenter-Dunlop-Hines. Faz "B": Amado vuelvo a mi (Canción). Letra y mús.: Romberg-Hammerstein. Intérprete: Mildred Bailey. Disco Decca Nº 3333382. 800 ejempl. $ 12,45. Cap. Federal, setiembre 1º de 1954. (Argentina).

464.887 — Faz "A": Doce cascabeles (Pasodoble). Letra y mús.: Solano-Cabello-Freire. Faz "B": Soy de Aragón (Pasodoble). Letra y mús.: Galan-Torres. Intérp.: Los Ruiseñores de España. Disco Odeón Nº 196641. 1.300 ejempl. $ 11,05. Cap. Federal, 1º|9|54. (Argentina).

464.888 — Faz "A": Bimbo (Canción). Letra y mús.: Morris. Faz "B": Corazón Gitano (Canción). Letra y mús.: Rhodes-Reynolds-Dean. Intérprete: Jim Reeves. Disco London Nº 343021. 900 ejempl. $ 12,45. Cap. Federal, 1º|9|54. (Argentina).

464.889 — Faz "A": Un día nebuloso (Fox trot). Letra y mús.: I. y G. Gershwin. Faz "B". Algo porque vivir (Fox trot). Letra y mús.: Ellington-Strayhorn. Intérp.: Lena Horne. Disco M-G-M número 8996. 800 ejempl. $ 12,45. 1º|9|54. (Argentina).

464.890 — Faz "A": Vaya con Dios (Vals). Letra y mús.: Gamboa-Russel-James-Pepper. Faz "B": Ruega por nosotros (plegaria) Letra y mús.: Cervantes-Fuentes. Interp.: Lucho Gatica. Disco Odeón Nº 298087. 4.500 ejempl. $ 12.45. Cap. Federal, 1º|9|54. (Argentina).

464.891 — Faz "A": Una noche encantadora (Canción). Letra y mús.: Rodgers-Hammerstein. Faz "B": La patria de Dios (Canción). Letra y mús.: Smith-Gillespie. Interp.: Al Jolson. Disco Decca Nº 333380. 1.500 ejempl. $ 12,45. Cap. Federal, 1º|9|54. (Argentina).

464.892 — Faz "A": El escondite de Hernando (Tango). Mús.: Adler-Ross. Faz "B": ¿Qué es lo que tu quieres (Fox Trot). Mús.: Hayes-Carroll. Interp.: Guy Lombardo. Disco Decca Nº 333383 10.000 ejempl. $ 12.45. Cap. Federal, 1º|9|54. (Argentina).

464.900 — El motín del Caine (Castellano). 488 págs. Orig.: Herman Wouk. Trad. del inglés: Mario A. Marinc. Edit.: Ediciones Cenit. Impres.: Juan Castagnola e hijo. 7.000 ejempl. $ 35. Cap. Federal. 24|8|54. (Argentina).

464.901 — Diario del Pueblo (Castellano). Prop.: Patricio Casey y Félix Tejera. Direct.: Félix Tejera. 1.000 ejempl. Pesos 0.30. Arrecifes (Bs. As.), setiembre de 1954. (Argentina).

464.902 — Viajando por la luna (Fox Trot, mús.). 2 págs. Autor: Rodolfo de Forte. Edit.: El autor. Impres.: Ferrer. 1.000 ejempl. $ 3. Cap. Federal, 8|9|54. (Argentina).

464.905 — Con mi voz y sin guitarra (De otros días y otros soles). Castellano. 38 págs. Autor: Juan Manuel Prieto. Edit.: El autor. Impres.: Imprenta Nueva Vida. 350 ejempl. $ 5. Avellaneda, 4|6|54. (Argentina).

464.907 — El Asesor Noticioso (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Víctor J. Lamarque y Lirio Megide. Direct.: Víctor Jorge Lamarque. 1.000 ejempl. $ 1 Cap. Federal, setiembre de 1954 (Argentina).

HORARIO

Para atención del público en esta Dirección General:

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES: de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES: de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO: de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES: de 7.30 a 13.30 horas. T. E. 32 - 0539

BIBLIOTECA: de 7.30 a 13,30 horas

La Dirección General

464.908 — El escorpión azul (Castellano). 128 págs. Autor orig.: Olson Oberon. Trad.: Marqués de Santamarina. Edit.: Bo-Si. Impres.: Editorial Avellaneda. 15.000 ejempl. $ 2.50. Avellaneda, 6|9|54. (Argentina).

464.913 — Entre los dos (Bolero, letra). Castellano. 2 págs. Autores: Dick Perry y Juan B. Cultraro. Edit.: Los autores. Impres.: Ferrer. 500 ejempl. $ 3. Cap. Federal, 24|9|54. (Argentina).

464.914 — Entre los dos (Bolero, mús.). 2 págs. Autores: Dick Perry y Juan B. Cultraro. Edit.: Los autores. Impres.: Ferrer. 500 ejempl. $ 3. Cap. Federal, 24|9|54. (Argentina).

464.922 — El Brown (Castellano). Periód. semanal. Prop. y direct.: Armando Jorge Renart. 2.000 ejempl. Almirante Brown (Bs. As.), setiembre de 1954. (Argentina).

464.933 — Tribuna (Castellano). Prop.: Empresa Periodística Tribuna. Direct.: Julio Armesto. 1.000 ejempl. $ 3. Campana (Bs. As.), setiembre de 1954. (Argentina).

464.940. — Serás más Dichosa (Tango, letra). Cast. 2 pgs. Autor: Juan Caruso y Angel Sánchez Carreño. Edit.: Los Autores. Impres.: Ferrer. 200 ej. $ 3. Cap. Federal, 8|9|54. (Arg.).

464.941. — Serás más Dichosa. (Tango, mús.). 2 pgs. Autor: Juan Caruso y Angel Sánchez Carreño. Edit.: Los Autores. Impres.: Ferrer. 200 ej. $ 3. Cap. Federal, 8|9|54. (Arg.).

464.942. — Para Usted, Maestro. (Tango, mús.). 2 pgs. Autor: Luis Antonio Stazo. Edit.: El Autor. Impres. Editorial Musical Olavarría. 50 ej. $ 3. Cap. Federal, 12|9|54. (Arg.).

464.944. — Influencia del Terreno y del Clima en las Operaciones Militares. (Cast.). 587 pgs. Autor: D. Hermenegildo Tocagni. Edit.: Círculo Militar. Impres.: Editorial Lito. 7.000 ej $ 7. Cap. Federal, abril de 1954. (Arg.).

464.945. — ¿Por qué Venció el Ejército Rojo? (Cast.). 315 pgs. Orig.: A. Guillaume. Trad. del francés: Dr. Roberto S R. I. de Olano. Edit.: Círculo Militar. Impres.: Editorial Lito. 7.000 ej. $ 7. Cap Federal, mayo de 1954. (Arg.).

464.946. — Flor de mi Rancho. (Zamba, letra). Cast. 2 pgs. Autor: Alfredo A. Caruso. Edit.: Editorial Saraceno. Impres.: R. de Stefano e Hijos y Cía. 250 ej. $ 3. Cap. Federal, 24|9|54. (Arg.).

464.947. — Flor de mi Rancho (Zamba, Música). 2 págs. Autor: Eduardo A. Pauloni. Edit.: Editorial Saraceno. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 250 ejempl. $ 3.—. Capital Federal, 24|9|1954. (Argentina).

464.948. — Divina Cuñata-I. (Polca, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Angel R. Guevara, Eduardo Pauloni y Alfredo A. Caruso. Edit.: Editorial Saraceno. Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 250 ejempl. $ 3.—. Capital Fedral, 24|9|1054. (Argentina).

464.949. — Divina Cuñata-I. (Polca, música). 2 págs. Autor: Angel F. Guevara, Eduardo Pauloni y Alfredo A. Caruso. Edit.: Editorial Saraceno: Impres.: R. de Stéfano e hijos y Cía. 250 ejempl. $ 3.—. Sapital Federal, 24|9|1954. (Argentina).

464.957. — Círculo de la Moda. (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: Círculo de la Moda. Direct.: Angel Ra. 1.000 ejempl. Capital Federal, mayo, junio de 1954. (Argentina).

464.959. — Comunicaciones Científicas Sobre Nutrición y Dietología Kasdorf (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Kasdorf y Cía., S. A., Cía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. Direct.: Francisco E. Schmidl. 13.000 ejempl. Capital Federal, abril. junio de 1954. (Argentina).

464.960. — Pecado de Amor. (Tango, música). 2 págs. Autor: Baustista Bonacosa. Edit.: Los Autores. Impres.: Mundo Musical. 4.000 ejmpl. $ 3.—. Capital Federal, 22|9|1954. (Argentina).

464.961. — El Bolazo. (Milonga, música). 2 págs. Autor: Dolores y Zapata. Edit.: Los Autores. Impres.: Editorial Musical El Morocho. 100 ejempl. $ 3.—. Capital Federal, 8|9|1954. (Argentina).

464.962. — Morena Bonita. (Paso doble, música). 2 págs. Autor.: Bautista Bonacossa. Edit.: El Autor, Impres.: Mundo Musical. 4.000 ejempl. $ 3.—. Capital Federal., 22|9|1954. (Argentina).

464.963. — El Bolazo. (Milonga, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Dolores y Zapata. Edit.: Los Autores. Impres.: Editorial Musical El Morocho. 100 ejempl. $ 3.—. Capital Federal, 8|9|1954. (Argentina).

464.964. — La Dolores. (Zamba, letra). Castellano, 2págs. Autor: Rodolfo Zapata (h.). Edit.: El Autór. Impres.: Editorial Musical El Morocho. 100 eje. $ 3.—. Capital Federal, 8|9|1954. (Argentina).

464.965. — La Dolores. (Zamba, música). 2 págs. Autor: Rodolfo Zapata. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Musical El Morocho. 100 ejempl. $ 3.—. Capital Federal, 8|9|1954. (Argentina)

464.966. — Un Pasaje. (Milonga, música). 2 págs. Autor: José Guerriero (Pepe) y Violeta del Valle. Edit. e Impres.: Editorial Don Pepe. 300 ejempl. $ 3.— Capital Federal, 24|9|1954. (Argentina).

464.969. — Tal Vez. (Mambo, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Roberto Lambertucci. Edit. e Impres.: Editorial Acorde. 250 ejempl. $ 3.—. Capital Federal, 12|12|1953. (Argentina)

464.970. — Tal Vez. (Mambo, música). 2 págs. Autor: Fernando M. López. Edit. e Impres.: Editorial Acorde. 250 ejem. $ 3,50. Capital Federal, 12|12|1953. (Argentina).

464.972. — El Momento. (Castellano). Diario. Prop y Direct.: José F. Terrier. 500 ejempl. $ 0,40. Eva Perón (Bs. As.), agosto de 1954. (Argentina).

464.973. — Voz Femenina. (Castellano). Periód. mensual. Prop. y Direct.: Ofelia Decivo Graica de Saint Bonnet. 5.000 ejempl. Capital Federal, agosto de 1954. (Argentina).

464.976. — El joven Misionero. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Direct.: José Gallinger, SVD. 25.000 ejempl. 1.—. Villa Calzada (Bs. As.), septiembre de 1954. (Argentina).

464.984. — Toil y Chat. (Castellano, inglés). Rev. bimestral. Prop. y Direct.: Otto Halbrich. 6.000 ejempl. $ 6.— Capital Federal, agosto de 1954. (Argentina).

464.990. — La Sueños. (Cancion música). 2 págs. Autor: Antonio Femenias. Edit.: El Autor. Impres.: Ferrer. 350 ejempl. $ 3.— Capital Federal, 23|9|1954. (Argentina).

464.001. — En Sueños. (Canción, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Antonio Femenias. Edit. El Autor. Impres.: Ferrer. 350 ejempl. $ 3.—. Capital Federal, 23|9|1954. (Argentina).

465.009. — Vislumbraciones. (Vals, música). 2 págs. Autor: Agustín Argentino Cornejo. Edit.: El Autor Impres.: Mundo Musical. 250 ejempl. $ 3.—. Capital Federal, 2|8|1954. (Argentina).

e.4|1-Nº 8.388 - v.5|1|55
e.10|1-Nº 8.388 - v.18|1|55

28 DE SETIEMBRE DE 1954.

465.014. — Selección Contable. Castellano. Propietario: Selección de Revistas Modernas, S. A. 5.000 ejempl. C. Federal, setiembre de 1954. (Argentina).

465.015. — Diario La Libertad. Castellano. Propietario: José Eduardo Augusto Frassinelli. 489.000 ejempl. pesos 0.50. Mendoza S. Juan y S. Luis. (Argentina).

465.016. — Diario La Libertad. Castellano. Propiet.: José Augusto Frassinelli. 487.500 ejempl. $ 0.50. Mendoza, agosto de 1954. (Argentina).

465.017. — Tric y Trake. Castellano. Propiet. Federico Norberto Daloisio. 35.700 ejempl. $ 2. C. Federal, setiembre de 1954. (Argentina).

465.018. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Castellano. Propietario: A. E. Sosa de la Serna. 18.900 Ej. $ 8. C. Federal, agosto de 1954. (Argentina).

465.019. — Ressorgimiento. Castellano. Propiet.: Hipólito Nadal. 600 ejempl. $ 2.50. C. Federal, setiembre de 1954. (Argentina).

465.020. — El Progreso. Quincenal. Castellano. Propiet.: Isaac Piuda. 1.600 Ej. $ 0.50. Hurlingham. Buenos Aires, setiembre de 1954. (Argentina).

465.021. — La Unión. Castellano. Propietario.: E. Manzur. J. P. Benvecchi. J. C. Busnelli y A. E. Gorreri. 1.000 Ej. $ 0.80. Bs. As., (Luján), (Argentina).

465.022. — El Eco. Castellano. Propietario: Humberto Castantini. 3.000 Ej. setiembre de 1954. San Martín, (Argentina).

465.023. — El Telar. (La revista de Villa Flandria). Castellano, mensual. Propietario: Joaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. 1.350 Ej. $ 1.50. Villa Flandria. Bs. As., setiembre de 1954. (Argentina).

465.024. — La Opinión. Diario. Castellano. Propiet. Hugo H. Diez. 17.500 Ej. $ 0.50. Laprida. Bs. As. 17.500 Ej. agosto de 1954. (Argentina).

465.025. — Claridad del Alma. Mensual. Castellano. Propiet. Asociación Espiritualista Claridad. 250 Ej. pesos 0.50. C. Federal, setiembre de 1954. (Argentina).

465.026. — La Idea. San Antonio de Areco. Semanario. Castellano. Propiet.: Eduardo Alfonso Fiore. 1.600 Ejempl. $ 0.80. San Antonio de Areco. Bs. As.. agosto de 1954. (Argentina).

465.027. — Revista Cultural de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, Revista mensual, Castellano. Propietario: Alfredo Argenti. 3.500 Ej. C. Federal agosto de 1954. (Argentina).

465.028. — Nuevos Rumbos. Castellano. Domingo Barros, Hugo Landi, Osvaldo García, Antonio Daniele 2.000 Ejempl. Semanario. Propiet.: Angel Cingolani. Rufino, S. Fe, setiembre de 1954. (Argentina).

465.029 — Nueva Palabra. (Novoie Slovo). Ruso. 4.900 Ej. $ 1. C. Federal, agosto, setiembre de 1954. Propiet. Dimitri Konstantinow. 4.900 Ejempl. $ 1. C. Federal. (Argentina).

465.070. — Faz "A'. Piel canela, mambo. Letra: Boby Capó. Música: Marian Banks. Faz "B". Mambo retozón. Música: Emilio Rente. Interp. Nono Morales. Disco Víctor 68-1501. $ 11.50. 1.000 Ej. (Argentina). 25|8|54.

465.071. — Faz "A". De regreso al paraíso. Letra: Ned Washington. Música. Dimitri Tiomkin, Faz "B". La luna triste. Letra: Sylvia Fine. Música. Herschel Burke Gilbert. Interpreta: The Silver Strings. Disco Víctor 68-1.410. Bs. As., 25|8|54. (Argentina).

465.073. — Estrella mía. Canción criolla. Autor: Mirtha Blanco de Simonelli. Impres.: Julio Korn. Edit. el autor. 500 Ej. $ 3. Bs. As., 28|9|54. Argentina)

465.074. — Estrella mía. Canción criolla. Música: autor· Manuel H. Roselli y Pedro B. Soto. Impres.: Julio Korn. Edit.: el autor. 500 Ej. $ 3. Buenos Aires, 27|9|54. (Argentina).

465.081. — Poema y Corazón. Elegías. 165 págs. Autor: Adolfo Campolieto. Impres. P. Nacional. Edit. el autor. 3.000 Ej. $ 14. Bs. As., 26|9|54. (Argentina).

465.084. — No hay piernas que no se doblen. Milonga, música: Autor. Luis Tosi., Impres.: Clave. Edit.: el autor. 500 Ej. $ 3. Bs. As., E. Perón, 10|8|54.

465.085. — No hay piernas que no se doblen. Milonga, letra Autor: Luis Tosi, Impres.: Clase. Edit. el autor. 500 Ej. $ 3. E. Perón, 10|8|54. (Argentina).

465.086. — Contigo me soñé. Vals, música: Autor. Luis Tosi. Impres. Clave. Edit.: el autor. 500 Ej. $ 3. Buenos Aires, E. Perón, 10|8|54. (Argentina).

465.088. — Vos sos mi prenda. Vals, música, autor. Luis Tosi. Impres. Clave. Edit. el autor. 500 Ej. $ 3. E. Perón. 28|7|54. (Argentina).

465.087. — Contigo me soñé. Vals, letra autor. Luis Tosi. Impres. Clave. Edit. el autor. 500 Ej. $ 3. E. Perón, 10|8|54. (Argentina).

465.089. — Vos sos mi prenda. Vals, letra autor. Luis Torsi. Impres. Clave. Edit.: el autor. 500 Ej. $ 3. Buenos Aires, E. Perón, 28|6|54. (Argentina).

465.090. — La Grandeza de mi patria. Marcha militar. Música autor:Luis Tosi. Impres. Clave. Edit. el autor. 500 Ej. $ 3. E. Perón. (Argentina).

465.100. — Te quiero gitanilla. Paso doble Letra autor. Bárbaro Pedro Navarro. Impres.: El Morocho. Edit.: el autor 200 Ej. $ 3. Bs. As.. 28|9|51. (Argentina).

465.101. — Te quiero gitanilla. Música. Paso doble. Autor. Bárbaro Pedro Navarro. Impres.: El Morocho. Edit. el autor. 200 Ej. $ 3. Bs. As. 28|9|54. (Argentina).

465.103. — Pebeta de mi cuento. Tango, música autor. Héctor Gorla. Impres.: Julio Korn. Edit.: el autor. 500 Ej. $ 3. Bs. As., 24|9|54. (Argentina).

465.104. — Pebeta de mi cuento. Tango, letra: autor. Francisco de Masi. Impresor: Julio Korn. Edit. el autor. 500 Ej. $ 3. Bs. As., 24|9|54. (Argentina).

465.105. — Maestro no me falles. Milonga, letra autor: Enrique S. Duca. Impresor. Editorial Pergamino. Edit.: el autor. 200 Ej. $ 3. Bs. As., 9|9|54. Argentina.

465.106. — Maestro no me falles. Milonga, música autor: Lito Rodríguez. Impresor: Editorial Pergamino. Edit. el autor. 200 Ej. $ 3. 9|9|54. (Argentina).

465.030. — Quince Abriles, mensual (Castellano). Prop.: Elida Carlés y Angustias García Usón. 120.000 ej. $ 3.— C. Federal, junio a setiembre de 1954. (Argentina).

465.031 — Buenos Aires a la Vista (Castellano, inglés, francés y portugués). 60.000 ej. $ 3.— C. Federal, julio - setiembre de 1954. (Argentina).

465.032 — La Verdad (Castellano). Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica Argentina. 147.500 ej. $ 0,50. Junín, Bs. As., agosto de 1954. (Argentina)

465.033 — Revista de Trabajo y Previsión, mensual (Castellano). Prop.· Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación. 5.000 ej. $ 5.— C. Federal, mayo - junio y julio de 1954. (Argentina).

465.034 — El Noticioso (Castellano). Propietario: Nélida Paiva de Ortiz. 12.250 ej. C. Federal, agosto de 1954. (Argentina).

465.144 — Catholica Unio Argentina, trimestral. Prop. y director: Julián Teófilo Germaniez. 3.800 ej. Victoria (E. R.), julio - agosto - setiembre de 1954. (Argentina).

465.145 — Misiones Consolata, mensual (Castellano). Prop.: P. Amaro Mario Viola. Director: Mario Viola. S. Francisco (Cba.), setiembre de 1954. (Argentina).

465.146 — La Joven, publicación mensual del Ateneo Juvenil Femenino. Propietario: Ateneo Juvenil Femenino de San Isidro. Direct.: Mabel E. Goyechea. 1.000 ej. San Isidro (Bs. As.), mayo - junio y julio de 1954. (Argentina).

465151 — Udamya, revista (Castellano). Prop.: Unión de Almaceneros M. y Anexos. 600 ej. Direct.: Pedro Rubinetti y Luis Raso. Lanús (4 de Junio), agosto de 1954. (Argentina).

465.063 — Faz "A": Maracaibo. Letra: Morales. Música: Pickering y Rodríguez. Faz "B": Granada. Música Agustín Lara. Intérp.: Nono Morales. Disco RCA Víctor Nº 68-1463. 1.000 ej. 27|8|54. $ 11,50. (Argentina).

465.064 — Faz "A": Zamba de la Telesita, zamba. Letra: J. A. Faro. Música: L. Peralta Luna. Faz "B": La Telesita, chacarera. Música: A. Chazarreta. Intérprete: Andrés Chazarreta. Disco RCA Víctor Nº 60-2314. 1.000 ej. $ 10.50. 26|8|54. (Argentina).

465.065 — Tristezas del herrero. Letra, música: Jack Holmes. Faz "B": Calmadito. Letra, música: Price. Intérprete: Ralph Flanagan. Disco. Víctor 68-1330. 1.000 ej. $ 11,50. Bs. As., 26|8|54. (Argentina).

465.066 — Faz "A": Pena de amor, tango. Letra: José M. Contursi. Música: Jorge A. Fernández. Faz "B". El adiós, tango. Letra: Virgilio San Clemente. Música: Maruja Pacheco Huergo. Intérp.: Angel Vargas. 1.000 ej. $ 11.50. Disco Víctor. Bs. As., 27|8|54. (Argentina).

465.067 — Faz "A": Violetas imperiales, vals Letra: M. Broce y J. M. de Arozamena. Música: F. López. Faz "B": Habana, beguine. Letra, música: Fernando López. Intérp.: Antonio Prieto. Disco Víctor 68-1363. 1.000 ej. $ 11.— Bs. As., 27|9|54. (Argentina).

465.068 — Faz "A": Tierra querida, zamba. Letra, música: Atahualpa Yupanqui. Faz "B": Por qué canto, cueca. Letra: A. F. Guevara, C. De Sierra. Intérp.: Prudencio Giménez. 1.000 ej. $ 11.— Disco Víctor 68-1319. Bs. As., 27|9|54. (Argentina).

465.069 — Faz "A": Harlem nocturno, beguine. Música: Earle Hagen. Faz "B": Selección de jaz Nº 1. Música: Autor Anónimo. Intérp.: Pedro Bustos. Disco Víctor 60-2360. 1.000 ej $ 11.— Bs. As., 25|8|54. (Argentina).

465.107. — Consejo Amigo. Tango, música. Autor: Luis Teisseire Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. 500 ejempl. pesos 3.—. Bs. As., 24|9|54. (Argentina)

465.108. — Consejo Amigo. Autor, letra Oscar Cipriano. Impres.: Ferrer. Edit. El autor. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 24|9|54. (Argentina).

465.120. — Fortín Kakel. Música, milonga. Autor: Abel Fleury. Impres.. Garrot. Edit.· El autor. 500 ejempl pesos 3,50. Bs. As., 27|9|54. (Argentina).

465.138. — Eterna Pasión. Bolero, letra. Autor: Miguel Ceruso. Impres.: Bocazzi. Edit.: El autor. 150 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 28|9|54. (Argentina)

465.139. — Eterna Pasión. Bolero, música. Autor: Miguel Ceruso. Impres. Boccazzi. Edit.: El autor. 150 ejempl. pesos 3.—. Bs. As., 28|9|54. (Argentina).

465.140. — Amoriño. Samba, música. Autor: Miguel Ceruso. Impres.. Boccazzi A. Edit.: El autor. 150 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 28|9|54. (Argentina).

465.147. — Nuestro Destino. Vals, música, Autor: Juan Ventura Cuccaro. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 8|9|54. (Argentina).

465.148. — Nuestro Destino. Letra, vals. Autor: Norberto N. Perrupato. Impres.: El Morocho. Edit. el autor. 100 ejem. $ 3.— Bs. As., 8|9|54. (Argentina).

465.150. — Tu Vals Madrecita. Vals música, Autor: Enrique Mario Brocatto. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 8|9|54. (Argentina).

465.153. — Gotas de Rocío. 102 págs. Autor: Matilde González Crespo. Impres.: Imp. López. Edit. El autor. 500 ejempl. $ 20.—. Bs. As., 2|9|54 (Argentina).

465.154. — Fuí un Bohemio. Letra. Tango. Autor: Jesús J. Urbani. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. 150 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4|8|54. (Argentina).

465.155. — Fuí un Bohemio. Música. Autor. Tango. Nicolás Juan Deluglio. Impres.: Boccazzi A. Edit.: El autor. 150 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4|8|54. (Argentina).

465.156. — Tardecitas Palermitanas. Tango, letra. Autor: Roberto Pellegrino. Impres.· La Opinión. Edit.: El autor. 500 ejempl. Bs. As., 28|9|54 (Argentina).

465.157. — Tardecitas Palermitanas Tango, música. Autor: Antonio Falbo. Impres.: La Opinión. Edit.: El autor. 500 ejempl. Bs. As., 28|9|54. (Argentina).

465.161. — Ciudad de Porto Alegre. Choro, música. Autor: Leo Zuker y M. Madrigal. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 8|9|54. (Argentina).

e.4|1-Nº 8.389 - v.5|1|55
e.10|1-Nº 8.389 - v.18|1|55

29 DE SEPTIEMBRE DE 1954

465.166 — Símbolo (Castellano). Periód. Bimestral. Prop.: Masonería Argentino Escocés Antiguo y Aceptado - Gran Logia. 2.000 ejemp. $ 3.— Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).

465.167 — Jinetes (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Juan A. Genna - Oscar Palópdi. 3.000 ejemp. $ 3.— Cap. Federal, septiembre - octubre de 1954. (Argentina).

465.168 — Revista Argentina de Reumatología (Castellano). Mensual. Prop.: Guido Costa Bertani. 1.200 ejemp. Cap. Federal, septiembre de 1954. (Argentina).

465 169 — El Cooperador (Castellano). Periód. trimestral. Prop.: Jorge Weinzettel. 6.000 ejemp. $ 2,50. Cap. Federal, septiembre de 1954. (Argentina).

465.170 — San Antonio en Trenel (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Julio Lowry. 800 ejemp. $ 0,50. Trenel (Pvcia. Eva Perón), julio de 1954. (Argentina).

465.171 — La Voz de Carhué (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Félix Costa. 600 ejemp. $ 0.70. Carhué, septiembre de 1954. (Argentina).

465.172 — Boletín (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudaded. 1.100 ejemplares: Ciudadela (Bs. As.). septiembre de 1954. (Argentina).

465.173 — Nueva Era (Castellano). Diario. Prop.: José A. Cabral. 162.500 ejemp. $ 0,50. Tandil julio de 1954. (Argentina).

465.174 — Nueva Era (Castellano). Diario. Prop.: José A. Cabral. 162.500 ejemplares. $ 0,50 Tandil, agosto de 1954. (Argentina).

465.175 — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada (Castellano). Mensual. Prop.: Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. 1.100 ejemp. Lanús (Bs. As.), septiembre de 1954. (Argentina).

465.176 — Cadí (Castellano). Periód. mensual. Manuel Sueiro. 1.000 ejemp. Cap. Federal, septiembre de 1954. (Argentina).

465.177 — Boletín Mensual (Castellano). Mensual. Prop.: Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. 1.000 ejemp. $ 1.— Pte. R. S. Peña (Pcia. Pte. Perón), septiembre de 1954. (Argentina).

465.178 — El Mensajero de las Animas (Castellano). Prop.: Abadía del Niño Dios. 31.200 ejemp. $ 0,50. Victoria (E. Ríos). junio - julio - agosto de 1954. (Argentina).

465.179 — El Pago de la Matanza (Castellano). Periód. mensual. Leonardo Luis Scarimbolo. 1.000 ejemp. San Justo (Bs. As.,), septiembre de 1954. (Argentina).

465.180 — Boletín Informativo (Castellano). Mensual. Prop.: Manuel Romero y Cía. 1.000 ejemp. Norberto de la Riestra (Bs. As.) septiembre de 1954. (Argentina).

465.181 — Unión Cooperativas Limitada (Castellano.) Periód. mensual. Prop.: Unión Cooperativas Ltda. Mantequería San Carlos Centro. 3.100 ejemp. Esperanza (Santa Fe), septiembre de 1954. (Argentina).

465.187 — La Quena, su técnica por música y por cifra (Mus.). 47 págs. Autor: Carlos Clavijo. Edit. e Impres.: Julio Korn S.R.L. 510 ejemp. $ 12.— Cap. Federal, 13|8|54. (Argentina).

465.188 — Dos guitarras (Canción popular Rusa, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Félix Villa. Edit. e Impres.: Julio Korn S.R.L. 263 ejemp. $ 4.— Cap. Federal. 3|9|54. (Argentina).

465.189 — Ojos negros (Canción popular Rusa - transcripción para acordeón, música). 2 págs. Autor: Alcides y Amilcar Fertonani. Edit. e Impres.: Julio Korn S.R.L. 274 ejemp. $ 4.— Cap. Federal, 3|9|54. (Argentina).

465.190 — Ojos negros (Canción popular Rusa, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Félix Villa. Edit. e Impres.: Julio Korn S.R.L. 274 ejemp. $ 4.— Cap. Federal. 3|9|54. (Argentina).

465.191 — Dos guitarras (Canción popular rusa, transcripción para acordeón, Mús.). 2 págs. Autor: Alcides y Amilcar Fertonani. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S.R.L. 263 ejemp. pesos 4.— Cap. Federal, 3|9|54. (Argentina).

465.192 — ¡Ciudad querida! (Tango, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Pedro R. Beramendi. Edit.: Producciones Musicales Universal. Impres.: Julio Korn S.R.L. 248 ejemp. $ 3,50. Cap. Federal, 8|7|54. (Argentina).

465.193 — Método para Charango (Ritmos, rasgueos y posiciones, para primer curso). Mús. 32 págs. Autor: Roberto Bergonzi. Edit e Impres.: Julio Korn S.R.L. 1.009 ejemp. $ 15.— Cap. Federal, 6|8|54. (Argentina).

465.194 — Las horas (Fantasía - lírico - coreográfica, Letr.). Castellano. 12 páginas. Autor: Cecilia Borja. Edit. e Impres.: Julio Korn S.R.L. 513 ejemp. $ 4.— Cap. Federal, 8|9|54. (Argentina).

465.195 — Las horas (Fantasía - lírico coreográfica, Mús.). 12 págs. Autor: Angel N. Rocca. Edit. e Impres.: Julio Korn S.R.L. 513 ejemp. $ 4.— Cap. Federal, 8|9|54. (Argentina).

465.196 — Terrenal (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Marsilio Robles. Edit. e Impres.: Julio Korn S.R.L. 256 ejemp. $ 3,50. Cap. Federal, 8|7|54. (Argentina).

465.197 — Terrenal (Tango, Mús.). 2 páginas. Autor: Carlos García. Edit. e Impres.: Julio Korn S.R.L. 256 ejemp. $ 3,50. Cap. Federal. 8|7|54. (Argentina).

465.198 — Baión del beso (Baión, Mús.). 2 págs. Autor: Héctor Luján. Edit.: Producciones Musicales Universal. Impres.: Julio Korn S.R.L. 261 ejemp. $ 3,50. Cap. Federal, 8|7|54. (Argentina).

465.199 — Baión del beso (Baión, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Horacio Martínez. Edit.: Producciones Musicales Universal. Impres.: Julio Korn S.R.L. 261 ejemp. $ 3,50. Cap. Federal, 8|7|54. (Argentina).

465.200. — No Quiero Ni Acordarme. Tango, letra. Autor: Gerónimo Yorio. Impres. y Edit.: Editorial Julio Korn. 251 ej. $ 3.50. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.201. — No Quiero Ni Acordarme. Tango, mús. Autor: Donato Racciatti y Carlos Podestá. Impres y edit.. Editorial Julio Korn. 251 ej. $ 3.50. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.202. — Hacia la Ausencia. Zamba, letra. Autor: Jaime Dávalos. Impres. y edit.: Julio Korn. Tierra Linda. 249 ej. 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.203. — Hacia la Ausencia. Zamba, mús. Autor: Eduardo Falú. Impres.: J. Korn. Edit.: T. Linda. 249 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.204 — La Tradición, Ranchera, mús. Autor: Amin Abugauch Bazán. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 250 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 5|7|54. (Arg.).

465.205. — La tradición, Ranchera, letra. Autor: Julio R. Chapo. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 5|7|54. (Arg.).

465.206. — Camandulaje. Tango porteño, mús. y arreglo de Alfredo Gobbi. Imp.: Julio Korn. Edit.: Julio Korn. 258 ej. $ 3.50. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.207. — La Nochera. Zamba mús. Autor: Ernesto Cabeza. Impres. y edit.: Julio Korn. 534 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.208. — La Nochera. Zamba, letra. Autor: Jaime Dávalo. Impres. y edit.: Julio Korn. 534 ej. $ 4. Bs. As., 13|8|54. (Argentina).

465.209. — Canzoneta. Tango, letra. Autor: Enrique Lary. Impres. edit.: Editorial: Julio Korn. 264 ej. $ 3.50. Bs. As., 21|4|54. (Arg.).

465.210. — Canzoneta. Tango, mús. Autor: Erma Suárez. Impres y edit.: Julio Korn. 264 ej. $ 3.50. Bs. As. (Arg.).

465.211. — Puerto Español. P Doble, letra. Autor: Feliciano Brunelli y Santos Lipesker. Impres. y edit.: Julio Korn. 266 ej. $ 3.50.. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.212. — Puerto Español. P. Doble, mús. Autor: Feliciano Brunelli y Santos Lipesker. Impres. y edit.: Julio Korn. 266 ej. $ 3.50. Bs. As, 5|2|54 (Arg.).

465.213. — El Escondido. Gato. mús. Autor: Andrés Beltrame. Impres. y edit.: Julio Korn. 513 ej. $ 4. Bs. As., 29|11|49. (Argentina).

465.214. — El Escondido. Gato, letra. Autor: Andrés Beltrame. Impres.: Julio Korn. Edit.: Julio Korn. 513 ej. $ 4. Bs. As., 29|11|49. (Arg.).

465.215. — Faustina. Baiao, mús. Autor: José Mazzitelli y Salvador Mcle. Imp. y edit.: Julio Korn. 523 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.216. — Faustina. Baiao. Portugués. Autor: Leo Belico. Impres.: y edit.: Julio Korn. 266 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.217. — Faustina. Baiao, letra. Cast. Impres. y edit.: Julio Korn. 523 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.218. — Vuelve a Estoril. Fado, mús. Autor: Oscar Kinleiner. Impres y edit.: Julio Korn. 523 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.219. — Vuelve a Estoril. Fado, letra. Autor: Oscar Kinleiner. Impres. y edit.: Julio Korn. 523 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.220. — El Manisero. Rumba. F. Trox, letra. Autor: Moisés Simons Impres. y edit.: Julio Korn. 266 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.221. — El Manisero. Rumba. F. Trox, música. Autor: Moisés Simons. Impres. y edit.: Editorial Julio Korn. 266 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.222. — El Esquinazo. Tango milonga, mús. Autor: Angel G. Villoldo. Impres.: Julio Korn. Edit.: Universal. 259 ej. $ 4. Bs. As., 14|2|52. (Arg).

465.223. — El Esquinazo. Tango milonga, letra. Autor: Carlos Pesce y A Timarni. Impres.: Julio Korn. Edit.: Universal. 259 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.224. — Caminos Cruzados. F. Trox, mús. Autor: Ernesto Lecuona. Impres. y edit.: Julio Korn. 271 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.225. — Caminos Cruzados F. Trox, letra. Autor: Bob Rusell. Impres. y edit.: Julio Korn. 271 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.226. — Te Odio y Te Quiero. Tango, mús. Autor: Enrique Alessio. Impres. y

edit.: Julio Korn. 507 ej. $ 3.50. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).
465.227. — Te Odio y Te Quiero. Tango, letra. Autor: Reinaldo Yiso. Impres. y edit.: Julio Korn. 507 ej. $ 3.50. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).
465.228. — Dos Almas. Bolero, música. Autor: Don Fabián. Impres.: y edit.: Julio Korn. 257 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
465.229. — Dos Almas. Bolero, letra. Autor: Don Fabián. Impres. y edit.: Julio Korn. 257 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
465.230. — Milonguera. Tango, letra. Autor: José María Aguilar. Impres.: Julio Korn. 270 ej. $ 3.50. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
465.231. — Milonguera. Tango, mús. Autor: José María Aguilar. Impres. Julio Korn. Edit.: Universal. 270 ej. $ 3.50. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).
465.232. — Nostalgias Tucumanas. Zamba mús.: Autor: Atahualpa Yupanqui. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 263 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).
465.233. — Nostalgias Tucumanas. Zamba. letra. Autor: Atahualpa Yupanqui. Impres. y edit.: T. Linda. 263 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).
465.234. — El Arriero. Canción del norte, mús. Autor: Atahualpa Yupanqui. Impres.: Julio Korn. Edit. 264 ej $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).
465.235. — El Arriero. Canción, letra. Autor: Atahualpa Yupanqui. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 264 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).
465.236. — Añoranza. Chacarera doble, mús. Autor: Julio A. Jerez. Impres y edit.: Julio Korn. T. Linda. 256 ej. Pesos 3.50. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).
465.237. — Añoranza. Chacarera doble, letra. Autor: Julio Jerez. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 256 ej. $ 3.50. Bs. As., 8|7|54. (Arg).
465.238. — Mala Junta (Mala compañía). Tango, mús. Autor: Julio y Pedro Laurenz. Impres y edit.: Julio Korn. 261 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).
465.239. — Mala Junta (Mala compañía). Tango, letra. Autor: Juan M. Velich, Impres. y edit.: Editorial Julio Korn. 261 ej. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).
465.240. — Viva Boca. Chamamé, mús. Autor: Eduardo Pauloni. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 258 ej. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).
465.241 — Viva Boca. Chamamé, letra. Lalo Cipriano. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 258 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
465.242 — Fatal y tanguera. Tango, letra. Autor: Aldo Queirolo. Impres.: Julio Korn. Edit.: Universal 255 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
465.243 — Fatal y tanguera. Tango. música. Autor: Angel A. Domínguez. Impresor: Julio Korn. Edit.: Universal. 255 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Argentina.
465.244 — Que alegría, Baiao, música. Autor: Héctor Luján. Impres.: Julio Korn. 274 ejemp. $ 3,50 Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
465.245 — Que alegría. Baiao, letra: Autor Horacio Martínez. Impres.: Julio Korn. Edit.: Universal. 274 ejemp. pesos 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
465.246 — Manos adoradas. Vals, letra. Autor: Horacio Sanguinetti. Impres. y Edit.: Julio Korn. 256 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
465.247 — Manos adoradas. Vals, música Autor: Roberto Rufino.. Impres. y Edit.: Julio Korn. 256 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
465.248 — Pasional. Tango, letra. Autor: Mario Soto. Impres. y Edit.: Julio Korn. 265 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 7|7|54. (Argentina).
465.249 — Pasional. Tango, música. Autor: Jorge Caldara. Impres. y Edit.: Julio Korn. 265 ejemp. $ 3,50 Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
465.250 — Flor de un día. Baiao, música Autor: Feliciano Brunelli. Impres y Edit.: 272 ejemp. $ 3,50 Bs. As., 8|7|54 (Argentina).
465.251 — Flor de un día (Baiao. letra. Autor: Juan Pinto. Impres. y Edit.: Julio Korn. 272 ejemp. $ 3,50. Bs. As.). (Argentina).
465 252 — Vola colomba (Vuela Paloma). Serenata, letra. Autor: B. Cheribini. Impres. y Edit.: Julio Korn. 270 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
465.253 — Vola colomba (Vuela paloma). Serenata, música. Autor: C. Concina. Impres. y Edit.: Julio Korn. 270 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
465.254 — A París. Vals, música. Autor: Francisco Lemarque. Impres. y Edit.: Julio Korn. 271 ejemp. $ 4.— Bs, As. 8|7|54. (Argentina).
465.255 — A París. Vals, letra. en castellano. Autor: Félix Villa. Impres y Editor: Julio Korn. 271 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
465.256 — Fué en Buenos Aires. Bolero, letra. Autor: Juan Clauso. Impres. y Edit.: Julio Korn. 269 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 3|9|54. (Argentina).
465.257 — Fué en Buenos Aires. Bolero, música. Autor: Tito Ribero. Impres. y Edit.: Julio Korn. 269 ejemp. $ 3,50. letra. Autor: hrahrah rah rasrahrarr
465.258 — Playa de Miami. Rumba, letra. Castellano. Autor: Félix Villa. Impres. y Edit.: Julio Korn. 274 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
265.259 — Playa de Miami. Rumba. música. Autor: Irving Fields. Impres y Edit.: Julio Korn. 266 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
265.260 — Que nadie sepa mi sufrir. Vals peruano, música. Autor: Enrique Dizeo. Impres y Edit.: Julio Korn. 266 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
465.261 — Que nadie sepa mi sufrir. Vals peruano, letra. Autor: Enrique Dizeo. Impres y Edit.: Julio Korn. 266 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
465.262 — De mis pagos danzas y canciones santiagueñas, música. Autor: Julio A. Jérez. Impres y Edit.: Julio Korn. 254 ejemp. $ 8.— Bs. As., 3|9|54. (Argentina).
465.263 — De mis pagos danzas y canciones santiagueñas, letra. Autor: Julio A. Jerez. Impres. y Edit.: Julio Korn. 245 ejemp. $ 8.— Bs. As., 3|9|54. (Argentina).
465.264 — Merceditas. Chamamé, música. Autor: Ramón Sixto Ríos. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 531 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
465.265 — Merceditas. Chamamé, letra. Autor: Ramón Sixto Ríos. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 531 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
465.266 — Vida de Don Juan Manuel de Rosas. Castellano. 496 págs. Autor: Manuel Gálvez. Impres y Edit.: Editorial Tor. 10.000 ejemp. $ 12.— Bs. As., 24|6|54. (Argentina).
465.284 — Boletín de Comunicaciones. Castellano. Propiet.: Ministerio de Educación. Direct.: Federico H. Vistalli. 12.600 ejemp. C. Federal, setiembre de 1954. (Argentina).
465.290 — Algarrobal de mis lares. Zamba, letra. Autor: Antonio S. Trocchia. Impr. y Edit.: Editosial Pergamino. 150 ejemp. $ 3.— Bs. As., setiembre de 1954. (Argentina).
465.291 — Algarrobal de mis lares. Zamba, música. Autor: Antonio S. Trocchia y Elsa G. de Trocchia. Impres. y Edit.: Editorial Pergamino. 150 ejemplares. $ 3.— Bs. As., setiembre de 1954. (Argentina).
465.307 — Mi gaucha. Vals, letra. Autor: César Hunt. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 24|9|54. (Argentina).
465.292 — Gran Bonete. Revista mensual. Castellano. Propiet. y Direct.: Justino Solari Parravicini. 30.000 ejemplares. $ 2,50. C. Federal setiembre de 1954. (Argentina).
465.308 — Mi gaucha. Vals, música. Autor: Héctor Maceira. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. 200 ejemp. pesos 3.— Bs. As., 24|9|54. (Argentina).
465.267 — Elnico. Castellano. 131 págs. Autor: Francois Mauriac. Traduct.: Susana Beatriz Newton. Impres.: Cía. Imp. Argentina. Edit.: Emecé. 4.000 ejemp. $ 12.— Bs. As., 30|6|54. (Argentina).
465.288 — Revista Nacional de Aeronáutica. Castellano. Propiet.: Círculo de Aeronáutica. Direct.: Juan José Guiraldes. 12.000 ejemp. $ 5.— C. Federal, setiembre de 1954. (Argentina).
465.309 — Las cien más famosas novelas cortas. Castellano 842 págs. 2 Tomos. Autor: Pedro Ortiz Barili - Francois Coppee y otros. Traduct.: Jorge Ortiz Barili. Prólogo: Pedro Ortiz Barili. Ilust.: Leo Hale. Impres.: Chiesino. Edit.: Editorial Codex. 5.000 ejemp. $ 270.— Bs. As., agosto de 1954. (Argentina).
465.310 — Confesiones. Castellano. Autor: San Agustín. Prólogo: Ismael Aquiles S.I. Traduct.: Eugenio Ceballos. Impres.: Frabril Financiera. Edit.: E. Calpe. 5.100 ejemp. $ 8.— Bs. As., 31|8|54, (Argentina).
465.311 — Recuerdos de un payador. Autor Antonio A. Caggiano. Impres.: La Rápida. Edit.: El Autor. 3.000 ejemp. $ 2.— Bs. As., 17|10|54. (Argentina).
465.312 — Ciudad querida. Tango, música. Autor: Aristóbulo J. Bottero. Impresor: Julio Korn. Edit.: Universal. 248 eejmp. $ 3.50. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).
465.318 — Adorable muñequita. Tango, música. Autor: Alberto Stumpo y Félix Zappino. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 100 ejemp. $ 3.— Bs. As., 8|9|54. (Argentina).
465.319 — Adorable muñequita. Tango, letra. Autor: Enrique Lafalce. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. Bs. As., 8|9|54. (Argentina).
465.321 — La mancha de la sangre. Castellano. Autor: Maurice Leblanc. Traduct.: Anónimo. Impres y Edit.: Editorial Tor. 10.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., 6|8|54. (Argentina).
465.322 — Secuestrado. Castellano. 192 págs. Autor: R. L. Stevensoón. Trad.: Francisco Sellen. Impres. y Edit.: Editorial Tor. 10.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., 15|1|54. (Argentina).
465.323 — Amistad amorosa. Castellano. 224 págs. Autor: H. L. N. Traduct.: L. N. Impres. y Edit.: Editorial Tor. 10.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., 10|2|54. (Argentina).
465.324 — Napoleón y las mujeres. Castellano. Autor: Federico Masson. Impresor y Edit. Editorial Tor. 10.000 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 25|2|54. (Argentina).
465.325 — Huída al campo. Castellano. Autor: Aníbal Leal (traducción). Orig.: Roe Richmond. 96 págs. Impres. y Edit.: Editorial Tor. 10.000 ejemp. pesos 3.— Bs. As., 14|5|54. (Argentina).
465.326 — Un pistolero engañado. Castellano. Autor: Westos Clay. Tradut.: S. Trasande. Impres. y Edit.: Tor. 10.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., 22|7|54. (Argentina).
465.327 — Cinco semanas en globo. Castellano. 256 págs. Autor: Julio Verne. Tradut.: Anónimo. Edit.: Editorial Tor 20.000 ejemp. $ 6.— Bs. As., 25|6|54. (Argentina).
465.328 — El libro de la historia. Castellano. Autor: Anónimo. Impres. y Edit.: Editorial Tor. 100.000 ejemp $ 5.— Bs. As., 2|8|54. (Argentina).
465.329. — Amistad. Revista. Castellano. Propiet. y Direct.: Andrés Montone. 600 ejemp. $ 2.— C. Federal julio de 1954 (Argentina).
465.330 — Cofrecito de recuerdos. Tango, letra. Autor: Jorge Kachaba. Impres.: Editorial Apolo. Edit.: El Autor. 200 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 24|9|54. (Argentina).
465.331 — Cofrecito de recuerdos. Tango, música. Autor: José Celano. Impres.: Editorial Apolo. Edit.: El Autor. 200 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 24|9|54. (Argentina).
465.332 — Baión de color. Baión, letra. Autor: José Celano y Rodolfo González (Gonzalito). Impres.: Editorial Apolo. Edit.: El Autor. 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 24|9|54. (Argentina).
465.333 — Baión de color. Baión, música. Autor: José Celano y Rodolfo González (Gonzalito). Impres.: Editorial Apolo. Edit.: El Autor. 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 24|9|54. (Argentina).
465.334 — Novia primera. Vals, música. Autor: Héctor D. Casale. Celia A. Lemaire. José Celano. Impres.: Editorial Apolo. Edit.: El Autor. 200 ejemp. pesos 3.— Bs. As., 24|9|54. (Argentina).
465.336 — Novia primera. Vals. letra. Autor: Héctor D. Casale Celia A. Lemaire y José Celano. Impres.: Editorial Apolo. Edit.: El Autor. 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 24|9|54. (Argentina).
465.348 — Porteño de hoy. Milonga, música. Autor: Alberto Gentile. Impres.: Ferrer. Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 12|11|54. (Argentina).
465.349 — Recuerdos de siempre. Vals, música. Autor: Alberto Gentile. Impresor: Ferrer. Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 10|7|54. (Argentina).
465.350 — Melita y Falcón. Candombe, música. Autor: Alberto Gentile. Impresor: Ferrer. Edit.: El Autor. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 10|7|54. (Argentina).
465.351 — Por eso la perdí. Vals. música. Autor: Alberto Gentile. Impres.: Ferrer. Edit.: El Autor. 500 ejemp. pesos 3.— Bs. As., 25|1|54. (Argentina).
465.352 — Cosas de Barrio. Tango, música. Autor: Alberto Gentile. Impres.: Ferrer. Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 25|1|54. (Argentina).
465.352 — Cosas de barrio. Tango, música. Autor: Alberto Gentile. Impres.: Ferrer. Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 25|1|54. (Argentina).
465.353 — Entradora. Milonga, música. Autor. Alberto Gentile. Impres.: Ferrer. Edit.: El Autor. 500 ejemp. pesos 3.— Bs. As., 10|2|54. (Argentina).
465.372 — El Economista. Semanario. Castellano. Propiet.: El Economista. Direct.: Gastón Gorrieri. 10.000 ejemp. $ 2.— C. Federal. setiembre de 1954. (Argentina).
465.373 — Tratado Argentino de Kinesiología. Tomo III. Seguna parte. Kinesiterapia Técnica. 2a Parte Reeducación. 81 págs. Autor: Juan M. Nágera y Osvaldo F. Gnocchi. Impres.: Domínguez, Bignoni y Cía. Edit.: El Autor. 350 ejemp. $ 45.— Bs. As., 24|9|54. (Argentina).
465.442 — El caso de la viajera misteriosa. Castellano. 97 págs. Autor: Erne Stanley Gardner. Traduct.: María Teresa Domínguez de G$arza. Impres. y Edit.: Ediciones Jackson, 6.500 ejemp. $ 12.— Bs. As., Argentina).

e.4|1-Nº 8.362 - v.5|1|55

e.10|1-Nº 8.362 - v.18|1|55

30 SEPTIEMBRE 1954

465.394. — Neptuno, revista, castellano, propiet. León C. A. Imbert. Adolfo Gallo Benavidez, Alberto J. Mosquera, 3.000 Ej. $ 2. C. Federal, setiembre de 1954. Argentina.
465.395. — Diario de Italia (Giornale D'Italia), 125.000 Ej. $ 0,50. Propiet. Gino Rigamonti. C. Federal, agosto de 1954. Argentina.
465.396. — Der Weg, (El sendero) alemán, propiet. Eberhard L. C. Fritsch. 3.600 Ej. $ 13. — C. Federal, setiembre de 1954. Argentina.
465.397. — Boletín, mensual, propiet. Consejo Metodista de Educación Cristiana, 135 Ej. — C. Federal, setiembre de 1954. Argentina.
465.398. — La Gaceta de B. Blanca, castellano, propiet. Oscar N. Noriega. 43.750 Ej. $ 0,30. — B. Blanca, agosto de 1954. Argentina.
465.399. — La Autonomía, mensual, castellano. propiet. José Luis Castellanos. 1.000 Ej. $ 0,20. — Lanús (Cuatro de Junio), Bs. As., setiembre de 1954. Argentina.
465.400. — Temporada, castellano, mensual, propit. Temco S. R. L. 186.500 Ej. $ 3. — C. Federal, octubre de 1954. Argentina.
465.401. — El El Puanense, castellano, propiet. Tomás Aviñón 1.200 Ej. 1. — Puán, Bs. As., setiembre de 1954. Argentina.
465.402. — Surge, semanario, castellano, propiet. Antonio Stolfi. 1.600 Ej. $ 0,50. — C. Federal, setiembre de 1954. Argentina.
465.403. — Arrafik (El Compañero), propietario Yusef Camal, 1.000 Ej. — C. Federal, setiembre de 1954. Argentina.

INSCRIPCIONES

465.405. — Faz "A". Sweet Georgia Brown, fox-trot, música, Casey. Faz "B". Después de haberte ido F. trox, letra Creamer, música Layton, interp. Americas All Stars. Disco T. K. N. 40026. 2.000 Ej. $ 12,50. — Bs. Aires, 24|6|54. Argentina.
465.406. — Faz "A". Cuán profundo es el océano, F. Trot, música, Irving Berlin. Faz "B". No tengo suerte contigo, F. Trot, letra Bing Crosby, N. Washington, música.
465.407. — Faz "A". No puedo darte más que amor, nena, F. Trot, letra, Dorothy Fiel, música. Jummy Mc Hugh. Faz "B". Hágalo otra vez, F. Trot, letra, B. G. Sylva, música. George Gershwin. Interp. Mel Torme. Disco T. K. N. 40024. 2.000 Ej. $ 12,50. — Bs As, 24|6|54. Argentina.
465.208. — Faz "A". Bajo el cielo de París, vals, letra. Ben Molar, J. Drejac, música. H. Giarrand. Faz "B". Contigo estaré, canción, letra, Tito Rey, música. Roberto Videla. Interp. Roberto Videla. Disco T. K. N. 20049. 2.000 Ej. pesos 15. — Bs. As., 26|6|54. Argentina.
465.409. — Faz "A". Entre cuatro paredes, samba, letra, música. Gerardo Queiroz. Faz "B". Saca corcho, marcha, letra, Zeda Zilda, música. Zilda y Wzldir Machado. Interp. Bola Sete. Disco T. K. N. 10047. 3.000 Ej. $ 12. Disco. — Bs. Aires, 24|6|54. Argentina.
465.410. — Faz "A". Rumba en la menor, música. Enric Madriguera. Faz "B". El choclo, tango, letra E. S. Discépolo. C. Marambio Catán, música. Angel Villoldo. Interp. Enric Madriguera. Disco T. K. N. Ej. 1.900. $ 12. — Bs. As., 24|6|54. Argentina.
465.411. — Faz "A". El que yo amo, F. Trot, autor anónimo. Faz "B". No te aflijas por mí, F. Trot, letra Ted Koehler, música. Rube Bloom. Interp. Sara Vaughan. Disco T. K. N. 40022. 2.000 Ej. $ 12,50. Argentina.
465.412. — Faz "A". Cada pequeño movimiento, letra, música. Hoschna. Faz "B". Aquella muchacha, letra, música. Bracken - Olsen, música. Suesse. Interp. Jerry Murad's. Disco T. K. N. 50000. 3.500 Ej. $ 12,50. — Bs. As., 24|6|54. Argentina.
465.413. — Faz "A". Explanada (Esplanada), música. Belle Fentock. Faz "B". Silueta, música. Tibor Kunstler. Interp. Jan August. Disco T. K. N. 3.000 Ej. $ 12,50. — Bs. As., 24|6|54. Argentina.
465.414. — Faz "A". Melancólica nena, F. Trot, letra Norton. Watson, música, Bernett. Faz "B". El tren con ritmo de rumba, música. John Horton. Interp. Rusty Draper. Disco T. K. N. 50002. 7.000 Ej. $ 12,50. — Bs. As., 24|6|54. Argentina.
465.415. — A lo lejos, tango, música. Autor: Rafael Rossi. Impres. Shule y Cía. Edit. Fermata. 250 Ej. $ 3,50. — Bs. Aires, 15|9|54. Argentina.
465.416. — Jardín de la república, tango, autor Rafael Rossi. Impres. Shule y Cía. Edit. Fermata. 20 Ej. $ 3,50. — Bs. As., 15|9|54. Argentina.
465.417. — Contraseña, tango, letra, autor, Francisco Gorrindo. Impres. Shule y Cía. Edit. Fermata. 250 Ej. $ 3,50. — Bs. As., 20|9|54. Argentina.
465.418. — Contraseña, tango, música, autor. Miguel Bucino. Impres Shule y Cía. Edit. Fermata. 250 Ej. $ 3,50. — Bs. As., 20|9|54. Argentina.
465.419. — La esperanza, cueca cuyana, letra, autor. Hilario Cuadros. Impres. Shule y Cía. Edit. Fermata. 20|9|54. Argentina.
465.421. — Carnavalito de amor, carnavalito, letra, autor. Grégorio Santos Hernando. Impres. Shule y Cía. Edit. Fermata. 250 Ej. $ 3,50. — Bs. Aires, 15|9|54. Argentina.
465.422. — Carnavalito de amor, carnavalito, música, autor. César Jaimes. Impres. Shule y Cía. Edit. Fermata 250 Ej. $ 3,50. — Bs. As., 15|9|54. Argentina.
465.423. — Mi viejo tango querido, tango, música, autor. Alejandro Scarpino. Impres. Pegoraro, Edit. Fermata. 250 Ej. $ 3,50. — Bs. As., 20|9|54. Argentina.
465.424. — Mi viejo tango querido, tango, letra, Eduardo Moreno, Impres. Pegoraro, Edit. Fermata. 250 Ej. $ 3,50. — Bs. As., 20|9|54. Argentina.
465.425. — Si tú supieras querer, tango canción, música, autor. Juan y Mario Canaro. Impres. Shule y Cía. Edit. Fermata. 250 Ej. $ 3,50. — Bs. As. 20|9|54. Argentina.
465.426. — Si tú supieras querer, tango canción letra, autor: Eduardo Moreno. Impres. Shule y Cía. Edit. Fermata 250 ej. $ 3.50. Bs. As. 20-9-54. Argentina.
465.427. — Por eso soy argentino, milonga, letra: autor, Eduardo Moreno. Impresor Schule y Cía. Edit. Fermata. 250 ej. $ 3,50. Bs. As. 22-9-54. Argentina.
465.428. — Por eso soy argentino, milonga. música autor. Sebastián Piana. Impr. Shule y Cía. Edit. Fermata. 250 ej. $ 3,50. Bs As. 22-9-54. Argentina.
465.429. — Indiana, polca indígena, autor música. Alberto Castelar. Impres. Shule y Cía. Edit. Fermata. 250 ej. $ 3,50. Bs. As. 20-9-54. Argentina.
465.430. — Lo tiene loco, marcha, música autor. Antonio Pernas. Impres. Shule y Cía. Edit. Fermata. 250 ej. $ 3.50. Bs. As. 27-9-54. Argentina.
465.431. — Lo tiene loco, marcha, letra autor. Antonio Ceti. Impres. Pegoraro. Edit. Fermata 250 ej. $ 3,50. Bs. As. 27-9-54. Argentina.
465.435. — Compendio de cultura musical, 5 años. 76 págs. autor E. L. Benvenuto. E. G. Benvenuto. Impres. Didot. Edit. Cesarini. 5.000 ej. $ 6,20. Bs. As. 20-9-54. Argentina.
465.436. — Compendio de cultura musical, cuarto año. 76 págs. autor E. L. Benvenuto. E. G. Benvenuto. Impres. Didot. Edit. Cesarini. 5.000 ej. $ 6,20. Bs. As. 20-9-54. Argentina.
465.441. — Ondas mortales. 159 págs. autor. Rex Stout. Traduct. Blanca Pascual Leone. Impres. Edit. Editorial Jackson. 6.500 ej. $ 12. Bs. As. setiembre de 1954. Argentina.
465.437. — Argen Bras, revista mensual. castellano-portugués, propietario direct. Severino Hidalgo Díaz. 1.000 ej. $ 5, Cap. Federal setiembre de 1954. Argentina.
465.448. — En la noche contigo, bolero, música, autor Horacio Moreira. Impres. Boccazzi A. Edit. el autor. 100 ej. $ 3. Bs. As. 8-9-54. Argentina.
465.449. — En la noche contigo, bolero, letra autor, Boccazzi A. Edit. el autor. 100 ej. Bs. As. 8-9-54. Argentina.
465.454. — La novela de un novelista, novela castellano. 243 págs. autor Armando Palacio Valdés. Impres. Fanetti. Edit. Editorial Losada. 6.000 ej. $ 10. Bs. As. 14-9-54. Argentina.
465.455. — Cartas finlandesas, 190 págs. castellano. autor Angel Ganivet. Impres. Americalee Edit. Editorial Losada. 10.000 ej. $ 7. Bs. As. 3-9-54. Argentina.
465.456. — Prometeo Luz de Domingo La caída de los limones, castellano, 161 págs. autor Ramón Pérez de Ayala. Impres. Fanetti. Edit. Editorial Losada. 6.000 ej. $ 8 Bs. As. 19-7-54. Argentina.
465.443. — Más allá del silencio, castellano, 329 págs. autor A. J. Cronin, traductor Antonio Ribera, impres. Edit. Editorial Jackson. 10.000 ej. $ 28.50. Bs. As. 25-1-54. Argentina.
465.452. — Carlota en Weimar, novelas. 342 págs. autor Thomás Nann. Traduct. Francisco Ayala. Impres. Chiesino. Edit. Editorial Losada. 3.800 ej. $ 30. Avellaneda 6-7-54. Argentina.
465.453. — La edad de la razón, novela. 342 págs. autor Jean Paul Sartre, traductor Manuel R. Cardoso. Impres. B. Chiesino. Edit. Editorial Losada. 5.000 ej. $ 30. Bs. As. Avellaneda 12-8-54. Argentina.
465.465. — Gina (Dueña mía), vals, letra autor Alejandro Nores Martínez. Impresor Editorial Julio Korn. Edit. el autor. 300 ej. $ 3. Bs. As. 18-8-54. Argentina
465.487. — Sin saber por qué, zamba, música autor Remigio J. Castro. Impres. Ferrer Edit. el autor, 250 ej. $ 3. Bs. As. 20-7-54. Argentina.

465.488. — Sin saber por qué, zamba. letra autor, Agustín A. Cornejo. Impres. Ferrer. Edit. el autor. 250 ej. $ 3. Bs. As. 20-7-54. Argentina.

465.493. — A Liliana. vals, música, autor Carlos Hallenstein, y Leo Perú. Impres. Ferrer. Edit. el autor. 1.000 ej. $ 3. Bs. As. 28-9-54. Argentina.

465.494. — A Liliana, vals, letra, autor Carlos Hallenstein y Leo Perú. Impres. Ferrer Edit. el autor. 1.000 ej. $ 3. Bs. As. 28-9-54. Argentina.

465.501. — Bauprés, versos de la Boca del Riachuelo, 101 págs. autor Santiago G. Sturla. Impres. Lombardi y Cía. Edit. el autor. 600 ej. $ 8. Bs. As. 8-7-54. Argentina.

465.503. — Los intereses nacionales antárticos, castellano, autor Luis T. de Villalobos. 66 págs. Impres. F. Colombo. Edit. Banco de la Nación Argentina. 3.000 ej. Bs. As. 9-7-54. Argentina.

465.504. — Ansina los vide yo, relatos criollos, 116 págs. autor Santiago Bianchetti. Impres. Llorden. Edit. Multicartas. 1.200 ej. $ 18. Rosario S. Fe 19-6-54. Argentina.

465.520. — El asesor de réditos. periódico mensual, castellano, propietario direct. Nicolás Neder Vivot. 2.500 ej. $ 4,50. Bs. As. Cap. Federal abril-mayo de 1954. Argentina.

465.522. — Vislumbraciones, vals, versos Enrique Galloni, impres. M. Musical. Edit. el autor. 250 ej. $ 3. Buenos Aires 2-8-54. Argentina.

465.523. — Nueva visión, revista castellano, propiet. Nueva Visión. S. R. L. Direct. Tomás Maldonado. 1.500 ej. C. Federal junio de 1954. Argentina.

465.524. — La Fija, revista castellano, propiet. Editorial La Fija S. R. L. Direct. (Blanca) Carlos Quaglino. 14.000 ej. $ 1. C. Federal julio de 1954. Argentina.

465.525. — La Fija (verde), revista castellano. propiet. Editorial La Fija. S.R.L. Direct. Carlos Quaglino. 10.000 ej. $ 1. Cap. Federal julio de 1954. Argentina.

e.14|1-Nº 8.383-v.27|1|55

1º DE OCTUBRE DE 1954

465.531 — Esperanza "Htikva". Semanario húngaro. Propietario director: Andar Gluck. 27.000 ej. C. Federal, agosto-setiembre de 1954. Argentina.

465.532 — Guía del Hogar. Castellano. propietario: Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Director: Teresa A. Pluis. 6.000 ej. $ 1.—. C. Federal, setiembre-octubre de 1954. Argentina.

465.533 — Esnea (Leche). Castellano. Propietario: Ricardo Florencio González Marana. 10.500 ej. C. Federal, setiembre de 1954. Argentina.

465.534 — Di Presse (La Prensa Israelita). Diario idisch. Propietario: Soc. Colectiva Di Presse. 350.000 ej. $ 0.50. C. Federal, agosto de 1954. Argentina.

465.535 — Revista Industria y Química. Revista mensual. Castellano. Propiet.: Asoc. Quím. Argentina. 3.250 ej. $ 5.—. C. Federal, junio de 1954.

465.536 — The British Legión Bulletin. Propietario: The British Legión Nº 1 Branc. 3.600 ej. C. Federal, julio-agosto de 1954. Argentina.

465.537 — Alférez Gaona. Castellano. Trimestral. Propiet.: Asoc. de Fomento Alférez Eduardo Gaona. 2.500 ej. C. Federal, julio de 1954. Argentina.

465.538 — Revista del Círculo Odontológico del Oeste. Castellano. Propiet.: Círculo Odontológico del Oeste. 600 ej. C. Federal, enero-febrero y marzo de 1954. Argentina.

465.539 — Sport Italia. Semanario. Castellano. Propiet.: Marcelo Caruttí. 36.000 ej. $ 1.—. C. Federal, setiembre de 1954. Argentina.

465.540 — Informaciones de Mercado. Mensual. Propiet.: Instituto Lanús. 2.000 ej. $ 4.—. C. Federal, agosto de 1954. Argentina.

465.541 — Jurisprudencia Argentina. Castellano. Propiet.: Revista de Jurisprudencia Argentina. 102.000 ej. C. Federal, setiembre de 1954. Argentina.

465.542 — Eretz Israel. Revista. Castellano. Propiet.. A. Mibashan, 11.700 ej. Pesos 5.—. C. Federal, setiembre de 1954. Argentina.

465.543 — Esquire. Inglés. Revista mensual. Propiet.: Esquire Inc. 1.100 ej. Pesos 3.50. E. Unidos, setiembre de 1954. Argentina.

465.544 — Vida Nueva. Revista trimestral. Castellano. Propiet.: José Abentín. 1.000 ej. $ 2.50. Rosario Santa Fe, agosto, setiembre y octubre de 1954. Argentina.

465.545 — San José. Castellano. Propiet.: Miguel Ferian. 300 ej. C. Federal. $ 1.—. Setiembre de 1954. Argentina.

465.546 — El Diario Israelita. Diario idisch. Propiet.: El Diario Israelita. 414.000 ej. $ 0.50. C. Federal, setiembre de 1954. Argentina.

465.547 — Intervalo Album. Castellano. Propiet.: Columba Hnos 120.000 ej. C. Federal, marzo de 1954. Argentina.

465.548 — Fantasía Album. Castellano. Anual. Propiet.: Columba Hnos. 62.600 ej. C. Federal, abril de 1954. Argentina.

465.549 — Gaceta de Granja. Castellano. Mensual. Propiet.: Asoc. Arg. de Criad. de Aves, Conejos y Abejas. 3.200 ej. $ 2.—. C. Federal, julio y agosto de 1954. Argentina.

465.550 — El Liberal. Diario. Castellano. Propiet.: Cayetano Amadeo. 34.500 ej. Balcarce (Bs. Aires), julio de 1954. Argentina.

465.551 — El Liberal. Castellano. Diario. Propiet.: Cayetano Amadeo. 33.000 ej. $ 0,50. Balcarce (Bs. As.), agosto de 1954. Argentina.

465.561 — Mi Quebrada. Vidala-humahuaca. Autor: Juan L. Cáceres. Impres. edit.: Imp. Coutteret. 100 ej. $ 3.—. S. M. de Tucumán, octubre de 1954. Argentina.

465.562 — Playa de Miami. Rumba, letra. Inglés. Autor: Albert Gamse. Impres. Edit.: Editorial Julio Korn. 274 ej. $ 4.—. Bs. As., 8|7|54. Argentina.

465.563 — A París. Vals, letra. Francés. Autor: Francis Lemarque. Impres. Edit.: J. Korn. 271 ej. $ 4.—. Bs. As., 8|7|54. Argentina.

465.564 — Qué Alegría. Baiao, música. Arreglo. Autor: Félix Villa. Impres.: Julio Gorn. Edit.: Universal. 274 ej. Pesos 3.50. Bs. As., 8|7|54. Argentina.

465.565 — El Escondido. Gato. Coreografía. Autor: Andrés Beltrame. Impres. Edit.: Julio Korn. 513 ej. $ 4.—. Buenos Aires, 30|8|54. Argentina.

465.566 — Faz "A": Oración Rante. Tango. Letra: Aldo Queirolo. Música: Roberto Chanel. Faz "B": Mía. Tango. Letra: Celedonio Flores. Música: E. Vardaro-Oscar Arona. Intérp.: Alfredo De Angelis. Disco Odeón 55966. 5.000 ej. $ 11.05. Bs. As., 1|9|54. Argentina.

465.567 — Faz "A": En un pueblito de España. Vals. Letra y música: Sam Lewis, Joe Young, Mabel Wayne. Faz "B": Vuelve el tren: Foxtrot. Letra: Carlos Viván. Música: Carlos Viván. Intérprete: Enrique Rodríguez. Disco Odeón 55970. 1.500 ej. $ 11,05. Bs. As., 1|9|54. Argentina.

465.568 — Faz "A": Gitana. Zambra de la película Violetas Imperiales. Letra: J. M. Arozamena. Música: Francis López. Faz "B": Vaya con Dios. Vals. Versión castellana: Pedro Gamboa. Música: Larry Rusell-Inez James-Buddy Pepper. Intérp.: Fernando Torres. Disco Odeón 55967. 2.000 ej. $ 11,05. Bs. As., 1|9|54 Argentina.

465.569 — Faz "A": Doce cascabeles. Pasodoble. Letra: Solano-Cabello. Música: R. Freire. Faz "B": Sonreirás. Vals. Letra: Federico Silva. Música: Lalo Etchegoncelhay. Intérp.: Gregorio Barrios. Disco Odeón 74220. 2.500 ej. $ 12.—. Buenos Aires, 1|9|54. Argentina.

465.570 — Faz "A": Moulin Rouge. Foxtrot. Letra: George Auric. Música: William Engvick. Faz "B": Candilejas Música: Charles Chaplin. Intérp.: Oscar Alemán. 74221. 3.000 ej. $ 12.—. Buenos Aires, 1|9|54. Argentina.

465.571 — Faz "A": Flor santiagueña. Zamba. Música: Pedro Contreras. Faz "B": El paisanito. Gato. Música: Pedro Contreras. Intérp.: Pedro Contreras. Disco Odeón 33161. 400 ej. $ 9.60. Buenos Aires, 1|9|54. Argentina.

465.572. — Faz "A": Malvita. Polca. Música: Herminio Giménez. Faz "B": Itancho alegre. Cramamé. Música: José Gràgato. Intérp.: Osvaldo Sosa Cordero. Disco Odeón 33162. 1.000 ej. $ 9.60. Buenos Aires, 1|9|54. Argentina.

465.573. — Faz "A". La santa espina, sardana, música: Enrique Morera. Faz "B". Apa Noy. P. Doble, letra-música: Ignacio Cauvilla Neira. Disco Odeón 55975. 1.700 ej. $ 11,05. Intérp.: Cauvilla Prim. Buenos Aires, 1|9|54. Argentina.

465.574. — Faz "A". Rosa y Rosa, cueca popular cuyana. Autor anónimo. Arreglo letra-música: Hilario Cuadros. Faz "B". De Cuyo Vengo, gato, letra-música: Félix Blanco. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Disco Odeón 41144. 900 ej. $ 10,55. Bs. As., 1|9|54. Argentina.

465.575. — Faz "A". Copos de espuma, vals. Letra: Lito Bayardo. Música: Anastasio González. Faz "B". Eco melodioso, tango. Letra. Autor: Vicente Planes del Campo. Música: Roberto Firpo. Intérp.: Roberto Firpo. Disco Odeón 55696. 1.500 ejs. $ 12,02. Bs. As., 1º|9|54. Agentina.

465.576. — Faz "A". Dama española, fottrox. Música: Erell Reaves - Tolchard Evans. Faz "B". Por un beso de amor, vals. Letra: U. Bertini. Música: D. Vasin. Intérp.: W. Bertolín. Disco Odeón 55792. 2.000 ej. $ 11.05. Bs. As., 1|9|54. Argentina.

465.578. — Faz "A". Tango Argentino, tango. Letra: Alfredo Bigeschi. Música: Juan Maglio (Pacho). Faz "B". Papas calientes, tango, música: Eduardo Arolas. Intérp.: Adolfo Pérez (Pocholo). Disco Odeón 41143. Bs. As., 1|9|54. 800 ej. $ 10.55. Argentina.

465.579 — Faz "A" Queja india, canción. Letra: Carlos Alberto Fourcade. Música: Argentino Valle. Faz "B". No llores, no llores, tonada. Autor anónimo. Arreglo. Letra-música: Ismael Moreno. Intérp.: Nélida Grun. Disco Odeón 81001. 500 ej. $ 12.45. Bs. As., 1|9|54. Argentina.

465.580. — Pato, tango. Letra-música: Ramón Collazo. Faz "B". Siga el baile, candombe. Letra-música: Carlos Alberto Warren. Intérp.: Alberto Castillo. Disco Odeón 55935. Bs. As., 1|9|54. 1.400 ej. $ 11.05. Argentina.

465.581. — Faz "A". No sientes la emoción. Letra: Stein. Música: Nasingill. Faz "B". De pronto la noche está calma. Letra: D. Cohran. Música: R. Neuberger. Intérp.: Las voces de Walter Schumann. Disco Víctor 68-1632. 1.000 ej. $ 11.50. Bs. As., 1|10|54. Argentina.

465.582. — Faz "A". Amor secreto. Música: Paul Francis Webster-Sammy Fain. Faz "B". Nunca llueve en la soleada. Música: Jack Elliot. Intérp.: Spike Jones. Disco Víctor 68-1656. 1.000 ej. Pesos 10.—. Bs. As., 1|10|54. Argentina.

465.583 — Faz "A": La Cumparsita, música: P. Contursi. E. P. Maroni, Matos Rodríguez. Faz "B": Gallo Ciego, tango, Música: Agustín Bardi. Interp.: Nicolás D'Alessandro. Disco Víctor 60-2379. 1.000 ejs. $ 10.—. Bs. As., 1º|10|54. Argent.

465.584. — Faz "A". Violetas imperiales. Letra: N. Brocey - J. N. Arozemena - F. López. Faz "B". Yo nací para ti, tú serás para mí. Intérp.: Emilio Barbato. Disco Víctor 60-2374. 1.000 ej. $ 10.—. Bs. As., 1|10|54. Argentina.

465.585. — 3 de mayo. Música: Julián Alarcón. Faz "B". El noncho. Música: Ramón Ayala Prudencio. Intérp.: Prudencio Giménez. Disco Víctor 60-2353. 1.000 ejs. $ 10.—. Bs. As., 1º|10|54. Argentina.

465.587. — Bicho canasto, tango. Música. Autor: Francisco Laino. Impres.: Ferrer. Edit.: Fermata. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 29|9|54. Argentina.

465.586. — Bicho canasto, tango. Letra. Autor: Francisco Laino. Impres.: Ferrer. Edit.: Fermata. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 29|9|54. Argentina.

465.588. — Oyendo este tango. Letra. Autor: Lito Bayardo. Impres.: Schule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 22|9|54. Argentina.

465.589. — Oyendo este tango, tango. Música. Autor: Armando Ferreiro. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ej. $ 3.50, Bs. As., 22|9|54. Argentina.

465.590. — Virgen de la aurora, tango. Música. Autor: Héctor Stamponi. Impres.: Schule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ej. $ 3.50. Bs. As.,20|9|54. Argentina.

465.591. — Virgen de la aurora, tango. Letra. Autor: Federico Silva. Impres.: Schule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 20|9|54. Argentina.

465.592. — Soy el chamamé, chamamé. Letra. Autor: Armando Ferreiro y Hilda Vivar. Impres.: Schule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 4|9|54. Argentina.

465.593. — Soy chamamé, chamamé. Música. Autor: Armando Ferreiro e Hilda Vivar. Impres.: Schule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 4|9|54. Argentina.

465.594. — Baile popular, chamamé. Música. Autor: Eduardo Pauloni. Impres.: Schule y Cía. Edit.: Fermata. Bs. As., 4|9|54. Argentina.

465.595. — Baile popular, chamamé. Letra. Autor: Lalo Cipriano. Impres.: Schule y Cía. Edit.: Editorial Fermata. 250 ej. Bs. As., 4|9|54. Argentina.

465.596. — La he vuelto a ver, tango. Música. Autor: Miguel Padula. Impres.: Schule y Cía. Edit.: Editorial Fermata. 250 eje. $ 3.50 Bs. As., 20|9|54. Argentina,

465.597. — La he vuelto a ver, tango. Letra. Autor: Tito Cejas. Impres.: Schule y Cía. Edit.: Editorial Fermata. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 20|9|54. Argentina.

465.598. — Coyita de mis amores, zamba. Letra. Autor: Juan M. Pinto. Impres.: Schule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 27|9|54. Argentina. gentina.

465.599. — Coyita de mis amores, zamba. Música. Autor: Francisco Escaño. Impres.: Schule y Cía. Edit.: Edit. Fermata. 250 eje. $ 3.50. Bs. As., 27|9|54 Argentina.

465.600. — Arroyito de mis pagos, zamba. Música. Autor: Carlos de Oro. Impres.: Schule y Cía. Edit.: Editorial Fermata. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 20|9|54. Argentina.

465.601. — Arroyito de mis pagos, zamba. Letra. Autor: Maud Barragán. Impres.: Schule y Cía. Edit.: Editorial Fermata. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 20|9|54. Argentina.

465.602. — Boquita de miel, polca-canción. Música. Autor: José Esculies. Impres.: Schule y Cía. Edit.: Editorial Formata, 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 9|9|54. Argentina.

465.603 — Boquita de miel, polca-canción. Letra. Autor: Osvaldo J. Sosa Cordero. Impres.: Schule y Cía. Edit.: Editorial Fermata. 250 ej. $ 3.50. Bs. As., 9|9|54. Argentina.

465.605. — El ñato, un perro de trapo con alma. Castellano. 132 págs. Autor: Adelina Cantarella, Viñetas de Anselmo. Impres.: Maggiolo Hnos. Edit.: El autor. 500 ej. $ 20.—. Bs. As., 30|7|54. Argentina.

465.611. — Nuevo Diccionario Enciclopédico y Atlas Universal Codex, castellano, 1-901, 2 tomos, autor anónimo. Impres.: Cía. Imp. F. Financiera. Edit. Editorial Codex. 12.000 ej. $ 365 y 246. Bs. As., julio de 1954. Argentina.

465.612. — El divorcio, 133 págs., autor: Guillermo F. Frugoni Rey. Impres.: Editorial Nissa 1.000 ej. $ 15. Edit.: El Pueblo. Bs. As.. 5-2-54. Argentina.

465.615. — El santo de la escoba, El bienaventurado Martín de Porres Dominic. Impres.: P. Goyena. Prólogo de Fray Domingo Orfeo O. P. Autor: Justo Fernández Alvarez O. P. Edit.: Editorial Difusión. 5.000 ej. $ 8. Bs. As., 10-8-54. Argentina.

465.616. — Materialización de un sueño, El hogar de la empleada, castellano. Autor: Miguel de Andrez. Impres.: P. Goyena. Edit.: Editorial Difusión. 4.000 ej. $ 0,60. Bs. As.. 16-8-54. Argentina.

465.617. — Mi visita a Teresa Neumann, La Pasionaria de Baviera, autor: Lars Eskeland, traduct.: E.D.A., 28 págs. Impres.: P. Goyena. Edit.: Editorial Difusión. 8.000 ej. $ 3. Bs. As., 29-7-54. Argentina.

465.618. — El primer amor del mundo, 272 págs. Autor: Fulton J. Shen, traductor: Carlos Juan Vega. Impres.: P. Goyena. Edit.: Editorial Difusión. 9.000 ej. $ 15. Bs. As.. 24-6-54. Argentina.

465.619. — El misterio de la Masonería, 344 págs. Autor: José Ma. Card. Caro R. Impres.: P. Goyena. Edit.: Editorial Difusión. 10.000 ej. $ 9. Bs. As., 28-5-54. Argentina.

465.622. — La Noticia, diario castellano, propiet.: Enrique Calvo y Abel G. Estrada. Direct.: Abel Guillermo Estrada. 1.100 ej. $ 0,50. Gral. Pringles, Bs. As., setiembre de 1954. Argentina.

465.646 — Revista de la Juventud, mensual propiet.-direct.: José Luis Sicilia. 2.000 ej. $ 1. Cap. Federal. setiembre de 1954. Argentina.

465.649. — Recuerdos de siempre, vals, letra autor: Pedro J. Barcalde. Impres.: Ferrer. Edit.: el autor. 500 ej. $ 3. Bs. As., 10-7-54. Argentina.

465.650. — Porteño de hoy, milonga, letra autor: Pedro J. Barcalde. Impres.: Ferrer. Edit.: el autor. 500 ej. $ 3. Bs. As., 12-11-53. Argentina.

465.651. — Cosas de barrio, tango, letra autor: Raúl Rubén Escobar. Impres.: Ferrer. Edit.: el autor. 500 ej. $ 3. Bs. As.. 25-1-54. Argentina.

465.652. — Por eso la perdí, vals, autor. Letra: Raúl Rubén Escobar. Impres.: Ferrer. Edit.: el autor. 500 ej. $ 3. Bs. As., 25-1-54. Argentina.

465.653. — Melita y Falcón, candombe, letra, autor: Carlos Galarce y Pedro J. Barcalde. Impres.: Ferrer. Edit.: el autor 500 ej. $ 3. Bs. As., 10-7-54. Argentina.

465.654. — Escolaso fiel, tango música, autores: Vito Decapua Celia A. Lemaire y José Celano. Impres.: Editorial Apolo. Edit.: el autor. 200 ej. $ 3. Bs. As., 24-9-54. Argentina.

465.655. — Escolaso fiel, tango letra, autores: Vito Decapua Celia A. Lemaire y José Celano. Impres.: Ferrer. Edit.: el autor. 200 ej. $ 3. Bs. As., 24-9-54. Argentina.

465.664. — La flor del aire, canto y piano, música. Autor: Felipe Boero. Impresor: Garrot. Edit.: Casa Lottermoser. 1.000 ej. $ 6. Bs. As.. agosto de 1954. Argentina.

465.665. — La flor del aire, letra. Autor: Leopoldo Díaz. Impres.: Garrot. Edit.: Casa Lottermoser. 1.000 ej. $ 6. Bs. As., agosto de 1954.

465.666. — Mi vallecito florido, zamba, transcripción para guitarra. Autor: Francisco Orlando A. La Polla. Orig.: Luis R. Sammartino. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. 500 ej. $ 3,50. Bs. As., 10-8-54. Argentina.

465.667. — Bandera hermosa, marcha patriótica, letra. Autor: Herminia del Pino Muiño. Impres.: R de Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. 1.000 ej. $ 4.50. Bs. As., 10-8-54. Argentina.

465.668. — Bandera hermosa, marcha patriótica, música. Autor: Antonino Miceli. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. 1.000 ej. $ 3,50. Bs. As., 10-8-54. Argentina.

465.670. — La canción del junquero, canción, música. Autores: Raúl A. Monseguir y Domingo R. Verchelli. Impres.: Editorial Aconcagua. Edit.: el autor. 1 000 ej. $ 4. Bs. As., 3-9-54. Argentina.

465.671. — La canción del junquero, canción, letra. Autores: Domingo Rómulo Verchelli y Raúl Monseguir. Impres.: Editorial Aconcagua. Edit.: el autor. 1.000 ej. $ 4. Bs. As., 3-9-54. Argentina.

465.672. — Boletín informativo de la Unión Comerciantes zona Flores. Propietario: Unión C. zona Flores. Direct.: Manuel Sánchez Cainzos. 1.500 ej. Cap. Federal, mayo, junio, julio y agosto de 1954. Argentina.

e.14|1-Nº 8.391-v.27|1|55

4 DE OCTUBRE DE 1954

465.699. — España, revista de la Sociedad Española de Beneficencia, castellano, propiet. Soc. Española de Beneficencia, 33.800 Ej. — C. Federal, agosto, setiembre de 1944. Argentina.

465.700. — El Almacenero, revista mensual, propiet.: María Enriqueta Gómez de D'Anna, 5.000 Ej. — C. Federal, setiembre de 1954. Argentina.

465.701. — Mundo Licorista, revista castellano, propit.: María Enriqueta Gómez de D'Anna, 4.[illegible] Ej. [illegible] setiembre de 1954, C. Federal. Argentina.

465.702. — Buenos Aires Herald, diario inglés, Propiet.: Buenos Aires Herald Ltda. 378.000 Ej. $ 0,50. — C. Federal, setiembre 1954. Argentina.

465.703. — Informaciones Marítimas Sudamericanas (Exportación), castellano. Propiet.: B. J. Carey, 2.450 Ej. $ 1. — C. Federal, setiembre de 1954. Argentina.

465.704. — Anaquel, Boletín Informativo de la Bca. Pop. Bmé Mitre. Propiet.: Biblioteca P. B. Mitre, 500 Ej. Junio, julio de 1954. Argentina.

465.705. — Continente, revista, castellano, mensual. Propiet.: Editorial Los Dos Carlos Pelaeaz de Justo y Oscar Lomuto, 100.000 Ej. $ 5. — C. Federal, septiembre de 1954. Argentina.

465.706. — El Fogón de los Arrieros, boletín, castellano. Propiet.: Aldo Bogliett, 500 Ej. $ 1. — Resistencia, Pte. Perón, julio de 1954. Argentina.

465.707. — La Voz del Jubilado, castellano, mensual. Propiet.: C. Mutual de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de S. Fe, 1.700 Ej. — S. Fe, setiembre de 1954. Argentina.

465.708. — Boletín Oficial, castellano. Propiet.: Gno. de la Pcia. de Santa Fe, 12.000 Ej. $ 0,50. — Pcia. de S. Fe, julio de 1954. Argentina.

465.709. — Boletín Oficial, castellano, diario. Propiet.: Gob. de la Pcia. de Santa Fe. 12.600 Ej. $ 0,50. — Agosto de 1954. Argentina.

465.710. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, castellano, propiet.: Bolsa de Comercio de Bs. As. 15.900 Ej. $ 5. — C. Federal, agosto de 1954. Argentina.

465.711. — Suplemento, Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, castellano, 18.900 Ej. $ 2. — C. Federal, agosto de 1954. Argentina.

465.712. — Alem, castellano, semanario. Propiet.: Pedro Espondaburu, 3.520 Ej. $ 0,70. — Rauch, Bs. As., setiembre de 1954. Argentina.

465.713. — Democracia Económica, castellano, bimestral. Propiet.: Bernardo B. Delom, 800 Ej., $ 2. — Florida, Bs. As., setiembre, octubre de 1954. Argentina.

465.714. — 17 de Octubre, periódico, castellano. Propiet.: Galiano Zazzal Monteverde, 1.000 Ej., $ 1. — Pellegrini, Bs. As., setiembre de 1954. Argentina.

465.715. — Esso Noticias, castellano. Propiet.: Esso S. A. P. A., 5.300 Ej. — C. Federal, setiembre de 1954. Argentina.

465.781. — Preludio en mi bemol para piano, autor: Italo V. A. Contento. Impres.: Ricordi. Edit.: el auto. 500 Ej., $ 5. — Bs. As., 28|9|54. Argentina.

465.782. — Estudio Nº 1 para piano, autor: V. A. Contento. Impres.: Ricordi. Edit., el autor. 500 Ej., $ 5. — Bs. As., 28|9|54. Argentina.

465.783. — A la madre muerta, para piano, autor: Italio C. A. Contento. Impres.: Ricordi. Edit.: el autor. 500 Ej., $ 5. — Bs. As., 28|9|54. Argentina.

465.784. — Colaboración. Colección de fuerzas vivas, castellano, autor: M. Akí y Ego Sum. Impres.: Sáenz. Edit.: Amílcar Silva Lynch. 2.000 Ej. — Buenos Aires, 20|9|54. Argentina.

465.792. — El pasuco, gato, para guitarra, autor: Roberto M. Bergonzi. Impresos Edit.: Editorial Sarraceno, 500 Ej. $ 4. — Bs. As., 1954. Argentina.

465.797. — La Voz Demócrata, quincenal, castellano. Propiet.: Partido Demócrata de San Luis, 1.500 Ej., $ 1,50. — San Luis, setiembre de 1954. Argentina.

465.798. — El Progreso, diario, castellano. Propiet.: Rómulo Elena, 4.000 Ej. — San Nicolás, Bs. As., setiembre de 1954. Argentina.

465.816. — Album de la Revista Fantasía, el libro de las 10 aventuras completas, autor: Harry Hanan. Swan y otros. Impres.: Rosso. Edit.: Editorial Columba, 55.000 Ej. — Bs. As., 6|10|54. Argentina.

465.817. — La prolongación de la vida, afiche de propaganda, Puloil, con la leyenda, autor: David Cauchaner. Impresor, Edit.: Devoto & Cauchaner, 5.000 Ej. — C. Federal, 1|10|54. Argentina.

465.822. — Que lo digan con razón, tango, letra, autor: Editorial Ferrer Edit. el autor, 100 Ej., $ 3. — Bs. As., 18|9|54. Argentina.

465.823. — Que lo digan con razón, tango, música, autor: Jaime Vila Impres.: Ferrer. Edit. el autor, 100 Ej., $ 3. — Bs. As., 18|9|54. Argentina.

465.836. — La patria, danza argentina, autor: recopilación José Vidal. Impres.: Bony, Edit. el autor, 500 Ej., $ 4. — Morón, Bs. As., 3|10|54. Argentina. Ilust. Luis Lojo Vidal, autor: Eusebio Barrientos.

465.837. — La patria, danza argentina, autor: Eusebio Barrientos, recopilación de José Vidal. Impres.: Bony, Edit. el autor, 500 Ej., $ 4. — Buenos Aires, 3|10|54. Argentina.

465.843. — Concepto Cristiano del Trabajo. Cast. Autor: Oscar Aníbal Itoiz, Héctor Llambías y otros. Impres.: Buschi. Edit.: A. Católica Argentina. 1.000 ej. $ 25. Bs. As., 9|7|54. (Arg.).

465.844. — A Rosario Pennisi, tango, música. Autor: Miguel Angel Garello. Impres.: Editorial Julio Korn. Edit. El Autor. 200 ej. $ 2.50. Bs. As., 2|3|53. (Argentina).

465.845. — María Amada. Vals, mús. Autor: Ernesto Silvestri. Impres.: Editorial Pergamino. Edit. El Autor. 250 ej. $ 3. Bs. As., 6|9|54. (Arg.).

465.846. — María Amada. Vals, letra. Autor: Alvaro Ambroggi. Impres.: Editorial Pergamino. Edit. El Autor. 250 ej. $ 3. Bs. As., 6|9|54 (Arg.).

465.847. — Añorándola. Vals, letra Autor: Antonio Triviño. Impres.: Editorial Pergamino. Edit.: El Autor. 200 ej. $ 3. Bs. As., 6|9|54. (Arg.).

465.848. — Añorándola. Vals, mús. Autor: Celedonio Dallard. Impres.. Editorial Pergamino. Edit.: El Autor. 200 ej. $ 3. Bs. As., 6|9|54. (Arg.).

465.860. — 6 Aires Nacionales para Piano, mús. Autor: Sebasitán Cambon. Impres.: Edit. Julio Korn. 1.300 ej. $ 9. Bs. As., 29|4|54. (Arg.).

465.863. — Cuadernos Periódicos Nº 1. 176 pgs. Autor: Anónimo. Impres.: Iglesias. Edit.: F. de Derecho y C. Sociales de Bs. As., 1.000 ej. $ 8. Bs. As., 20|12|49. (Argentina).

465.864. — Cuadernos Periódicos Nº 2. 144 pgs. Autor: Anónimo. Impres.: J. Perrotti. Edit.: F. de Derecho y C. Sociales de Bs. As., 1.000 ej. $ 2. Bs. As., 3|7|54. (Arg.).

465.865. — Cuadernos Periódicos Nº 3. 176 pgs. Autor: Anónimo. Impres.: J. Perrotti. Edit.: F. de Derecho y C. Sociales de Bs. As. 1.000 ej. $ 15. Bs. As., 29|12|53. (Arg.).

465.866. — Cuadernos Periódicos Nº 4. 176 pgs. Autor: Anónimo. Impres.: J. Perrotti. Edit.: F. de Derecho y C. Sociales de Bs. As. 1.000 ej. $ 15. Bs. As., 30|6|54. (Arg.).

465.879. — Teología Moral. 787 pgs. Autor: Heriberto Jone. Traduct.. Pacífico de Iragui. Impres.: S. de Amorrortu Editor: Desclee de Brouwer. 3.000 ejempl. $ 90. Bs. As., 1º|9|54. (Arg.).

465.880. — Un Besito por Favor. Baión. letra. Autor: Blanco Pedregal. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: El Indio. 3.000 ej. $ 3. Bs. As., 30|10|54. (Arg.).

465.881. — Cómo Canta Mi Carnario. F. Trox. Letra. Autor: Otello. E. Elli. Impres.: Edit.: El Indio. 3.000 ej. $ 3. Bs. As., Octubre de 1954. (Arg.).

465.882. — Un Besito Por Favor. Baión, música. Autor: Blanco Pedregal. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: El indio. 3.000 ej. $ 3. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

465.883. — Cómo Canta Mi Canario. F. Trox, música. Autor: Otello E. Elli. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: El Indio. 3.000 ej. $ 3. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

465.884. — Noches en Vigo. P. Doble, música. Autor: Otello E. Elli. Impresor: Bermejo y Fucci. Edit.: El Indio. 3.000 ej. $ 3. Octubre de 1954. (Arg.).

465.885. — Hombre de Mar. Tango, mús.: Autor: Blanco Pedregal. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: El Indio. 3.000 ej. $ 3. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

465.886. — Hombre de Mar. Tango, letra: Autor: Blanco Pedregal. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: El Indio. 3.000 ej. $ 3. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

465.887. — Sixto Moreno. Milonga, mús. Autor: Otello E. Elli. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: El Indio. 3.000 ej. $ 3. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

465.888. — Sixto Moreno. Milonga, letra. Autor: Otello E. Elli. Impres.. Bermejo y Fucci. Edit.: El Indio. 3.000 ej. $ 3. Bs. As., octubre de 1954. (Arg.).

e.14|1-Nº 8.428-v.27|1|55

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada en el Expte. Nº 95.128-54, por la Sociedad Comercial Colectiva "Sapag Hermanos", el día ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las nueve horas, dieciocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 18 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento Ñorquín del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 6.000 m. en dirección Norte-Sud por 3.000 m.. de modo que su vértice Sudeste se halla a 600 m. al Sud de la cúspide del Cerro Naunaucó, en terrenos que según manifestación de la interesada, son de propiedad fiscal: A lo que se proveyó: Buenos Aires, 19 de noviembre de 1954. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius; Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. En Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía.

$ 600.— e.7|1-Nº 13.945-v.20|1|55

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º. Art. 4º del Código de Minera, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Víctor Domingo Cesarini, el día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres a las catorce horas cincuenta y ocho minutos, Expte. Nº 85.115|53.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 47, 48, 50 54 y 55 de la Sección B de la Zona Andina de los Departamentos Aluminé y Catán Lil del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto A que se halla a 2.000 m. al Norte de la cúspide del Cerro Cachil, se medirán sucesivamente: 1.500 m. en dirección al Oeste; 5.000 m. al Sud; 4.000 m. al Este; 5.000 m. al Norte; recta en dirección al Oeste que pasa por el punto A; recta en dirección Sud 45º Oeste que pasa por un punto B que se encuentra en el extremo de una poligonal determinada del siguiente modo: partiendo de la cúspide del Cerro Atravesada se medirán sucesivamente: 1.300 m. al Sud 41º Este; 2.000 m. al Norte 45º Oeste; y 2.000 m. al Norte 45º Este. siguiendo finalmente una recta en dirección Norte 45º Oeste que pasa por un punto que se halla a 10.000 m. al Sud 45º Oeste del punto B, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de octubre de 1954. Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. — En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

$ 800.— e.10|1-Nº 14.074-v.21|1|55

Ubicación definitiva de las tres pertenencias de la mina de tierras aluminosas denominada "Tatacha", de Picun Leufu, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, Expte. Nº 135.109|49.

Buenos Aires, 9 de abril de 1954. De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las tres (3) pertenencias de la mina de tierras aluminosas denominada "Tatacha", de Picun Leufu, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han quedado ubicadas en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 13 de la Sección XIX, Departamento Zapala del Territorio Nacional del Neuquén, en la forma que a continuación se describe: Pertenencia Nº 1. Tiene la forma de un cuadrado de 300 m. de lado en dirección Norte 65º 26' 40" Este de modo que su esquinero Sud (mojón 525) se halla a 4.337,26 m. al Norte de un punto que se encuentra a 1.363,22 m. al Este del punto trigonométrico situado en el Cerro Picún-Leufú. Superficie 9 Hás. — Pertenencias Nº 2 y 3. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Oeste coinciden con los esquineros Norte de las pertenencias Nº 1 y 2, respectivamennte. En consecuencia, atento a que de la diligencia de mensura resulta que la precedente descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 87, corresponde ordenar nuevas publicaciones, en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1954. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. Fdo.. Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.30|12-Nº 13.558-v.30|12|54

e.14|1-Nº 13.558-v.14|1|55

$ 192.— e.20|1-Nº 13.558-v.20|1|55

Manifestación de descubrimiento de sal, denominada "Don Federico", presentada a nombre del señor Federico Saissac, en el Departamento Buenos Aires, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia. — Expediente número 84.873/53.

Buenos Aires, setiembre de 1953. —

Señor Director de la Autoridad Minera Nacional. S/D.: Juan Jorge Magdaleno, abogado, inscripto ante esa Autoridad Minera bajo el Nº 15, y constituyendo domicilio legal en Diag. Roque Sáenz Peña 651, piso 1º, esc. 6, al señor Director digo: Como lo compruebo con el poder que acompaño, el señor Federico Saissac, argentino, casado, mayor de edad, hacendado, con domicilio en Estancia Pampa Verdun, Colonia Leandro N. Alem, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, me ha otorgado mandato para hacer una manifestación de descubrimiento de un yacimiento de sal y obtener su concesión. La salina se encuentra dentro del campo de propiedad de mi mandante, ubicada en el lote 49 de la Colonia Leandro N. Alem. Gobernación de Santa Cruz. La pertenencia que vengo a solicitar tiene las siguientes dimensiones y su ubicación es la siguiente según croquis que se adjunta con el presente escrito: Superficie rectangular de 940 x 440 m. (4 hás., 13 ás., 60 cás.), partiendo del esquinero N. E. del lote 49 con rumbo Oeste, se medirán aproximadamente 1.080 m. para llegar al punto "A", desde éste se medirán 820 m. con rumbo S. hasta el punto "A" que forma el vértice N. O. del rectángulo. Desde el vértice "A" hasta el "B" (N. 90° E.) se medirán 440 m., desde el "B" hasta el "C" (N. 180° S.) se medirán 940 m., desde el "C" hasta el "D" (N. 270° O.) se medirán 440 m. y desde el "D" hasta el "A" (N. O.) en que se cerrará el rectángulo, se medirán 940 m. Se acompaña muestra del mineral, que ha sido extraído en las inmediaciones del centro geográfico de la pertenencia. La mina se llamará "Don Federico". Quiera el señor Director tener por presentada esta solicitud que será justicia. — Fdo.: Juan Jorge Magdaleno. Otro sí digo: Que no existen minas colindantes con el presente pedido. Será también justicia. Juan Jorge Magdaleno. Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las once horas, veintiún minutos. Acompaña muestra legal. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires. 5 noviembre de 1954. La manifestación de descubrimiento de sal, denominada "Don Federico", presentada por el señor Federico Saissac, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 49, Circunscripción I, de la Colonia Leandro N. Alem, Zona del Río Deseado, del Departamento Buenos Aires, de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.390 m. al Sud de un punto que se encuentra a 860 metros al Oeste del esquinero Noreste del lote 49 mencionado. De acuerdo a disposiciones vigentes, el presente caso reviste el carácter de nuevo depósito. Consta en autos que la tierra afectada es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117/119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano. 2º Jefe de Escribanía. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1954. Con las reservas que resulten de la aplica-

ción del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. Buenos Aires, noviembre 19 de 1954. Registrado bajo el Nº 739, folio 86 del Registro de Minas (Tomo II) del Territorio Nacional del Chubut a favor del señor Federico Saissac. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía.

e.7|1-Nº 13.853-v.7|1|55
e.14|1-Nº 13.853-v.14|1|55
$ 444.— e.21|1-Nº 13.853-v.21|1|55

Disposición ordenando inscribir como vacante (Art. 14 de la Ley 10.273), la mina de oro denominada "Martha Nilda", ubicada en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 104.866|50.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1954. Atento a que, según se certifica precedentemente, no se hizo lugar a la oposición tramitada por Expediente Nº 61.841|51, en espera de cuya resolución definitiva estaba reservado el presente, y de conformidad con lo establecido por el art. 136 del Código de Minería (14 de la Ley Nº 10.273), la Resolución Nº 1.032|53 y la Disposición de 19 de julio de 1933, La Autoridad Minera de Primera Instancia; Dispone: 1º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. 2º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º, Ley Nº 10.273). 3º — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar) y sector Policía Minera y archívese. Disposición A. M. Nº 727|54. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía.

e.14|1-Nº 120-v.14|1|55
e.21|1-Nº 120-v.21|1|55
e.28|1-Nº 120-v.28|1|55

Disposición ordenando inscribir como vacante (Art. 14 de la Ley 10.273) La mina de caolín denominada "Cerro Chico", ubicada en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Número 82.743|52.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1954. Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por el art. 136 del Código de Minería (art. 14 Ley 10.273), y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Resolución Nº 1.032|53 y la Disposición de 19 de Julio de 1933, la Autoridad Minera de Primera Instancia; Dispone: 1º — Decláranse caducados los derechos de don Joaquín Pijoan Molinas, descubridor de la presente mina de coalín "Cerro Chico", ubicada en el Departamento Pilcaniyeu del Territorio Nacional del Río Negro. 2º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. 3º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º, Ley Nº 10.273). 4º — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y sector Policía Minera y Archívese. Disposición A. M. Nº 874|54. Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía.

e.14|1-Nº 121-v.14|1|55
e.21|1-Nº 121-v.21|1|55
e.28|1-Nº 121-v.28|1|55

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 14 de la Ley 10.273), la mina de caolín denominada "Pirucha", ubicada en el Departamento Gaiman, Territorio Nacional del Chubut, Expediente Nº 82.099|52.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1954. Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por el art. 136 del Código de Minería (art. 14 Ley Nº 10.273) y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Resolución Nº 1.032|53 y la Disposición de 19 de Julio de 1933, La Autoridad Minera de Primera Instancia; Dispone: 1º — Decláranse caducados los derechos de don Julio Eugenio Arbol, descubridor de la presente mina de caolín "Pirucha", ubicada en el Departamento Gaiman del Territorio Nacional del Chubut. 2º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. 3º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274, última parte del Código de Minería (art. 7º, Ley Nº 10.273). 4º — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días (15), repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón Minero) y sector Policía Minera y Archívese. Disposición A. M. Nº 902|54. Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad de Primera Instancia. — Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía.

e.14|1-Nº 122-v.14|1|55
e.21|1-Nº 122-v.21|1|55
e.28|1-Nº 122-v.28|1|55

Disposición concediendo a "Arenera Pancho Ramírez" S. R. L., permiso para extraer quinientos (500 m.3) metros cúbicos mensuales de arena, en el Río Paraná. Jurisdicción de las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe, Expediente Nº 5.697-53.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1954. Visto este expediente por el cual la Sociedad Arenera Pancho Ramírez, solicita permiso para extraer 500 metros cúbicos mensuales de arena de tres zonas ubicadas en el Río Paraná en jurisdicción de las provincias de Entre Ríos y Santa Fe, con carácter de aprovechamiento común, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido en autos los requisitos exigidos por la Disposición Minera Nº 381|50 que reglamenta el otorgamiento de permisos de esta índole, obrando a fs. 15 la declaratoria previa del Ministerio de Obras Públicas [illegible]

créto de 31 de marzo de 1909; Por ello, y [illegible]

nera de Primera Instancia Dispone: 1º [illegible]

bicos mensuales de arena, en carácter de aprovechamiento común y por el término de Dos (2) Años, de tres zonas [illegible] de la siguiente manera: Zona Nº 1: Banco entre Isla Puente y el Islote sin nombre frente al puerto de Paraná entre el Km. 600 y Km. 600,8 de la Ruta General de Navegación con un ancho medio de 750 m. jurisdicción de la Prov. de Entre Ríos. Zona Nº 2: Banco entre la Isla Puente y la Ruta General de Navegación entre los km. 600 y km. 600,8 con un ancho de 300 m., jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — Zona Nº 3: Banco situado aguas arriba de la Isla 'Carabajal' en la margen derecha de la ruta principal de navegación a la altura del km. 597 en una longitud de 500 m. por 100 m. de ancho y en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — 2º— El presente permisto no excluye, dado su carácter de aprovechamiento común, el otorgamiento de otros similares en la misma zona, y podrá ser renovado indefinidamente siempre que, en su oportunidad, se conformen los extremos exigidos por la D. M. Nº 341|50. — 3º— El permisionario queda obligado al pago de los gravámenes que se establezcan por autoridad competente, dentro de los planos que al efecto se fijen. — 4º— Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar) y sector Policía Minera, cumplido, resérvese. — Disposición A. M. Nº 1002|54. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

e.14|1-Nº 125-v.14|1|55
e.21|1-Nº 125-v.21|1|55
e.28|1-Nº 125-v.28|1|55

Disposición de archivo de la concesión de permiso para extraer mensualmente mil (1.000 m.3) metros cúbicos de arena, del Río Alto Paraná, en los Departamentos Iguazú, San Pedro, Cainguas, San Ignacio, Capital y Candelaria, Provincia de Misiones, otorgada a la Sociedad Solidaria Coll y Malvicino. — Expte. número 61.593|51.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1954. — Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico), y Policía Minera y archívese. — Fdo.: Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanos.

e.14|1-Nº 123-v.14|1|55
e.21|1-Nº 123-v.21|1|55
e.28|1-Nº 123-v.28|1|55

Disposición declarando levantada la caducidad de la mina "Santa Teresa" (Expte. Nº 127.238|48), ubicada en el Departamento Pincunches, Territorio Nacional de Neuquén, Expediente número 82.564|52.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1954. — Visto lo solicitado a fs. 1, atento que a fs. 5 y 14, se acredita el pago exigido por el inciso 3º del art. 7 de la Ley número 10.273 y de conformidad con lo establecido por la Disposición Minera número 257|50, recaída en el Expediente número 135.216|49, declárase levantada la caducidad de la mina "Santa Teresa" (Expediente 127.238|48) supeditando los derechos emergentes de dicho acto a los alcances del art. 40 de la Constitución Nacional. — Hágase saber y constar en el Expediente Nº 82.469|52 y en los registros y expedientes respectivos, publíquese, repóngase, desglósense para su entrega al interesado si se solicitare, las boletas de fojas 5 y 14, tómese nota por Escribanía de Minas (Canon y Padrón y Registro Protocolar) y Policía Minera, cumplido, archívese. — Disposición A. M. Nº 957|54. — Fdo.: Oscar Rius, Director, Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía.

e.14|1-Nº 124-v.14|1|55
e.21|1-Nº 124-v.21|1|55
e.28|-Nº 124-v.28|1|55

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos fluidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Juan Bluhm, Expediente Nº 84.402-53.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1954. — En atención a que, de acuerdo con el registro gráfico de fs. 3 y el informe de fs. 26 vto., los límites de la zona de la solicitud de autos y de la Nº 84.400|53 están entre sí a menos de dos mil metros; a que el titular de ésta, don Juan Bluhm, y el de la Nº 84.400|53 cit., don Pedro Lázaro Della Cha, son socios por haber manifestado conjuntamente el descubrimiento "Hilda Mary", expediente 95.221|54, y por haber solicitado, con anterioridad a dicho descubrimiento, un permiso de cateo por Expediente Nº 82.961|52, sociedad minera que resulta probada, además, mediante la cláusula quinta del contrato social de la "Empresa Minera Chos - Malal", agregado al Expediente Nº 96.079|54, en la cual se establece que "...la sociedad podrá comprar, vender minas, bienes muebles e inmuebles, hipotecar, gravar con derechos reales sus bienes y realizar todo acto permitido por la ley..."; a que, de acuerdo con las Resoluciones del 31 de enero de 1911 y 21 de noviembre de 1935, no es posible conceder permisos separados por menos de dos mil metros a personas asociadas entre sí; y de conformidad con lo establecido por el art. 9 del Decreto del 10 de enero de 1924, no ha lugar a la presente solicitud de permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase, publíquese (art. 22, Dec. cit.), tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. — Firmado: Oscar Rius, Director, Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía.

e.14|1-Nº 126-v.14|1|55
e.21|1-Nº 126-v.21|1|55
e.28|1-Nº 126-v.28|1|55

Disposición concediendo servidumbre a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.), para la perforación del pozo NBN. 1 e instalaciones auxiliares, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 95.363-54.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1954. — Visto este expediente en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.) solicita el permiso correspondiente para instalar una servidumbre destinada a la perforación del pozo NBN. 1 e instalaciones auxiliares en los lotes 17, 20, 21 y 24 de la Sección X, Departamento Zapala del Territorio Nacional del Neuquén, y considerando: Que el pedido, según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Expediente Nº 84.190|53, se encuentra encuadrado en las Disposiciones contenidas en el art. 48, siguientes y concordantes del Código de Minería, y la competencia de esta Autoridad Minera para resolverlo surge de los mismos artículos y del Decreto Nº 21.809-50; Que de acuerdo con el Decreto del 10 de octubre de 1906, deben comunicarse a la Dirección General de Tierras las concesiones que otorgue esta Autoridad Minera en terrenos fiscales; Por ello, la Autoridad Minera de Primera Instancia, dispone: 1º — Otórgase permiso a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.) para instalar la siguiente servidumbre destinada a la perforación del pozo NBN. 1 e instalaciones auxiliares en los lotes fiscales 17, 20, 21 y 24 de la sección X, Departamento Zapala del Territorio Nacional del Neuquén: a) Superficie de una hectárea para el pozo y sus instalaciones, en forma de cuadrado de 100 m. de lado en dirección Norte Sud, de modo que su baricentro se halla a 600 m. al Norte 15º30' Oeste del esquinero Sud del lote 24 mencionado; b) Tendido de una línea telefónica de 11.550 m. de largo en dirección Norte Sud, que partiendo del pozo empalma con la existente en el lote 17 citado. — 2º — Autorízase su constitución previa al pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar, conforme al Decreto Nº 82.474-52 (art. 133, inc. e del Decreto Nº 8.899-52), a cuyo efecto considérase suficiente fianza la responsabilidad de la solicitante. — 3º — Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. — Disposición A. M. número 1.024|54. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía.

e.14|1-Nº 127-v.14|1|55
e.21|1-Nº 127-v.21|1|55
e.28|1-Nº 127-v.28|1|55

Disposición concediendo servidumbre a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.), para la perforación del pozo Q. 52, y construcción de instalaciones auxiliares, caminos, acueductos, etc., en el Departamento Escalante, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, Expediente Nº 95.373-54.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1954. — Visto este expediente en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.), solicita el permiso correspondiente para instalar una servidumbre destinada a la perforación del pozo Q. 52 y construcción de instalaciones auxiliares: caminos, acueductos, etc., en el lote fiscal 207 de la Colonia Escalante y lote fiscal sin número, chacra fiscal Nº 5 y chacra Nº 4 —propiedad del señor Carlos Alberto Blanc, San Martín 855, Comodoro Rivadavia— del ejido de Comodo Rivadavia, Departamento Escalante, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, y Considerando: Que el pedido, según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Expediente Nº 84.190-53, se encuentra encuadrado en las Disposiciones contenidas en el art. 48, siguientes y concordantes del Código de Minería, y la competencia de esta Autoridad Minera para resolverlo surge de los mismos artículos y del Decreto Nº 21.809-50; Que, de acuerdo al art. 226, inc. 2º de la Ley 1.893, deben inscribirse en el Registro de la Propiedad los títulos en que se constituyan derechos de servidumbres; Que de acuerdo con el Decreto del 10 de octubre de 1906, deben comunicarse a la Dirección General de Tierras las concesiones que otorgue esta Autoridad Minera en terrenos fiscales, por ello, la Autoridad Minera de Primera Instancia, dispone: 1º — Otórgase permiso a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.), para instalar la siguiente servidumbre destinada a la perforación del pozo Q. 52 y construcción de instalaciones auxiliares (caminos, acueductos, etc.), en el lote fiscal 207 de la Colonia Escalante y lote fiscal sin número, Chacra fiscal Nº 5 y Chacra Nº 4 —propiedad del señor Carlos Alberto Blanc, San Martín 855, Comodoro Rivadavia— del Ejido de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia: a) Superficie de dos hectáreas para la perforación del pozo, ubicado a 350 m. al Sud 60º Oeste del esquinero Sudeste del lote 207 citado; b) Construcción de un camino de 3.480 m. de longitud que empalmado con el existente en la chacra Nº 4 citada, llega hasta los tanques de agua, pasando por el pozo; c) Tendido de un acueducto de 76,2 mm. de diámetro y de 2.280 m. de longitud, que parte del pozo de agua, situado en la chacra Nº 4 y llega hasta los tanques de agua, pasando por el mismo pozo Q. 52. — 2º — Autorízase su constitución previa al pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar, conforme al Decreto Nº 82.474|52 (art. 133, inc. e del Decreto Nº 8.899-52), a cuyo efecto considérase suficiente fianza la responsabilidad de la solicitante. — 3º — Notifíquese, publíquese, inscríbase —si se solicitare en el Registro de la Propiedad, comuníquese a la Dirección General de Tierras, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. — Disposición A. M. Nº 1.026|54. — Proveo en función de la Resolución número 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de minas. — Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía.

e.14|1-Nº 128-v.14|1|55
e.21|1-Nº 128-v.21|1|55
e.28|1-Nº 128-v.28|1|55

Disposición declarando levantada la caducidad de la Mina "Carmelo" (Expte. Nº 125.687-36), ubicada en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 96.083-54.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1954. — Visto lo solicitado a fs. 1, atento que a fs. 11, se acredita el pago exigido por el inciso 3º del art. 7º de la Ley Nº 10.273, y de conformidad con lo establecido por la Disposición Minera Nº 257|50, recaída en el Expediente Nº 135.216-49 declárase levantada la caducidad de la mina "Carmelo" (Exp. Nº 125.687-36), supeditando los derechos emergentes de dicho acto a los alcances del art. 40 de la Constitución Nacional. — Hágase saber y constar en el Expediente Nº 95.120|54 y en los registros y expedientes respectivos, publíquese, repóngase, desglósese para su entrega al interesado si lo solicitare, la boleta de fs. 11, tómese nota por Escribanía de Minas (Canon y Padrón y Registro Protocolar) y Policía Minera, cumplido, archívese. — Disposiciones A. M. Nº 987|54. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía.

e.14|1-Nº 129-v.14|1|55
e.21|1-Nº 129-v.21|1|55
e.28|1-Nº 129-v.28|1|55

SECCION BALANCES

N. 2.373

"ALVEAR PALACE HOTEL" Sociedad Anónima Inmobiliaria

Avenida Alvear 1891 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 8 de setiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de noviembre de 1927.

Reformas a los Estatutos aprobados por el P. E. de la Nación por Decreto de fecha 22 de julio de 1936 e inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de octubre de 1936.

Capital Autorizado ...	$	5.000.000.—
Capital Suscripto	„	2.750.000.—
Capital Realizado	„	2.740.625.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1948 — VIGESIMO EJERCICIO
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 mayo 1948

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles y sus Accesorios ..	10.036.457.36		
Construc. durante el Ejercicio (No amortizado)	60.663.75	10.097.121.11	
Maquinarias	424.496.62		
Amort. Ejercicios anteriores	220.751.23		
	203.745.39		
Amortizaciones del Ejercicio ..	20.374.54	183.370.35	
Mobiliario y Mat. de Explotación	3.671.990.26		
Adquisiciones del Ejercicio	451.703.38		
	4.123.693.64		
Amort. Ejercicios anteriores ..	2.087.317.64		
	2.036.376.—		
Amortizaciones del Ejercicio ...	199.192.46	1.837.183.54	12.117.675.50
II. Activo Circulante:			
Mercaderías			255.893.40
III. Activo Disponible:			
Caja		35.676.91	
Bancos		27.306.56	62.983.47
IV. Activo Exigible:			
Accionistas		9.375.—	
Deudores Varios		199.737.58	
Depósitos en Garantía		1.600.—	210.712.58
V. Activo Transitorio:			
Pagos Adelantados			16.256.70
VI. Activo Nominal:			
Marcas y Patentes		1.—	
Gastos de Organización		1.—	2.—
			12.683.523.65
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)		22.500.—	
Depósito de Acciones en Custodia		2.500.—	
Contratos en Curso con Garantía de Terceros ..		31.191.16	
Otras Cuentas		4.280.—	60.471.16
			12.743.994.81

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	2.750.000.—	
Reserva Legal	41.791.43	
Reserva Facultativa	600.000.—	3.391.791.43
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores Hipotecarios	7.187.176.81	
Acreedores Varios	1.285.854.36	
Obligaciones a Pagar	262.610.87	
Instituto Nac. de Prev. Social - Dcto. 31.665/44	17.102.88	
Otras Cuentas	112.452.76	8.865.197.68
III. Pasivo Transitorio:		
Fondo para Indemnizaciones Ley 11.729		177.832.42
Ganancias:		
Saldo anterior	35.523.51	
Utilidad del Ejercicio	213.178.61	248.702.12
		12.683.523.65
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)	22.500.—	
Depositantes de Acciones en Custodia	2.500.—	
Garantía de Terceros por Contratos en Curso ..	31.191.16	
Otras Cuentas	4.280.—	60.471.16
		12.743.994.81

Manuel A. Portela Ramírez, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Juan Cruz Biscay, Síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE ENERO DE 1948 — VIGESIMO EJERCICIO

DEBE			m$n.
Intereses y Comisiones Pagados		384.048.26	
Contribución e Impuestos		47.400.00	
Gastos Generales:			
Honorarios Asesores y Síndico	8.400.00		
Honorarios Anteproyectos ampl. Edific.	6.500.00		
Seguros	4.755.20		
Impresiones, public. y varios	7.836.96	27.492.16	458.940.42
Amortizaciones:			
Maquinarias		20.374.54	
Mobiliario y Mater. de Explotación		199.192.46	219.567.00
Fondo para Indemnizaciones - Ley 11.729			75.000.00
Utilidades:			
Saldo anterior		35.523.51	
Beneficio del ejercicio		213.178.61	248.702.12
			1.002.209.54

HABER	m$n.
Saldo Anterior	35.523.51
Explotación - Superávit del Ejercicio	966.686.03
	1.002.209.54

Agustín Melián, Presidente. — Juan Cruz Biscay, Síndico.

Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, 29 de agosto de 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación se efectúa de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.14|1-Nº 333 s|p.p.-v.14|1|55

N. 2.689

LA ESMERALDA CAPITALIZACION Sociedad Anónima Argentina

141 - Esmeralda - 145 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de julio 1930, 13 febrero 1931, 10 de enero 1936 y 17 de mayo 1939.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 18 de agosto 1930, 23 de marzo 1931, 28 de abril 1936 y 16 de agosto 1939.

Autorizada por nuevos Decretos de fecha 7 de marzo 1944 y 26 de setiembre 1946 e inscripta nuevamente con fechas 22 de mayo 1944 y 13 de diciembre 1946

Capital Autorizado ..	m$n.	2.000.000.—
Capital Suscripto	„	2.000.000.—
Capital Realizado ...	„	1.998.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1948

(1er. Trimestre del 18º Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.500.00
Caja		10.000.00
Bancos		6.400.470.59
Propiedades Inmuebles:		
Terrenos	16.322.261.35	
Edificios y Construcciones	6.476.981.66	22.799.243.01
	V. Nominal	
Títulos de Renta, en cumplimiento Ley número 11.582	29.795.500.00	25.276.217.27
Otros Títulos de Renta	26.937.000.00	24.708.231.29
Préstamos Hipotecarios		3.539.689.82
Préstamos sobre Contratos de Capitalización		15.951.646.10
Valores Diversos		—
Muebles y Utiles		25.214.50
Instalaciones		4.182.00
Instalaciones Inspectorías		640.90
Deudores Varios		183.48
Obligaciones a Cobrar		14.300.00
Agentes e Inspectores		105.067.37
Cuotas Vencidas a Cobrar	579.322.58	
Menos: Recargo Actuarial	16.549.40	562.773.18
Alquileres a Cobrar		47.406.65
Dirección General del Impuesto a los Réditos		—
Cuentas de Explotación		3.854.432.35
Préstamos con Garantía Prendaria		140.000.00
Intereses sobre Anticipos		2.409.082.91
Deudores en Gestión		23.113.22
Adicional sobre Cuotas - Art. 11 - Decreto 23.682/44		190.389.38
Mejoras Sociales a Cubrir con Adic. Decreto 38.475/47 - Cuenta Decreto 38.475/47		919.556.26
Seña por Inmuebles a Escriturarse		95.400.00
		107.078.740.28

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en Custodia	1.196.600.00	
Depósitos de Acciones en Garantía	17.500.00	
Depósitos de Títulos en Caución	27.552.139.96	
Depósitos de Valores en Garantía	85.561.55	
Garantía en Valores en Bancos	133.000.00	
Depósitos de Valores en Custodia	194 729.55	
Depósitos de Acciones en Garantía Prendaria	140.000.00	29.319.531.06
		136.398.271.34

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		2.000.000.00
Reserva Legal		162.610.63
Reserva Matemática Neta de Gastos de Producción		89.785.194.59
Reserva para Fluctuación Valores		—
Reserva Ley Nº 11.729		341.033.55
Reserva para Gastos de Explotación		3.240.96
Reserva Facultativa para Futuras Aplicaciones		—
Reserva para Cuotas a Cobrar y Ctas. Ag. e Insp.		25.000.00
Reserva Utilidades sobre Títulos Públicos		—
Beneficios Suscriptores Contrato de Capitaliz.		393.747.38
Beneficios por Venta de Inmuebles		—
Fondo de Previsión (Art. 30 del Reg. del 8/2/43)		600.031.84
Acreedores por Contrato de Capitalización:		
Por Sorteo	5.300.00	
Por Rescate	469.405.15	474.705.15
Depositantes en Cuenta Corriente		494.497.93
Agentes e Inspectores		164.764.45
Depositantes en Garantía:		
Fianza Alquileres	61.240.00	
Garantía Cobradores	2.945 00	64.185.00
Impuesto Provincial		2.037.75
Sellado de Títulos		62.823.00
Cuentas de Explotación		9.145.586.68
Reserva Diferencias por Realización de Inversiones		1.644.363.33
Reserva para Impuestos		25.000.00
Previsión para Probables Contribuciones		995.805.52
Depósito de Previsión		179.337.62
Prima por Cesión de Créditos Hipotcearios		20.000.00
Cuotas Terrenos San Antonio de Padua		181.584.00
Ganancias y Pérdidas		313.190.90
		107.078.740.28
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Custodia	1.196.600.00	
Depositantes de Acciones en Garantía Directorio	17.500.00	
Depositantes de Títulos en Caución	27.552.139.96	
Depositantes de Valores en Garantía	218.561.55	
Depositantes de Valores en Custodia	194.729.55	
Depositantes de Acciones en Garantía Prendaria	140.000.00	29.319.531.06
		136.398.271.34

A. Robirosa, Presidente. — Luis F. Maraninchi, Contador. — V. Maffei, Síndico

A los señores Presidente y Directores de La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina:

El precedente balance trimestral de saldo de La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina al 31 de marzo de 1948. concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la Compañía a esa fecha.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1948. — Price, Waterhouse, Peat & Cº: E. H. Fletcher (Socio), Dec.-Ley 5.103/45 (Art. 7º). Reg. C. P. C. E. - Tº I - Fº 2. "Año del Libertador General San Martín", Buenos Aires, 8 de agosto de 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación se efectúa de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.14|1-Nº 395 s|p.p.-v.18|1|55

N. 2.689

LA ESMERALDA CAPITALIZACION Sociedad Anónima Argentina

141 - Esmeralda - 145 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de julio 1930, 13 febrero 1931, 10 de enero 1936 y 17 de mayo 1939.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 18 de agosto 1930, 23 de marzo 1931, 28 de abril 1936 y 16 de agosto 1939.

Autorizada por nuevos Decretos de fecha 7 de marzo 1944 y 26 de setiembre 1946 e inscripta nuevamente con fechas 22 de mayo 1944 y 13 de diciembre 1946

Capital Autorizado .. m$n. 2.000.000.—
Capital Suscripto .... „ 2.000.000.—
Capital Realizado .... „ 1.998.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1948 (2do. Trimestre del 18º Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.500.00
Caja		10.000.00
Bancos		2.612.865.26
Propiedades Inmuebles:		
Terrenos	19.632 261.35	
Edificios y Construcciones	9.843 523.43	29.525.784.78
	V. Nominal	
Títulos de Renta, en cumplimiento Ley número 11.582	29.795 500.00	25.276.217.27
Otros Títulos de Renta	27.789.500.00	25.363.787.60
Préstamos Hipotecarios		3.628.945.72
Préstamos sobre Contratos de Capitalización		15.997.267.15
Valores Diversos		—
Muebles y Utiles		64.858.80
Instalaciones		10.283.00
Instalaciones Inspectorías		11.587.70
Deudores Varios		405.37
Obligaciones a Cobrar		12.650.00
Agentes e Inspectores		135.872.30
Cuotas Vencidas a Cobrar	559.513.23	
Menos: Recargo Actuarial	16.549.40	542.963.83
Alquileres a Cobrar		53.037.65
Dirección General del Impuesto a los Réditos		—
Cuentas de Explotación		9.097.148.87
Préstamos con Garantía Prendaria		140.000.00
Intereses sobre Anticipos		2.210.372.74
Deudores en Gestión		23.113.22
Adicional sobre Cuotas - Art. 11 - Decreto 23.682/44		237.220.04
Mejoras Sociales a Cubrir con Adic. Decreto 33.475/47		919.556.26
Impuesto a los Réditos Pagado por Adelantado		1.110.02
		115.876.547.58
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en Custodia	1.159.600.00	
Depósitos de Acciones en Garantía	17.500.00	
Depósito de Títulos en Caución	27.552.139.96	
Depósitos de Valores en Garantía	89.506.55	
Garantía en Valores en Bancos	125.100.00	
Depósitos de Valores en Custodia	194.729.55	
Depósitos de Acciones en Garantía Prendaria	140.000.00	
Deudores por Terrenos a Escriturarse	2.211.154.00	31.489.730.06
		147.366.277.64

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		2.000.000.00
Reserva Legal		178.270.13
Reserva Matemática Neta de Gastos de Producción		89.785.194.59
Reserva para Fluctuación Valores		—
Reserva Ley Nº 11.729		341.033.55
Reserva para Gastos de Explotación		3.240.96
Reserva Facultativa para Futuras Aplicaciones		13.779.35
Reserva para Cuotas a Cobrar y Ctas. Ag. e Insp.		25.000.00
Reserva Utilidades sobre Títulos Públicos		—
Beneficios Suscriptores Contrato de Capitaliz.		203.860.38
Beneficios por Venta de Inmuebles		—
Fondo de Previsión		631.350.93
Acreedores por Contrato de Capitalización:		
Por Sorteo	5.300.00	
Por Rescate	561.938.15	567.238.15
Depositantes en Cuenta Corriente		531.516.18
Agentes e Inspectores		116.218.78
Depositantes en Garantía:		
Fianza Alquileres	89.844.38	
Garantía Cobradores	400.00	90.244.38
Impuesto Provincial		2.037.75
Sellado de Títulos		77.838.00
Cuentas de Explotación		18.654.112.07
Reserva Diferencias por Realización de Inversiones		1.644.363.33
Reserva para Impuestos		9.700.00
Previsión para Probables Contribuciones		554.883.43
Depósito de Previsión		179.337.62
Prima por Cesión de Créditos Hipotecarios		20.000.00
Cuotas Terrenos San Antonio de Padua		247.328.00
		115.876.547.58
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Custodia	1.159 600.00	
Depositantes de Acciones en Garantía Directorio	17.500.00	
Depositantes de Títulos en Caución	27.552.139.96	
Depositantes de Valores en Garantía	214.606.55	
Depositantes de Valores en Custodia	194.729.55	
Depositantes de Acciones en Garantía Prendaria	140.000.00	
Terrenos Vendidos a Escriturarse	2.211.154.00	31.489.730.06
		147.366.277.64

A. Robirosa, Presidente. — Luis F. Maraninchi, Contador. — V. Maffei, Síndico

A los señores Presidente y Directores de La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina:

El precedente balance trimestral de saldos de La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina al 30 de junio de 1948, concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la Compañía a esa fecha.

Buenos Aires, 30 de julio de 1948. — Price, Waterhouse, Peat & Cº: E. H. Fletcher (Socio), Dec.-Ley 5.103/45 (Art. 7º). Reg. C. P. C. E. - Tº 1 - Fº 2, "Año del Libertador General San Martín", Buenos Aires. 8 de agosto de 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación se efectúa de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.14|1-Nº 392 s|p.p.-v.18|1|55

N. 2.689

LA ESMERALDA CAPITALIZACION Sociedad Anónima Argentina

141 - Esmeralda - 145 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de julio 1930, 13 febrero 1931, 10 de enero 1936 y 17 de mayo 1939.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 18 de agosto 1930, 23 de marzo 1931, 28 de abril 1936 y 16 de agosto 1939.

Autorizada por nuevos Decretos de fecha 7 de marzo 1944 y 26 de setiembre 1946 e inscripta nuevamente con fechas 22 de mayo 1944 y 13 de diciembre 1946

Capital Autorizado .. m$n. 2.000.000.—
Capital Suscripto .... „ 2.000.000.—
Capital Realizado ... „ 1.998.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1948
(3er. Trimestre del 18º Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.500.00
Caja		10.000.00
Bancos		4.686.179.82
Propiedades Inmuebles:		
Terrenos	20.631.446.35	
Edificios y Construcciones	10.125.756.12	30.757.202.47
	V. Nominal	
Títulos de Renta, en cumplimiento Ley número 11.582	34.971.200.00	30.266.371.10
Otros Títulos de Renta	22.866.100.00	20.866.464.49
Préstamos Hipotecarios		4.328.639.01
Préstamos sobre Contratos de Capitalización		16.170.636.65
Valores Diversos		1.060.12
Muebles y Utiles		101.645.30
Instalaciones		13.835.50
Instalaciones Inspectorías		12.028.70
Deudores Varios		830.88
Obligaciones a Cobrar		25.917.00
Agentes e Inspectores		218.648.50
Cuotas Vencidas a Cobrar	635.497.37	
Menos: Recargo Actuarial	16.549 40	618.947.97
Alquileres a Cobrar		63.232.25
Dirección General del Impuesto a los Réditos		—
Cuentas de Explotación		14.760.014.03
Préstamos con Garantía Prendaria		140.000.00
Intereses sobre Anticipos		2.007.690.71
Deudores en Gestión		23.113.22
Adicional sobre Cuotas - Art. 11 - Decreto 23.682/44		277.461.81
Mejoras Sociales a Cubrir con Adic. Decreto 38.475/47		1.165.988.05
Impuesto a los Réditos Pagado por Adelantado		17.231.02
		126.534.638.60
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en Custodia	1.159.600 00	
Depósitos de Acciones en Garantía	17.500.00	
Depósito de Títulos en Caución	27.552.139.96	
Depósitos de Valores en Garantía	89.177.30	
Garantía en Valores en Bancos	168.300.00	
Depósitos de Valores en Custodia	194.729.55	
Depósitos de Acciones en Garantía Prendaria	140.000.00	
Deudores por Terrenos a Escriturarse	5.311.328.00	34.632.774.81
		161.167.413.41

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		2.000.000.00
Reserva Legal		178.270.18
Reserva Matemática Neta de Gastos de Producción		89.785.194.59
Reserva para Fluctuación Valores		—
Reserva Ley Nº 11.729		341.033.55
Reserva para Gastos de Explotación		3.240.96
Reserva Facultativa para Futuras Aplicaciones		13.779.35
Reserva para Cuotas a Cobrar y Ctas. Ag. e Insp.		25.000.00
Reserva Utilidades sobre Títulos Públicos		—
Beneficios Suscriptores Contrato de Capitaliz.		150.568.63
Beneficios por Venta de Inmuebles		—
Fondo de Previsión		631.350.93
Acreedores por Contrato de Capitalización:		
Por Sorteo	5.300.00	
Por Rescate	570.160.80	575.460.80
Depositantes en Cuenta Corriente		508.056.97
Agentes e Inspectores		282.397.33
Depositantes en Garantía:		
Fianza Alquileres	90.254.33	
Garantía Cobradores	400.00	
Fallas de Caja - Art. 19 - Dec. 21.304/43	3.604.64	94.258.97
Impuesto Provincial		2.037.75
Sellado de Títulos		74.031.00
Cuentas de Explotación		28.915.322.82
Reserva Diferencias por Realización de Inversiones		1.644.363.33
Reserva para Impuestos		9.700.00
Previsión para Probables Contribuciones		553.458.42
Depósito de Previsión		179.337.62
Prima por Cesión de Créditos Hipotecarios		20 000.00
Cuotas Terrenos San Antonio de Padua		547.775.40
		126.534.638.60
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Custodia	1.159 600.00	
Depositantes de Acciones en Garantía Directorio	17.500.00	
Depositantes de Títulos en Caución	27.552.139.96	
Depositantes de Valores en Garantía	257.477.30	
Depositantes de Valores en Custodia	194.729 55	
Depositantes de Acciones en Garantía Prendaria	140.000.00	
Terrenos Vendidos a Escriturarse	5.311.328.00	34.632.774.81
		161.167.413.41

A. Robirosa, Presidente. — Luis F. Maraninchi, Contador. — V. Maffei, Síndico

A los señores Presidente y Directores de La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina:

El precedente balance trimestral de saldo de La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina, al 30 de setiembre de 1948, concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la Compañía a esa fecha.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1948. — Price, Waterhouse, Peat & Cº: E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E. de la Cap. Fed.; Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13 del inc. b) - Tº I - Fº 2.

"Año del Libertador General San Martín", Buenos Aires, 8 de agosto de 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación se efectúa de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.14|1-Nº 393 s|p.p.-v.18|1|55

N. 2.689

LA ESMERALDA CAPITALIZACION Sociedad Anónima Argentina

141 - Esmeralda - 145 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de julio 1930, 13 febrero 1931, 10 de enero 1936 y 17 de mayo 1939.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 18 de agosto 1930, 23 de marzo 1931, 28 de abril 1936 y 16 de agosto 1939.

Autorizada por nuevos Decretos de fecha 7 de marzo 1944 y 26 de setiembre 1946 e inscripta nuevamente con fechas 22 de mayo 1944 y 13 de diciembre 1946

Capital Autorizado .. m$n. 2.000.000.—
Capital Suscripto .... „ 2.000.000.—
Capital Realizado ... „ 1.998.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
(4to. Trimestre del 18º Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.500.00
Caja		10.000.00
Bancos		4.334.897.58
Propiedades Inmuebles:		
Terrenos	20.618.339.35	
Edificios y Construcciones	9.768.017.98	30.386.357.33
	V. Nominal	
Títulos de Renta, en cumplimiento Ley número 11.582	35.471.200.00	30.699.871.10
Otros Títulos de Renta	21.296.500.00	19.621.412.41
Préstamos Hipotecarios		9.796.872.57
Préstamos sobre Contratos de Capitalización		19.494.103.57
Valores Diversos		1.060.12
Muebles y Utiles		159.899.80
Instalaciones		19.389.00
Instalaciones Inspectorías		12.028.70
Deudores Varios		2.206.01
Obligaciones a Cobrar		7.668.00
Agentes e Inspectores		158.489.56
Cuotas Vencidas a Cobrar	261.382.88	
Menos: Recargo Actuarial	16 549.40	244.833.48
Alquileres a Cobrar		28.578.58
Dirección General del Impuesto a los Réditos		—
Cuentas de Explotación		21.914.090.17
Préstamos con Garantía Prendaria		63.400.00
Deudores en Gestión		15.353.37
Intereses a Cobrar		100.70
Rentas a Cobrar		476.986.37
Adicional sobre Cuotas - Art. 11 - Decreto 23.682/44		334.702.12
Mejoras Sociales a Cubrir con Adicional Decretos Nros. 38.475/47 y 8.312/48		1.386.645.31
Seña por Inmuebles a Escriturarse		530.000.00
		139.730.445.85
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en Custodia	1.215.100.00	
Depósitos de Acciones en Garantía	17.500.00	
Depósito de Títulos en Caución	29.888.934.08	
Depósitos de Valores en Garantía	78.863.00	
Garantía en Valores en Bancos	178.700.00	
Depósitos de Valores en Custodia	193.653.90	
Depósito de Acciones en Garantía Prendaria	63.400.00	
Deudores por Terrenos a Escriturarse	5.311.328.00	
Inmuebles Adquiridos a Escriturarse	1.840.000.00	38.787.484.78
		178.517.930.63

PASIVO m$n. m$n.

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		2.000.000.00
Reserva Legal		178.270.18
Reserva Matemática Neta de Gastos de Producción		89.785.194.59
Reserva para Fluctuación Valores		—
Reserva Ley Nº 11.729		341.033.55
Reserva para Gastos de Explotación		3.240.96
Reserva Facultativa para Futuras Aplicaciones		13.779.35
Reserva para Cuotas a Cobrar y Ctas. Ag. e Insp.		25.000.00
Reserva Utilidades sobre Títulos Públicos		—
Beneficios Suscriptores Contrato de Capitaliz.		112.695.43
Beneficios por Venta de Inmuebles		—
Fondo de Previsión		631.350.93
Acreedores por Contrato de Capitalización:		
Por Sorteo	423.400.00	
Por Rescate	597.486.00	1.020.886.00
Depositantes en Cuenta Corriente		772.759.26
Agentes e Inspectores		208.404.59
Depositantes en Garantía:		
Fianza Alquileres	66.870.00	
Garantía Cobradores	400.00	
Fallas de Caja	4.873.70	72.143.70
Impuesto Provincial		2.037.75
Sellado de Títulos		—
Cuentas de Explotación		40.891.557.06
Reserva Diferencias por Realización de Inversiones		1.644.363.33
Reserva para Impuestos		9.700.00
Previsión para Probables Contribuciones		553.458.42
Depósito de Previsión		179.337.62
Cuotas Abonadas por Adelantado		252.259.15
Adicional sobre Cuotas Adelantadas - Dec. 38.475/47		14.306.79
Adicional sobre Cuotas Adelantadas - Decreto 8.312/48		341.00
Rentas Correspondientes a Ejercicios Futuros		256.666.79
Prima por Cesión de Créditos Hipotecarios		20.000.00
Cuotas Terrenos San Antonio de Padua		741.659.40
		139.730.445.85
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Custodia	1.215.100.00	
Depositantes de Acciones en Garantía Directorio	17.500.00	
Depositantes de Títulos en Caución	29.888.934.08	
Depositantes de Valores en Garantía	257.568.80	
Depositantes de Valores en Custodia	193.653.90	
Depositantes de Acciones en Garantía Prendaria	63.400.00	
Terrenos Vendidos a Escriturarse	5.311.328.00	
Acreedores por Inmuebles a Escriturarse	1.840.000.00	38.787.484.78
		178.517.930.62

A. Robirosa, Presidente. — Luis F. Maraninchi, Contador. — V, Maffei, Síndico
A los señores Presidente y Directores de La Esmeralda Capitalización,

Sociedad Anónima Argentina:

El precedente balance trimestral de saldo de La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina al 31 de diciembre de 1948, concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la Compañía a esa fecha.

Buenos Aires, 31 de enero de 1949. — Price, Waterhouse. Peat & Cº; A. A. Hunter (Socio), C. P. C. E. de la Cap .Fed.; Registro de No Graduados - Art. 13º Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inciso b) - Tº I - Fº 1. "Año del Libertador General San Martín". Buenos Aires, 8 de agosto de 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación se efectúa de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.14|1-Nº 394 s|p.p.-v.18|1|55

N. 2.813

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "ESCORIHUELA"

Avda. San Martín 3499 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 17 de febrero de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de abril de 1927

Capital Autorizado .... $ 10.000.000.00

Capital Suscripto y Realizado

(Series 1ª a 10ª) ...... „ 10.000.000.00

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1948

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo		8.680.266.54
Acciones de Otras Sociedades	50.232.00	
Animales de Trabajo	15.936.60	
Automóviles y Camiones	163.920.85	
Inmuebles	6.843.495.14	
Instalaciones Varias	8.774.56	
Maquinarias	792.582.01	
Máquinas y Utiles Secadero de Frutas	10.841.91	
Muebles y Utiles	123.340.74	
Rodados	2.934.85	
Toneles y Cubas	93.629.79	
Utiles y Enseres de Labranza	30.973.58	
Utiles y Herramientas de Bodega	46.321.86	
Vagones Tanques	195.608.10	
Inversiones de Capital	296.674.55	
Activo Circulante		3.508.387.93
Existencias en Establecimientos Mendoza y Sucursales	3.508.387.93	
Activo Disponible		143.768.2
Caja	115.424.80	
Bancos	28.343.44	
Activo Exigible		2.243.422.92
Deudores en Cuenta Corriente	2.212.346.92	
Obligaciones a Cobrar	8.698.70	
Deudores por Envases	38.052.00	
Deudores en Gestión	31.457.58	
	2.290.555.20	
Menos: Previsión para Quebrantos	66.945.03	
	2.223.610.17	
Valores al Cobro	19.812.75	
Activo Transitorio		136.444.73
Dirección General Impositiva	126.927.73	
Pagos Adelantados	7.313.10	
Valores a Rendir	2.203.90	
Activo Nominal		1.00
Marcas Registradas	1.00	
Gastos de Explotación		5.901.623.92
TOTAL DEL ACTIVO		20.613.915.28
Cuentas de Orden		10.000.000.00
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)	1.200.000.00	
Depósito de Títulos en Custodia	8.800.000.00	
TOTAL GENERAL		30.613.915.28

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible		10.429.080.05
Capital Suscripto y Realizado	10.000.000.00	
Fondo de Reserva Legal	229.080.05	
Fondo para Fluctuación de Precios	200.000.00	
Pasivo Exigible		1.199.480.45
Acreedores en Cuenta Corriente	115.333.66	
Bancos	348.155.04	
Cupones a Pagar	7.182.11	
Debentures Caducados y aún no Rescatados	655.909.09	
Proveedores	72.900.55	
Pasivo Transitorio		1.212.779.75
Comisiones por Liquidar	49.830.87	
Cuentas a Pagar	67.682.71	
Cuentas en Suspenso	15.306.16	
Cumplimiento Leyes Sociales	220.017.70	
Previsión Ley 11.729	517.340.48	
Retorno Envases	342.541.83	
Cuentas de Explotación		6.518.078.50
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio anterior		1.254.496.53
TOTAL DEL PASIVO		20.613.915.28
Cuentas de Orden		10.000.000.00
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)	1.200.000.00	
Depositantes de Títulos en Custidia	8.800.000.00	
TOTAL GENERAL		30.613.915.28

Francisco Calvo, Presidente. — Alberto G. Mosso, Director. —
Eduardo Gomariz, Contador.
Hugo F. Mosso, Síndico, C. P. C. E, Tomo IV, Folio 52
Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.
Buenos Aires, 13 de abril de 1951.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.12|1-Nº 310 s|p|p.-v.14|1|55

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ARTURO VENTURIERI para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 7, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Damián Figueroa, secretario.

e.14|1-Nº 218 s|p|p.-v.27|1|55

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Cítese a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería de referencia detenido por Expediente Nº 412.836|54, a saber: 15 (quince) rollos de terciopelo de algodón; para que comparezca en el lapso de cinco días perentorios, en los términos del art. 56 de la Ley 12 964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (art. 47 del citado texto legal) y de dar por tácitamente abandonada la mercadería citada. — Fdo. Julio Fernando Girard, Jefe Oficina Sumarial. División Sumarios. 29 de noviembre de 1954.

e.14|1-Nº 184 s|p.p.-v.14|1|55

Cítase, llama y emplaza a YUK LAM y YIU LAM y a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería siguiente: (16) latas de aceite comestible marca "Gallo", detenidas por expediente número 703.821|54, para que comparezcan en los término del art. 56, en el lapso perentorio de cinco días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le declarará rebelde (art. 17 del citado texto legal). — Fdo.: Prudencio Pérez. Oficial 2º. — Administración de la Aduana de la Capital. 2 de diciembre de 1954.

e.14|1-Nº 188 s|p.p.-v.14|1|55

Cítase, llama y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre las siguientes mercaderías: (161) ciento sesenta y una caja de cigarrillos marcha "Chesterfield"; detenida por expediente Sumarios Nº 700.929|53, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 46 de la Ley 12.964), y de que se considerará abandonada la misma. — Fdo. Julián Del Rivero, Sub-Administrador de la Aduana de la Capital. 2 de diciembre de 1954.

e.14|1-Nº 189 s|p.p.-v.14|1|55

Cítase, llama y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería de autos: (24) veinticuatro cartones de cigarrillos marca "Chesterfield", detenida por expediente Nº 704 091|54, en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, para dentro del lapso de cinco días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (art. 47 del citado texto legal). Fdo. Juan María Ignacio Moreno. 2 de diciembre de 1954.

e.14|1-Nº 190 s|p.p.-v.14|1|55

A todo el que se considere con derechos a la siguiente mercadería: (10) diez paquetes de cigarrillos marca "Fall Mall", detenida por expediente Nº 701.860|53 se le hace saber que en el mismo ha recaído la siguiente providencia: No habiendo comparecido dentro del término establecido por el art. 56 de la Ley 12.964, siguiendo el procedimiento de autos según su estado (art. 47 del citado texto legal). Fdo. Antonio Luis Roballos. Jefe del Departamento de Importación y Exportación a cargo de la Sub-Administración de la Aduana de la Capital. 2 de diciembre de 1954.

e.14|1-Nº 191 s|p.p.-v.14|1|55

Cítase a todo el que se considere con derechos a la mercadería detenida por Expediente Nº 700.962|54, a saber: treinta y cuatro (34) cajas de cigarrillos americanos (doscientos —200— cigarrillos cada una), haciéndole saber que en el mismo recayó la siguiente resolución: "Condenar al pago de una multa igual al valor de la mercadería en infracción. Absolver en lo que respecta a la multa del Art. 80, Ley 11.281". — Fdo.: Alejandro Pérez y Gutiérrez, Administrador de la Aduana de la Capital. — 29 de noviembre de 1954.

e.14|1-Nº 192 s|p.p.-v.14|1|55

A todo él que se considere con derechos a la siguiente mercadería detenida por Expediente Nº 702.074|52: (71) setenta y una caja de cigarrillos "Pall Mall", (42) cuarenta y dos ídem cigarrillos "Lucky Strike", (41) cuarenta y una ídem "Chesterfield", dos licuadoras "Osterizer", etc., se le hace saber que en el mismo recayó la siguiente providencia: "No habiendo comparecido dentro del término establecido en el art. 56 de la Ley 12.964, declárase la rebeldía, siguiendo el procedimiento de autos según su estado (art. 47 citado texto legal). — Fdo.: Eduardo M. A. Martínez, Inspector de Aduanas y Receptorías, Jefe (int.) de la División Sumarios. Administración de la Aduana de la Capital, 2 de diciembre de 1954.

e.14|1-Nº 193 s|p.p.-v.14|1|55

Cítase, llama y emplaza a LEON ROSNER, HERSCH LAKS, A. POZNANSKI, y á todo el que se considere con derechos sobre la mercadería siguiente: (3) lts. aceite comestible; (6) seis latas de lengua vacuna; (2) chalecos de lana y carnero para mujer, etc., detenidas por Expediente Nº 702.982|54 para que dentro del lapsó de cinco días perentorios comparezcan en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les declarará rebeldes (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Julio Fernando Girard, Jefe Oficina Sumarial. — División Sumarios, 2 de diciembre de 1954.

e.14|1-Nº 194 s|p.p.-v.14|1|55

Cítase, llama y emplaza a todo el que se considere con derechos a la siguiente mercadería: (90) noventa gargantillas de metal dorado marca "Elox" y (90) noventa pulseras del mismo metal y marca, detenidas por Expediente Nº 704.205|54, dentro del lapso de cinco días perentorios en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Julio Fernando Girard, Jefe Oficina Sumarial. — División Sumarios, 2 de diciembre de 1954.

e.14|1-Nº 195 s|p.p.-v.14|1|55

Cítase, llama y emplaza a GEORGES W. MILLER, y a todo el que se considere con derechos a la mercadería siguiente: (2.000) rollos de películas marca "Kodak", detenida por Expediente Nº 704.234|54, dentro del lapso de cinco días perentorios en los términos del art. 56 de la Ley 12.964 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno. — 2 de diciembre de 1954.

e.14|1-Nº 196 s|p.p.-v.14|1|55

ADUANA DE CORRIENTES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 12.964 se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías que, provenientes de hallazgos, se detallan a continuación:

Expediente Nº 266|53. Ad. Ctes., (1) un ancla de hierro c|60 ks. Expediente número 1.453. Ad. Ctes., (1) una canoa sin nombre ni matrícula. Expediente número 918|54. Ad. Ctes., (1) un rollo de cedro A.L.M. Expediente Nº 1.511|54. Ad. Ctes., tablas y tirantillos cedro aserradas. Expediente Nº 1.826|53, Ad. Ctes., (2) dos rollos cedro marca FNS y MV.

Corrientes, diciembre 2 de 1954. — Telmo Fidel Faraone, Administrador Aduana de Corrientes.

e.14|1-Nº 180 s|p.p.-v.14|1|55

ADUANA DE FORMOSA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones por rebeldía, para que comparezca a quienes se consideren con derecho a: (3) tres mulas, (1) un caballo rosillo, (1) una yegua doradilla, (2) dos potros moros, (2) dos padrillos, (1) una yegua colorada, (1) una yegua tordilla, (2) dos potrancas, (1) un caballo, que fueran secuestrados en el paraje "La Chiquita", jurisdicción del Escuadrón Comandante Fontana de Gendarmería Nacional, el día 7 de marzo de 1953, afectados al Sumario Nº 79-G-53, A. Fsa.

Formosa, noviembre 22 de 1954. — Julio César Blanco, administrador.

e.14|1-Nº 183 s|p.p.-v.14|1|55

ADUANA DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezca VICTORIANO SORIANO a prestar declaración indagatoria en el sumario Nº 20-G-1954, A. S. caratulado "Secuestro de 21 kilos de hojas de coca a Nicolás Choque en Chorrillos. Departamento de Los Andes.

Salta, noviembre de 1954. — E. Gabriel Guzzo, administrador.

e.14|1-Nº 200 s|p.p.-v.14|1|55

ADUANA DE POSADAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de un día a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan ante esta Oficina quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación: Sumario 45-A-54 A. de P. (15) quince cajas de cigarrillos marca "Continental" de Industria Brasileña, con diez paquetes cada una.

Posadas, noviembre 4 de 1954. — Enrique Miglioranza, A|c. Oficina de Sumarios.

e.14|1-Nº 203 s|p.p.-v.14|1|55

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de un día a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones en rebeldía, para que se presenten ante esta Administración, las personas que se consideren con derechos sobre las mercaderías que a continuación se detallan: 12 carreteles de hilo de coser marca "J. & Coats"; 2 relojes enchapados en oro, calidad regular; 2 mallas enchapadas en oro para reloj pulsera. Las que fueron halladas envueltas en un paquete en las inmediaciones de la Parada de Colectivos de la localidad de Leandro N. Alem (Misiones). El respectivo sumario se registra bajo el Nº 43-S-54 A. de P.

Aduana de Posadas, noviembre 30 de 1954. — Enrique Miglioranza, Aux. D.N.A.

e.14|1-Nº 182 s|p.p.-v.14|1|55

ADUANA DE MONTE CASEROS

Se cita y emplaza por el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, a los ex gendarmes TEOFILO JACINTO CARRIZO, JOSE MERGILIO CASTILLO, AMALIANO TRONCOSO, MATEO MOREIRA, JUAN DE DIOS MONTIEL y FULGENCIO JARA, PEDRO R. LASTRE, SILVERIO VALLEJOS, MAURICIO JUSTO MONZON, para que comparezcan a efectos de abonar la suma de m$n. 1.150,36 y de m$n. 739,51 respectivamente, importe correspondiente a la multa impuesta por Resolución Nº 12, año 1954, recaída en el Expte. 146-G-1952-APL o 24-P-1952-AMC. y sellado, bajo apercibimiento de ser declarados deudores del fisco e iniciarse las acciones de apremio por la vía judicial. — Domingo L. Yannielli, administrador.

e.14|1-Nº 204 s|p.p.-v.14|1|55

ADUANA CONCEPCION DEL URUGUAY

De conformidad con lo determinado por el art. 47 de la Ley 12.964, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derecho a unas mercaderías secuestradas en el lugar que se detalla más abajo y que dió lugar y origen al siguiente Sumario Nº 1.039|1954. A.C.U. Fallo Administrativo Nº 4 recaído en el mismo.

Sumario Nº 1.039|54, A.C.U.; lugar del secuestro: Sobre muelle puerto ferrofluvial; responsable: Desconocido; infrac. arts. 1.025 y 1.026; comiso; fecha: 29|11|54; fallo: Nº 4.

C. del Uruguay, noviembre 30 de 1954. — Carlos F. Izquierdo, Administrador de la Aduana Concepción del Uruguay.

e.14|1-Nº 178 s|p.p.-v.14|1|55

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

De conformidad con lo determinado por el Art. 47 de la Ley 12.964, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dió origen al siguiente sumario en el que se dictó fallo Nº 26.

Sumario 15-S-54; lugar del secuestro: Control Aduanero; responsable: Desconocido; infrac. a los arts. 1.025 y 1.026 comiso; fecha del fallo: 26|10|54. — Hilario Martínez, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres.

e.14|1-Nº 198 s|p.p.-v.14|1|55

ADUANA DE MENDOZA

En Sumario Nº 107|53 A.M. se hace saber por el término de un día a D. EUGENIO WALBRUNI o VALBRUNI que en el mismo ha recaído el siguiente fallo Nº 138 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por tanto: De conformidad con las citas legales invocadas y lo previsto por el art. 72 de la Ley 12.964, el Administrador de la Aduana de Mendoza resuelve: Art. 1º Absolver en las presentes actuaciones en los términos del Art. 1.054 de las OO.AA. disponiéndose la libre entrega del efecto retenido al interesado. — Arts. 2º y 3º de forma. — Fdo. Roberto Luis Rottjer, Administrador"

En consecuencia, queda Ud. notificado. Sumarios, noviembre 30 de 1954. — Araujo A. Gozalo, Jefe Ofic. Sumarios.

e.14|1-Nº 181 s|p.p.-v.14|1|55

ADUANA DE SAN JUAN

Por disposición de la Administración de la Aduana San Juan y por el presente edicto que se publicará por esta única vez en el Boletín Oficial de la República Argentina, se cita a los responsables o a quienes se consideren con derecho de propiedad de nueve (9) animales abandonados (asnales, mulares y caballares), secuestrados por Gendarmería Nacional, Puesto Barreal, San Juan y subastados por aduana local, para que dentro de los cinco (5) días perentorios de esta publicación, tomen intervención en los autos 21-G-1954, Gendarmería Nacional c|Secuestro Animales, y planteen en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieran a su derecho, en los términos del art. 56 de la Ley 12.964 y art. 57 de la misma ley.

San Juan, diciembre 3 de 1954. — Alberto B. Clavel, Subadministrador a cargo Aduana San Juan.

e.14|1-Nº 186 s|p.p.-v.14|1|55

ADUANA DE SANTO TOME (Corrientes)

Sumario Nº 21-S-54

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Santo Tomé (Ctes.), se cita y emplaza a WALTER ANDRADE, para que dentro del perentorio término de cinco días hábiles, a contar de la presente publicación, comparezca a tomar la intervención que le compete en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a su derecho (art. 56 de la Ley 12.964), bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Ramón Gallozo, administrador.

e.14|1-Nº 187 s|p.p.-v.14|1|55

Ministerio de Interior y Justicia

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Num. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M Tieghi se hace saber por el término de seis meses, en publicaciones sucesivas de tres días cada mes, que por ante la Secretaría 24 tramitan los autos "Policía Federal sobre hallazgo de dinero", en los que se ha dispuesto citar, por el término indicado, a los que se consideren con derecho, para que se presenten a hacerlo valer.

Buenos Aires, julio 20 de 1954. — Héctor L. Rodríguez Guighoo, secretario.

e.2|8-Nº 1.016 s|p.p.-v.4|8|54
e.3|9-Nº 1.016 s|p.p.-v.7|9|54
e.7|10-Nº 1.016 s|p.p.-v.11|10|54
e.10|11-Nº 1.016 s|p.p.-v.12|11|54
e.13|12-Nº 1.016 s|p.p.-v.15|12|54
e.14|1-Nº 1.016 s|p.p.-v.18|1|55

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

SOIFER, GONZALEZ Y SZAPIRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de sociedad. — Entre los señores Mone Szapiro, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avenida de Los Incas 3821, Capital; Ruben Szapiro, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Rincón 1272, 2º piso E, Elías Szapiro, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en Avenida de Los Incas 3821, Simón Soifer, argentino, casado, domiciliado en Tarija 3355, 2º piso M y Enrique José Rosendo González, argentino, soltero, domiciliado en Independencia 984, 3er. piso, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad. — Art. 1) Denominación. Domicilio: La sociedad girará bajo el nombre de "SOIFER, GONZALEZ Y SZAPIRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires actualmente en Independencia 984, 3er. piso, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Art. 2) Plazo: La sociedad se constituye por el término de 30 años, a partir del día 1 de diciembre de 1954, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. —

Art. 3). Objeto: La sociedad se dedicará a construcciones civiles y obras públicas por cuenta propia o de terceros, inclusive para régimen de propiedad horizontal; administración, compra y venta de propiedades; mensuras; administración y dirección de obras públicas y privadas; fabricación, importación y distribución de materiales afines a su actividad. — Podrá abarcar también otros ramos vinculados o no al referido objeto social siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Art. 4) Capital social: El capital social se fija en la suma de m$n. 160.000.— (ciento sesenta mil pesos m|n.) dividido en 1.600 cuotas de m$n. 100.— cada una, que los socios suscriben así: Señores Mone Szapiro, Ruben Szapiro y Elías Szapiro: 500 cuotas que equivalen a m$n. 50.000.— cada uno; señores Simón Soifer y Enrique José Rosendo González: 50 cuotas equivalentes a m$n. 5.000 cada uno. — El capital se integra en dinero en efectivo. — Los socios nombrados en último término igualarán capital con los señores Szapiro, en la forma y condiciones que acuerden por acta. — Art. 5) Gerentes: Nómbrase gerentes de la sociedad a los señores Simón Soifer, Enrique José Rosen de González, Ruben Szapiro y Elías Szapiro. — Art. 6) Facultades de los gerentes: Los gerentes actuando conjuntamente dos de ellos cualesquiera, gozarán de las más amplias facultades de administración pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Italo Belga, y cualesquiera otros, presentes o a fundarse, oficiales, mixtos o del Estado, con el I.A.P.I., D.I.N.I.E., etcétera; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; participar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrán sustituir, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa.

— Se requerirá firma de tres gerentes para comprar, vender o gravar bienes inmuebles. — Los señores Simón Soifer y Enrique J. R. González se comprometen a dedicar tódo su tiempo a esta sociedad.

— Queda prohibido a los gerentes otorgar fianzas personales o comprometer a título gratuito u oneroso en cualquier forma a la sociedad, por causas particulares —.

Art. 7) Balances: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. — El primer ejercicio se considerará comprendido entre el 1 de diciembre de 1954 y el 31 de diciembre de 1955.

— Los materiales y obras en curso, serán contabilizados por sus valores de costo; los bienes del activo fijo se amortizarán de conformidad a las tablas de la Dirección General Impositiva. — Los deudores incobrables serán pasados directamente a ganancias y pérdidas en el ejercicio en que se compruebe la imposibilidad de su cobro. — Los saldos deudores y acreedores de las cuentas personales de los socios devengarán un interés que se fijará de acuerdo entre ellos. — Art. 8) Distribución de utilidades y pérdidas: Las utilidades que arrojan los balances, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal se distribuirán entre los socios por partes iguales. — De igual modo se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. —

No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Art. 9) Renuncia de socios. Transferencias de cuotas: Todo socio podrá renunciar a la sociedad o transferir sus cuotas siempre que medie el consentimiento de los demás socios. — Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determine. — Si no se llegase a acuerdo,

se establecerá como plazo máximo para la entrega de dichos haberes el término de tres años, y como mínimo seis meses. — Art. 10) Muerte o incapacidad de socio: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiera producido. — Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus derecho habientes o curadores en un plazo que no será mayor de tres años ni menor de seis meses. — Ello no obstante por acuerdo de ambas partes (la sociedad y los derecho habientes o curadores) podrá llegarse a otras condiciones. — Los herederos del socio fallecido podrán ingresar a la sociedad representando al extinto, siempre que sean aceptados por los restantes socios, por unanimidad. — En este supuesto se deberán unificar la representación. — Artículo 11) Disolución: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios, por unanimidad, aún antes del vencimiento del plazo que estipula el artículo tres. — En tal caso se practicará inventario y balance general, que servirán de base para la liquidación. Ello no obstante, si como consecuencia del balance general de fin de ejercicio resultare que la sociedad ha perdido más de la mitad del capital suscripto, la sociedad podrá disolverse totalmente por voto de tres quintos del total de socios. — Si uno o varios socios desearen hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el balance, un "Valor de Llave", para la determinación del cual cada parte designará un perito, y éstos elegirán un tercere para caso de discordia. — No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. — La liquidación estará a cargo de los gerentes. — Los remanentes se distribuirán entre los socios, proporcionalmente a los capitales. — Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la caja social en el momento en que el liquidador se lo solicite. — Art. 12) Voluntad Social: Cada socio representa un voto. Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo las siguientes, que requieren unanimidad: cambio de objeto social, aumento de capital, aceptación de nuevos socios y aprobación de balances. — Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios, y el acta que se labre con la firma de todos los socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, el 15 de diciembre de 1954. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1954. — Federico González del Solar, secretario.

$ 1.360.— e.14|1-Nº 14.226-v.20|1|55

COMPAÑIA ARGENTINA DE FOTOGRABADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría Nº 1, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 29 de noviembre de 1954, pasada ante el Escribano Heberto B. Sánchez, de Capital Federal, don Roberto Germinal Carli, cedió y transfirió a don Rodolfo Serroni sus veinte cuotas de un mil pesos cada una de "COMPAÑIA ARGENTINA DE FOTOGRABADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, diciembre 29 de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.14|1-Nº 14.236-v.20|1|55

COMPAÑIA ARGENTINA DE FOTOGRABADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría Nº 1, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 29 de noviembre de 1954, pasada ante el Escribano Heberto B. Sánchez, de Capital Federal, don Roberto Germinal Carli, cedió y transfirió a don Bruno Santiago José Zunino sus diez cuotas de un mil pesos cada una de "COMPAÑIA ARGENTINA DE FOTOGRABADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", — Buenos Aires, diciembre 29 de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.14|1-Nº 14.237-v.20|1|55

LOS ANGELITOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

"Por disposición del Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 29 de octubre de 1954, el señor Carlos Manuel Ferrario, vendió, cedió y transfirió sus 50 cuotas de capital, valor m$n. 1.000.00 cada una, que tenía en la sociedad "LOS ANGELITOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Gerardo Simón". — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 100.— e.14|1-Nº 14.238-v.20|1|55

BAVESTRELLO Y MIYARES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 1, doctor Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Modesto Miyares, español, de 41 años de edad, casado, con domicilio en esta Capital, calle Malvinas Nº 51 y el señor Antonio Roberto Bavestrello, argentino, de cuarenta y tres años, casado, con domicilio en esta Capital, calle Misiones 65, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará BAVESTRELLO Y MIYARES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en calle Hipólito Yrigoyen 1456, pudiendo abrir sucursales en la misma Ciudad, en el interior del país y en el exterior. — Segunda: La duración de la Sociedad será de dos años a partir del 1º de Enero de 1955 y se prorrogará automáticamente a su vencimiento por otro período igual, siempre que ningún socio haga conocer su decisión de poner fin a la Sociedad mediante telegrama colacionado cursado al domicilio de la otra parte con una anticipación no menor de noventa días. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, terminación, compra y venta de casimires y tejidos en general, por mayor y menor, importación y exportación y todas las operaciones del ramo a que se dedica sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social es de quinientos mil pesos dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una; las que están suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, o sean doscientas cincuenta cuotas cada uno. Los aportes de los socios están totalmente integrados y representados por mercaderías y créditos, según balance e inventario que por separado se practica con la conformidad de ambos socios. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes, teniendo conjuntamente el uso de la firma social para todo acto de administración o disposición, quedándole prohibido comprometer el patrimonio social y el crédito de la Sociedad en negociaciones ajenas a su giro en provecho particular o en garantías a favor de terceros. En su actuación suscribirán anteponiendo a la firma de ambos la denominación de la Sociedad. En consecuencia los socios gerentes, conjuntamente obligarán y representarán a la Sociedad quedando investidos con todas las facultades que la Ley Nº 11.645 acuerda a los gerentes y podrán efectuar todas clases de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Caja Nacional de Ahorro Postal, Banco Municipal de Préstamos, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y cualquiera otra repartición nacional, provincial o municipal, así como cualquier otro Banco o Institución privada. — Sexta: Los gerentes prestarán su actividad personal al servicio de la Sociedad y las remuneraciones mensuales que se establezcan a su favor se debitarán en la cuenta gastos generales. Queda expresamente convenido que esta actividad personal no es total y exclusiva y que los socios gerentes podrán proseguir por cuenta propia las actividades comerciales del mismo ramo que actualmente ejercen en forma individual. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance, e inventario general y una cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades realizadas y líquidas previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas integradas. Los socios decidirán el retiro o cualquier otro destino del todo o parte de los beneficios obtenido. Las Pérdidas serán distribuídas en la misma proporción. — Octava: Las cuotas de cada asociado no podrán ser cedidas a terceros extraños sin el consentimiento del otro socio. — Novena: En caso de pérdida comprobada de más del 20 % del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución inmediata y anticipada de la Sociedad. — Décima: En caso de disolución, la liquidación será hecha por los socios gerentes quienes tendrán los poderes más amplios y extensivos según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la Sociedad, sea en pública subasta o en venta particular. o como aporte a una Sociedad constituída o a constituirse. Los primeros fondos se destinarán al pago del pasivo y cargas y el excedente se repartirá entre los socios proporcionalmente a la parte que éstos tuvieran al día de la disolucion en concepto de capital y utilidades. — Décima Primera: Todas las cuestiones que surjan con motivo de este contrato durante la vigencia, disolución o liquidación de la Sociedad, serán resueltas por la Justicia Nacional de Comercio, con jurisdicción en la Capital Federal. Bajo estas cláusulas los firmantes declaran constituída la Sociedad y firman el presente contrato en Buenos Aires a los días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — A. R. Bavestrello. — M. Miyares.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 800.— e.14|1-Nº 14.279-v.20|1|55

NEOTECNICA, JUAN MAZZITELLI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 12, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Mazzitelli, argentino de 40 años de edad, casado, domiciliado en la calle Zamudio 1364, Capital Federal; Domingo José Tomasello, argentino de 40 años de edad, casado, domiciliado en la calle Pieres 935, Capital Federal; y Samuel Weiner, argentino de 22 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Balcarce 1180, Ciudadela (Pcia. de Buenos Aires), todos hábiles para contratar, se ha convenido formalizar el presente contrato de sociedad, sujeto a las condiciones y cláusulas que a continuación se enuncian: Primera: Entre los comparecientes, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme en un todo a la ley 11.645 que rige la materia. — Segunda: La Sociedad se denominará NEOTECNICA, JUAN MAZZITELLI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Zamudio número 1364, Capital Federal, pudiendo cambiarlo posteriormente, así como establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo los efectos de este contrato retroactivos a esta fecha, pudiendo disolverse anticipadamente a partir del tercer año de constituída, cuando así lo manifieste uno de los socios con una anticipación no menor de noventa días a la fecha de cierre de dicho ejercicio. En este caso si los demás socios desearan continuar el giro social, tendrán opción para adquirir las cuotas de capital del socio saliente, las que serán reembolsadas en veinte cuotas mensuales con un interés del diez por ciento anual incluído en cada cuota. En cuanto al saldo acreedor de la cuenta particular será abonado íntegramente al contado inmediato, siempre que el efectivo social disponible libre de compromisos hasta cuatro meses futuros así lo permita, debiéndose reducir esta entrega conforme resulte en proporción a tales eventuales compromisos, en cuyo caso el saldo pendiente resultante a favor del socio saliente, será documentado por la Sociedad en seis pagarés de igual importe con vencimientos escalonados y sucesivos cada sesenta días con más un interés del diez por ciento anual incluído en cada documento. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto, la dirección y ejecución de construcciones en general, ya sea por cuenta propia o ajena, como así también toda actividad relacionada con el negocio inmobiliario; solicitar y otorgar préstamos hipotecarios, comprar, vender, importar y exportar materiales, máquinas para construcciones y otros productos, presentarse a licitaciones y concursos y cualquier operación lícita que los socios resuelvan. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000.00) dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios como sigue: Juan Mazzitelli, cien cuotas por valor de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.00); Domingo José Tomasello, cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.00); y Samuel Weiner, cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.00). El capital suscripto se integra totalmente en el acto constitutivo mediante el aporte de la totalidad de las cuotas suscriptas en: dinero efectivo, máquinas, herramientas, enseres, muebles, útiles y créditos a cobrar; según inventario que los socios suscriben por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida indistintamente por los tres socios en carácter de gerentes. En tal caso, tendrán ampliamente las facultades que les asigna la ley 11.645 y el Código de Comercio, pero no podrán comprometer la firma social en fianzas, garantías o avales en negocios ajenos a la Sociedad o en provecho propio. — Séptima: La Sociedad podrá operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y demás instituciones bancarias o de crédito, nacionales y|o extranjeras. Para obligar válidamente a la Sociedad, deberán firmar conjuntamente dos socios debajo de un sello con la denominación de la Sociedad. — Octava: Los socios deberán dedicar su atención total a la mejor marcha de los negocios sociales y les estará prohibido expresamente dedicarse a negocios que estén en pugna con los intereses de la Sociedad, ya sea que su atención sea particular o formando parte directa o indirecta de otras empresas del mismo ramo o afines al mismo. — Novena: El día treinta y uno de agosto de cada año se confeccionará un inventario y balance general; amortizándose el activo fijo con la tasa máxima que autorice al Dirección General Impositiva. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social y fondo de reserva que se estimen convenientes, será distribuída entre los socios como sigue; durante la vigencia de este contrato: (50 %) cincuenta por ciento al señor Juan Mazzitelli (25 %) veinticinco por ciento al señor Domingo José Tomasello y (25 %) veinticinco por ciento al señor Samuel Weiner. En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. Los balances no observados por ninguno de los socios dentro de los sesenta días de ser practicados, se considerarán aprobados por unanimidad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de cualquiera de los Socios, la Sociedad continuará funcionando normalmente, debiendo los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, unificar su representación en una sola persona, pudiendo optar también por el retiro de la Sociedad, en cuyo caso se estará a lo establecido en la segunda parte del artículo tercero. — Undécima: Cualquier diferencia que surja entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada socio, los que estarán facultados para nombrar un tercero en caso de disentir. El fallo de éste, será inapelable comprometiéndose desde ya todos, a acatarlo en todas sus partes. — Duodécima: En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación en forma conjunta por los socios. Abonado que sea el pasivo, se distribuirá el activo, conforme al estado de sus cuentas capitales. — Décimotercera: Los socios se reunirán por lo menos una vez en forma mensual, asentándose sus resoluciones en un libro de actas rubricado. Las decisiones serán adoptadas conforme al monto de las cuotas de capital de los socios. — Décimocuarta: Durante el primer año de vigencia de este contrato, los socios gozarán en concepto de sueldos y en su carácter de gerentes de las siguientes sumas que se imputarán en la cuenta de Gastos Generales: los señores Juan Mazzitelli y Domingo José Tomasello, dos mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno y el señor Samuel Weiner, un mil cuatrocientos pesos moneda nacional. Con posterioridad los socios, de común acuerdo, resolverán si correspondiere la modificación de estas asignaciones. — Conforme las partes con las catorce cláusulas que anteceden, dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho y en fe de ello otorgan y firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, para presentar al señor Juez Nacional de Comercio en turno, a fin de solicitar su inscripción en el Registro correspondiente — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1954. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.360.— e.14|1-Nº 14.251-v.20|1|55

ANTARES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Luis A. Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores Jorge Leonardo Barbosa, soltero con domicilio en Córdoba 1166, Capital y Raúl Leonardo Barbosa, casado, con domicilio en Bogotá 2563, ambos argentinos y mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ANTARES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Buenos Aires, actualmente en Córdoba 1166, pudiendo establecer sucursales fuera y dentro del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en veinte años, a contar de la fecha. — Podrá ser disuelta anticipadamente por mayoría de los votos computados según el capital. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la compraventa de mercaderías o materias primas en general, y especialmente, dedicarse a la importación y exportación de toda clase de productos; b) Financieras de cualquier naturaleza, mediante el aporte de capital en empresas o negocios realizados o a realizarse; c) Inmobiliarias de cualquier clase. — Cuarta: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), dividido en mil (1.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, suscriptas como sigue: el señor Jorge Leonardo Barbosa suscribe novecientas cincuenta (950) cuotas o sea noventa y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 95.000.—) y el señor Raúl Leonardo Barbosa cincuenta (50) cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—). — La mitad del capital se aporta en efectivo en este acto y el saldo restante será integrado a medida que lo requieran las necesidades de la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales será ejercida por el señor Jorge Leonardo Barbosa con las más amplias facultades. — En tal carácter y con su sola firma personal, precedida de la leyenda "Antares, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda facultado para: firmar las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que se realicen de acuerdo con el presente contrato, pudiendo asimismo efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria oficial, mixta o privada existente o a crearse en el futuro, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, pudiendo transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes generales o especiales, para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos; estar en juicios, contratar obligaciones en cualquier clase de moneda y comprometer en árbitros; hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Municipalidad de la Capital Federal, aduanas, correos y telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra dependencia de la administración pública, en cualquier jurisdicción. —En general queda facultado para administrar la sociedad con la amplitud que le confiere la Ley 11.645, incluso los actos mencionados en los artículos 608 y 836 del Código de Comercio y 816 y 839 del Código Civil. — Sexta: Los ejercicios sociales cerrarán el 30 de setiembre de cada año y previa constitución de la reserva legal que correspondiere, se distribuirán las utilidades realizadas y líquidas en proporción a las cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o la incapacidad legal sobreviniente de cualquiera de los socios; pero, en cualquiera de esos eventos, los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado tendrán opción, que deberán hacer conocer dentro de los noventa (90) días del fallecimiento del causante, para continuar en la sociedad, obligándose a unificar su representación, o para retirarse de ella; en este último caso el socio o socios sobrevinientes o capaces podrán adquirir las cuotas sociales respectivas, abonando por ellas el valor resultante de un balance especial a la fecha de fa-

llecimiento del causante. — El pago de la suma resultante se efectuará en diez (10) cuotas semestrales vencidas e iguales, a contar de la fecha de fallecimiento del causante, con un interés del seis por ciento (6 o|o) anual. — Cualquier divergencia que surja de la ejecución de este artículo deberá dirimirse en la forma expuesta en la cláusula novena de este contrato. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños sin la expresa conformidad del socio o socios que continúen en la sociedad y en caso de ejecución forzada contra cualquiera de ellos, los otros socios podrán adquirir las cuotas respectivas, en las mismas condiciones estipuladas en la cláusula anterior o proceder a la disolución de la sociedad. — Novena: Todas las divergencias que suscitaran con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente para la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores y amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Los árbitros arbitradores serán designados uno por cada una de las partes y éstos desde ya deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, al aceptar sus cargos. — Décima: Cualquiera de los socios, indistintamente, podrá solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Firmado de común acuerdo en dos ejemplares debidamente sellados, en lugar y fecha arriba indicados.

Buenos Aires, Enero 10 de 1955. — Carlos Luis Riffau, secretario.

$ 900.— e.14|1-Nº 14.264-v.20|1|55

Avisos Diversos

NUEVOS

CAPITALIZADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Florida 550 — Buenos Aires
ACTA NUMERO 284

En la sede central de Capitalizadora Argentina, Sociedad Anónima, calle Florida quinientos cincuenta de esta Ciudad, se hace constar a los efectos que hubiere lugar que en el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, según el extracto respectivo correspondió el primero y segundo premio a los números 8.761 y 20.045 respectivamente, resultando en consecuencia, el símbolo para los títulos favorecidos del Plan D, Plan E, Plan F, y Plan G: 61-45.

Probabilidades de este sorteo 1 en 2.500 — Próximo sorteo: 28|1|55. — Firmado: C. H. Fossati (Gerente), Ignacio M. Allende (Escribano Público).

Sorteo Nº 284 del 31 de diciembre de 1954. — En la sede central de Capitalizadora Argentina, Sociedad Anonima, calle Florida quinientos cincuenta de esta Ciudad, siendo las quince horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se celebró el sorteo mensual de amortización número doscientos ochenta y cuatro, de conformidad con la reglamentación de fecha 26 de setiembre de 1938, de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano Público señor Ignacio M. Allende.

Las combinaciones favorecidas fueron: Plan A: RLF, CJJ. YMB. UOR. — Plan B: QVM, VLR, BRP, JUK, TYJ. MTN.

Probabilidades de este sorteo. Plan A: 1 en 1.800. — Plan B: 1 en 2.500. — Próximo sorteo: 31|1|55.

A este acto asistió en representación de la Inspección General de Justicia el señor Angel Fortunati y a su presencia fueron desprecintados, precintados y sellados de nuevo los elementos utilizados en este sorteo, suscribiéndose la presente acta por el Señor Carlos H. Fossati, Gerente de la Sociedad con el escribano nombrado y los testigos señores: Miguel Graziuso y Antonio Scocozza, domiciliados en la calle Rivadavia 10984 y Murguiondo 143, respectivamente, Capital.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguiente:

Plan A, Símbolo Y.M.B. Nº 31754, pesos 1.000.—, vigencia junio 1936; Horacio Borsella, Gaona 3026, Capital.

Plan B, Símbolo V.L.R. Nº 25465, pesos 1.000.—, vigencia agosto 1938; Elida Flores y Luis Guerra, Cabrera 36, Junín.

Plan E, Símbolo 61-45, Nº 16537, $ 4.000, vigencia diciembre 1939; Amalia Boese, Vergara 3460 (Florida). 41537, $ 2.000.—, vigencia junio 1940; Alberto Moledo, E. Zevallos 2185 (Avellaneda). 76537, pesos 1.000.—, vigencia febrero 1941; Tita L. de y Jorge Rodríguez Achával, Serrano 1222, Capital. 84037, $ 5.000.—, vigencia mayo 1940; Carlos Sieburger, Cangallo 1621, Capital. 101537, $ 1.000.—, vigencia abril 1941; Alejandro Raskovan, Viamonte 2662, Capital. 114037, $ 2.000.—, vigencia diciembre 1941; María Varela, 3 de Febrero 2093, Capital. 126537, $ 5.000.—, vigencia mayo 1942; Simón Garibaldi, Defensa 1262, Capital. 136537, $ 1.000.—, vigencia mayo 1942; Eduardo Q[illegible] E. [illegible]dos 3150, Capital. 179037, $ 2.000.—, vigencia marzo 1944; Francisco [illegible]ba, Comodoro Rivadavia.

Plan F, Símbolo 61-45, Nº 189037, pesos 1.000.—, vigencia marzo 1944; María Domitila, Olíden 1361, Capital. 196537, $ 1.000.—, vigencia agosto 1941; Elena Hernández Otaño, Arcos 2726, Capital. 221537, $ 1.000.—, vigencia setiembre 1946, Fernández Castillo, Lavalle 489, Capital. 246537, $ 4.000.—, vigencia marzo 1947; Francisco Petrone, P. Mendoza 2719, Capital.

Plan G, Símbolo 61 - 45, 254037, pesos 2.000.—, vigencia agosto 1947, Genoveva Crespo, H. Yrigoyen 1476, Capital. 259037, $ 1.000.—, vigencia junio 1948; Susana Azcárate, Campichuelo 556, Capital. 271537, $ 4.000.—, vigencia febrero 1951; Héctor H. y Dardo E. Giacoia, Avenida Gral. Paz y Alsina, Las Flores. 276537, $ 15.000.—, vigencia junio 1953; Juan Jaca y Flia, Diag. Norte 547, Capital.

Plan D, no ha resultado favorecido ningún título.

Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro, Subgerente.

$ 120.— e.14|1-Nº 14.263-v.14|1|55

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

Aclaración discriminatoria de la forma, personas y montos en que resultaron favorecidos los distintos suscriptores de títulos cuyas combinaciones de letras resultaron indicadas en los sorteos realizados desde el 30 de abril ppdo, inclusive en adelante.

Sorteo del 30 de abril de 1954: Se publicó: $ 50.000 cada uno los siguientes: D. López, R. T. Hermida, M. Díaz, E. Cabo, M. Travieso, C. M. Travieso, P. Pérez, M. A. Travieso, P. M. Gabastón, R. O. Gargiulio, T. Spagnoli, D. García, J. Calienni, L. Calienne, C. F. Fernández, F. Costanzo, J. Canzetti, R. A. Lapetina y M. A. Ocaranza, A. G. García, P. J. Birarda, C. H. Vidón Sicilia, G. Kowalewicz, L. J. M. Pereyra Iraola, F. Bail; $ 4.000 cada uno los siguientes: R. Borzani, V. A. P. de Blum, A. D. Aspert, P. Gentile, M. Gentile, L. M. Guevara, E. P. Cabrero, A. Miños, O. Paparicio y D. Espíndola, M. G. Martino y N. A. Sola, — Debió decirse: $ 50.000 en conjunto por Dante López, Raúl T. Hermida, Manuel Díaz, Esteban Caba, Manuel Travieso, Camila M. Travieso, Primitivo Pérez, Manuel A. Travieso y Pedro M. Gabastón; $ 50.000 en conjunto por Roberto O. Gargiulo, Teodoro Spagnuoli, Diego García, José Calienni, Luis Calienne, Francisco Costanzo, José Canzetti y Roberto A. Lapetina; $ 50.000 en conjunto por Miguel A. Ocaranza, Alberto G. García, Pedro J. Birarda, Cecilio H. Vidón Sicilia, Gondjusz Kowalewicz, Leonardo M. J. Pereyra Iraola y Francisco Bail; $ 4.000 Ricardo Borzani; $ 4.000 Velia A. P. de Blum; $ 4.000 María G. Martino; $ 4.000 Angélica D. Aspert; pesos 4.000 en conjunto por Pascual Gentile y Miguel Gentile; $ 4.000 Luis M. Guevara, $ 4.000 Enrique P. Cabrero; $ 4.000 Angel A. Miños: $ 4.000 Olga Aparicio; $ 4.000 Dora Espíndola; $ 4.000 Noel A. Sola.

Sorteo del 30 de junio de 1954: Se publicó: $ 13.000 cada uno los siguientes: J. A. Salimena, H. A. Salimena y D. Sauberman, M. B. Liberoff; $ 9.500 cada uno los siguientes: F. Rodríguez, T. Sánchez, C. A. Sánchez, A. M. Anglesi, M. A. Anglesi, J. F. Miguenz, C. A. Zabala y O. A. Saldarini, H. Navarro, G. C. Díaz Cuitiño, A. Díaz Bonnecaze; $ 9.000 cada uno los siguientes: C. A. Jague, J. R. Medina, F. J. Veltri, E. E. Dulbecco, E. Gil, F. García y J. M. Prieto, R. R. Carusi, A. R. Grego, L. Devalle, B. Scrivano y C. R. Schwartz, M. K. Schwartz. — Debió decirse: $ 13.000 José A. Salimena; $ 13.000 David Sauberman; $ 9.500 Felisa Rodríguez; $ 9.500 en conjunto por Tomás Sánchez y Carlos Antonio Sánchez; $ 9.500 en conjunto por Gregorio C. Díaz Cuitiño y Axel Díaz Bonnecaze; $ 9.500 en conjunto por Antonio Mario Anglesi y Marta Alicia Anglesi; $ 9.500 en conjunto por Juan Francisco Miguenz y Carmen Alonso de Zabala; $ 9.500 en conjunto por Orlando Américo Saldarini y Harley Navarro; $ 9.000 Alcides Ruben Grego; $ 9.000 en conjunto por Carlos Alberto Jagoe y Juan Ramón Medina; $ 9.000 en conjunto por Francisco José Veltri y Enzo Edgardo Dulbecco; $ 9.000 en conjunto por Luis Devalle y Bruno Scrivano; $ 9.000 en conjunto por Carlos Roberto Schwartz y Matilde K. de Schwartz; $ 9.000 en conjunto por Evangelino Gil y Francisco García; $ 9.000 en conjunto por José Manuel Prieto y Rosario Raimundo Carusi.

Sorteo del 30 de julio de 1954: Se publicó: $ 9.500 cada uno los siguientes: A. Mato, M. O. Mato y K. Mc. Crea Steele, J. Farando; $ 9.300 cada uno los siguientes: J. G. Contti, L. Borrelli y O. F. S. de Baldessari, T. A. de Spinetta; $ 5.300 cada uno los siguientes: H. Barona, F. Barona, I. P. de Alonso, A. Navia, D. J. Chaves y H. G. Margni. — Debió decirse: $ 9.500 Juan Farando; $ 9.500 en conjunto por Alejandro Mato y María O[illegible] Mat[illegible]; pesos 9.500 Kata M. Mc. Crea Steele; pesos 9.300 en conjunto por Jorge Gumersindo Contti y Luis Borrelli; $ 9.300 en conjunto por Ofelia Felisa Spinetta de Balde[illegible]ri y Teodora Alegre de Spinetta; $ 5.300 en conjunto por Hortensia Barona y Florencia Barona; $ 5.300 Inés Pérez de Alonso; $ 5.300 Anuncia Navia; $ 5.300 Dionisio Juan Chaves; $ 5.300 Héctor Guillermo Margni.

Sorteo del 31 de agosto de 1954: Se publicó: $ 20.000 cada uno los siguientes: R. Casaca, C. B. Prat, R. R. Rodríguez, P. Eyherabide, J. Recalde, A. P. Ehyerabide; $ 9.000 cada uno los siguientes: M. Bruno, E. J. Figini, L. Doño, B. Pinus, B. Espinosa, E. C. Conditi, M. Ergas, E. Donozo y J. B. López, B. López, M. A. Ríos y M. Fuentes. — Debió decirse: $ 20.000 en conjunto por Rodolfo Casaca, Carlos Bartolomé Prat y Roberto Rubens Rodríguez; $ 20.000 en conjunto por Pascual Eyherabide, Jorge Recalde y Alberto Pascual Eyherabide; $ 9.000 en conjunto por Natalio Bruno y [illegible] en conjunto por León Doño y Benjamín Pinus; $ 9.000 en conjunto por Buenaventura Espinosa y Enrique Constantino Conditi; $ 9.000 en conjunto por Moisés Ergas y Elías Donozo; $ 9.000 Mario Argentino Ríos; $ 9.000 en conjunto por Julio Belisario López y Belisario López; $ 9.000 María Fuentes.

Sorteo del 30 de setiembre de 1954: Se publicó: $ 50.000 cada uno los siguientes: H. R. Caviglia, F. D. Urbina, A. Benasaglio, E. M. Sebita, R. J. Alvarez, V. Fagglano, R. M. López, R. Sanguinetti y R. C. Raleigh, S. J. Beorlegui, C. A. Orqueda, C. H. Vidón Sicilia, S. Lembersky, J. Pérez, C. Gillue, J. D. Balzano, L. F. Valle; $ 9.300 cada uno los siguientes: M. Nole y J. J. Baratto, L. Baratto; $ 9.000 cada uno los siguientes: R. A. Salafia, A. Rodríguez, H. L. Carbón, J. A. Ulecia y J. S. G. Agulló, A. Tapia, S. E. Ríos, P. Aguinalde y J. L. Negri. — Debió decirse: $ 50.000 en conjunto por Héctor Raúl Caviglia, Felipe Domingo Urbina, Agustín Benasaglio, Esdra Moisés Sebita, Roque Justo Alvarez, Vicente Faggiano, Roberto Manuel López y Roberto Sanguinetti; $ 50.000 en conjunto por Roberto Carlos Raleigh, Sandalio Beorlegui, Carlos Angel Orqueda, Cecilio Herminio Vidón Sicilia, Simón Lembersky, José Pérez, Carlos Gillue, Severo Domingo Balzano y Luis Felipe Valle; $ 9.300 Miguel Nole; $ 9.300 en conjunto por Jorge José Baratto y Luis Baratto; $ 9.000 en conjunto por Alejandro Tapia y Sara Esther Ríos; $ 9.000 Pedro Gregorio Aguinalde; $ 9.000 en conjunto por Rafael Américo Salafia y Anselmo Rodríguez; $ 9.000 en conjunto por Horacio Inocencio Carbón y Jorge Antonio Ulecia; $ 9.000 Juan Lones Negri; $ 9.000 José Sixto Gabriel Agulló.

Sorteo del 29 de octubre de 1954: Se publicó: $ 50.000 cada uno los siguientes: E. F. Lapetina, V. Byeskowna, D. Ramonet, D. A. Macri, E. Rivera, U. G. Boiero, E. Martínez y J. M. Fernández; $ 9.000 cada uno los siguientes: J. J. Pazos, A. F. Luna, P. Ibáñez, E. A. Bottaro, R. S. Luques, M. C. de Masturzi y D. S. Bergnano, R. E. Claret. — Debió decirse: $ 50.000 en conjunto por Ernesto Floro Lapetina, Víctor Byeskowna, Dámaso Ramonet, Domingo Antonio Macri, Edesio Rivera, Umberto Guido Boiero y Ernesto Martínez; $ 50.000 Juan M. Fernández; $ 9.000 en conjunto por José Juan Pazos y Alberto Fernando Luna; $ 9.000 en conjunto por Pedro Ibáñez y Esteban Antonio Bottaro; $ 9.000 en conjunto por Raúl severo Luques y Mercedes Chaves de Masturzi; $ 9.000 en conjunto por Dante Santiago Bergnano y Ricardo Elías Claret. — La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg. — Carlos P. Sagarna, Gerente.

$ 232.— e.14|1-Nº 14.259-v.14|1|55

"PRUDENCIA"
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 5º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad, de un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000.— m|n.) se ha aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.— m|n.). Buenos Aires, enero 11 de 1955.

$ 36.— e.14|1-Nº 14.261-v.18|1|55

T. I. B. A. T.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 5348

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 del cte. mes, se abonará el dividendo del 10 % en efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|54.

El dividendo complementario en acciones liberadas del 20 % se pondrá a disposición de los señores accionistas a partir del 15|3|55.

El impuesto a los réditos del 6 % estará a cargo del accionista.

Estos dividendos se harán efectivos en la caja de nuestra sociedad, calle Alsina 786, de 14 a 16 horas. — El Directorio.

$ 72.— e.14|1-Nº 14.257-v.18|1|55

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que los señores: Laureano Mosquera y Celso Rodríguez, venden libre de toda deuda y gravámenes a los señores: Antonio Rodríguez y José Rodríguez, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA COBO número 1298, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de la ley en nuestras oficinas.

$ 80. — e.14|1-Nº 14.227-v.20|1|55

Juan Lapidus, domiciliado Azcuénaga 75, vende a Francosia Gismero y Ricarte, domiciliados Asunción 2154, la industria de carpintería mecánica, situada en esta Capital, calle ASUNCION 2154. Reclamaciones de ley, escribano Dubovis, Avenida de Mayo 953, 4º piso.

$ 40. — e.14|1-Nº 14.233-v.20|1|55

"C"

Luciani, Marchesano & Cía., corredores y martilleros publicos, Santiago del Estero Nº 447, T. E. 38-0242, avisan que el señor Andrés Segundo Aguilera, incorpora a partir del 1º de enero de 1955, como socio del negocio de venta de cigarrillos y golosinas al por menor, ubicado en la calle CASEROS Nº 1410, a la señora Elena Emperatriz Arce de Aguilera. Domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 60. — e.14|1-Nº 14.235-v.20|1|55

Barquín, Pais, Vázquez y Abuchanab: de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general, que con su intervención los señores Salomón Virkel y Alberto Domínguez, integrantes de Stefani, S. R. L., ceden todas sus cuotas de dicha sociedad, sito en CORRIENTES 880, a los señores Andrés Morgade y Nemesio Da Torre. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.14|1-Nº 14.242-v.20|1|55

Valiño y Leotta, martilleros y balanceadores publicos, con oficinas en Junín 9[illegible], Cap., avisan que el Sr. Mario Basile vende a la Sra. Encarnación Alvarez de Aguado, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle CANALEJAS 2675, Cap., libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|1-Nº 14.248-v.20|1|55

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Edmundo Aquiles Dimateo vende y transfiere su negocio de electricidad, radio, televisión, refrigeración y anexos, instalado en calle Cabildo mil noventa y nueve, Capital, a la sociedad "Lux-Bell, S. R. L., Capita $ 135.000", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores Agustina Ridao de Nano, María Ribar, Gabriel Ridao López, Bernardo Anastasio Ridao López y Diego Ridau, que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio, calle CABILDO 1099, donde las partes constituyen domicilio. Interviene: Estudio Spota, Conrado Héctor Petruzzelli, martillero público, Talcahuano 736, 6º piso.

$ 120.— e.14|1-Nº 14.271-v.20|1|55

"CH"

Antonio Martos, martillero público, avisa que Sante Fuscone vende su negocio de café, bar, sito CHILABERT 6583, a Juan Deluca, Alberto Orlando Deluca y Roberto Deluca. Reclamos de ley a mis oficinas, Guaminí 4771, T. E. 68 - 9484, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.14|1-Nº 14.247-v.20|1|55

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67 - 8503, avisa: Angel Rodríguez, domiciliado Holmberg 1071, Dpto. "D", vende negocio "elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería y quesería", sito CHORROARIN 1284, a favor de Eduardo Cappuccio y Francisco Cirigliano, domiciliados Avelino Díaz 857. Oposiciones en tiempo y forma de Ley 11.867, en mi oficina.

$ 80.— e.14|1-Nº 14.241-v.20|1|55

"D"

Ignacio Lemos, martillero público, con oficinas en Rincón 946, Capital, avisa que el señor Luis Tristan D'Alessio vende su negocio de carnicería, sito en la calle DEAN FUNES 1280, Capital, al señor Miguel Gualizia. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Rincón 946.

$ 40.— e.14|1-Nº 14.266-v.20|1|55

"E"

Trech & Armengol, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle San Luis 2837 A, avisan que José Rodríguez vende su negocio de hotel, sito en la calle ESMERALDA 449, piso 4º, al señor José Castro, domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|1-Nº 14.243-v.20|1|55

"F"

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Aparicio José Zemborain y Juan Rosario Maisterrena, domiciliados Francisco Bilbao 2280, venden negocio "despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas", sito FRANCISCO BILBAO 2280, a favor de Zacarías Berrocal y Genaro Rodríguez, domiciliados Constitución 3726. — Reclamos en término de ley 11.867, en mi oficina.

$ 80.— e.14|1-Nº 14.240-v.20|1|55

"H"

Pedro F. Cineri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Domingo Antonio Iudica, vende a Mazatomi Kina, negocio "despacho de pan y facturas", sito HABANA 3211, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones conforme ley 11.867, en mi oficina.

$ 60.— e.14|1-Nº 14.239-v.20|1|55

"J"

Avísase que Adolfo Santiago Ortuzar, vende a Ricardo Juiz Diéguez y Emilio García Diéguez, el negocio de garage de su propiedad, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5955. Reclamos de ley, escribano Hugo Héctor Bonanno, Cangallo Nº 1642, 6º piso, domicilio constituído por las partes.

$ 60. — e.14|1-Nº 14.234-v.20|1|55

"L"

Se hace saber por cinco días que Beltrán Teodoro o Beltrán Louge, con domicilio particular en esta Ciudad calle Lla-

vallol Nº 2166, dpto. 1, vende a la sociedad en formación en colectiva que girará en esta plaza bajo la denominacion de "Gran Bar Americano "Majestic", el negocio de su propiedad ubicado en esta Capital, calle LEANDRO N. ALEM Nº 638|640, denominado restaurante, pizzería, bar, lácteos y jugos de frutas "Majestic", y local anexo calle Veinticinco de Mayo número 541, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley escribano Esteban Juan Cerletti, Lavalle 710, 2º piso E, domicilio constituído por las partes.

$ 100. — e.14|1-Nº 14.225-v.20|1|55

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Publicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que los señores José Eiras, Enrique Eiras y Ramón Cruces, vendieron a los señores Manuel López Conde, Juan Antonio Gallego, Francisco Gallego, Santiago Gallego y Carlos Gallego, su negocio de café y casa de lunch, sito en la calle LEANDRO N. ALEM 648|50, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.14|1-Nº 14.230-v.20|1|55

"O"

Ignacio Lemos, martillero público, con oficinas en Rincón 946, Capital, avisa que los señores Adolfo Biuszten y Donerreti Ricardo, venden su negocio de carnicería, sito en la calle 11 DE SEPTIEMBRE 3390, Capital, al señor Carlos Llarín. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Rincón 946.

$ 40.— e.14|1-Nº 14.262-v.20|1|55

"P"

El escribano nacional Ernesto Tomás Mira con domicilio en la calle Piedras número 113, piso 3º, dpto. 1, hace saber que con su intervención el señor Laureano G. Oucinde transfiere a "Laureano G. Oucinde e Hijo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la locación del negocio de imprenta (Talleres Gráficos) sito en la calle PERU Nº 1049, domicilio de los contratantes.

$ 60.— e.14|1-Nº 14.249-v.20|1|55

Ignacio Lemos, martillero público, con oficinas en Rincón 946, Capital, avisa que el señor Carlos Spitaleri, vende su negocio de reparaciones, radiadores, automotores, sito en PATRICIOS 1676, Capital, al señor Osvaldo Lecuna. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, en Rincón 946.

$ 40.— e.14|1-Nº 14.265-v.20|1|55

Jorge Kolyvakis, martillero público, avisa que Leonidas Kostas, vende su negocio de kiosko de cigarrillos y golosinas, sito en la calle PEDRO MENDOZA 1505 a Demetrio Stathoupoulos. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas, Uruguay 435, piso 4º.

$ 40.— e.14|1-Nº 14.269-v.20|1|55

"Q"

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que Angel Rodríguez, vende libre de toda deuda y gravamen a Ramón Naveira, depósito y fraccionamiento de vinos (patente Nº 615), situado en esta Ciudad, calle 15 DE NOVIEMBRE DE 1889 Nº 1162. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|1-Nº 14.258-v.20|1|55

"S"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor José Ramón Pandiella vendió al señor Domingo Potenza, la parte mitad de su negocio de café, bar y billares, sito en la calle SARAZA 802 esquina ALBARRACIN 1805; haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma. Reclamos de ley en el negocio.

$ 60. — e.14|1-Nº 14.229-v.20|1|55

Se hace saber por cinco días que don José Scardigno ha vendido su parte en la explotación de buffet en la Sociedad Hebraica Argentina sita SARMIENTO 2245, a don Anildo Salvador Leal con efecto retroactivo al veintidós de julio de 1954 quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. Domicilio partes y reclamos de ley, allí mismo.

$ 60.— e.14|1-Nº 14.245-v.20|1|55

Manuel I. Rojas, martillero público, avisa que los señores Robustiano Nicolás Salinas y Manuel José Mujico, venden su parte mitad indivisa que tenían en el negocio de bar y minutas denominado "Los Cuatro Ases" sito en esta Capital calle SERRANO Nº 2478, a sus socios Jesús Cerapio Vázquez y Carlos Miguel Vázquez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Reclamaciones de ley en las oficinas "Chevallier" Av. Corrientes 1598, piso 1º "A", Capital, donde constituyen domicilio las partes.

$ 80.— e.14|1-Nº 14.256-v.20|1|55

Norberto J. Podestá, martillero público con oficinas en Rincón 50 donde constituyen domicilio las partes, avisa que con retroactividad al 1º de diciembre de 1953 los señores Gaspar Russo y Francisco Espósito venden su panadería mecánica sita en la calle SAN EDUARDO 3473|77 con su activo y pasivo a los señores Raúl Jorge Albareda y Tomás Caeiro que lo toman a su cargo.

$ 60.— e.14|1-Nº 14.267-v.20|1|55

Carlos L. Cepúlbeda, Héctor Yáñez y Oscar S. Germano, martilleros públicos con oficina central en la calle Salta Nº 596, 4º piso, oficina 6 y sucursal en la calle Belgrano 1308, 3º F, Capital; avisan que quedó sin efecto la venta del negocio del ramo de copetín-bar, sito en la calle SALTA Nº 590 Capital; que el señor Marcelo Abrahan vendía a los señores José Segundo Peralta y Jorge Raúl Moreno. Reclamos de ley en el negocio.

$ 80.— e.14|1-Nº 14.268-v.20|1|55

Se hace saber: que Sofía Rodríguez de Jorge domiciliada en Sarmiento 2072 departamento 5º vende a don José Antonio Martínez, domiciliado en Sarmiento 1775 el negocio de hotel sito en la calle SARMIENTO Nº 1775 tercer piso, departamento C. Reclamaciones de ley: escribano Eduardo Carlos Medina, calle Viamonte número 1337. Buenos Aires, diciembre 16 de 1954.

$ 60.— e.14|1-Nº 14.255-v.20|1|55

Se hace saber que don Abrahan Lewin vende a don Ignacio Sklar el negocio de despensa y venta de pan de su propiedad, sito en la calle SARMIENTO Nº 2963. Reclamaciones en la escribanía Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, enero 7 de 1955.

$ 40.— e.14|1-Nº 14.250-v.20|1|55

Raimundo Lagunas y Amador Argüelles, dueños del negocio de café-bar y cancha de bochas sito en la calle SERRANO números 1391|95 esquina CABRERA número 5000 de esta ciudad, avisan al comercio que el Sr. Amador Argüelles se retira voluntariamente de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Raimundo Lagunas; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 60.— e.14|1-Nº 14.244-v.20|1|55

"T"

El Dr. Oscar J. Garófalo, abogado, con estudio en la calle Uruguay 520, 2º piso, depto. 4º, hace saber que Alberto Meccía vende a Elena Vieyra de Balbi su casa de pensión de la calle THAMES 2085. Domicilio de partes y reclamos en el citado estudio.

$ 60.— e.14|1-Nº 14.254-v.20|1|55

"U"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que la señora Herminia Pereyra de Rodríguez y el señor Pauló Rodríguez Pereira, firmaron promesa de venta de su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle GENERAL URQUIZA 715 a favor del señor José Guitar. Domicilio de las partes en el negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.14|1-Nº 14.228-v.20|1|55

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA

CONVOCATORIA

La C. Directiva de la Asociación Israelita Religiosa y Cultural de Villa Urquiza, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 30 de enero de 1955, a las 17 horas, en la sede social Capdevila 3051, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del presidente.

2º Consideración del balance general e inventario.

3º Elección de Comisión Directiva.

4º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Nota: De no haber número a la hora fijada, se llamará a segunda convocatoria para una hora después, y la asamblea tendrá lugar con el número de socios presentes.

Buenos Aires, 11 de enero de 1955. — Fiszel Perlis, presidente.

$ 72.— e.14|1-Nº 14.232-v.18|1|55

"J"

JABON FEDERAL
(DELBENE HNOS Y SABIA LTDA.)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.) Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y de conformidad con los Arts. 17 y 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de febrero, a las 18 horas, en el local Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña número 730, piso 8º, escritorio Nº 85, a fin de tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y adoptar la resolución que corresponda acerca de las observaciones formuladas por la Comisión de Valores en su nota de fecha 22 de julio de 1954 en el sentido de encuadrar el estatuto social en las normas en vigor.

2º Atento al resultado de la resolución que se adopte sobre el punto anterior, proceder, si así fuere necesario a reformar en su parte pertinente el texto del estatuto social.

3º Considerar y resolver acerca de la autorización solicitada por el Directorio para aumentar el capital de la sociedad emitiendo las series treinta y uno a cincuenta de 10.000 acciones cada serie o sea un total de m$n. 20.000.000, mitad en acciones preferidas y mitad en acciones ordinarias, todo de conformidad con lo prescripto por los artículos 7º y 8º del estatuto social.

4º Autorizar al Directorio para formalizar legalmente las resoluciones que adopte la asamblea y reglamentar todos los detalles concernientes a la fecha y condiciones de la misión, con expresa facultad de aceptar en su caso las observaciones o modificaciones que formularan las autoridades pertinentes.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea conjuntamente con las autoridades de la misma.

Buenos Aires, enero 4 de 1955. — Por el Directorio: Dr. Horacio A. Pozzo, presidente.

Nota: Art. 29 del estatuto: "Los accionistas, para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden...".

$ 1.020.— e.14|1-Nº 14.246-v.3|2|55

"M"

MOISES KLEINMAN
Soc. Anónima, Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de febrero de 1955, a las 17 horas, en la sede social, calle Moreno 1231, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la adquisición del activo y pasivo de "Moises Kleinman & Cía. S.R.L." con efecto retroactivo al balance cerrado el 31 de mayo de 1952.

2º) Aprobación de la administración llevada a cabo por los señores Moises y Julio Kleinman del fondo de comercio adquirido hasta la fecha.

3º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha y ratificación del Directorio nombrado (cuatro directores titulares y síndico titular y síndico suplente).

4º Aprobación del balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1953.

5º Aprobación del balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1954.

6º Aprobación de la distribución de utilidades de los ejercicios 1952|1953 y 1953|1954, como asimismo de las remuneraciones y honorarios del Directorio y síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 720.— e.14|1-Nº 14.270-v.3|2|55

"T"

TRAC MOTOR ARGENTINA
S. A. Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de febrero de 1954, a las 18 horas, en el local de la calle Florida 165, oficina 527, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán requerir los respectivos boletos de entrada, a cuyo efecto deberán depositar previamente sus acciones o certificados bancarios del país o del extranjero que justifiquen su tenencia, en la sede social, tres días antes del señalado para las asambleas, por lo menos, los que serán devueltos inmediatamente después de celebrada (Artículo 20 de los estatutos). — Trac Motor Argentina S. A.

$ 540.— e.14|1-Nº 14.260-v.3|2|55

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Interior y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

El Dr. Federico Luis Trujillo, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8. Secretaría del Autorizante, cita y emplaza por el término de treinta días, herederos y acreedores de SUPREMO FERRETTI.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1954. — Rodolfo Virasoro Alcobendas secretario.

e.3|1-Nº 17 s|p.p-v.15|2|55

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL SEGURA.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1954. — F. R. de Igarzábal, secretario.

e.3|1-Nº 53 s|p.p.-v.15|2|55

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Waldemar F. Izquierdo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO TORNAY. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1954. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

e.3|1-Nº 52-s|p|p.-v.15|2|55

Núm. 9

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Doctor Esteban O. Domínguez, a cargo del Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 26, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don SALOMON ELIAS SERRUYA.

—Buenos Aires, 2 de diciembre de 1954. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.3|1-Nº 16 s|p.p.-v.15|2|55

Núm. 10

El Dr. José Víctor Martínez Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ ALVITE.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1954. — Jorge H. Prats, secretario.

e.3|1-Nº 5 s|p.p.-v.15|2|55

Núm. 12

El doctor Julio C. Ratti, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Dr. Jorge R. L. Soto, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de TERESA CRISTINA PANIO DE MASCHERPA. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1954. — Jorge Roberto L. Soto, secretario.

e.3|1-Nº 51 s|p.p.-v.15|2|55

Núm. 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis G. Segura, a cargo del Juzgado Nº 15. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de EDWIN SPRECHER. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1954. — Luis María Pomés, secretario.

e.3|1-Nº 50 s|p|p.-v.15|2|55

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Diógenes Santillán Villar, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE DAVID. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1954. — Noé Quiroga Olmos, secretario.

e.3|1-Nº 14 s|p|p.-v.15|2|55

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 17, Dr. Diógenes Santillán Villar, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MODESTA GRISELDA GENIS. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1954. — Noé Quiroga Olmos, secretario.

e.3|1-Nº 15 s|p|p.-v.15|2|55

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Diógenes Santillán Villar, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR GUZMAN CACERES. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1954. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

e.3|1-Nº 48 s|p|p.-v.15|2|55

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Diógenes Santillán Villar, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de IRENE ELVIRA LERTORA. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1954. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

e.3|1-Nº 49 s|p|p.-v.15|2|55

Núm. 20

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ismael Segovia, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Juan Battista. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1954. — Juan L. Peña, secretario.

e.3|1-Nº 76 s|p|p.-v.15|2|55

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Doctor Carlos Augusto Gentile, se cita, llama y emplaza a PEDRO CASTAÑE, para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa Nº "Castañé Pedro s|su extradición solicitada por la República del Paraguay", bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 1º de diciembre de 1954. — Elías T. Raffo, secretario.
e.3|1-Nº 15 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, Doctor Carlos Augusto Gentile, se cita, llama y emplaza al procesado PEDRO JOSE BARDOLLA, para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 470|53 caratulada: "Bardolla, Pedro José s|defraudación", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — (art 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 17 de diciembre de 1954. — Elías T. Raffo, secretario.
e.3|1-Nº 61 s|p.p.-v.15|2.55

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Carlos A. Gentile, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, Secretaría del Dr. Francisco J. D'Albora, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO OJEDA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría 7 de diciembre de 1954. — Francisco J. D'Albora, secretario.
e.3|1-Nº 64 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, doctor Carlos A. Gentile, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO CRANWELL, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 483/54, caratulada: "Cranwell, Luis A. s/defraudación", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 2 de noviembre de 1954. — Elías T. Raffo, secretario.
e 9|12|54-Nº 1.728 s|p.p.-v.20|1|55

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, doctor Carlos Augusto Gentile, se cita, llama y emplaza a RAUL ARIZABALAGA, para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 412/54 caratulada: "Arizabalaga, Raúl s/hurto", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 18 de noviembre de 1954. — Elías T. Raffo, secretario.
e.9|12|54-Nº 1.729 s|p.p.-v.20|1|55

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1. doctor Carlos A. Gentile, se cita, llama y emplaza a JOSE ABELLEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 356/54 caratulada: "Figueiras, Robustiano - Abelleira José s/contrabando", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal)..
Secretaría, 10 de noviembre de 1954. — Elías T. Raffo, secretario.
e.9|12|54-Nº 1.730 s|p|p.-v.20|1|55

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Carlos Augusto Gentile, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, Secretaría del doctor Francisco J. D'Albora, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MARIO IANNINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Secretaría, 8 de noviembre de 1954. — Francisco J. D'Albora, secretario.
e.9|12|54-Nº 1.731 s|p.p.-v.20|1|55

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Carlos Augusto Gentile, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, Secretaría del Dr. Francisco J. D'Albora, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente, a ISAAC SZYFMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de los arts. 44 y 45, inc. c) del Decreto Nº 15.348/46 (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Secretaría, 9 de noviembre de 1954. — Francisco J. D'Albora, secretario.
e.9|12|54-Nº 1.732 s|p.p.-v.20|1|55

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, doctor Carlos A. Gentile, se cita, llama y emplaza a MARIO GIARDA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 346/54 caratulada: "Raibenberg, Naum y Culdel Ismaia s/contrabando", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 10 de noviembre de 1954 — Elías T. Raffo, secretario.
e.9|12|54-Nº 1.735 s|p.p.-v.20|1|55

Núm. 2

Miguel J. Rivas Argüello, Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2, Secretaría del suscripto, cita por treinta días al procesado JOSE JORGE GABRIEL CAWERO ALAYZA, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 2.258|54, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. — Secretaría, 24 de noviembre de 1954. — Abel M. Reyna, secretario.
e.20|12|54-Nº 1.783 s|p.p. - v.31|1|55

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, se llama y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a ROBERTO PEDRO D'ATRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1954. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.20|12|54-Nº 1.784 s|p.p. - v.31|1|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital Dr Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días, al procesado RAMIREZ ROGELIO ANTONIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al art. 25, Ley Nº 11 386 se le sigue ante dicho Juzgado.
Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1954. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.9|12|54-Nº 1.733 s|p.p.-v.20|1|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial de la Capital Dr Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días, al procesado FERNANDEZ SEGUNDO R., a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue ante dicho Juzgado.
Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er piso.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1954. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.9|12|54-Nº 1.734 s|p.p.-v.20|1|55

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION EN LO PENAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Número 1, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo JACOBO QUINTANS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere. — Secretaría 42, diciembre 3 de 1954. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.
e.3|1-Nº 41 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo LUIS ABEL GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere. — Secretaría Nº 42, diciembre 6 de 1954. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.
e.3|1-Nº 43 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, se emplaza por treinta días a HECTOR FERREYRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no hacerlo. — Secretaría Nº 40 13 de diciembre de 1954. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.
e.3|1-Nº 59 s|p.p.-v.15|2|55

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massué, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LEO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa 16.988), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.3|1-Nº 7 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massué, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a MANUEL BARASOAIN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar por derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1954. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.3|1-Nº 39 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, doctor Sadi Conrado Massué, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente al prófugo VICENTE KURLAT, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le instruye por Inf. Art. 172 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, diciembre 9 de 1954. — Secretaría Nº 47 del doctor Pedro M. Jantus. Palacio de Justicia. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.3|1-Nº 58 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massue, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL HERNANDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1951. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.3|1-Nº 75 s|p.p.-v.15|2|55

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, Sec. Ricardo Fox se emplaza por treinta días a LUIS GRIL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, 30 de noviembre de 1954. — Ricardo Fox, secretario.
e.3|1-Nº 22 s|p.p.-v.15|2|55

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a RAMON ALFONSO GUTIERREZ comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1954 — Jorge Aguilar, secretario.
e.3|1-Nº 35 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a CLODOMIRO CORONEL comparecer en la causa que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1954. — César A. Orozco, secretario.
e.3|1-Nº 36 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ANGELA DE OTTO DE CUBELLI comparecer en la causa que se le sigue por depositaria infiel bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|1-Nº 62 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JUAN SANDER comparecer en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1954. — César A. Orozco, secretario.
e.3|1-Nº 74 s|p.p.-v.15|2|55

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez Nac. Penal de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingieri, a cargo del Juzgado Nº 10, se cita llama y emplaza por treinta días a JACOBO COGAN, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en causa número 20.522, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, dos de diciembre 1954. — Héctor Orozco, secretario.
e.3|1-Nº 42 s|p.p.-v.15|2|55

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LEGGERI ARMANDO, procesado por el delito de infracción Ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.3|1-Nº 3 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Enrique R. Bazán Agrás, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, (Alfredo F. Fuster), se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CISTERNA, procesado por el delito de hurto, en grado de tentativa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1954. — Modesto Pizarro Miguens, secretario.
e.3|1-Nº 19 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO VARGAS, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.3|1-Nº 23 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS DOMINGO TACUTTI SCHUBERT, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.3|1-Nº 24 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS MARIA BERBONI, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.3|1-Nº 25 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS MARTIN MARIA ROSA, procesado por el delito de infr. a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.3|1-No 26 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prógugo RICARDO EDUARDO HUERTA RUBIO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.3|1-No 27 s|p.p.-v.15|2|55

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jorge Luis Gallegos a/c. Juzg. Nº 12, se cita y emplaza a VICENTE KURLAT, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 10 de diciembre de 1954. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.3|1-Nº 2 s|p.p. - v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos int. a cargo Juzg. Nº 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS DURAND, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, diciembre 10 de 1954 — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.3|1-Nº 1 s|p.p.-v.15|2|55

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, se emplaza por treinta días, a CESAR ATILIO FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario. Secretaría Nº 40, 22 de noviembre de 1954. — César Black, secretario.

e.13|12|54-Nº 1.736 s|p p.-v.24|1|55

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BERTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1954. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|1-Nº 8 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO DELEO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.3|1-Nº 40 s|p p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO GABBIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.3|1-Nº 68 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO LIEF, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.3|1-Nº 69 s|p p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTINA OJEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.3|1-Nº 70 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO ANDRETTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1954. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|1-Nº 73 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BRIZUELA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.14|12|54-Nº 1.769 s|p.p.-v.25|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.14|12|54-Nº 1.770 s|p.p.-v.25|1|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA BARRETO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1954. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.9|12|54-Nº 1.716 s|p.p.-v 20|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALVARO MOLINARI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.14|12|54-Nº 1.771 s|p.p.-v.25|1|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO PAEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1954. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.9|12|54-Nº 1.717 s|p.p.-v.20|1|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO PFEIFER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1954. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.9|12|54-Nº 1.718 s|p.p.-v.20|1|55

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción de la Capital Federal doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a ISMAEL ANGEL IZQUIERDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1954. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14|12|54-Nº 1.767 s|p.p.-v.25|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO BAHAMONDE para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1954.— José F. Calvo, secretario.

e.13|12|54-Nº 1.738 s|p.p.-v.24|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a UBALDO GERONIMO NUÑEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1954 Miguel F. del Castillo, secretario.

e.13|12|54-Nº 1.737 s|p.p.-v.24|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CAVERO ALAYZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.14|12|54-Nº 1.768 s|p.p.-v.25|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA GONZALEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, causa Nº 18.015, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

Buenos Aires, noviembre 11 de 1954.— José F. Calvo, secretario.

13|12|54-Nº 1.739 s|p.p.-v.24|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LEO para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación (causa 17.183), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1954.— Miguel F. del Castillo, secretario.

e.13|12|54-Nº 1.740 s|p.p.-v.24|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LEO para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 16.956), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1954 — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.13|12|54-Nº 1.741 s|p.p.-v 24|1|55

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días al prófugo FRANCISCO RAMOS LEBRERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1954. — Carlos M. Ure, secretario.

e.3|1-Nº 38 s|p|p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique R. Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a MARIA ELENA RADICE DE TAUREL, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.3|1-Nº 44 s|p|p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a MANUEL LOPEZ PEÑA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.3|1-Nº 45 s|p|p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a LUIS MARIA BERTONI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.3|1-Nº 46 s|p|p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a CARMEN REINA GOMEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 28.096 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1954. — Carlos M. Ure, secretario.

e.13|12|54-Nº 1.742 s|p.p.-v.24|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a JOSE TRONCELLITI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1954. — Julio S. Soto. secretario.

e.13|12|54-Nº 1.743 s|p.p.-v.24|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a HECTOR NICOLAS MORENO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1954. — Julio S. Soto, secretario.

e.13|12|54-Nº 1.744 s|p.p.-v.24|1|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique R. Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a JOSE MANUEL PEDREGAL, a comparecer en la causa que se le sigue por atentado sin armas a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.9|12-Nº 1.719 s|p.p.-v.20|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique R. Bazán Agrás, se emplaza por treinta días. a LORENZO DE VEDIA, a comparecer en la causa que se le sigue por atentado sin armas a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.9|12|54-Nº 1.720 s|p.p.-v.20|1|55

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a HECTOR CECILIO GALLARDO, procesado por hurto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número cinco, Secretaría número cincuenta y dos del autorizante, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.029, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1954. — Raúl de los Santos, secretario.

e.3|1-Nº 65 s|p.p.-v.15|2|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JUAN ANGEL ACEBAL, procesado por hurto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número cinco, Secretaría número cincuenta y dos del autorizante, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.031, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de diciembre 1954. — Raúl de los Santos, secretario.

e.3|1-Nº 66 s|p|p.-v.15|2|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a PEDRO NICOLAS PETRONE, procesado por hurto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número cinco, Secretaría número cincuenta y dos del autorizante, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.059, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de diciembre 1954. — Raúl de los Santos, secretario.

e.3|1-Nº 67 s|p|p.-v.15|2|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a ANSELMO JOSE LUIS NARVAY, procesado por robo y lesiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.911, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1954. — Raúl de los Santos, secretario.

e.14|12|54-Nº 1.766 s|p.p.-v.25|1|55

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PARRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1954. — H. Lozano, secretario.

e.3|1-Nº 21 s|p|p.-v.15|2|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a VICTOR DEL VALLE, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.3|1-Nº 47 s|p|p.v.15|2|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JORGE RAMON CARRIZO, TRISTAN RAUL VILLARUEL, MANUEL LIBERTO, PEDRO GARCIA (a) "El cordobés", JOSE RAIMUNDO EDUARTTI, ANTONIO CELESTINO MARTINEZ y GREGORIO ABATE, procesados por robos, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 16.567 que se les sigue bajo apercibimiento de ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1954. — R. M. Ortiz de Rozas, Secretario de Instrucción.

e.13|12|54-Nº 1.745 s|p.p.-v.24|1|55

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, inter. a|c. Juzg. Nº 7, se emplaza por treinta días, a JACOBO CUEIK, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1954. — Raúl Barceló, secretario.

e.3|1-Nº 4 s|p|p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ENRIQUE JUAN ANDRES DOMINGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, Expediente número 22.552, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1954. — Raúl Barceló, secretario.

e.14|12|54-Nº 1.765 s|p.p.-v.25|1|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan E. Bugnone, inter. a c|Juzg. Inst. 7, se emplaza por treinta días al prófugo CARLOS JORGE KLEIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1954. — Mario H. Pena, secretario.

e.13|12|54-Nº 1.746 s|p.p.-v.24|1|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor J. E Bugnone, inter. a c|del Juzg. de Inst. 7, se emplaza por treinta días al prófugo PABLO FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1954. — Mario H. Pena, secretario.

e.13|12|54-Nº 1.747 s|p.p.-v.24|1|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal de Instrucción doctor J. E. Bugnone, inter. a|c. Juzg. Inst. Nº 7, se emplaza por treinta días al prófugo RAFAEL VALENCIA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1954. — Mario H. Pena, secretario.

e.13|12|54-Nº 1.748 s|p.p.-v.24|1|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a IGNACIO LESCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1954. — Mario H. Pena, secretario.

e.13|12|54-Nº 1.749 s|p.p.-v.24|1|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo CARLOS ERNESTO MARCHESI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59.

Hoy, 9 de noviembre de 1954. — Raúl Barceló, secretario.

e.9.12|54-Nº 1.721 s|p.p.-v.20|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan Esteban Bugnone, se cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a RAUL QUINTERO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1954. — Ricardo Fox, secretario.

e.9|12|54-Nº 1.722 s|p.p.-v|26|1|55

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a GENARO JOSE PEREZ y JORGELINA FERREYRA DE SACCO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1954. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|1-Nº 28 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ANTONIO DI PRINZIO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa. Sumario 6957 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1954. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|1-Nº 29 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por trênita días a JUAN MARCHIONE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1954. — — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|1-Nº 37 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MAXIMO ISIDRO DOINY, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1954. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.14|12|54-Nº 1.762 s|p.p.-v.25|1|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIA MONTERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3|1-Nº 55 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO GONZALEZ y a JUAN ANTONIO LUCAS, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3|1-Nº 56 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CONSTANTINO MUÑIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3|1-Nº 57 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LUIS F. CASTIÑEIRAS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1954. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|1-Nº 71 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto N. Black, se emplaza por treinta días a FERNANDO CORTES a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso d no hacerlo.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1954. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|1-Nº 72 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAFAEL TREVES, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3|1-Nº 54 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MAXIMO WOLFF a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 68. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1954. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.14|12|54-Nº 1.763 s|p.p.-v.25|1|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a GERMAN ESTANISLAO ALDANA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.614. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1954. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|12|54-Nº 1.764 s|p.p.-v.25|1|55

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a RAMON ARIZMENDI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.

e.14|12|54-Nº 1.759 s|p.p.-v.25|1|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a JUAN ARMANDO TREJO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.

e.14|12|54-Nº 1.760 s|p.p.-v.25|1|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos; se emplaza por treinta días, a NORBERTO ANGEL NOCERA, alias "Chicho", a comparecer en la causa que se le sigue por estafa reiterada, hurto, falsificación de cheques y tentativas de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1954. — César A. Orozco, secretario.

e.14|12|54-Nº 1.761 s|p.p.-v.25|1|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a ANTONIO ABATE BLANCO, a comparecer en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.9|12|54-Nº 1.723 s.p.p.-v.20|1|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a VERNON EDLER, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.9|12|54-Nº 1.724 s.p.p.-v.20|1|55

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri se emplaza por treinta días al prófugo PEDRO GERARDO POLO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1954. Secretaría Nº 67. — Julio Barberis, secretario.

e.3|1-Nº 6 s.p.p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a ANGEL CUSTODIO CHAVEZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 68.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.

e.3|1-Nº 20 s.p.p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a ERNESTO JORGE FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 68. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13|12|54-Nº 1.750 s|p.p.-v.24|1|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ALFREDO KEENA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho al Juzgado de Instrucción Nº 10, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1954. — Héctor Orozco, secretario.

e.9|12|54-Nº 1.725 s|p.p.-v.20|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a don ANDRES GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1954. — Julio Barberis, secretario.

e.9|12|54-Nº 1.726 s|p.p.-v.20|1|55

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCOS RAFAEL TEDESCO, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.14|12|54-Nº 1.753 s|p.p.-v.25|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo WALTER AGUIRRE, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.14|12|54-Nº 1.754 s|p|p.-v.25|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL ANGEL OCCHIUZI, procesado por el delito de infrac. ley prenda con registro, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.14|12|54-Nº 1.755 s|p.p.-v.25|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO ISAAC GOMEZ, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.14|12|54-Nº 1.756 s|p.p.-v.25|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL FORTE, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.14|12|54-Nº 1.757 s|p.p.-v.25|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NELSON RICARDO OJIDA, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2? de noviembre de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.14|12|54-Nº 1.758 s|p.p.-v.25|1|55

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a MANUEL PRACIAS, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al arts. 282; 285 y 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 25 de noviembre de 1954. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|1-Nº 30 s|p|p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a ALFREDO RAUTH, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 25 de noviembre de 1954. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|1-Nº 31 s|p|p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres (h) se cita y emplaza a MARIA ANGELA NEIRA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 25 de noviembre de 1954. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.3|1-Nº 32 s|p.p. - v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza a NEDO ALFREDO RADICA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 25 de noviembre de 1954. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.3|1-Nº 33 s|p.p. - v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza a RAFAEL FERRARI (padre) para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 26 de noviembre de 1954. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.3|1-Nº 34 s|p.p. - v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a JOSE BLAS DEL PAPA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1954. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|1-Nº 60 s|p|p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a ANTONIO MARTINEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 29 de noviembre de 1954. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|1-Nº 63 s|p|p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a NEDO ALFREDO RADICA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 29 de noviembre de 1954. — Armando A. Caccuri, secretario
e.3|1-Nº 144 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a BERNARDO COHN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 1º de diciembre de 1954. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.3|1-Nº 145 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a ABRAHAM WEKSLER, para que dentro de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1954. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.13|12|54-Nº 1.751 s|p.p.-v.24|1|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a HUMBERTO ABEL CURA para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1954. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.13|12|54-Nº 1.752 s|p.p.-v.24|1|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción. doctor Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL FERRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro).

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.9|12|54-Nº 1.727 s|p.p.-v.20|1|55

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 2

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Oscar E. Serantes Peña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO MURATORI. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1954 — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.10|1-Nº 87 s|p.p.-v.21|1|55

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Oscar E. Serantes Peña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NICOLAS DENISSUK. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1954. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.10|1 Nº 88 s|p.p.-v.21|1|55

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Oscar E. Serantes Peña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RICS — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1954. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.10|1-Nº 89 s.p.p.-v.21|1|55

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Oscar E. Serantes Peña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ELISA VICENTA PAOLINA SANTORELLI. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1954. — Juan R. Luciani Vera, secretario
e.10|1-Nº 90 s|p.p.-v.21|1|55

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Oscar E. Serantes Peña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RAFAEL MORENO. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1954. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.10|1-Nº 91 s|p.p.-v.21|1|55

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Oscar E. Serantes Peña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MAURICIO PEREPLOCHICOY. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1954. — Juan R Luciani Vera, secretario.
e.10|1-Nº 92 s|p.p.-v.21|1|55

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Oscar E. Serantes Peña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NICOLINA PININI DE GIORDANO. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1954. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.10|1-Nº 93 s|p.p.-v.21|1|55

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz. Dr. Oscar E. Serantes Peña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CORINA CALDERON LOBO DE MILOVICH. — Buenos Aires 30 de Noviembre de 1954. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.10|1-Nº 116 s|p.p.-v.21|1|55

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ROMAN POL.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1954. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
e.10|1-Nº 115 s|p.p.-v.21|1|55

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO VICENTE GASCON.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1954. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.10|1-Nº 114 s|p p.-v.21|1|55

Núm. 8

El Dr. Agustín Lascano Pizarro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ALOISIO SOBOLEWSKI.
Buenos Aires, siete de diciembre de 1954. — Héctor Raúl López, secretario.
e.10|1-Nº 81 s|p.p.-v.21|1|55

El Dr. Agustín Lascano Pizarro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JULIA CARBALLO.
Buenos Aires, siete de diciembre de 1954. — Héctor Raúl López, secretario.
e.10|1-Nº 82 s|p.p.-v.21|1|55

El Dr. Agustín Lascano Pizarro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de TELAYNA ERNESTO.
Buenos Aires, tres de diciembre de 1954. — Héctor Raúl López, secretario.
e.10|1-Nº 83 s|p.p.-v.21|1|55

El Dr. Agustín Lascano Pizarro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JARALAMPOS PSARIS o CARALAMPUS DENIS PSARIS.
Buenos Aires, siete de diciembre de 1954. — Héctor Raúl López, secretario.
e.10|1-Nº 84 s|p.p.-v.21|1|55

Núm. 9

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Esteban O Domínguez, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don DAMIANO TORTORICCI.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1954. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.
e.6|12|54-Nº 1.693 s|p.p.-v.18|1|55

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Esteban O. Domínguez, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25 a mi cargo cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don ROBERTO KRAUS.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1954. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.
e.6|12|54-Nº 1.700 s|p.p.-v.18|1|55

Núm. 12

El doctor Julio César Ratti, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría J. R. Soto, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE ROSSI.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1954. — Jorge Roberto L. Soto, secretario.
e.6|12|54-Nº 1.701 s|p.p.-v.18|1|55

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARBALLO DURAN UBALDINA.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1954. — Héctor A. Re, secretario.
e.10|1-Nº 100 s|p.p.-v.21|1|55

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA BASETTI o BASSETTI.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1954. — Héctor A. Re, secretario.
e.10|1-Nº 101 s|p.p.-v.21|1|55

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DAVID WAINSTEIN ó WAINSZTEIN.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1954. — Héctor A. Re, secretario.
e.10|1-Nº 102 s|p.p.-v.21|1|55

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUEL VARGAS VELAZQUEZ.
Buenos Aires, dos de diciembre de 1954. — Héctor A. Re, secretario.
e.10|1-Nº 103 s|p.p.-v.21|1|55

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICENTE PATIÑO.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1954. — P. Vidal Harris, secretario.
e.10|1-Nº 94 s|p.p.-v.21|1|55

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GRACIANA HERNANDEZ.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1954. — P. Vidal Harris, secretario.
e.10|1-Nº 95 s|p.p. - v.21|1|55

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO ISAS.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1954. — P. Vidal Harris, secretario.
e.10|1-Nº 96 s|p.p.-v.21|1|55

Núm. 16

El Dr. Alejandro Eduardo Correa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 16, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DIONISIO GARCIA.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1954. Eduardo Molas, secretario.
e.10|1-Nº 99 s|p.p.-v.21|1|55

El Dr. Alejandro Eduardo Correa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA INES IBARRA DE CELVETTI o IBARRA DE CILVETI.
Buenos Aireas. 1º de diciembre de 1954. — Eduardo Molas, secretario.
e.10|1-Nº 104 s|p.p.-v.21|1|55

El Dr Alejandro Eduardo Correa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRO o FERRO DONDO.
Buenos Aires. 1º de diciembre de 1954. — Eduardo Molas secretario.
e.10|1-Nº 105 s|p.p.-v.21|1|55

El Dr. Alejandro Eduardo Correa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICENTA CARBAJAL de CARMONA.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1954. — Eduardo Molas secretario.
e.10|1-Nº 106 s|p.p.-v.21|1|55

El Dr. Alejandro Eduardo Correa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores ANDRES GARABOA.
Buenos Aires 1º de diciembre de 1954. — Eduardo Molas, secretario.
e.10|1-Nº 107 s|p.p.-v.21|1|55

El Dr. Alejandro Eduardo Correa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de ANTONIO SALVADOR LOFREDO o LOFFREDO.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1954. — Eduardo Molas, secretario.
e.10|1-Nº 108 s|p.p.-v.21|1|54

El Dr. Alejandro Eduardo Correa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JOAQUIN FAIALL.
Buenos Aires 1º de diciembre de 1954. — Eduardo Molas, secretario.
e.10|1-Nº 109 s|p.p.-v.21|1|55

El Dr. Alejandro Eduardo Correa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MEHDI CENO.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1954. — Eduardo Molas, secretario.
e.10|1-Nº 110 s|p.p.-v.21|1|55

El Dr. Alejandro Eduardo Correa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ELENA PAZ DE COPPOLA.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1954. — Eduardo Moias, secretario.
e.10|1-Nº 111 s|p.p.-v.21|1|55

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Diógenes Santillán Villar, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51 a cargo del Dr. Luis R. Rodríguez Lozano, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO PABLO HUBEAUT o PABLO GUSTAVO HUBEAUT o GUSTAVO P. HUBEAUT.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1954. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 480.— e.4|1-Nº 13.703-v.16|2|55

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JOSE BADAÑOS o BADANO.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1954. — César A. Gaibisso, secretario.
e.10|1-Nº 80 s|p.p.-v.21|1|55

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MANUEL FRANCO.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1954. — César A. Gaibisso, secretario.
e.10|1-Nº 143 s|p.p.-v.21|1|55

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de TERESA VAZQUEZ o MARIA TERESA DOVAL VAZQUEZ de CABANAS o CABANAS.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1954. — César A. Gaibisso, secretario.
e.10|1-Nº 112 s|p.p.-v.21|1|55

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de FERMINA PAULA o PAULA FERMINA GONZALEZ de LUNA.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1954. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.10|1-Nº 97 s|p.p.-v.21|1|55

Núm. 28

César C. San Miguel, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ASUNCION AZCARATE de ESTRADA.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1954. — Marcos Volonté, secretario.
e.10|1-Nº 98 s|p.p.-v.21|1|55

Núm. 32

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Arquímedes A. E. Scidano, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RAFAELA DORADO de CONA.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1954. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.10|1-Nº 113 s|p.p.-v.21|1|55

Núm. 35

El doctor Julio Velar de Irigoyen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 35, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUANA FERNANDEZ.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1954. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.10|1-Nº 85 s|p.p.-v.21|1|55

El doctor Julio Velar de Irigoyen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 35, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIANA DE PILLIS Vda. de CALDORO.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1954. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.10|1-Nº 86 s|p.p.-v.21|1|55

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social, Departamento de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto, bajo apercibimiento de disponer el ingreso del resarcimiento respectivo, al Fondo de Garantía.

ANDINO, PEDRO; ALVAREZ, ANTONIO; ALVEZ, ARMANDO; ARANDA, REYNALDO; ASENCIO, FRANCISCO; AYIYI, NICOLAS; ATCHUGARRY, PEDRO JORGE; ALCARAZ, SILFO; ABADIE, RUBEN OSVALDO; BRODOWSKY, PAUL; BELTRAN, PABLO; BONACCORSE, VICENZO MARIO; BURYAILI, SAID; BERARDO, FELIX; BRAVO, EUGENIO; BEDOYA, URBANO; CARRANZA, JUAN C.; CALABRASA, EXTOR GREGORIO; CAVAGLIA, ANGEL LUIS; CARDOZO ARCADIO; COLINA, CARLINO; DOMINGUEZ, PEDRO PABLO; DIAZ, ANDRES; ESCOBAR, ALFREDO FERMIN; GARCIA, FEILO SERAFIN; GIGENA, OMAR MARIA.

e.15|12|54-Nº 8.151 s|p.p.-v.26|1|55

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social, Departamento de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto, bajo apercibimiento de disponer el ingreso del resarcimiento respectivo, al Fondo de Garantía:

GOMEZ, ADEMAR ORLANDO; HERRERA, MAXIMO; IBAÑEZ, VALENTIN; JULIA, ANTONIO JUAN; LASTRA, ORFILIO; LOPEZ, FRANCISCO; LOPEZ, ANTONIO; MARICHETTI, EMILIO PEDRO; MASTROMATEY, JOSE LUIS; MEA, ANASTACIO JORGE; MAO, ESTEBAN o ESTEFANO; MUSTAFA, JULIO; NAVARRO, EUSTAQUIO; NUÑEZ, TOMAS ALBERTO; ORTIZ, FELIX HECTOR; OCAMPO, GREGORIO; OJEDA, GERARDO; PEREYRA, PRAMACIO; RUIS, SANTIAGO; ROMERO, ISAIAS; STAGNARO, ROGELIO ALBA; SILVA, CIRILO; SANDRES, ZACARIAS; TORASINI, ANGEL ALDO.

e.15|12|54-Nº 8.152 s|p.p.-v.26|1|55

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

BAHIA BLANCA

La Cámara Regional de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a doña ANA ENTELMAN DE MILL para que comparezca a contestar la demanda que por desalojo ha promovido la Jewish Colonization Association contra los sucesores de don Lázaro Entelman, bajo apercibimiento de rebeldía y designársele defensor que la represente. — Bahía Blanca, Diciembre 27 de 1954. — Marcelino Sixto Gatti, secretario interino.
$ 80.— e.13|1-Nº 14.191-v.19|1|55

CONCEPCION DEL URUGUAY (E. R.)

S. S. El señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ventura R. Ojeda Febre, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa Nº 21.184, caratulada: "Sosa J. B. y Carrarc S. — Contrabando. Muzzarelli M. y López J. — Encubrimiento" cita, llama y emplaza por quince veces a MIGUEL MUZZARELLI, naturalizado argentino, de origen italiano, con instrucción, de cincuenta y siete años de edad, viudo, agricultor, M. I. 106.966, Clase 1897, y JUAN BASILIO SOSA, uruguayo, de 41 años de edad, soltero, jornalero, con instrucción, Registro Cívico del Uruguay Serie M. D. A. Nº 697, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días a contar de la primera publicación comparezcan al Juzgado. Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarárseles en rebeldía y designárseles al segundo defensor de oficio. — Concepción del Uruguay, noviembre 30 de 1954. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.3|1-Nº 18 s|p.p.-v.24|1|55

ENTRE RIOS

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional, Doctor Ventura R. Ojeda Febre, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa Nº 51.976, caratulada "Fisco Nacional C|Luis A. de Barruel y Otros; demanda por cobro de pesos e indemnización por daños y perjuicios y subsidiariamente de restitución de bienes", cita, llama y emplaza, por quince veces, a Don ANTONIO ROQUE TOFALO, vecino que fué de esta ciudad domiciliado en calle Cochabamba Nº 265, y a los Herederos o Sucesores del mismo para que dentro del término de nueve días a contar desde la última publicación, más la ampliación correspondiente en razón de la distancia, comparezcan al Juzgado, Secretaría a cargo del Escribano Nacional Don Antonio H. Venturino, a estar a derecho en la causa y contestar la demanda, bajo apercibimiento de declarárseles en rebeldía y designárseles Defensor de oficio con cuya representación se proseguirá el juicio. — Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Noviembre 10 de 1954. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.10|1-Nº 78 s|p.p.-v.28|1|55

S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia, Doctor Ventura R. Ojeda Febre a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal Nº 23.072, caratulada: "Gómez Adrián Eduardo y Otros. Contrabando", cita, llama y emplaza por quince veces a MAURICIO FRIAS, libreta de enrolamiento Nº 1.952.709, clase 1903, D. M. 31, argentino, de 51 años de edad, casado, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días a contar de la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio. — Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Noviembre 5 de 1954. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.10|1-Nº 79 s.p.p.-v.28|1|55

RIO CUARTO (CORDOBA)

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba) Doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano MARTA ALODIA CABRERA, c|1921, matrícula 2.749.656 último domicilio conocido calle Tablada 680 Río Cuarto, procesado por Inf. al art. 6 de la ley 13.010, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 6 de diciembre de 1954. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3|1-Nº 9 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba) Doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano ALEJANDRO MURUGA, — c|1935, Mat. Ind. 6.640.593 D. M. 44, último domicilio conocido en Viamonte, Dpto. Unión, Córdoba, procesado por inf. al art. 2 de la ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 6 de diciembre de 1954. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3|1-Nº 10 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba) Doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano RIVAS NESTOR AMBROSIO c|1935. Mat. Ind. 6.637.374; D. M. 46, último domicilio conocido en Elena, Dpto. Río Cuarto, Córdoba procesado por inf. al art. 2 de la ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 6 de diciembre de 1954. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3|1-Nº 11 s|p.p.-v.15|2|55

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba) Doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano ALCIRA VICENTA FRIAS, c|1935, Mat. Nº 2.325.728, último domicilio conocido en la Ciudad de Río Tercero, Córdoba, procesado por .... para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 6 de diciembre de 1954. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3|1-Nº 12 s|p.p.-v.15|2|55

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

HUAMPI
Productos Alimenticios
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3º y 5º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de esta sociedad, en reunión de fecha 4 de enero de 1955, se resolvió emitir las series de la 6ª a la 15 inclusive del capital autorizado, dándose preferencia a los actuales tenedores, por el término de quince días a partir de la última publicación de este aviso. — El Presidente.
$ 48.— e.13|1-Nº 14.213-v.17|1|55

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4º de los estatutos, se avisa a los tenedores de acciones que con fecha 10-XII-1954 el Directorio ha resuelto la emisión de 720 acciones al portador, con un valor nominal de $ 500 m|n. c|una, correspondiente al saldo de la serie 10ª y a la totalidad de la serie 11ª, a integrarse en efectivo, a la par, dentro de los cinco días de la suscripción. La opción deberá ser ejercida durante los 10 días siguientes a la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 60.— e.13|1-Nº 14.209-v.17|1|55

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

El Directorio informa que habiendo autorizado la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la suscripción de pesos 737.700 m|n. en acciones ordinarias de la sociedad, emitidas en la sesión del 24 de setiembre ppdo., se ofrecen a la par a los señores accionistas, quienes tendrán derecho a una acción (exactamente: 1.05759) por cada cuatro que posean, aunque podrán solicitar una cantidad mayor por si algún accionista no hiciera uso del derecho a suscribir, en cuyo caso las acciones sobrantes serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado mayor cantidad. Las acciones que se ofrecen gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1955. El período de suscripción correrá del 24 de enero al 15 de febrero y la misma se hará contra entrega del cupón Nº 10. Vencido dicho plazo el referido cupón carecerá de valor.

El pago de las acciones suscriptas deberá hacerse efectivo en una sola vez, dentro de los noventa días corridos a contar de la fecha del cierre de la suscripción. Las fracciones serán liquidadas conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio del 12 de noviembre de 1951.

Este aviso anula el publicado en el Boletín Oficial del 4 al 10 del corriente mes de enero. — Carlos M. Mayer, presidente.
$ 320.— e.13|1-Nº 14.207-v.24|1|55

MURO & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que habiendo autorizado la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la inscripción en la Bolsa de Comercio de v$n. 1.511.600 en acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una (serie Nº 425 v$n. 11.600 1 voto; series Nros. 426|500 v$n. 1.500.000, 3 votos), el Directorio las ofrece a la par en suscripción privada con integración simultánea, entre los tenedores de acciones de la sociedad, a razón de v$n. 100.— ($ 9,7674 en ordinarias, 1 voto y $ 99,2326 en ordinarias, 3 votos) por cada 5,6155067 acciones que se posean. Si quedara algún sobrante se adjudicará entre los accionistas que lo hubieran solicitado, en proporción a sus tenencias y hasta cubrir la cantidad en exceso que hayan solicitado.

El período de suscripción queda abierto durante los días 18, 19 y 20 de enero de 1955, debiendo los accionistas presentar las acciones que posean en la sede de la sociedad, calle Maipú 116, 1º piso, de 15.30 a 17.30 horas.

Las acciones que se emiten gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1955.

Las fracciones de acciones serán liquidadas conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 12 de noviembre de 1951. — El Directorio.
$ 144.— e.13|1-Nº 14.194-v.17|1|55

"URIBELARREA"
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6ª y 7ª, de acciones ordinarias a la par, teniendo los actuales poseedores de las series anteriores preferencia para suscribir el total de las nuevas en las proporciones que poseen, de conformidad al artículo 20 de los estatutos. El derecho de prelación que acuerdan los estatutos se podrá ejercitar hasta quince días a contar de la fecha de la última publicación. — El Directorio.
$ 72. — e.12|1-Nº 14.167-v.14|1|55

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de enero de 1955, se abonará el dividendo semestral al 3,50 % correspondiente a las acciones preferidas 7 %, contra presentación del cupón número 25, en Corrientes 447, esc. 705, de 14.30 a 16.30 horas, excepto sábados. — Se retendrá el 6 % por impuesto a los réditos. — El Directorio.
$ 48.— e.12|1-Nº 14.155-v.14|1|55

SEVEN-Up
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Herrera Nº 225 — Capital Federal

Se hace saber por tres días, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5º de los estatutos sociales, que el Directorio, por resolución del 25 de octubre de 1954, protocolizada por escritura del 28 de diciembre del mismo año, resolvió emitir las series 5a. y 6a. de acciones de la clase "A", y las series 1a., 2a. y 3a. de acciones de la clase "B", ambas de 100 acciones por serie. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1954. — Oscar A. Medina, presidente del Directorio.
$ 60.— e.12|1-Nº 14.150-v.14|1|55

CENTRAL MOTOR
Soc. Anón., Comercial e Industrial
AUTOMOTORES
Exposición y Ventas
Córdoba 1778, T. E. 42-0601|93

El Directorio de Central Motor, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, hace saber a los señores accionistas que ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de m$nacional 10.000.000.—, emitiendo a la par la décima serie de acciones ordinarias al portador, por valor de m$n. 1.000.000.— las que gozarán de dividendo proporcional a partir desde la fecha de suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Córdoba 1778, Capital. — El Directorio.
$ 44.— e.12|1-Nº 14.178-v.14|1|55

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Ley 12.990

Llamado a concurso para la provisión de Registro de Contratos Públicos vacantes:

Llámase, para los días 7 de marzo de 1955 (prueba escrita) y 9 de marzo (prueba oral), en la sede del Colegio: Callao número 1542, Buenos Aires, a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de los registros números 96, 134, 166, 188, 216, 245, 279, 3[illegible] y 407 de la Capital Federal, y de los números 1 de Rawson y 4 de Esquel, Chubut; 1 de Colonia Las Heras y 2 de Puerto Deseado, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia; 1 y 2 de Zapala, Neuquén; 1 de Cipolletti, 2 de General Roca, 3 de Viedma, 1 de San Antonio Oeste y 3 de San Carlos de Bariloche, Río Negro; y 1 de Comandante Luis Piedrabuena, Santa Cruz; el que se realizará de conformidad con las disposiciones de las leyes 12.990 y 14.054, del decreto 26.655|51, y de la reglamentación aprobada por el Colegio.

Las inscripciones deberán efectuarse en el formulario aprobado y se recibirán hasta la hora 13 del día 28 de febrero, previo pago de $ 2[illegible]0.— m|n.

Los escribanos de Territorios Nacionales y los que se encuentren fuera de la Capital Federal, deberán enviar sus pedidos de inscripción en dicho formulario acompañando giro postal o bancario por la suma indicada, por carta certificada o expreso. La fecha del sello del correo servirá para determinar la presentación en término de la inscripción. — Elías M. Leston secretario.

$ 720.— e.11|1 Nº 14.059-v.31|1|55

CRISTALERIAS RIGOLLEAU, SOC. ANON.

Se avisa a los señores accionista que el Directorio de esta sociedad ha resuelto la emisión de 45.820 acciones preferidas de $ 100.— moneda nacional valor nominal cada una, o sea por un valor nominal total de $ 4.582.000.— c|l. Estas acciones son de idénticas características a las actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1954.

Las nuevas acciones serán ofrecidas a los actuales tenedores de acciones ordinarias, a la par, quienes tendrán derecho a suscribir hasta un 13,4055 % o sea 1 acción preferida nueva por cada 7,459 acciones ordinarias de sus tenencias.

Los pedidos de suscripción deberán ser presentados, juntamente con el cupón número 12 de las acciones ordinarias actualmente en circulación, desde el día 17 de enero hasta el 18 de febrero de 1955 inclusive, efectuando el pago en el momento de suscribirse. A partir del día 18 de febrero de 1955 el cupón Nº 12 quedará nulo y sin valor alguno.

Cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 12 de noviembre de 1951.

Las solicitudes de suscripción serán recibidas por la Sección Títulos de los señores Roberts, Meynell y Cía., S. R. L., calle Reconquista 314, 3er. piso, de 10 a 16 horas. — El Directorio.

$ 480. — e.11|1-Nº 14.137-v.20|1|55

LA CAPACIDAD Soc. An.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Leandro N. Alem 651 — Buenos Aires

El Directorio de La Capacidad S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria hace saber por siete días, a los efectos de la preferencia acordada por el artículo tercero de los estatutos sociales, que ha dispuesto la emisión de la quinta serie de acciones ordinarias por un valor nominal de doscientos mil pesos m|n., pudiendo los actuales tenedores de acciones ejercer su derecho de preferencia a la suscripción dentro de los siete días de la última publicación de este comunicado. — El Directorio.

$ 140. — e.7|1-Nº L.13.797-v.17|1|55

"A S T R A"
Cía. Argentina de Petróleo S. A.

Avisa, conforme Art. 754 Código Comercio, denuncia de extravío de los siguientes títulos correspondientes a 400 acciones ordinarias "Astra" v$n. 45.— c|u. con cupón 26 y siguientes.

Títulos Nros.: 600, 1.585, 2.384, 5.698/5.702, 19.564/19.575, 34.327/34.335, 48.670, 66.631, 83.226/83.229, 88.069.

Propietario, M. Averbuj, Tres de Febrero Nº 2360, Cap. Federal, escribanía Juan Carlos Podestá.

$ 480.— e.15|12|54-Nº 12.371-v.26|1|55

Armiento, Curti & Cía., martilleros públicos, avisan: Amalia de la Huerta de Tabare e Isolina Bertinat venden a Orlando Razeto su negocio de librería sito en la AVENIDA CASEROS 2142, Capital, sus domicilios. Reclamos de ley n|oficinas, Caseros 2399.

$ 60.— e.12|1-Nº 14.159-v.18|1|55

Se hace saber, que Ambrueso Antonio vende al Fundición y Mecánica Industrial (F.Y.M.I.) S.R.L., su taller de galvanoplástica y anexos, libre de deudas o gravámenes, sito en AV. JUAN B. ALBERDI Nº 4860, en la fecha. Para dar cumplimiento la Ley 11.867, las partes constituyen domicilio en mismo lugar para los reclamos de ley. Interviene "Bolsa de Negocios", mart. públ., con oficinas, Rivadavia 2465, Capital.

$ 60.— e.12|1-Nº 14.139-v.18|1|55

Asenié, Palermo & Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos número 3606, Capital, T. E. 97-5156, avisan que el Sr. Ezio Natale Danese se hace cargo nuevamente del negocio de pizzería, heladería y venta de vinos y cervezas sito en esta capital, calle Av. FOREST 1190-92 y EL CANO 3610, por haber quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba a las Sras. Irma Pelazzo de Mayor y María Luisa del Corro de Grippo, que publicáramos en este Boletín del 7|6|54 al 11|6|54; domicilio que constituyen las partes y reclamos en términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|1-Nº 14.096-v.17|1|55

LEY Nº 11.867

R E M A T E S

ANTERIORES

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el día 18 de enero de 1955 a las 14 hs. rematarán materiales para galvanoplastia, sito en la calle BAUNESS 1068, Cap. Fed., de propiedad de Rogelio Robín domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|1-Nº 13.987-v.14|1|55

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el día 26 de enero de 1955 rematarán motores Diesel y eléctricos sito en la calle DIRECTORIO 347, Cap. Fed., de propiedad de Luis O. Pascualín domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|1-Nº 13.986-v.14|1|55

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 20 de enero de 1955, a las 17 hs., rematarán parte de las maquinarias y herramientas metalúrgicas, calle GUARANI 556, por orden de Francisco Raúl Apa, con domicilio allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|1-Nº 14.186-v.19|1|55

Avisan Hualich, Cappetta y Minoyetti, martilleros públicos c|of. en la calle Av. Riestra 5564, Capital, que por orden de su dueño don Francisco Fiorini, por cesación de negocio, remataron el día 7 del corriente las instalaciones y mercaderías del negocio de almacén sito en esta Capital, calle SAYOS 5648. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|1-Nº 14.185-v.19|1|55

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Antonio Vito Festa, domiciliado Gral. Artigas Nº 944, vende al señor Alfredo Arturo De Cenzo, domiciliado Méndez de Andés 2026, ambos de esta Capital, el negocio de kiosko de venta de cigarrillos y golosinas ubicado en esta capital, calle AVENIDA OLIVERA Nº 79. — Reclamaciones: escribano Dr. J. C. E. Barrenechea, Hipólito Yrigoyen 434, Capital Federal.

$ 60.— e.13|1-Nº 14.190-v.19|1|55

Juan Carlos Etcheverrigaray, escribano, con oficinas en esta Capital, Piedras 83, 1º B, 34-0651, avisa que la sociedad comercial colectiva "A. Egido y Compañía", con imprenta en AVENIDA SAN MARTIN 6601, Capital Federal domicilio de las partes, ha quedado disuelta, continuando con el negocio el socio señor Antonio Egido, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 80. — e.13|1-Nº 14.222-v.19|1|55

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, avisan que por su intermedio Luis Urrusuno, vende a Marcos Posincovich, libre de toda deuda y gravamen, su parte mitad indivisa del comercio de hotel denominado "Lalín", sito en esta ciudad AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1710. Domicilio de las partes y reclamos término de ley en el mismo comercio.

$ 80. — e.13|1-Nº 14.214-v.19|1|55

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por el término de ley, que la sociedad "Jorge Davison y Hermano", con negocio de importación, exportación y comercialización de textiles, con oficinas en la calle ALSINA 971 de esta ciudad, ha quedado disuelta, haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Jorge Davison y la sucesión de don Carlos Eduardo Davison, quienes por su parte lo transfieren a la sociedad que con el mismo domicilio y objeto se constituye entre ambos y don Roberto y Denis Davison y doña Margarita Davison de Glüksmann, bajo la razón social de "Jorge Davison y Compañía, Sociedad en Comandita". Reclamaciones de ley, a la escribanía Solveyra Varela, en Reconquista 657, Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 140.— e.12|1-Nº 14.168-v.18|1|55

Laborde y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 48 Pasco 9581 y 47 Cuyo 8011, al comercio avisan: Francisco Alvarez y Juan Carlos Rotta venden a Julia Arthus y Francisco Sebastián Fernández su negocio de: Estación de servicio para automóviles, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1301 esquina a AVENIDA FOREST, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|1-Nº 14.179-v.18|1|55

Administración "El Trébol" S. R. L., corredores y martilleros públicos Luis P. Fiorestano y Alberto Cerutti, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, capital, T. E. 37-9805, avisa que los señores Emilio Cardinali, Orlando Santos Cardinali y Alberto Oscar Gilardenghi, transfieren en venta libre de toda deuda y|o gravamen al señor Oscar Roberto Porras el negocio de confitería, fábrica de masas y emparedados denominado "Santa Julia", sito en esta capital, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 3526. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.11|1-Nº 14.116-v.17|1|55

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que Antonio González, Gumersindo Pardo, Manuel Blanco, Francisco Blanco, Vicente Varela y Maximino López venden a Sebastián Montes, Vicente Sodaro, Daniel Carci, Martín Oyhagaray, Bautista Bidart, Manuel Estévez y Manuel Alonso, su negocio de café, bar y casa de lunch denominado "Gran Norte", sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 3760, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte, bajo el número 5.167 de fecha 13|9|54 al 17|9|54, de este Boletín Oficial.

$ 120.— e.11|1-Nº 14.121-v.17|1|55

Julio C. Perrone, martillero público, con oficinas en la calle Caracas 4657, Capital, T. E. 51-8665, al comercio avisa: que Eudaldo Feijoo Rivas ha vendido a Lorenzo Di Stefano su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle ALBARELLOS 2662 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos ley y domicilio de las partes en mi oficina, Caracas 4657, Capital.

$ 60.— e.10|1-Nº 14.067-v.14|1|55

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º número 641, T. E. 33-3641, avisan: que por su intermedio los señores Francisco Sánchez y Rafael Bernal venden a Félix Tauro y Berta Laura Masi de Recalde su negocio de hotel y restaurante denominado Señorial, sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 3173, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|1-Nº 14.057-v.14|1|55

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, integrantes de la firma Alce, martilleros públicos, con oficinas en la calle Gallardo Nº 795, avisan que: José Laveglia, domiciliado en la calle Sanabria Nº 4580, vende al Sr. Roberto Celestino Sayago y María Luisa Florentini, domiciliados en Víctor Hugo 2650, su negocio de carnicería, frutería, verdulería, sito en la AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2776, libre de pasivo. Reclamos de ley en las oficinas de los martilleros.

$ 100.— e.10|1-Nº 14.053-v.14|1|55

Se avisa al comercio por cinco días, que el Sr. Ezio Natale Danese, vende el negocio de pizzería, heladería y venta de vinos y cervezas, sito en la calle AV. FOREST 1190|92 y el CANO 3610, libre de pasivo al Sr. José F. Farah. Reclamos de ley, estudio Dr. Ferrari, abogado, Uruguay 435, 6º L., Capital, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e.10|1-Nº 14.072-v.14|1|55

Al comercio: José Eraso y Eduardo Mateo Eraso, avisan que venden al señor Andrés Isabelino Iglesias, la parte que les corresponde en el negocio de bar, lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 2829|31, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Andrés Isabelino Iglesias. Reclamos de ley y domicilio de las partes en dicho negocio.

$ 80.— e.10|1-Nº 14.038-v.14|1|55

Yoshi Higa de Tokashiki, por sí y sus hijos menores, María y Roberto Tokashiki, vende al señor Lam Sum Lee y doña María Kuo de Lee, el negocio de tintorería, denominado "Nueva Nippon", ubicado en la calle ALVAREZ THOMAS número 1102, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el mismo.

$ 60.— e.10|1-Nº 14.043-v.14|1|55

Río & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital Federal, T. E. 50-7780 y 9767, avisan: Berta Dajnowski de Nejamen vende su negocio de lencería y artículos de punto, sito en la calle ALVAREZ JONTE número 4695, Capital Federal, a los señores Maximiano Nieto y Carmen Ramona Francisca Oliveros de Roura. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|1-Nº 13.985-v.14|1|55

Díaz Curto y Cía., balanceadores, oficinas en Avda. de Mayo 1190, 1er. piso, T. E. 37-3801, avisan que los señores Severino Borja y Navilia Fernández de Borja venden a los señores Francisco Feliu y María Mestre de Feliu, su negocio de fiambrería, sito en esta Capital, en la calle ALBARIÑO 102|10. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e 10|1-Nº 13.979-v.14|1|55

Río & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sanabra Nº 2501, Cap. Federal, T. E. 50-7780 y 9767, avisan: Alí Chihade vende su negocio de fiambrería y quesería con venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1567, Cap. Federal, al señor Samuel Scolnik. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|1-Nº 13.984-v.14|1|55

Antonio Celle, martillero público, of. Directorio 2851, avisa: que Antonio García, vende su negocio de despacho de pan y venta de golosinas, sito en la calle ARAUJO 1296|98, Capital, a Miguel Jasenovshy. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis of.

$ 60.— e.10|1-Nº 14.050-v.14|1|55

Hijos de Eduardo Cerutti, martilleros y corredores públicos, oficinas calle Cangallo 1640, Capital, avisan al comercio que bajo su intervención el señor Pablo Seisdedos vende su negocio de casa de lunchs, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 2553, Capital, a los señores Carlos Alberto Crucci y Néstor Manuel Crucci, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley, interpóngase en n|oficinas.

$ 80.— e.10|1-Nº 13.969-v.14|1|55

Luis Rivano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Azcuénaga 75, piso 1º, avisan que por su intermedio la señora Odilia T. de Lezin vende al señor José Antonio Pausa su negocio de casa de modas, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 2147, Capital. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|1-Nº 13.956-v.14|1|55

"B"

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, avisan que por su intermedio Isabel Rodríguez y López y María Isabel Garmendia, venden a María Teresa Macías, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de pensión, sito en BOLIVAR Nº 321, 1er. piso, Dpto "1". Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80. — e.13|1-Nº 14.215-v.19|1|55

Se hace saber por el término de cinco días que don Félix Pedro Traversa, vende el negocio de fábrica de botones, sito en la calle BOEDO 769, a don Armando Marco y Miguel Traversa, con domicilio en Cañada de Gómez 1177. Reclamaciones de ley, escribanía de la Riega, Lavalle 1206, 1 B.

$ 80.— e.10|1-Nº 13.990-v.14|1|55

"C"

Juan Carlos Pereyra, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle número 1783, p. b., capital, T. E. 40-6498, avisa al comercio en general que Adelaida Ciatti firmó promesa de compraventa a favor del señor Pedro Vicente Burgos, su negocio de confitería, bar, cancha de bolos y casa de baile sito en la calle CRAMER Nros. 2539|41 de esta capital; domicilio de las partes y reclamos de Ley número 11.867, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.12|1-Nº 14.162-v.18|1|55

Eduardo Jakim, balanceador, con oficinas en José Cubas 3795, Cap., 50-3349, avisa que Roberto E. Ponte y Eduardo G. Sánchez venden a Elsa P. de Saccón negocio de venta de artículos para regalos, sito CUENCA 3529, Cap. Reclamos términos ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.12|1-Nº 14.157-v.18|1|55

Se hace saber por cinco días que el señor Mauricio Matusevich, vende, cede y transfiere al señor Israel Pitcovsky el negocio de farmacia denominado "Farmacia General Paz", ubicado en la AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 6117, libre de todo pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, enero 5 de 1955.

$ 60.— e.12|1-Nº 14.160-v.18|1|55

Se avisa al comercio que José Ramón Antonio García, vende, cede y transfiere a sus ex socios, señores Valeriano González y Manuel Vidal su parte en el negocio de restaurante sito en esta Capital, calle CONSTITUCION 2495|99 formando esquina con la calle ALBERTI. Domicilio de las partes, en el local del negocio, donde deberán deducirse los reclamos de ley.

$ 60.— e.12|1-Nº 14.161-v.18|1|55

Eduardo Massa y Narciso Vázquez, balanceadores, corredor de comercio y martilleros públicos, con oficinas en esta capital, calle Condarco 4611, T. E. 51-5605 y 52-9981, avisan que con su intervención el señor Augusto Antonio Codarini vende libre de toda deuda o gravamen al Sr. Juan Carlos Garófalo su negocio de frutería y verdulería sito en esta capital, calle CERETTI 1792; reclamos términos de ley nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 80.— e.11|1-Nº 14.088-v.17|1|55

Con intervención del escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en la calle Paraguay 1535, donde se efectuarán los reclamos de ley, los señores Joaquín Estévez y Ramón Estévez, transformarán la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Estévez Hermanos", con domicilio en la calle CORDOBA 456 de esta Capital, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Casa Estévez, Comercial e Industrial, S.R.L.", con capital de pesos 300.000 m|n., quien se hace cargo del activo y pasivo de aquélla y continúa con su objeto social, o sea la fabricación y venta de heladeras eléctricas, instalaciones y reparaciones de refrigeración en general. Domicilios de los socios: calle Córdoba 456, Capita. Federal. — Buenos Aires, enero 5 de 1955.

$ 120.— e.11|1-Nº 14.111-v.17|1|55

Alberto V. Béronne, balanceador y martillero público, con oficina en la Avenida Cabildo Nº 516 de esta Capital (76-2206), comunica al comercio que, con su intervención, la señora María Delfina Antón de Ricciotti vende a la señora Delia Esther Condiglio de Bello, su negocio de despacho de pan, sito en la calle CRAMER Nº 4762. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mi oficina.

$ 60.— e.10|1-Nº 14.063-v.14|1|55

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35 - 4554, avisan que: los señores Leonardo Palacio y Jesús Vázquez, venden a los señores Antonio López, Antonio González y José Fernández, su negocio de hotel pensión, denominado "Lourdes" sito en la calle CALLAO Nº 44, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|1-Nº 13.964 - v.14|1|55

Gisel Tamanaha e Hijos, sociedad de hecho, integrada por Gisel Tamanaha, Giei Tamanaha y Yoshiake Tamanaha, venden al señor Sadao Kubo, el negocio de taller de lavado y planchado denominado "Carlos Calvo" sito en la calle CARLOS CALVO 1824, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo.

$ 60.— e.10|1-Nº 13 962 - v.14|1|55

Amelio y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas San Juan número 3000, T. E. 97-7111. Avisan que el señor Luis Jacinto Nicoli, vende al señor Alberto Silvano Cano, su negocio de bar, restaurante, sito en la calle CORONEL PAGOLA Nº 4101, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Recl. ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 80.— e.10|1-Nº 14.068-v.14|1|55

"CH"

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2170, Capital Federal; que con nuestra intervención el señor Constantino Nieves vende al señor Toribio Gainares el negocio de panadería mecánica ubicado en la calle CHARRUA 3664|66, Capital Federal. Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 60.— e.12|1-Nº 14.177-v.18|1|55

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que María Crusvar vende a Luis Héctor Albala y Gastón Oliveri su negocio de peletería ubicado en la calle CHILE Nº 1370 de esta ciudad. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en nuestras oficinas, México 1081, T. E. 37-1806.

$ 60.— e.12|1-Nº 14.172-v.18|1|55

Se hace saber al comercio que la Sociedad Mazzara y Cía. S. R. L., con domicilio en Chacabuco 714, vende el negocio de venta de mayólicas, azulejos, cerámicas y materiales para la construcción ubicado en CHACABUCO 710, Capital Federal, a Industria Cerámica Artística y Porcelana "Santa María" Sociedad en Comandita por Acciones y|o Anacleto Picallo Macchi, Ramón Alejandro De la Rua, Antonio Girondin y Carlos Alberto Guarella, domiciliados en Chacabuco 710, todos de esta capital. Reclamos de ley escribano Juan José Vásquez, Lavalle 1206, 1º B, capital.

$ 100.— e.12|1-Nº 14.165-v.18|1|55

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, con oficinas en Avenida Belgrano Nº 2608, Capital Federal, que el señor Julio Arca vende a los señores Tomás Naveiro, Agustín Naveiro y Pedro De Negri, su negocio de panadería mecánica y reparto, sito en la calle CHACABUCO número 722, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.10|1-Nº: 14.028-v.14|1|55

"D"

Trech & Armengol, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle San Luis 2837 A, avisan que Amelia Vda. de Fernández y Agustín Luis Fernández venden su negocio de despacho de pan sito en la calle DELGADO 939 a la señora Rosa Flora R. de Paniego; domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|1-Nº 14.171-v.18|1|55

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Loria 584, avisan que por su intermedio los señores Gabriel Gutiérrez y Damián Gutiérrez venden al señor Roque Antonio Sidone el negocio de panadería mecánica denominado "La Torino", sito en la calle DOBLAS números 247|49, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.11|1-Nº 14.126-v.17|1|55

"E"

Se hace saber por cinco días que por escritura que se otorgará en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, por ante el escribano público don José E. Suárez Boulin, "Viñedos y Bodegas Leoncio Arizu, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en calle San Martín Nº 509 de la Ciudad de Luján (Mendoza), transferirá todo su activo y pasivo, incluso marcas para distinguir bebidas alcohólicas y la planta de fraccionamiento de vinos, instalada en la Capital Federal, calle ESPINOSA Nº 2751, a la Sociedad Anónima en formación "Leoncio Arizu, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial", con domicilio legal en calle San Martín Nº 509, Ciudad de Luján (Mendoza), con efecto retroactivo al día 1º de julio de 1954. Reclamaciones término de ley al escribano interviniente, en sus oficinas de calle 9 de Julio Nº 951, Ciudad de Mendoza.

$ 140. — e.13|1-Nº 14.200-v.19|1|55

Rey & Guzmán, martilleros públicos, oficinas Lavalle 539, piso 1º, avisan que por su intermedio los señores Guido Zambrelli, Higinio Grondona y Ricardo Arístides Delgado, venden al Sr. Manuel Hermida, domiciliado Lima 1558, Capital, el negocio de hotel denominado Gran Hotel "La Esmeralda", sito en la calle ESMERALDA 454 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos, n|oficinas término ley.

$ 60.— e.11|1-Nº 14.085-v.17|1|55

A los efectos Ley 11.867, el escribano Héctor M. Gentile avisa al público por el término de cinco días que Alberto Guttlein vende a Guttlein y Cía. el negocio de restaurante, copetín y bar que posee en la calle ENTRE RIOS Nº 115, Capital Federal. Reclamos de ley Paraná 480, piso 5º, dto. 1, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.11|1-Nº 14.084-v.17|1|55

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que se modifican edictos aparecidos en Boletín Oficial con fecha 10|11|54 al 16|11|54, siendo el correcto el siguiente: Elia y Vicente Vassallo venden a Santiago Barcero y Julio García, negocio de café, bar y casa de lunch, sito en esta Capital, calle EL CANO 3799 esq. Charlone 1301, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|1-Nº 13.989-v.14|1|55

Se hace saber que Enrique Baigun vende a Pascual Pedro Carrella el negocio de tienda, mercería y artículos de hombre y niños, sito calle ESCALADA Nº 1386, domicilio de las partes. Reclamaciones por el término de ley, escribanía Barbosa Sarmiento, Viamonte 1519, piso 4º "B".

$ 60.— e.10|1-Nº 14.025-v.14|1|55

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corred. y martill. públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2º, T. E.: 38-2900 y 7454, avisan que con su intervención José Díaz, Maximiliano Insua, José García, Juan José Vázquez, Joaquín Mesones y Félix Brea, giran Díaz, Insua y Cía., venden a José Fernández, Perfecto González, Vicente Varela, Antonio Casario, Cecilio Rodríguez, Francisco Manuel Vigo, Tomás García Martínez y Santiago Fuente, su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado bar "Alsina", sito calle ENTRE RIOS 196|200 esquina ALSINA 1799, sus domicilios. Para reclamos de ley n| oficinas.

$ 80.— e.10|1-Nº 13.993-v.14|1|55

"F"

Avisan F. Cano & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lavalle 1294, ofic. 9, capital, que el señor José Mira vende libre de toda deuda y gravamen al señor Hussein Diab Takko su negocio de café, bar y billares sito en la calle FRANCISCO BILBAO Nº 3101 esq. SAN PEDRITO Nº 699, Capital Federal. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término legal, n|ofic.

$ 60.— e.12|1-Nº 14.164-v.18|1|55

"G"

José Lagüela, martillero público, avisa: Antonio Di Costa, vende a Jaime Dubinsky y a León Glusman, negocio elaboración y venta de churros, sito GAVILAN número 1387. Reclamos ley mis oficinas, Hipólito Yrigoyen 4096, domicilio de ambas partes.

$ 40. — e.13|1-Nº 14.208-v.19|1|55

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervencin Abraham León Skochnadek vende a Meyer León Ginzburg la parte mitad indivisa de la fábrica de muebles, sita en la calle GAONA Nº 3561, Capital, quedando en consecuencia disuelta la sociedad de hecho "Skocznadek y Guinzburg", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Meyer León Ginzburg. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en San José 224, Capital.

$ 60.— e.13|1-Nº 14.184-v.19|1|55

Se avisa que don Angel José Murrielli, Mario Lorenzo Murrielli, Atilio Mazzola y Arnaldo Santamarina, venden a don Armando Amadeo Vega, el negocio de café, bar, restaurant, parrilla y billares, situado en la calle GAONA Nº 3901, esquina CONCORDIA, de la Capital Federal. — Reclamos ley 11.867 escribano Guillermo V. Pereyra, Av. Meeks 148, Lomas de Zamora, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.13|1-Nº 14.192-v.19|1|55

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T. E. 38-1571, que la venta que efectuaba Isidoro Fontales a Antonio Feijóo, Cándido Orge Míguez y Genoveva Rivas de Feijóo del negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito calle GUARDIA VIEJA Nº 4101 esquina FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA, capital, ha quedado nula y sin efecto. Las partes constituyen domicilio en San José Nº 143.

$ 100.— e.11|1-Nº 14.093-v.17|1|55

M. N. Núñez Moral, martillero y balanceador, Av. de Mayo 1190, Capital, avisa al comercio que con su intervención los señores Manuel Manteiga y José Fernández venden libre de todo gravamen al señor Ismael Wespel el negocio de hotel y restaurante denominado "Carrasco" sito en la calle GENERAL HORNOS Nros. 182|84 de esta Capital. Reclamos Ley 11.867, en el término de la misma, al escribano E. Deluchi Levene, calle San Martín 232, 1º piso, Capital. Domicilio vendedores en el mismo negocio; domicilio comprador, calle Pieres 585, Capital.

$ 100.— e.11|1-Nº 14.083-v.17|1|55

Campitelli - Fernández S.R.L., martilleros públicos, con oficinas en Avda. San Martín 3388|90, T. E. 59-1095, avisan al comercio que por su intermedio los Sres. Secundino Cores y Herminia Rodríguez viuda de Rodríguez, con domicilio en la calle Gavilán 45, venden a los Sres. Julián Rivero, Timoteo Rivero y Aurora Rivero, domiciliados en Santa Catalina 1401, el negocio de "Garage y expendio de nafta y aceites", sito en la calle GAVILAN 45, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.

Esta publicación reemplaza a la que por venta del mismo negocio apareció en el Boletín Oficial entre los días 7 y 14 de diciembre de 1954 por haberse omitido, por nuestra parte, nombrar a uno de los compradores.

$ 100.— e.10|1-Nº 14.010-v.14|1|55

Campitelli - Fernández S.R.L., martilleros públicos, con oficinas en Avda. San Martín 3388|90, T. E. 59-1095, avisan al comercio que por su intermedio el Sr. Miguel Badillo, con domicilio en la calle Güemes 4270, vende a los señores Basilio Verzini y Eduardo Vázquez, domiciliados en Lambaré 918, el negocio de "Garage y expendio de nafta y aceites", sito en la calle GÜEMES 4270, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|1-Nº 14.008-v.14|1,55

"I"

"Mundo Comercial", Artusa y Cía. Carlos Calvo Nº 2131, T. E. 26-5365 y 8019, avisan que: la señora Yolanda Carrizo, vende libre de deudas y gravámenes al señor Juan José Costa, el negocio en el ramo de herboristería, ubicado en esta Capital Federal, calle INDEPENDENCIA Nº 1899, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|1-Nº 14.060-v.14|1|55

"J"

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0610, avisan que José Laudino Olivar y José Fernández venden a Jesús Fernández, José Fernández y Antonio García su negocio de hotel, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en JUAN FRANCISCO SEGUI Nros. 4468|72, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.11|1-Nº 14.100-v.17|1|55

Asenjo, Palermo & Cía. S. R. L., balanceadores, martilleros públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos 3606, capital, T. E. 97-5156, avisan que el señor Oscar Rean vende su negocio de fiambrería-quesería sito en esta capital, calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 4759 al 61, al señor Ernesto Guerra; domicilio que constituyen las partes y reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|1-Nº 14.097-v.17|1|55

Avisan Laura Boaknin de Abecasis y Elvira Losada que venden a Graciela María Tarantini de Humphreys el instituto de belleza de su propiedad, ubicado en JUNCAL 1962, Capital Federal. Para reclamos de ley, ambas partes constituyen el mismo domicilio.

$ 40.— e.11|1-Nº 14.124-v.17|1|55

Ley 11.867. Se hace saber por cinco días que don Leonardo De Vincentis vende su negocio de sastrería y casa de modas en la calle JUNCAL 1223 a don Israel Zelwianski. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Héctor Mario De Luca, calle Carlos Pellegrini 385, 3º B, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.10|1-Nº 14.017-v.14|1|55

Juan Carlos García, domiciliado en la calle Bacacay Nº 2860, vende a Benjamín Alperowicz, domiciliado en la calle Gaona Nº 1500, el negocio de venta de radios, discos y afines denominado "Intermezzo", instalado en la calle JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 16. Reclamos: calle Gaona Nº 1500, Capital.

$ 60.— e.10|1-Nº 14.001-v.14|1|55

"L"

"Coya Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida con compra-venta y explotación de canteras y elaboración de minerales, en LAVALLE 391 (6º piso), Capital Federal, transfiere activo y pasivo a "Camuatí, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con igual objeto y domiciliada en Pichincha 1245, Capital Federal. Escrituras y reclamos, escribano Alberto Rillo (hijo) Reconquista 331.

$ 80.— e.13|1-Nº 14.188-v.19|1|55

Gabriel R. A. Brandi, abogado, avisa que con efecto retroactivo al veinte de febrero de 1952, quedó disuelta la sociedad "Szumacher e Hijo", con domicilio en LUIS VIALE 848, haciéndose cargo del activo y pasivo don Gerszon Szumacher. Reclamaciones de ley Corrientes [illegible], dep. 15.

$ 40.— e.10|1-Nº 14.014-v.14|1|55

Onofre M. Claros, martillero público, con oficinas en Talcahuano 481, 2º p., hace saber que con fecha primero de julio de 1953, José Bernárdez, María Elena Rosa Bernárdez de Barindelli y Elida Bernárdez de Di Profio, vendieron a Dña. Manuela Marante de Bernárdez, su parte de capital que en la proporción del 8.36 % cada uno tenían en el negocio de café y bar, sito en la calle LINIERS 1855, domicilio de las partes, quedando el referido negocio en propiedad por mitades de la compradora y José Bernárdez, quienes se encuentran en posesión del negocio desde aquella fecha y se han hecho cargo del activo y pasivo desde la misma fecha. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Talcahuano 481.

$ 120.— e.10|1-Nº 14.026-v.14|1|55

Río & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Federal, T. E. 50-7780 y 9767, avisan: Rafael Núñez vende su negocio de carnicería sito en la calle LASCANO Nº 4761, Cap. Federal, al señor Saverio Caputto. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|1-Nº 13.983-v.14|1|55

Ley 11.867. — Al comercio: se avisa el solo hecho que se rectifican los edictos del 6|4 al 12|4|54, siendo la forma correcta como sigue: Vicente Fernández, Agustín La Penna, Estanislao Gregorio Reyes, José De Cristófaro, Ramón Ferradás y José Argenti, venden el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en LIBERTAD 461, Capital, a los señores Lauro Fontán, Nicolás De Benedetto, José Manuel Vega, Agapito Sánchez, Felipe Marcovich, Domingo Lannutti y Antonio Bufi. Reclamos de ley, únicamente a compradores mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 160.— e.10|1-Nº 14.046-v.14|1|54

Timoteo Quiero y Víctor Ivnisky, avisan: que el primero, vende al segundo la fábrica de pelucas denominada "Casa Quiero", sita en LAGUNA 824, libre de pasivo. Reclamos de ley: Agüero 1369 (dto. B), Capital, domicilio de las partes.

$ 40.— e.10|1-Nº 14.076-v.14|1|55

"M"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Sarmiento 1967, 2º piso, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar, casa de lunch y venta de helados sito en esta capital, calle MAIPU Nº 433, que los señores Roque Mejuto, José Mejuto, Julio López, Antonio Franch, Antonio Muchile, Juan Beyn y Eduardo Kleeweis realizaban a favor de los señores Abilio Suárez da Costa, Manuel Lastra, José Marote y Juan Martínez, según edictos aparecidos en el Boletín Oficial de fecha 15 al 21|12|54. Circunstancia que se le hace saber a los acreedores a sus efectos.

$ 80.— e.12|1-Nº 14.169-v.18|1|55

Massa y Vázquez, balanceadores, avisan que el Sr. Ramón Cobejo Gonzales vende al Sr. Lisardo José María Abades, libre de deuda y gravamen, su negocio de peluquería y venta de golosinas, sito en esta Capital, calle MEXICO Nº 645. Reclamos términos de ley, nuestras oficinas, calle Condarco 4611, Cap., T. E. 51-5605 y 52-9981, donde constituyen domicilio las partes.

La presente publicación anula la verificada desde el 1-3-55 a 10-1-55, por error de nuestra parte, en el apellido del comprador.

$ 100.— e.11|1-Nº 14.087-v.17|1|55

Rojo e Hijos, martilleros públicos, con oficinas en Murguiondo 3086, Capital, avisan: Clara Guerber de Schwartz universal heredera de Moisés Schwartz vende a Andrés Ferro su negocio de carnicería sito en MARTINIANO LEGUIZAMON 3900 esquina ZELARRAYAN, Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes en n|oficinas. Este edicto anula el publicado del 5 al 11 de marzo de 1954. Aviso Nº 6.370.

$ 60.— e.10|1-Nº 14.004-v.14|1|55

Rubén Darío Barragán, abogado, estudio jurídico Hipólito Yrigoyen 1376, planta baja, T.E 37-8739, avisa que Dorotea Hayman Nudelman de Zebel, Carlos Calvo 883 y Carlos Hayman, Viamonte 682, venden negocio de sastrería denominado Ex Barber, de MAIPU 872 de esta ciudad, a los señores Amadeo D. Redivo, Miguel Alvarez y Francisco Visingardi, con domicilio en Maipú 872. Reclamos de ley en mi estudio.

$ 80.— e.10|1-Nº 14.021-v.14|1|55

Timoteo Quiero y Víctor Ivnisky avisan: que el primero, vende al segundo el negocio de compra-venta de chapas metálicas con depósitos en MARTINEZ CASTRO 785, denominado "Casa Quiero", libre de pasivo. Reclamos de ley: Agüero 1369 (dto. B), Capital, domicilio de las partes.

$ 40.— e.10|1-Nº 14.075-v.14|1|55

Se hace saber por cinco días que don Ernesto Caronia transfiere su negocio dedicado a elaboración de productos químicos, farmacéuticos y anexos, denominado "Laboratorio Bioquímico Guillen", ubicado en esta Capital, calle MELIAN Nº 2860, a la sociedad a constituirse Laboratorio Bioquímico Guillen, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se hace cargo del activo y pasivo, con igual domicilio Reclamaciones ley, escribano León Rubellin, Avda. de Mayo 622, Capital.

$ 80.— e. 0|1-Nº 13.970-v.14|1|55

"N"

Continental Comercial: de la firma Casado y Vignolo, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan al comercio, que por nuestro intermedio el señor Humberto Mario Derago, vende al señor Víctor Lopardo, el negocio del ramo de panadería mecánica, sito en esta Capital calle NECOCHEA Nº 1223. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley oficinas de los intermediarios.

$ 60. — e. 3|1-Nº 14.223-v.19|1|55

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 5?5, piso 1º C. esq. Lavalle, T. E. 47-2731, y sucursal en Av. San Martín 3388|90, T. E. 59-1095, avisan al comercio que por su intermedio el Sr. Luis Palomar, con domicilio en la calle Cabildo Nº 1001, vende en comisión al señor Herman Sztulwark, domiciliado en Gavilán Nº 2052, el negocio de "garage y expendio de nafta y aceites", sito en la calle NAZCA 2472, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en Av. San Martín 3388

$ 80.— e.10|1-Nº 14.009-v.14|1|55

A. Dimeo y González, corredores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. Cangallo Nº 2384, Cap., T.E. 48-7982, avisan que el Sr. Israel Néstor Barreto, vende al Sr. Demetrio Elenkoff, el negocio de almacén de comestibles al por menor, sito en la calle NICARAGUA número 4700, esq. GUPRUCHAGA, de Capital. — Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Cap., en donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término ley.

$ 100.— e.10|1-Nº 13.965-v.14|1|55

Avisan Emilio Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Paraná 583, 3º, que José Fernández y Rodolfo Melazzi, venden a Emeterio Cuetos, Santos Cuetos y Julián Juan, su negocio de despensa de comestibles y despachos de bebidas alcohólicas por menor situado en esta Ciudad calle NICARAGUA Nº 5999 esquina AREVALO, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|1-Nº 13.967-v.14|1|55

"P"

Avisamos que la sociedad colectiva "Martoy y Hojman" establecida con negocio de ropería y confecciones en la calle PASO Nº 441 de esta capital y compuesta por los señores Elías Martoy y Mauricio Hojman, se disuelve a partir del día siete de Enero de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio señor: Elías Martoy y retirándose el socio don Mauricio Hojman. — Reclamaciones de ley, en la calle Paso Nº 441 de esta capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 80.— e.13|1-Nº 14.193-v.19|1|55

Avisa M. Velasco, martillero público, con oficinas en esta Ciudad, Montevideo 182, 2º piso de esta Capital, que el señor Antonio Raúl Díaz, vende a los señores Ernesto Gallioti, Rodolfo Raminqueo y Benjamín Gajate, todos con domicilio en la calle Pedernera 53, Capital, la cuarta parte del negocio de cervecería, bar y lunch, sito en la calle PEDERNERA 53, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley al negocio.

$ 80. — e.13|1-Nº 14.211-v.19|1|55

Se hace saber por cinco días que la sociedad anónima en formación Pesquería Argentina de los Mares del Sud Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en PASEO COLON 1216, Capital Federal y dedicada a la pesca de altura, transfiere su activo y pasivo en virtud de la fusión convenida entre partes el 9 de Enero de 1951 y ratificada en la asamblea de accionistas del 17 de Diciembre de 1953, a Pesquería Argentina de los Mares del Sud Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Mandataria, ex Piedra Alta Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, dedicadas ambas a la pesca de altura y con domicilio en Paseo Colón 1216, Capital Federal. — Reclamos de ley: Escribano Manuel Saa, Lavalle 391 Capital Federal ó 14 N. 832 Eva Perón. — Buenos Aires, Enero 7 de 1955.

$ 140.— e.13|1-Nº 14.181-v.19|1|55

Manuel J. Manteiga, martillero público, oficinas calle Pozos 467, avisa, que el señor Francisco Blanco, vende su negocio de hotel, alojamiento, sito en la calle PAVON Nº 1080, Denominado "Balcarce", a la señora Prudencia Collazo vda. de Darreira. Domicilio partes. Reclamos de Ley Nº 11.867. mis oficinas.

$ 60. — e.13|1-Nº 14.198-v.19|1|55

Oficinas "Mayo", J. V. A. Hantouch y Cía., martilleros públicos, 25 de Mayo 158, 3er. piso, 30 - 8271 y 33 - 3979|0, avisan: Juan Angel Confo y Eduardo Guillermo Confo venden a Nicolás Jorge Lotito y Alcides Carmelo Banchero, café, casa de lunch, desp. beb. alcoh y venta helados en env. u|uso, sito calle PAMPA 5574 esq. ANDONAEGUI 1800. Domicilio Partes. Recl. ley, n|oficinas.

$ 60.— e.13|1-Nº 14.217-v.19|1|55

José María Alonso vende a Francisco Alonso y Pedro Pablo Ciotta, la cuota social que le correspondía en la sociedad "Cocinas Triángulo", Francisco Alonso y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en POZOS 1300 Reclamos ley, Cochabamba 2331, domicilio de las partes. Interviene Dr. Oscar E. Christmann. Buenos Aires, enero de 1955.

$ 60.— e.11|1-Nº 14.120-v.17|1|55

Hijos de Eduardo Cerutti, martilleros y corredores públicos, oficinas calle Cangallo 1640; avisan al comercio que bajo su intervención la señora Josefa Torres de Hermida, vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito calle PAVON 1359, Capital, al señor Benjamín Helios Regueyra, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley interpónganse en n|oficinas.

$ 60.— e.10|1-Nº 13.968-v.14|1|55

Pedro Martínez y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Rivadavia Nº 1385, Capital (T.E. 38-7532), avisan que: el señor Fernando López Vázquez, vende a los señores Julio Armando Migliazzi y Ernesto José Lombardi, el negocio de hotel denominado "Hotel Modelo", sito en esta Capital, calle PERU Nº 1161. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.10|1-Nº 13.950-v.14|1|55

"R"

Aviso al comercio: Que Jorge Romero vende a Valentín Pascual su negocio de zapatería de venta al público, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 7675. El vendedor Sr. Jorge Romero declara que se hace cargo del Pasivo que pudiere corresponderle al negocio vendido, transfiriéndolo a su negocio del mismo ramo que tine establecido en la calle 9 de Julio Nº 119, Lanús Partido de 4 de Junio Pcia. de Bs. As. — Reclamos de ley, en Rivadavia Nº 7675, Capital, domicilio de las partes.

$ 80.— e.13|1-Nº 14.195-v.19|1|55

Antonio Tombesi, vende a Roberto A. Boido, su negocio de acumuladores y electricidad del automóvil, ubicado en RIVADAVIA Nº 8973, Cap. — Reclamos y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 40.— e.13|1-Nº 14.189-v.19|1|55

El señor José Antonio Eusebio, domiciliado en la calle Mariano Acha Nº 4844 de esta Capital, vende al señor Pascual Alberto Carbone, con domicilio en la calle Republiquetas número 4581 de esta Capital, un taller de "Bicicletería" ubicado en calle REPUBLIQUETAS Nº 4585 de esta Capital Federal, pudiendo dirigirse por cualquier trámite de ley, a la calle Republiquetas Nº 4581 de esta Capital.

$ 80.— e.13|1-Nº 14.218-v.19|1|55

Org. A. Messina, Antonino Messina martillero público avisa que Gabino Ortiz vende a Avelino Pérez, su negocio de lencería ubicado en la calle RIVADAVIA número 2247 de esta ciudad. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en nuestras oficinas México 1081. T. E. 37-1806.

$ 60.— e.12|1-Nº 14.173-v.18|1|55

Victoriano Hernández, corredor y martillero público, con oficinas en la calle Piedras 75, avisa que los señores Toribio Reinaldo Núñez, Juan Carlos Núñez, Luis Hidalgo y Rinaldo Eustasio Hidalgo venden su café, restaurante Polo Norte, sito RECONQUISTA 1156 de esta Capital, a los señores Manuel Arias y Vicente Pazos. Domicilios y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.11|1-Nº 14.094-v.17|1|55

Natalio Brezman y León Averbach venden a su socio Florencio Pérez sus cuotas de capital en "Pérez, Brezman y Averbach" Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la fabricación de medias y tejidos en general, con negocio en la calle RAWSON Nº 1174. Y en virtud de esta venta, la sociedad queda disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Florencio Pérez. Reclamos conforme Ley 11.867 en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio, y en la escribanía Aguirre, Avenida de Mayo 634.

$ 80.— e.11|1-Nº 14.098-v.17|1|55

Se hace saber por el término de cinco días que don Mariano y Alfredo Motacki, venden el negocio de hotel y restaurant, denominado "Swiatowid", sito en la calle RECONQUISTA 1084, a los señores Casimiro Swedo y Andrés Waida, con domicilio en Guaminí 1734. Reclamaciones de ley Escribanía de la Riega, Lavalle 1206, 1º B.

$ 80.— e.10|1-Nº 13.991-v.14|1|55

E. J. Ramos, corredor y martillero público, al comercio, avisa: que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fiambrería y quesería, calle REPUBLIQUETAS Nº 2910, de propiedad de Horacio Manuel Fernández vendedor, comprador Eduardo Luis Guerrico, publicada con fecha 7 del mes de septiembre del año 1954, con vencimiento al 13 del mismo mes y año: más informes en mis oficinas calle Mendoza Nº 1514, Cap. 73-6077

$ 60.— e.10|1-Nº 13.947-v.14|1|55

Tallarico, Gerez y Cía., martilleros públicos, comunican que el señor Fermín Robustiano Gorostiza, vende su negocio de "depósito de jamones, embutidos, tocinos y carnes conservadas", de calle REPUBLIQUETAS Nº 2006, Capital Federal, al señor Horacio Espósito. — Reclamos de ley, y domicilio de las partes en n|oficinas, Lavalle 870, 2º piso, Capital Federal.

$ 60.— e.10|1-Nº 14.061-v.14|1|55

Kame Tamanaha, vende a Shizu Arakaki de Tamanaha y Seio Tamanaha el taller de lavado y planchado, sito en RODRIGUEZ Peña 1620, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley Nº 11.867, doctor Mario A. Pereyra, abogado, y en la calle Montevideo 513, 7º piso, donde las partes constituyen domicilio

$ 60.— e.10|1-Nº 14.069-v.14|1|55

"S"

Al comercio: Juan Francisco Bermani, vende a Miguel Alfredo Sánchez, su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas instalado en el mercado "San Eduardo" puestos Nros. 37 y 38, ubicado en la calle SAN EDUARDO Nros. 1079|83 de esta Capital. — Reclamaciones ley, en el negocio, domicilio de las partes.

$ 60.— e.13|1-Nº 14.182-v.19|1|55

Se hace saber por cinco días que Otto (Oton) Blaustein vende su negocio Casa Filatélica "Universal" y Renata Meta Wollenweber de Dibar vende su negocio de semillería denominado "Semillería Wollenweber", ambos negocios ubicados en esta capital calle SARMIENTO Nº 493. a don Enrique Sotero Alfredo Bradford, libre de todo pasivo. Reclamaciones ley escribano León Rubellin. Av. de Mayo Nº 622, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilios.

$ 60.— e.12|1-Nº 14.154-v.18|1|55

Al comercio: Hijos de Eduardo Cerutti, martilleros públicos, Cangallo 1640, T. E. 37-9463, avisan: Lorenzo Parise vende libre deuda a Josefa Torres de Hermida su negocio de despensa sito en la calle SUCRE 977, Capital, domicilio de las partes y reclamaciones en nuestras oficinas.

$ 40.— e.12|1Nº 14.145-v.18|1|55

El Dr. Oscar Rabec, abogado, avisa que Patagonia Hilandería y Tejeduría S. R. L., con domicilio en Alsina 1282, Capital Federal, vende a Piaggio Tex S.R.L., con domicilio en Avda. Pte. Perón 451, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, el establecimiento de Hilandería y Tejeduría ubicado en SARMIENTO 2679, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cuya administración gira en la Capital Federal, calle Alsina 1282. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Corrientes 1665, piso 3 A.

$ 80.— e.11|1-Nº 14.123-v.17|1|55

Ante el escribano Tomás Young, con oficina en la calle 25 de Mayo 375, escritorios 205|6, la sociedad "Laboratorios De-Fort Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle Salguero 945, dedicada a la fabricación, importación, representación y venta de productos químicos, farmacéuticos, biológicos, de tocador, drogas generales e industriales, y demás trabajos de laboratorio, con capital de $ 300.000, transfiere su fondo de comercio a Laboratorios Defort Sociedad Anónima, con domicilio también en esta Capital, calle SALGUERO 945, para continuar la explotación de los negocios de la transmitente, en base al balance de la primera nombrada, del 30 de junio de 1953. Reclamaciones de ley ante el escribano Tomás Young, calle 25 de Mayo 375, escritorios 205|6. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1954.

$ 140.— e.11|1-Nº 14.119-v.17|1|55

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Loria Nº 534, avisa que por su intermedio el señor Trinidad Sixto Larracochea vende su negocio de panadería y confitería mecánica, denominado "Las Colonias", sito en esta Capital, calle SUPERI Nros. 2895|99, con activo y pasivo, al señor Manuel Rodrigues de Carvalho Maciel, que lo toma a su cargo. Domicilio denunciado por los contratantes, el mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.11|1-Nº 14.135-v.17|1|55

Se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad Acosta, Grandio & Cía. S.R.L., vende libre de todo gravamen a los señores Agustín María Rodríguez Larreta Anchorena, Josefina María Rodríguez Larreta Anchorena de Zuberbühler y Fernando Carlos Rodríguez Larreta Anchorena, el negocio de garage ubicado en la calle SAN MARTIN 948|72, Capital Federal. Reclamos de ley: Estudio del Dr. Lorenzo Sueta, Av. Córdoba 1522, piso 4º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, enero 3 de 1955.

$ 100.— e.10|1-Nº 13.971-v.14|1|55

Edgardo Bulnes, abogado, con estudio en Diagonal Julio A. Roca 546, hace saber que a partir del 31 de enero de 1955 quedará disuelta la sociedad de hecho integrada por los señores Pedro Julio Rodolfo Barros y José Aguiló, establecida en SANTA FE 1861 en el ramo de zapatería de señoras, continuadora de la disuelta sociedad Barros y Aguiló, S. R. Ltda., que giraba bajo el rubro de Casa A.R.B.O., haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho los socios nombrados. — Reclamos en Santa Fe 1861 domicilio de las partes.

$ 80. — e.10|1-Nº 14.037-v.14|1|55

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio el señor José Caseiro y la señora Irma Caseiro de D'Alessandro venden a los señores Manuel Bello y Alvaro Carlos Bello, su negocio de panadería mecánica, calle SARAZA Nº 736|38, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.10|1-Nº 14.036-v.14|1|55

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros y corredores públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Manuela García Vda. de González, vende despacho pan, sito SOMELLERA 1923 a Manuel Fernández y Rodolfo Fernández. Las reclamaciones dentro término ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|1-Nº 14.056-v.14|1|55

"T"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35 - 5884 y 3701, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de ferretería, bazar y pinturería establecido en esta Capital, calle TRIUNVIRATO Nros. 4556|60, que la señora Teresa Buceta de Iglesias vendía a los señores Francisco Capoduro, Domingo Juan Capoduro y señora Segunda Teresa Zolezzi de Capoduro. Reclamaciones término de ley en el mismo negocio.

$ 80.— e.13|1-Nº 14.196-v.19|1|55

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos casa central Pasteur 223, of. 10. T. E. 47-0191 avisan que Antonio Campaniello vende al señor Blas Constancio Genesio el negocio de fiambrería, quesería, sito en la calle TELLIER Nº 1200 esq. ERCILLA, Capital Federal libre de gravamen y deudas reclamos de ley en n|ofic.

$ 60.— e.12|1-Nº 14.138-v.18|1|55

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35 - 4554, avisan que José Carlos López, Avelino Ríos, Cándido Blanco, José Benito Blanco, Manuel Freire, José Ríos, José Vicente Estévez, Juan Felicetti, José Manuel Ogando, Ernesto Pérez y María Dolores González de Ogando venden a Clemente Erman Báez, Luis Alfonso Larrosa, Osvaldo Lenzi, Manuel Sierra, José Díaz Caneja, Moisés Fernández, José López García, Virgilio Seoane Cepeda, Santos Sierra García, José Antonio Arguelles y José Rodríguez, su negocio de restaurante, denominado "La Marina Española", sito en la calle TALCAHUANO Nros. 242|46|48, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 120.— e.11|1-Nº 14.122-v.17|1|55

A los efectos Ley 11.867, se comunica que José Manuel Ramón Soto y Alberto Roffe venden a José Jacobo Roffe y Jacobo Roffe, sus partes en la sociedad Roffe y Soto, con domicilio en TUCUMAN Nº 2600 de esta Capital, dedicada al comercio de tejidos en general. Reclamaciones de ley, Tucumán 2600, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.11|1-Nº 14.109-v.17|1|55

José López Rivaz, domiciliado Terrero 65, transfiere parte mitad negocio garage TERRERO 65, a Juan Fernández Moldes, domiciliado Miró 861, donde se reciben oposiciones. Int. estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546.

$ 40.— e.11|1-Nº 14.115-v.17|1|55

Administración "El Trébol", S. R. L., corredores y martilleros públicos, Luis P. Florestano y Alberto Cerutti, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que el señor Norberto Alejandro Taverna, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen al señor Julio Acuña y a la señora Lilia Beatriz Tappa de Acuña, el negocio de fiambrería, venta de bebidas y artículos envasados, sito en esta Capital, calle TELLIER Nº 4362|61. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|1-Nº 14.040-v.14|1|55

"U"

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio los señores Alejandro Cebas y Alejandro Alfredo Cebas, venden a los señores Tomás Iglesias y Gumersindo Picallo, su negocio de panadería mecánica, calle UNIVERSIDAD Nº 518|22, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.10|1-Nº 14.050-v.14|1|55

Juan Pedro Luque y Adolfo Cayetano Ceferino Comas, venden a Antonio Gómez y Eduardo Suárez, su participación en la sociedad "El Fuelle", Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida URUGUAY 148 en ramos de óptica, fotografía y anexos, todos ellos domiciliados en la misma. Interviene y reclamos escribanía García y García Laborde. — Diagonal Norte 615. — Buenos Aires, enero 4 de 1955.

$ 60.— e.10|1-Nº 14.073-v.14|1|55

"V"

Al comercio: Angélica Lindón vende a Francisco Hacker, Manuel García, Crisanto Pérez y Benigno Alvarez negocio bar y expendio de bebidas alcohólicas ubicado VESTIBULO ESTACION PRESIDENTE PERON, SUBTERRANEO LINEA "C" dos terceras partes indivisas que explotaba en sociedad con el señor Francisco Hacker. Domicilio partes y reclamaciones ley: mismo negocio.

$ 60.— e.13|1-Nº 14.224-v.19|1|55

Se avisa que la sociedad "Fábrica de Tejidos y Confecciones de Federico y Caldarone" con domicilio en la calle VIDAL Nº 1690, Cap., transfiere su activo y pasivo al señor Eduardo Herrera, con domicilio en la calle Suipacha Nº 62, Cap. Este aviso modifica el publicado en el Noticiero Argentino bajo el Nº 35.810, año 1954. Interviene el escribano Bruno E. A. C. Perlini, of. Bmé. Mitre 430, 3er. piso, esc. 358, a quien se dirigirán las oposiciones de ley.

$ 80.— e.13|1-Nº 14.187-v.19|1|55

M. N. Núñez Moral, martillero y balanceador, Av. de Mayo 1190, Capital, avisa al comercio que con su intervención el señor Manuel Silvino Rebelo vende libre de todo gravamen a la señora Lucrecia Matilde González, el negocio de hotel de su propiedad instalado en la calle VENEZUELA Nº 1120, 5º piso, derecha, de esta Capital. Reclamos Ley 11.867, en el término de la misma, al rematador, en Av. de Mayo 1190, 1º piso, de esta Capital, donde las partes fijan domicilio.

$ 80.— e.11|1-Nº 14.082-v.17|1|55

Se hace saber por el término de cinco días que doña Celia María Francisca Cavassa Bossio de Von Breuning, en su condición de única titular del fondo de

comercio que gira bajo la denominación de "Casa Francisco Francioni - De Celia María Francisca Cavassa Bossio de Von Breuning", vende el fondo de comercio referido a "Casa Francisco Francioni Sociedad de Responsabilidad Limitada - Capital un millón setecientos mil pesos moneda nacional" (en formación), integrada por los señores: Celia María Francisca Cavassa Bossio de Von Breuning, José Cosulich, Jorge Francisco Esteban Vasena, Mario Romano, Lita Celia Magdalena Teresa Vasena Cavassa de Gamundi y Ernesto Emilio Paulino Taquini, que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. La compradora continuará el giro de comercio de la vendedora, es decir: comercialización al por mayor y por menor de artículos navales, importación de los mismos y ramos anexos y afines, artículos de ferretería y bazar, con sede en esta ciudad de Buenos Aires, calle 25 DE MAYO Nº 258. La venta se efectuó por contrato privado de fecha cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, con efecto retroactivo al primero de enero del mismo año. Reclamos de ley: calle 25 de Mayo Nº 258, domicilio de las partes. Interviene: Estudio Spota, Conrado Héctor Petruzzelli, martillero público Talcahuano 736, 6º piso.

$ 240.— e.11|1-Nº 14.125-v.17|1|55

"Z"

Se hace saber, a los efectos de la Ley Nº 11.867, que con nuestra intervención Guido Gaudini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada con fábrica de limas en ZAÑARTU Nº 1765 de esta Capital, vende su activo y pasivo social y fondo de comercio, a Gaudini y Chodera, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación), continuando la sociedad compradora, como sucesora y continuadora de los negocios sociales y de la socidead vendedora. — Oposiciones a nuestras oficinas donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Joaquín y Joaquín S. Alvarez, Contadores Públicos Nacionales, Avda. Julio A. Roca 733, tercer piso. —Buenos Aires, 3 de enero de 1955.

$ 100.— e.10|1-Nº 14.058-v.14|1|55

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIADOS INTERNACIONALES, S. A.
Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 484 — Buenos Aires
Argentina
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1955, a las 10 horas, en la sede social, sita en la Avenida Corrientes 484, 4º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio comercial de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico.

3º Elección por cesación de mandato de tres directores titulares, cuatro directores suplentes, como así también de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Extracto del art. 11 de los estatutos sociales:

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. — El Directorio, podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o a corredores de la misma.". — César Adot, presidente.

$ 720. — e.13|1-Nº 14.144-v.2|2|55

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Alsina 1825

Distinguido consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de los estatutos en vigencia, la Junta Directiva convoca a los señores representantes para celebrar Asamblea Extraordinaria de Representantes, el sábado día 29 de enero de 1955, a las 18, en la casa social, calle Alsina 1825, Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores representantes para que autoricen y firmen el acta de la asamblea.

2º Dar cuenta a la Asamblea de la separación del señor Antonio Salgado de su cargo de Secretario de la Junta Directiva (Artículo 95 de los estatutos).

Sin otro particular, y rogándole su asistencia a la asamblea, aprovecho la oportunidad para saludarle con el testimonio de mi consideración más distinguida. — Carlos Pérez.

$ 38,40. e.13|1-Nº 14.199-v.28|1|55

ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA
"FENIX CLUB"
Asociación Civil
Personería Jurídica Acordada el 23 de Noviembre de 1946
Inscripta en la Dirección General de Mutualidades con el Nº 240
Sede Social
Vallejos 4516 Buenos Aires
T. E. 50-5945
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor asociado:

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37 y 39 del Estatuto Social, el C. D. convoca a Ud. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el 30 del cte., a las 9 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario, con dictamen del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio administrativo terminado el 30 de noviembre de 1954.

3º Designación de una comisión de escrutinio, compuesta por tres socios para hacerse cargo del acto eleccionario, señalado bajo el punto 4º de esta Orden del Día.

4º Elección de miembros del Consejo Directivo, para renovación parcial de las autoridades del mismo, a saber: por el término de dos años vicepresidente, en reemplazo del Sr. Rodolfo R. Rufino y cinco miembros titulares en reemplazó de los señores Salomón Chacar, Angel R. Valentini, Luis García, Manuel Rodríguez Díaz y Roque Mercolli que terminan su mandato, un miembro titular por un año en reemplazo del Sr. Juan B. Perera, por renuncia.

Por el término de un año cinco vocales suplentes.

Por el término de dos años un miembro titular del Organo de Fiscalización en reemplazo del señor Mateo del Valle, que termina su mandato.

Por el término de un año un miembro suplente del Organo de Fiscalización en reemplazo del Sr. Celestino Casas.

$ 18.—. e.13|1-Nº 14.219-v.19|1|55

AGUACIL, SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sarmiento 355 — Buenos Aires
Expte. 4.868
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Sarmiento Nº 355, el día 28 de enero de 1955, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1954.

2º Fijación de la retribución a los señores directores y síndico (arts. 4º y 7º del estatuto), por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1954.

3º Elección de un director por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del artículo 8º del estatuto.

$ 540. — e.12|1-Nº 14.176-v.25|1|55

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
Fabricantes e Importadores
Chorroarín 751 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1955, a las 9 horas, en el local social Chorroarín Nº 751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo tercero ejercicio terminado el 31 de octubre de 1954 y distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes (art. 13).

4º Retribución a los directores (art. 20).

5º Determinación de la retribución al síndico para el nuevo ejercicio y elección de un síndico titular y un síndico suplente (art. 21).

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.7|1-Nº 13.886-v.27|1|55

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA
(S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima
Número de Registro: 2.816
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1955 a las 10 horas en la sede social, Corrientes 3742, escritorio 58, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Vanderheeren, el vocal delegado.

$ 360.— e.10|1-Nº 14.052-v.28|1|55

ARDENGHI S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRICOLA
CONVOCATORIA

El Directorio de Ardenghi S. A.", Com., Ind. y Agrícola, comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, tendrá efecto el día 29 de enero de 1955, en el local de la Avda Eva Perón Nº 363 de la ciudad de General Roca (Río Negro), a las 8 horas exactamente y se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes hasta el 30 de septiembre de 1955 en reemplazo del Sr. Luis Falcó y de Doña Matilde Belda Durante que pasan a titulares por renuncia de los señores Fernando Rolli y Mauro Cogliati, cuyos mandatos vencían en aquella fecha.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 27 del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 600.— e.10|1-Nº 14.015-v.28|1|55

AHORA S.A.
Periódico Ilustrado
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de enero de 1955, a las 16 horas, en el local social calle Venezuela 671, de esta Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 17º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1954.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años y tres directores suplentes por igual período de acuerdo al art. 9 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1954. — El Directorio.

$ 480. — e.7|1-Nº 13 807-v.27|1|55

ALBION HOUSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3.419
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1955, a las 11 y 30, en el local de la sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|1-Nº 13.810-v.27|1|55

AROSA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Cap. R. Freire 4876 — Buenos Aires
Registro Nº 6.619
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1955, a las 15 horas, en el local social, Cap. R. Freire 4876, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1954.

2º Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, hasta tres días antes de la asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario o financiero en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 480. — e.7|1-Nº 13.869-v.27|1|55

ARTAC
Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de enero de 1955 a las 10,30 horas, en el local social calle Piedras 383, 4º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11º, 28º, 36º, 38º, 41º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, inclusión artículo 49º, y supresión del Capítulo: "Disposiciones Transitorias" de los estatutos sociales.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 35º de los estatutos.

$ 420.— e.31|12|54-Nº 13.525-v.21|1|55

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA
Sociedad Anónima
Expte. Nº 3.864
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 10º, 14º, 16º, 18º, 19º, 21º, 25º y 26º, de los estatutos según proyecto que se halla a disposición de los accionistas.

2º Autorizar al presidente o vicepresidente del Directorio o a las personas que los mismos designen, para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe, y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Ratificación nombramiento directores titulares y suplentes y síndico suplente hasta la próxima asamblea General Ordinaria por renuncia antecesores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, Avda. Pte. R. S. Peña 938, 9º piso, Capital, el 26 de enero p. v., a las 16 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 21 de enero inclusive, como lo prescribe el artículo 20 de los estatutos.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1954 — El Directorio.

$ 750.— e.31|12|54-Nº 13.613-v.21|1|55

"B"

BOREAL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Avenida Presidente R. S. Peña 832 - Esc. 320 — T. E. 30-6981
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 5 de febrero de 1955, a las 9 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, oficina 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C., correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1954.

2º Determinación del número de directores para el séptimo ejercicio y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 360. — e.12|1-Nº 14.142-v.1º|2|55

BRABO
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA
Registro Nº 8.827

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de enero de 1955 a las 10 horas en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1954, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1954. — El Directorio.

$ 420. — e.7|1-Nº 13.872-v.27|1|55

BARRACA SAN JACINTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo a lo que disponen los artículos 19 y siguientes de los estatutos y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1955 a las 17,30 horas en la sede social, Corrientes 447, 6º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio comercial cerrado el 30 de septiembre de 1954.

2º Elección de síndico, titular y suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un comprobante del depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada (art. 23 de los estatutos). — El Directorio.

$ 480.— e.4|1-Nº 13.681-v.25|1|55

BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPPEL
Sociedad Anónima
Buenos Aires: Reconquista 513 - 6º piso
Teléfono 32-5466
San Juan: Paredes 121 - Villa del Carril
Teléfono 3260
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 23 de diciembre de 1954, se convoca a Asamblea General para el día 22 de enero de 1955 a las 9 horas, con objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Consideración del aumento del número de los directores titulares y su elección, de ser aprobado el punto.

5º Elección de 2 directores titulares y un director suplente.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 540.— e.29|12|54-Nº 13.497-v.19|1|55

"C"

CEBEL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 4.897
Patagones 473 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de febrero de 1955 a las 12 horas, en la sede social, calle Patagones 473, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1954.

2º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, enero 10 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.13|1-Nº 14.220-v.19|1|55

C A M U A T I S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el estatuto legal, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social, calle Pichincha 1245, el día 8 de febrero pxmo., a las 19 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la compra de activo y pasivo de "Coya" S.R.L.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión, según lo establecido en el Art. 24 del estatuto.

Buenos Aires, enero 10 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.12|1-Nº 14.170-v.19|2|55

"COMATPRIM", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de enero de 1955, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 362, cuarto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954.

2º Elección de directores titulares y suplentes y elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda la disposición del artículo 22º de los estatutos sociales sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.11|1-Nº 14.126-v.31|1|55

CARLOS A FOSATTI & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos
11ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, el día 27 de enero de 1955, a las 17 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954, y distribución de utilidades.

2º Remuneración del síndico

3º Informe sobre remuneraciones previstas en el artículo 17º de los estatutos.

4º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1954. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas, de acuerdo con el artículo 32º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para las asambleas.

$ 440. — e.11|1-Nº 14.110-v.24|1|54

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27º de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendré lugar el día 3 de febrero de 1955, a las 11 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Suipacha Nº 552, 5º piso Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.

2º Reforma de los artículos 5, 6, 7, 19 y 37 de los estatutos.

3º Designación de la persona o personas que tendrán a su cargo la gestión de aprobación de la reforma ante el Poder Ejecutivo

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al art. 28, los accionistas presentarán sus acciones en la tesorería de la sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión. El certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama, de acuerdo al art. 30.

$ 660. — e.11|1-Nº 14.112-v.31|1|55

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS, SOCIEDAD ANONIMA
(Nac. 1835)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 1955, a las 10 horas, en la calle Canning 3333, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1954.

2º Elección de directores, síndico y auditores de contabilidad.

3º Honorarios del Directorio, síndico y auditores de contabilidad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 300.— e.10|1-Nº 14.019-v.28|1|55

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 558 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero próximo a las 14.30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario-balance y de la cuenta liquidación al 30 de septiembre de 1954.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1954. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 23 de mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y el número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el Art 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella. — El Presidente.

$ 600. — e.10|1-Nº 13.957-v.28|1|55

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO", S. A.
Número de Registro 3779
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1955, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 15º ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1954.

2º Elección de presidente y un director por tres años, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos. — El presidente.

$ 420.— e.7|1-Nº 13.798-v.27|1|55

CASA DENK
Aceros Bochler
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1954 a las 9 horas en el local social, calle Belgrano 510 (entrepiso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 1954.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico titular.

3º Elección de dos directores por dos años.

4º Ratificación de la remuneración y fijación del sueldo mensual del señor Luis Haschek, por su actuación como gerente.

5º Elección del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 540.— e.7|1-Nº 13.933-v.27|1|55

C I P O
CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 31 de enero de 1955 a las quince horas en el local social, calle 25 de Mayo 12., 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo octavo ejercicio social, terminado el 30 de setiembre de 1954.

2º Elección de síndicos titular y suplente, para el ejercicio 1954-1955.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.10|1-Nº 14.070-v.28|1|55

CUMBRE S. A. C.
Corrientes 980 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1955 a las 17.30 horas, a celebrarse en Bolívar 177, 5º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1954.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Fijación de sus remuneraciones.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 360. — e.7|1-Nº 13.941-v.27|1|55

CRINOTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
1ª CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de sus estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Rioja 255, para el día 31 de enero de 1955, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio anual al 30 de septiembre de 1954 y de los demás puntos fijados en los artículos 21 y 22 de los estatutos.

2º Nombramiento de tres directores suplentes.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.. — El Presidente.

$ 420. — e.7|1-Nº 13 865-v.27|1|55

COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1955, a las once horas, en Tucumán 1584, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1954.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.7|1-Nº 13.844-v.27|1|55

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América, Sociedad Anónima Comercial, para el día sábado 29 de enero de 1955 a las 16 horas en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 30º Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954 y distribución de utilidades.

2º Nueva emisión de acciones.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Información referente a los artículos 9º y 13º de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 11º de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas en la caja social, 3 días antes de la fecha indicada. — El Directorio.

$ 540.— e.7|1-Nº 13.846-v.27|1|55

CIA. ANAN BUSSAN S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero de 1955, a las 16 horas, en Defensa 510, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1954.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes y designación de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Tres días antes de la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 420.— e.7|1-Nº 13.866-v.27|1|55

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA S. A.
N. 1329

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1955, a las 17 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico. ejercicio 30 de septiembre de 1954.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 300.— e.7|1-Nº 13.795-v.27|1|55

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S A Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1955 a las 16 horas en el local de la calle Cangallo Nº 466, 4º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 13.781-v.25|1|55

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima
Puán 470 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas, en cumplimiento del Art 29 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de la Compañía, Puán 470, el jueves 27 de enero de 1955, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1954.

2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y de las reservas acumuladas.

3º Aumento del número de directores.

4º Remuneración de los directores y de los síndicos (titular y suplente).

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 420.— e.4|1-Nº 13.755-v.25|1|55

CITOGENO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase por quince días a los señores accionistas de Citógeno, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de enero del año 1955, a las 10 horas, en la sede social, calle Alsina 1360, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre de 1954.

2º Ratificación de las retribuciones de directores a cargo de gastos generales.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.7|1-Nº 13.790-v.27|1|55

COMPAÑIA TECNICA D ACOMULADORES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de enero de 1955, a las 16 horas, en el local de la calle Carlos Calvo Nº 1253, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347. inciso 1 del Código de Comercio. correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1954.

2º Remuneración directores, gerentes (Artículo 7º Estatutos).

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —
Nota: Se previene a los señores accio-
El Directorio.
nistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del estatuto. Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito expedido por un banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 660.— e.3|1-Nº 13.576-v.24|1|55

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.
(en liquidación)

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio convocamos a los señores accionistas a la 48º Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1955, en el local social calle Cangallo 499, 6º piso, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de la memorria, balane general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico. correspondiente al ejercicio 1954.

2º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Alberto F. Pezzi, Emilio J. Paganini y Raúl Repetto, que terminan su mandato.

3º Elección de un director suplente por un año en reemplazo del señor Raúl Repetto, que pasó a titular.

4º Elección de síndico y suplente de síndico en reemplazo de los señores Osvaldo E. Gropo y B. Raúl Dirube.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Robérto Arana, presidente.

$ 540.— e.3|1-Nº 13.570-v.24|1|55

CAIGE
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires,
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de enero de 1955. a las 16 horas, en su local social, Tucumán 117, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1954.

2º Retribución al directorio.

3º Retribución al síndico.

4º Aumento del capital social.

5º Fijación del número de directores y su elección por un nuevo período.

6º Designación de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117. Ciudad.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1954.

El Directorio.

$ 660.— e.3|1-Nº 13.598v.24|1|55

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES
Sociedad Anónima
Casilla de Correo 2998
Dirección Telegráfica "BIENRAI"
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1955, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al décimo quinto ejercicio concluido el 30 de septiembre de 1954 con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Fijación de honorarios correspondientes a los señores directores delegados.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, Reconquista 575.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1954.

El Directorio.

$ 720.— e.3|1-Nº 13.646-v.24|1|55

CARGILL S. A.
Comercial e Industrial
Nº 5235

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 27 de enero de 1955, a las 11 y 30 horas, en Sarmiento 246, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1954, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 300.— e.3|1-Nº 13.660-v.24|1|55

CALMUR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
del 18 de enero de 1955

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de enero de 1955 a las 11 horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420 e.29|12|54-Nos. 13.440 y 13.444-v.19|1|55

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de enero de 1955, a las once, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de septiembre de 1954.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.31|12|54-Nº 13.644-v.21|1|55

COMPAÑIA NAVIERA Y COMERCIAL PEREZ COMPANC, S. A.
2ª CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, por no haber habido quórum en la primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1955, a las 11 horas en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1954 y el 31 de agosto de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores, titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.28|12|54-Nº 13.408.v.17|1|55

COMPAÑIA SUDAMERICANA B. T. B.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 1955, a las 10 horas, en calle Beazley 3860, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17º ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1954.

2º Nombramiento de un Director titular.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 360.— e.24|12|54-Nº 13.080 - v.14|1|55

CALMUR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria
del 18 de enero de 1955

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de enero de 1955 a las 11 horas y 30 minutos en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio, sobre la marcha de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420 e.29|12|54-Nos. 13.441 y 13.445-v.19|1|55

"D"

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 4 de febrero de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lecturay consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1954.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores de acuerdo con lo que dispone el Art. 10º de los estatutos.

e) Elección del síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

$ 576.— e.12|1-Nº 14.201-v.2|2|55

DISTRILANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Alsina 1441 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Distrilana, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27 de enero de 1955 a las 17 horas, en Alsina 1441, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al 2º ejercicio social cerrado al 31 de octubre de 1954.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los miembros del mismo, así como del síndico titular y síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para poder concurrir a la sambiea general ordinaria, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta 3 días antes del fijado para su realización (según art. 15 de los estatutos).

$ 600.— e.28|12|54-Nº 13.423-v.17|1|55

DROGUERIA DE LA ESTRELLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Diciembre 31 de 1954.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2da. Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 37º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de enero de 1955 a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. de los Constituyentes Nº 2995, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto:

a) Aumento del capital autorizado (art. 7º 1er. párrafo);

b) Canje de las acciones preferidas (art. 8º y 10º);

c) Nueva clase de acciones preferidas (artículo 7º 3er. párrafo y art. 11º);

d) Ampliación objeto social (art. 3º);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta misma asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 45º y 48º.

Por tratarse de 2da. convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 39º inc. c) de los estatutos, y 351 del Código de Comercio, la asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones conforme a lo prescripto en el art. 41º de los estatutos, es necesario solicitar en las oficinas de la sociedad, Avda. de los Constituyentes 2995 o en el nuevo Banco Italiano, Rivadavia 401, Capital Federal, las respectivas cédulas de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de ese depósito en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea — El Directorio.

$ 560.— e.7|1-Nº 13.943-v.20|1|55

DELHI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio de Delhi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1955 a las 10 horas en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 502 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al 3er. ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1954, así como el informe del síndico.

2º Aprobación de la remuneración del director presidente, de los directores y síndicos por el ejercicio cerrado.

3º Designación del director presidente, directores y síndicos para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias para el depósito de las acciones (Art. 21). — El Directorio.

$ 480.— e.4|1-Nº 13.700-v.25|1|55

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
Registro Nº 2.355
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 25 de enero de 1955, a las 17, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimoséptimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1954.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo del señor Alejandro Monteith Drysdale, titular, y del señor Ninian L. Steel, suplente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1954.

El Directorio.

$ 600.— e.27|12|54-Nº 13.180 - v.17|1|55

"E"

"EL TALA"
S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
Número de Registro 4 259
1ª CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria "El Tala", a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1954, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, piso 5º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1954.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente hasta la próxima asamblea general ordinaria.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio.

Por resolución del Directorio su presidente, Arturo A. Fauvety.

$ 660. — e.11|1-Nº 14.114-v.31|1|55

ESTANCIAS BELLA VISTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Sarmiento 412, piso 5º, escritorio 504, el 31 de enero de 1955, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre 1954 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de honorarios a los directores y al síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 420. — e.7|1-Nº 13.981-v.27|1|55

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA
S. A.
Reg. Nº 2.403
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 27º ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1954, y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares, por 3 años, y de dos directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.7|1-Nº 13.916-v.27|1|55

EVANS, THORNTON Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el 31 de enero de 1955, a las 16 horas, en Defensa Nº 465, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de setiembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1954.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.7|1-Nº 13.839-v.27|1|55

FRANCISCO LOFFREDO NASTI
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, Industrialización, Distribución e Importación de Tejidos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16º del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1955, a las 16 horas, en el domicilio social, sito en Florida 377 de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1954.

2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos, y de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.7|1-Nº 13.796-v.27|1|55

EL TEJADO S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Nº de Registro 5336

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1955, a las 11 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre ppdo.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente. por un año.

4º Sorteo de acciones para su amortización de acuerdo a los artículos 4º y 12º del estatuto.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota. Se recuerda el artículo 10º del estatuto.

$ 480.— e.3|1-Nº 13.607-v.24|1|55

ENRICO DELL'ACQUA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº 2.792

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1955, a las 10 horas, en el local social de la calle Darwin 1154, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de septiembre de 1954.

2º Destino de la pérdida.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el Registro de asistencia y el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias para el depósito de las acciones.

$ 420.— e.4|1-Nº 13.588-v.25|1|55

EISA

Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Administración y Ventas

Rodríguez Peña 382 5º A - T. E. 40 - 7628

Buenos Aires

MEMORIA Y BALANCE GENERAL

5º Ejercicio

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En 1ª Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de enero de 1955 a las 9 horas, en el local social calle Rodríguez Peña 382, 5º piso A, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario. balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio económico cerrado al 30 de sitiembre último, todo de acuerdo a lo dispuesto por estatutos sociales.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a todos los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.31|12|54-Nº 13.627-v.21|1|55

ESTANCIA EL OMBU S. A.
INMOBILIARIA Y GANADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de enero de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1954.

2º Elección de un director por un período de 3 años.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al Directorio y al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.30|12|54-Nº 13.516-v.20|1|55

EDUARDO SPORT

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Santa Fe 4577

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de enero de 1955, a las 9 horas, en el local de la sociedad en Buenos Aires, calle Avenida Santa Fé 4577 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1954.

2º Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones del directorio y síndico.

3º Elección de un director suplente.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1954.

El Presidente.

$ 440.— e.31|12|54-Nº 13.564-v.14|1|55

EDITORIAL DIFUSION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que será celebrada el día 1º del mes de febrero de 1955, a las 16 horas, en Herrera 527, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación económico-financiera de la sociedad.

2º Necesidad o conveniencia de adoptar algunas de las medidas previstas en el art. 354 del Código de Comercio.

3º Consideración de si es necesario adoptar algunas de las soluciones previstas en la Ley Nº 11.719.

4º Recomendaciones del H. Directorio sobre circunstancias vinculadas a los puntos anteriores.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Art. 18. — Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera convocatoria por anuncios publicados en el Boletín Oficial y en otro diario de la Capital Federal durante quince días anteriores a la fecha señalada para la reunión y con diecicho días por lo menos de anticipación a la misma. En segunda convocatoria se procederá en igual forma, pero los anuncios serán publicados por diez días, con trece, por lo menos, de anticipación a la misma. En ambos casos deberá expresarse en las publicaciones el orden del día de las convocatorias. — Art. 19. Las asambleas de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se reunirán en primera convocatoria válidamente, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas, en segunda convocatoria, en las condiciones que determina el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Ambas disposiciones son también aplicables a los casos indicados en el artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones serán tomadas por la mayoría de los votos presentes. — Art. 20. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o por el vicepresidente en su caso. — Quien presida tendrá doble voto en el empate. Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea. En sustitución de acciones se admitirán certificados de depósitos otorgados por un banco, a satisfacción del Directorio. Como recaudo recibirán los accionistas una constancia de las acciones depositadas, que servirá de acceso a la reunión. Cada acción ordinaria conferirá veinte votos y cada acción preferida del 7% un voto en las asambleas generales de accionistas de la sociedad, con las limitaciones que impone el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio; entendiéndose que a efectos del quórum en las asambleas, cada acción ordinaria representa veinte veces más capital que igual valor de preferida. Las resoluciones de las asambleas serán pasadas al libro de actas debiendo ser firmadas por su presidente y dos accionistas que nombrará la misma asamblea para la aprobación. — El síndico.

$ 1.560.— e.28|12|54-Nº 13.401-v.17|1|55

"F"

FANAL, S. A.

Comercial e Industrial

Perú 139 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de febrero de 1955, a las 10 horas, en Perú 139, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio vencido el 31 de octubre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1954. — El Directorio

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas para concurrir a las asambleas deben depositar sus acciones o un certificado expedido por un banco en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 420. — e.11|1-Nº 14.118-v.31|1|55

"FINACO"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1955 a las 10 horas en Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre los mismos correspondientes a: XXII ejercicio, cerrado el 31 de agosto 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico saliente y elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del estatuto social. — Buenos Aires, 28 de diciembre 1954. — El Directorio.

$ 280.— e.11|1-Nº 14.036-v.24|1|55

FINARG S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1955 a las 18.30 horas en San Martín 66 esc. 416 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, inventario y memoria por el ejercicio terminado el 30|9|54.

2º Fijación de las remuneraciones del directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.10|1-Nº 14 013-v.28|1|55

F. A. D. E.

Financiación y Administración de Empresa

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de enero de 1955 a las 10 horas, en Belgrano 990, 9º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1954.

2º Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de enero de 1955.

$ 420.— e.7|1-Nº 13.958-v.27|1|55

F L U D O R

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(Nº 5.479)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1955, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1954.

2º Fijar número de directores titulares y suplentes, y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación. — Frank Martin, síndico.

$ 480.— e.7|1-Nº 13.915-v.27|1|55

FREDERICK SAGE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Según lo dispone el artículo Nº 22 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social, calle Sarmiento Nº 1236, Capital, el día 24 de enero de 1955, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores y determinación de sus honorarios.

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio transcurrido.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.4|1-Nº 13.731-v. 25|1|55

FIDELNOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, segundo piso, escritorio 236, el día 29 de enero de 1955, a las diez horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954.

2º Elección de presidente, vicepresidente y un director titular por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1954.

El Directorio.

$ 480.— e.3|1-Nº 13.655-v.24|1|55

F. B. O'GRADY & CIA. S. A.

Comercial e Industrial

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21, inc. d) de los estatutos se invita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1955, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1954 y distribución de utilidades

2º Fijación del número de Directores.

3º Elección de todos los Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Francisco B. O'Grady, presidente.

$ 480.— e.4|1-Nº 13.736-v.25|1|55

FRAVEGA SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1955 a las 17 horas en el local social de la Avenida Corrientes Nº 3879, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1954.

2º Ratificación de las remuneraciones fijadas a los directores por el desempeño de sus funciones y al síndico.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos (art. 10 del estatuto).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.30|12|54-Nº 13.526-v20|1|55

F A L Y C O

Fábrica Argentina de Lentes y Cristales Opticos

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 1250 Buenos Aires

T. E. 37 - 0224

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de enero de 1955 a las 17 horas, en la calle Bmé. Mitre 1250, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1954.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.24|12|54-Nº 13.064 - v.14|1|55

F. A. P. I.
Fábrica Argentina de Plásticos Industriales S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Diagonal Julio A. Roca 610, 4º piso, Capital Federal, el día 27 de enero de 1955, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1954.

2º Fijación del número de los directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para formar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la caja de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, 4º piso, Capital, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1954. — Rino Bortot, el presidente.

$ 600.— e.31|12|54-Nº 13.601-v.21|1|55

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Administración - Reconquista 314 (R3)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día jueves 27 de enero de 1955 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista Nº 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1954.

2º Elección de directores titulares y director suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Determinación de los honorarios del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1954.

$ 600.— e.31|12|54-Nº 13.603-v.21|1|55

"G"

GERMAN BIANCO, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola ganadera
Casa Fundada en 1898
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"Germán Bianco, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera". — Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 31 de enero de 1955, a las 17 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Saenz Peña Nº 852, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1954.

2º Remuneraciones a los directores y síndico titular y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de enero de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. — Tal depósito deberá hacerse en la caja de la sociedad hasta el 27 de enero de 1955, inclusive, para usar del derecho de admisión. — El Directorio.

$ 660.— e.7|1-Nº 13.988-v.27|1|55

GENIOL
S. A. Laboratorios Suarry
Fundado 1925
Nº de Registro 3860
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1955, a las 11 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1954.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Autorización al Directorio para adquirir acciones de la sociedad, de acuerdo al artículo 343 del Código de Comercio.

5º Consideración sobre actas Nº 264 y 265.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 5º punto de la orden del día están a disposición de los accionistas en esta sociedad. — El Directorio.

$ 660.— e.4|1-Nº 13.713-v.25|1|55

GEFIMA
Sociedad Anónima de Finanzas, Comercio y Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, el 31 de enero de 1955, a las 9 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 420. — e.7|1-Nº 13.980-v.27|1|55

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
Tucumán 117 (R-34) — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1955, a las 16,30 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 35º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al directorio.

4º Retribución al síndico

5º Aumento del capital social.

6º Fijación del número de directores y su elección por un año.

7º Elección de síndico y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1954. — El Directorio.

$ 660. — e.3|1-Nº 13.597-v.24|1|55

GUIDO SCOSSIROLI
S. A. I. C. I.
Magallanes 1158 al 1200. Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de enero de 1955, a las 18 horas, en los escritorios sitos en la calle Reconquista 165, 6º piso, ofic. 624|31, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1953.

2º Confirmación del Directorio por el ejercicio 1953|54 y designación de síndico ad-hoc para el mismo ejercicio.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1954.

4º Remuneración de Directorio, de acuerdo con el art. 13 de los estatutos.

5º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

6º Designación del síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 600.— e.27|12|54-Nº 13.293-v.17|1|55

"H"

HYGRADE INTERNACIONAL, S. A.
Comercial, Industrial y Ganadera
San Martín 50 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 10 de febrero de 1955, a las diez horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 50, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración del inventario, la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de octubre de 1954.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Retribución a los directores y síndicos. — Buenos Aires, diciembre de 1954. — El Presidente.

$ 420. — e.13|1-Nº 14.180-v.2|2|55

"HISPANO SUIZA"
S. A. Industrial y Comercial
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1955 a las 11.30 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 651, piso 1º, a tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1954.

2º Elección de un director suplente, un síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.11|1-Nº 14.089-v.31|1|55

HOLT RUFFIN Y CIA.
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, el día 31 de enero de 1955, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1954.

2º Remuneración del Diretcorio y síndico.

3º Designación de tres directores titulares.

4º Designación de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.7|1-Nº 13.862-v.27|1|55

HILANDERIA MATER S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 5.051
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse, el día 31 de enero de 1955 a las 18 horas en el local de la calle Suipacha 512, 3º piso "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1954.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.7|1-Nº 13.934-v.27|1|55

HUBERMAN S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

El Directorio de Huberman, Soc. Anón. Financiera, Inmobiliaria y Comercial, comunica a los señores accionistas que se ha fijado el día 4 de febrero de 1955, a las 17 horas, en el local social, calle Posadas 1445 de esta Capital, para realizar la Asamblea General Ordinaria, la que deberá tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Jacobo Huberman, presidente.

$ 420.— e.7|1-Nº 13.893-v.27|1|55

HEINONEN, S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL
Nro. 3.389
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de enero de 1955, a las 17.30 horas, en el local Avda. Corrientes 4569, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de octubre de 1954 y aprobar remuneraciones a directores por funciones administrativas.

2º Distribuir utilidades.

3º Elegir presidente y fijar duración de su mandato.

4º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneración síndico.

5º Designar dos accionistas firma acta.

Art. 23º: Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.27|12|54-Nº 13.291-v.14|1|55

HART
Sociedad Anónima Comercial
Exportación de Lanas

De acuerdo a lo que disponen los artículos 21 y siguientes de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1955, a las 17 horas, en la sede social, Corrientes 447, 6º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial, cerrado el 30 de septiembre de 1954.

2º Elección de directores por un año, previa fijación de su número.

3º Elección de síndico, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para

Se hace saber que para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o un comprobante del depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada (art. 28 de los estatutos). — El Directorio.

$ 600.— e.4|1-Nº 13.680-v.25|1|55

"I"

INFINCO, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 484, 4º piso. Administración T. E. 32-4912 — Ventas: T. E. 31-7563 y 32-4614 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1955, a las 11 horas, en la sede social sita en la Avenida Corrientes 484, 4º piso, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico.

3º Elección por cesación de mandato de tres directores titulares, dos directores suplentes, como así también de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Extracto del art. 11 de los estatutos sociales:

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero." — César Adot, presidente.

$ 660. — e.13|1-Nº 14.143-v.2|2|55

IGGAM S. A. Ind.
Establecimientos Industriales
Direc. Telegr. "Iggam" Baires
Oficinas: Defensa 1220 — Teléf. 34-5531
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado el número de accionistas necesario para la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que debía celebrarse el día 10 de enero de 1955, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una segunda asamblea que tendrá lugar el día 28 de enero de 1955 a las 15 horas, en el local de la calle Defensa 1220, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 18, 25, 27, 32 y 36 de los estatutos de la sociedad.

2º Autorización al presidente y dos directores, indistintamente, para tramitar la aprobación de la reforma y aceptar las modificaciones que la Inspección General de Justicia indique.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

$ 400.— e.11|1-Nº 14.090-v.17|1|55

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1955, a las 11 horas, en el local social, Reconquista número 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al décimocuarto ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1954, con informe del síndico.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.

3º Elección de Síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la administración de la sociedad, Reconquista Nº 575. — El Directorio.

$ 540 — e.24|12-Nº 13.204-v.30|12|54
e.11|1-Nº 13.204-v.24|1|55

Nota: Se deja constancia que por error de Imprenta han sido omitidas las publicaciones correspondientes a los días 31|12|54 y del 3 al 10|1|55.

ICISA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 5.002
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de enero de 1955, a las 16 horas, en el local social, Av. de Mayo Nº 981, 3er. piso, escritorio 317, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma de los estatutos, modificando los artículos 1º, 7º, 8º, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28 y 30.

2º Designación de una o más personas, accionistas o no para que tramiten la autorización administrativa de la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.28|12|54-Nº 13.413.v.17|1|55

IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.
Sociedad Anónima
Casa de Consignaciones
Nº Registro 2806
CONVOCATORIA

Conforme a lo previsto en el artículo 37 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1955, a las 17 horas, en el local social, calle Tucumán Nº 348, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga de la duración de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 13.745-v.25|1|55

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"
Soc. Anón., Ind. y Com.
Paseo Colón 285 — Capital
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de enero de 1955, a las 11, en el local social Paseo Colón 285, 1º piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.30|12|54-Nº 13.540.v.20|1|55

I N V E S T A
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero de 1955, a las 18 horas, en el local social de la calle Charcas 684, 5º piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1954.

2º Designación de dos directores de acuerdo con lo establecido por el artículo décimo tercero de los estatutos sociales.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.7|1-Nº 13.921-v.27|1|55

I N T E L A
Industria Textil Lanera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 21 de enero de 1955, a las once, en Moreno 1199.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de setiembre de 1954.

2º Distribución de utilidades

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de director general suplente y síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director General.

$ 360.— e.28|12-Nº 13.365-v.17|1|55

"J"

JUNCAL S. A.
Rural, Inmobiliaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de febrero de 1955 a las 17 horas en el local de la calle Sarmiento 643, piso 7º, escritorio 730, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del número de directores;

2º En su caso elección de dos nuevos directores;

3º Designación de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la señalada precedentemente.

$ 420. — e.10|1-Nº 14.020-v.28|1|55

"L"

L A V I G I A
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
N de Registro 2.308
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida Nº 229, 4º piso, escritorio Nº 416, el día 31 de enero de 1955 a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio social, terminado el día 30 de setiembre de 1954. Distribución de utilidades. Informe del síndico.

2º Elección de 3 directores por el término de 3 años.

3º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1954-1955.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones. — Buenos Aires, 5 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.11|1-Nº 14.095-v.31|1|55

LA PROPIEDAD COMUN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Cangallo 328, el día 31 de enero de 1955, a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1954.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.10|1-Nº 13.940-v.28|1|55

LA PALATINA
Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones
Reg. Nº 1836
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1955, a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328 segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1954.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3º Autorización al directorio para dar destino a las reservas facultativas.

4º Elección de presidente y un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 3 de enero de 1955.

$ 600. — e.10|1-Nº 13.978-v.28|1|55

L. O. S. A.
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5379)
Córdoba 320 T. E. 32-6041 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de febrero de 1955, a las 9 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión de acciones ordinarias "A" (de un voto por acción) a acciones ordinarias "B" (cinco votos por acción); modificación de las características de las acciones preferidas elevando la participación adicional a la diferencia entre el dividendo fijo asegurado y el dividendo de la acción ordinaria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.10|1-Nº 14.041-v.28|1|55

LOZA METAL
S. A. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 15º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 de de enero de 1955, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 1312, p. 3º A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre ppdo.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección, de conformidad con el capítulo 3º, art. 7º de los estatutos, por tres años, por terminación de mandatos.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, enero 3 de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.10|1-Nº 14.048-v.28|1|55

LA CAPITAL
Compañía Anglo-Argentina de Ahorro y Capitalización
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
(N. 3724)

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1955, a las 11,45 horas en las oficinas de la sociedad calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico al 30 de septiembre de 1954.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1954.

$ 480. — e 10|1-Nº 14.018-v.28|1|55

LAVADERO DE LANAS THOMAS S. A.
Comercial e Industrial
Herrera 2272 — Buenos Aires
Teléfono 21 - 3637
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de enero de 1955, a las 17.30 horas, en el local social, calle Herrera 2270, Capital, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1954.

2º Elección de 3 directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|1-Nº 13.926-v.27|1|55

"LAGO HERMOSO"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el 31 de enero de 1955 a las 10,30 horas en la calle Corrientes 447, 7º piso, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1954.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.7|1-Nº 13.931 v.27|1|55

LOCKWOOD Y COMPAÑIA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Nº 6.899

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1955, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 750, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º), Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1954.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar sus remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|1-Nº 13.960-v.27|1|55

LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA
Miguel Muguerza, Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1955, a las 15 horas, en Sarmiento 329, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1954.

2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos por terminación de mandato.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.7|1-Nº 13.891-v.27|1|55

LAPRIDA
Soc. Anón. Financiera, Com., Ind. e Inmobiliaria
Avenida Julio A. Roca 610, piso 7º
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1955, a las 15 horas, en el local de la calle Avenida Julio A. Roca 610, piso 7º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o en su defecto presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada hasta 3 días antes del señalado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1954. — El Directorio. — Juan Luis Otero, presidente.

$ 600. — e.7|1-Nº 13.996-v.27|1|55

LA BLANCA
Sociedad Anónima
Compañía Argentina de Carnes Congeladas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día viernes 28 de enero de 1955 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1954.

2º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Determinación de los honorarios del directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 420. — e.3|1-Nº 13.604-v.24|1|55

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
(N-2860)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de enero de 1955, a las 11 horas, en Perú 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1954.

2º Fijar honorarios y ratificar remuneraciones a directores.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 480.— e.30|12|54-Nº 13.544.v.20|1|55

LA CRIOLLA
Sociedad Anónima Rural e Industrial
Registro Nº 1558
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de enero de 1955, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares y dos suplentes y de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado praa la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El Directorio.

$ 540.— e.27|12|54-Nº 13.151 - v.17|1|55

LA MERCANTIL SUDAMERICANA, S.A.
N - 3411

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1955, a las 9,30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 515 (2º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directores y síndico, del ejercicio al 30 de setiembre de 1954.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.4|1-Nº 13.675-v.25|1|55

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires
Registro Nº 2.570
1a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 27 de enero de 1955, a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1954.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.4|1-Nº 13.752-v.25|1|55

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.
Casa Editora, Librería y Papelería
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Librería del Colegio S. A. (Casa Editora, Librería y Papelería), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de enero de 1955, a las once horas, en el local social, Alsina 500, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores-Gerentes.

3º Elección de Directores, Suplentes y Síndicos en reemplazo de los que cesan.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Tito L. Arata, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

$ 540.— e.24|12|54-Nº 13.070 - v.14|1|55

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 28 de enero de 1955, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1954.
2º Remuneración anual del Directorio y síndico.
3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.
4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.4|1-Nº 13.678-v.25|1|55

LENG, ROBERTS & CIA (Seguros) LTDA.
Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
Registro Nº 2.521
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1955, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de setiembre de 1954, e informe del síndico.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.4|1-Nº 13.737-v.25|1|55

"M"

MORIXE HNOS.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1.960
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de enero de 1955, a las 11 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y su elección, todos por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5º Fijación de las remuneraciones a directores.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1954. — El presidente.
$ 600.— e.4|1-Nº 13.704-v.26|1|55

MASUREL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1955, a las 18 horas, en el local social calle Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1954.
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Nombramiento de un nuevo directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.
$ 420. — e.4|1-Nº 13.782-v.25|1|55

MANUFACTURA ELECTRICA
Sociedad Anónima (M. E. S. A.) Industrial y Comercial
Tucumán 117 (R. 34) T. E. 31-9521
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 inc. d) de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1955, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventarios, informe del síndico y cuenta de ganancias y pérdidas del sexto ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1954.
2º Retribución del directorio.
3º Retribución del síndico.
4º Fijación del número de directores y su elección por un año.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117, Ciudad. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1954. — El Directorio.
$ 660. — e.3|1-Nº 13.596-v.24|1|55

MINNEAPOLIS-MOLINE ARGENTINA S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
(N-3522)

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 25 de enero de 1955, a las 11 y 30 horas, en el local social, Perú 453, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360. — e.3|1-Nº 13 662-v.24|1|55

MANUFACTURA ELECTRICA
Sociedad Anónima (M. E. S. A.) Industrial y Comercial
Tucumán 117 (R. 34) T. E 31-9521
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 inc. d) de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de enero de 1955 a las 11.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del convenio de venta del fondo de comercio de la sociedad a Compañía Argentina Industrial General Electric (C. A. I. G. E.) Sociedad Anónima Comercial.
2º Disolución anticipada de la sociedad.
3º Nombramiento de la comisión liquidadora.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117, Ciudad. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1954. — El Directorio.
$ 600. — e.3|1-Nº 13.595-v.24|1|55

"N"

NIDERA ARGENTINA
S. A. de Exportación de Cereales Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
N 2586

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1955, a las 15 horas, en Corrientes 222, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio, al 30 de septiembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 300.— e.7|1-Nº 13.842-v.27|1|55

NATIONAL PAPER TYPE COMPANY DE LA ARGENTINA S A.
Nro. de Registro Nro 3588
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local calle Paseo Colón 482, el día 31 de enero de 1955, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1954.
2º Destino del saldo de las utilidades.
3º Elección de los directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.
$ 476. — e.4|1-Nº 13.691-v.27|1|55

"O"

OPPENHEIMER CASING Co. Of Argentina, Soc. An
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria en 31 de enero de 1955, a las 16 horas en Carabelas 344, 7º piso, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1954.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director.
$ 476. — e.7|1-Nº 13.995-v.31|1|55

OTTO MOTTE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
REGISTRO Nº 2647
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1955, a las 10 horas, en el local social, Av. Córdoba 1467, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio (9 meses) vencido el 30 de Septiembre de 1954 en concordancia con la reforma estatutaria.
2º Fijación de los honorarios para el directorio.
3º Fijación de los honorarios para el síndico.
4º Destino de las utilidades.
5º Elección de directores por el término de un año en concordancia con la reforma estatutaria
6º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 600. — e.4|1-Nº 13.723-v.25|1|55

"P"

PETRUS
S. A. de Minas
Corrientes 222 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1955, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes 222 piso 18º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio social vencido el 30 de septiembre de 1954.
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.10|1-Nº 14.065-v.28|1|55

PETRUS
S. A. de Minas
Corrientes 222 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1955, a las 11.30 horas, en el local social, calle Corrientes 222 piso 18º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Para reformar el estatuto de la sociedad, en sus artículos 1, 3, 4, 5, 13, 17, 21 y 41.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.10|1-Nº 14.066-v.28|1|55

PLASTIVERSAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 3 de febrero de 1955, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte 2426, de acuerdo a lo que dispone el artículo 5º del estatuto, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.
$ 300.— e.10|1-Nº 14.071-v.28|1|54

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 28 de enero de 1955, a las once horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954.
2º Remuneración anual del Directorio y síndico.
3º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.7|1-Nº 13.804-v.27|1|55

PRONOR
S. A. Inmobiliaria, Financiera Industrial, Mercantil y de Mandatos
Compra Venta de Propiedades Administraciones y Mandatos - Comisiones - Financiaciones - Industria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Avda. de Mayo 634, piso 1º, Capital Federal, el día 27 de enero de 1955 a las 11.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1954.
$ 420.— e.31|12|54-Nº 13.521-v.21|1|55

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de enero de 1955, a las 11,30 horas, en la calle 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 16º, 19º y 33º de los estatutos.
2º Designación de las personas autorizadas para tramitar la reforma que sancione la asamblea.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.7|1-Nº 13.803-v.27|1.55

PERRY & WOOD SOC. ANON. DE LANAS
Nº de Registro 4570
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria el 27 de enero de 1955, a las 15 horas. Avda. R. S. Peña 567, escritorio 211.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de septiembre de 1954.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.31|12|54-Nº 13.606-v.21|1|55

PRONOR
S. A., Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Mercantil y de Mandatos
Compra venta de propiedades, administraciones y mandatos, comisiones, financiaciones industria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Avda. de Mayo 634, piso 1º, Capital Federal el día 27 de enero de 1955 a las 11 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el treinta de septiembre de 1954.
2º Designación de siete (7) directores titulares y tres (3) suplentes.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta tres días antes de la celebración de la asamblea.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1954.
$ 480.— e.31|12|54-Nº 13.520-v.21|1|55

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
Registro Nacional 1.097

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 24 de enero próximo, a las diez, en Paraguay 2019, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, distribución de utilidades, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 30 de setiembre de 1954 e informe del síndico.
2º Elegir síndico y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.30|12|54-Nº 13.512-v.20|1|55

PRODUCTOS VETERINARIOS COOPER S. A., Importadora y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1955, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1954.
2º Aplicación de beneficios.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Remuneración de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días hábiles de anticipación, en la caja de la sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco Nacional o Extranjero, previamente autorizado a ese efecto. — El Directorio.
$ 600.— e.28|12|54-Nº 13.400.v.17|1|55

PROMAC
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1955 a las 11,30 horas en Viamonte 745 5º piso a tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954.
2º Distribución de utilidades:
3º Elección de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300. — e.4|1-Nº 13 698-v.25|1|55

"Q"

QUIMICA SINTEX, S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas de Química Sintex, S. A., Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27 de enero de 1955, a las 10 horas, en Av. R. S. Peña 730, piso 1º, oficina 14, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1954.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los miembros del mismo así como del síndico titular y síndico suplente por terminación de sus mandatos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Para poder concurrir a la asamblea general, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. (Según Art. Nº 14 del estatuto).
$ 600.— e.28|12|54-Nº 13.424.v.17|1|55

"R"

RICHARD THOMAS Y BALDWINS (ARGENTINA) S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5506
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1955, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento Nº 640 (3er. piso) Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1954 e informe del síndico.
2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300. — e.4|1-Nº 13 738-v.25|1|55

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA
N. 2.704
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Alsina 845, el día 31 de enero de 1955 a las 11 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico e inventario al 30 de setiembre de 1954 y distribución de utilidades.
2º Nombrar Directorio y síndicos y fijar la remuneración de los salientes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un banco. — El Directorio.
$ 600.— e.7|1-Nº 13.961-v.27|1|55

"S"

S. A. Financiera y Comercial FUHRMANN LDA.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad Herrera 2270, Buenos Aires, el 28 de enero de 1955, a las 17 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Estudio y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 34º ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1954.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360. — e.7|1-Nº 13.925-v.27|1|55

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA
Para la Asamblea General Extraordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina, el viernes 28 de enero de 1955.
Distinguido consocio:
De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 460, el viernes 28 de enero de 1955, a las 17, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Información de la presidencia.
2º Renuncia de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Anual Revisora de Cuentas.
3º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
4º a) Elección de un presidente, un vicepresidente y seis vocales generales titulares, a pluralidad de votos, para completar el período 1954 - 1956; y elección de seis vocales generales titulares hasta la asamblea general ordinaria a realizarse estatutariamente en agosto de 1955; b) Elección por distrito de doce vocales para completar el período 1954 - 1956; c) Elección de cuatro vocales generales suplentes, a pluralidad de votos, que durarán en sus mandatos hasta la próxima asamblea general ordinaria a celebrarse en agosto de 1955, y elección de un vocal suplente por cada uno de los distritos, para completar el período 1954 - 1956; d) Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas integrada por tres socios activos, cuyos cargos tendrán vigencia hasta la próxima asamblea general ordinaria.
5º Nombramiento de tres socios que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, enero de 1955. — Héctor F. Gayan, secretario.
Art. 33º (De los estatutos). — Las asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la asamblea quedará válidamente constituída con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.
Art. 34º — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder otorgado a otro socio.
Para la elección de autoridades podrán igualmente votar por correspondencia, en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente.
Art. 35º — Para poder participar en las asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y abonada la anualidad correspondiente al año calendario anterior a aquel en que se realiza la asamblea.
Nota: Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 15.743 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.
Otra: No tienen antigüedad para votar en esta asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la sociedad, en ese carácter, sea superior al 16.777.
$ 628.— e.12|1-Nº 14.174-v.21|1|55

SUCHARD ARGENTINA
Sociedad Anónima
Av. Carabobo 815, Buenos Aires
T. E. 63-0031
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 28 de enero a las 11,30 horas en el local Córdoba 315, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 1954.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 360.— e.7|1-Nº 13.809-v.27|1|55

SURYNOR S. A.
Echeverría 2665 "C" — Capital Fed.
CONVOCATORIA
Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1955 a las 18,30 horas, en Sarmiento 309, 7º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio social cerrado el 31|5|54.
2º Designación de directores y nombramiento de directores.
3º Nombramiento de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
$ 360.— e.7|1-Nº 13.853-v.27|1|55

Sociedad Anónima "LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1955 a las 18 horas, en Juan B. Alberdi 5045.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954;
2º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1954. — Directorio.
$ 360.— e.7|1-Nº 13.864-v.27|1|55

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial
Administración y Ventas Sarmiento 3206
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco a las quince y treinta horas, en el local social, calle Anchorena 294 a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos cinco y seis de los estatutos de la sociedad, aumento de capital.
2º Autorizar al presidente o vicepresidente para aceptar las modificaciones que considere la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 320.— e.7|1-Nº 13.885-v.20|1|55

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1955, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954 y dictamen del síndico.
3º Fijación de la remuneración al Directorio y síndico.
4º Determinar el destino del resultado del ejercicio.
5º Elección de Directorio y síndico.
6º Reconsideración del aumento del capital social consiguiente reforma del artículo 3º de los estatutos, resuelto por la asamblea extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 1954. — C. Enrique Biota, director.
$ 540. — e.7|1-Nº 13.992-v.27|1|55

Sociedad Anónima "MULAK AIKE", CIA. LTDA.
(Reg. Nac. Nº 866)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para las 11 horas del día 3 de febrero de 1955, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancarios con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 420. — e.10|1-Nº 13.966-v.28|1|55

Soc. An. Inmobiliaria y Ganadera "LA CRISTINA"
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1955 a las 12 horas en 25 de Mayo 489, 9º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, por el ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1954.
2º Elección de dos directores suplentes y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.7|1-Nº 13.963-v.27|1|55

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
Nº 2.851
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de enero de 1955 a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, departamento A, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1954.
2º Honorarios para el síndico saliente.
3º Elección de siete directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Autorización para designar directores rentados (art. 15).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos del artículo 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas, los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad, hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 540.— e.7|1-Nº 13.917-v.27|1|55

S. A. ALEJANDRO BIANCHI & Cía. Ltda.
Imprenta, Litografía y Anexos
Vigésima Octava Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Quintino Bocayuva 957, el día 28 de enero de 1955 a las 10.30, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1954.
2º Destino de las utilidades.
3º Remuneración de los directores y del síndico.
4º Elección de un director por el término de un año en reemplazo del Sr. J. W. Hoare que renunció, y de un síndico titular y otro suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
$ 540.— e.7|1-Nº 13.939-v.27|1|55

S. I. P. A. G.
Sociedad Industrial para Artículos Generales
Sociedad Anónima, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 1955, a las 10,30 horas, en Corrientes 330.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1954.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.31|12|54-Nº 13.590-v.14|1|55

S. A. F. I. A.
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Avda. Pte. Julio A. Roca 610
Registro Nº 3780
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 27 de enero de 1955, a las 17 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1954.
2º Elección de un director y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.31|12|54-Nº 13.619-v.21|1|55

SHULMAN, LUTTERAL & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Distribuidora y de Representaciones
Nº de Registro N 4799
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1955 a las 11 horas, en nuestro edificio calle Salta 2260 de esta Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1954.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes y síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos, para asistir a la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1954. — El Directorio.
$ 480. — e.3|1-Nº 13.621-v.24|1|55

S. A. Manufactura de Tabacos FALCON, CALVO & CIA. LTDA.
Registro Nacional Nº 2807
24ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1955, a las 10.30 horas, en la sede de la Compañía, Terrero 1714, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 408.— e.31|12|54-Nº 13.551.v.25|1|55

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SAN JOSE"
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de enero de 1955, a las once horas, en el local social, Paraguay 643, 3er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de tres directores y del síndico titular y síndico suplente, que han terminado su mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. Los accionistas deberán depositar sus acciones o presentar certificados de un banco o institución autorizada de estar depositadas, a su orden, con tres días de anticipación a la realización de la asamblea.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1954. — Alcides Zorraquín, presidente.
$ 540.— e.30|12|54-Nº 13.529.v.20|1|55

Sociedad Anónima ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LIMITADA
CONVOCATORIA
Nro. Reg. 320
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1955, a las 10 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1954.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios de administración.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— 27|12|54-Nº 13.281-v.14|1|55

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER
Registro Nº 3.150
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de enero de 1955, en el local de la sociedad, calle Malabia Nº 444, a las 11 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio financiero cerrado el 30 de septiembre de 1954.
2º Remuneración de Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa el Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.
$ 680.— e.29|12|54-Nº 13.446-v.21|1|55

S A N I F A
SANTARELLI, INDUSTRIA DE FOTOPRODUCTOS ARGENTINOS
S. A. I. y C.
(Reg. Insp. de Justicia 5.580)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 25 de enero de 1955, a las 18, en Ramón L. Falcón 4634, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de tres millones a seis millones de pesos moneda nacional.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1954. — El Directorio.
$ 300.— e.29|12|54-Nº 13.459-v.19|1|55

S.I.N.A.S.A.

ocial Inmobiliaria Norteamericana S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 0 de enero de 1955, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.4|1-Nº 13.716-v.18|1|55

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO, S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1955, a las 11 horas, en Perú 375, piso 1º

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1954.

2º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes por un nuevo período, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 300. — e.4|1-Nº 13 717-v.25|1|55

S. A. ALBA

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

N - 2175

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de enero de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (10º piso), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de setiembre de 1954.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 13.676-v.25|1|55

SETTEPASSI HNOS. S. A.

Industrial y Comercial

Joyería y Platería

Florida 931 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de febrero de 1955 a las 19.30 horas en Florida 931, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.11|1-Nº 14.134-v.31|1|55

"T"

TEYATISU

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de enero de 1955, 18 horas en Presidente Roque Sáenz Peña 1110, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 30 de septiembre 1954.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 300.— e.7|1-Nº 13.834-v.27|1|55

TRITUMOL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de enero de 1955, a las 12 horas, en la Avenida Corrientes 447, Escritorio 705, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de setiembre de 1954.

2º Elección del Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 13.684-v.25|1|55

TALLERES METALURGICOS CIASTOR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1955 a las 11 horas en nuestra sede social, calle Florida No 439, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas é informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1954.

2º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Eduardo B. Delfino y Antonio M. Delfino, que cesan en sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores César Corbetta y Roberto Querelhac, que cesan en sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20º de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.7|1-Nº 13.835-v.27|1|55

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA, S. A., DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

(N-3.479)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de enero de 1955, a las 15 horas, en el local social Lavalle 1860, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 25 de setiembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de nuevo Directorio y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.20|12|54-Nº 13.548.v.20|1|55

"Y"

"YORK" ASOCIACION CIVIL DE BENEFICENCIA

(The York Benevolent Society)

Moreno 452 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 19 de enero de 1955 en la calle 25 de Mayo 282, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Fiscalización al 30 de setiembre de 1954.

3º Elección de veinte miembros titulares y cinco suplentes de la Comisión Directiva.

4º Elección de dos miembros titulares y dos suplentes de la Comisión de Fiscalización.

5º Someter a la consideración de la asamblea la adquisición de una propiedad para sede social. — La Comisión Directiva. — Reginaldo G. Haxell, presidente.

$ 140.— e.11|1-Nº 14.079-v.17|1|55

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

LABORATORIOS NOCARD FABBRI Y FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre Otto Osvaldo Fabbri, con domicilio en la calle O'Higgins Nº 4295 y Edgardo Alberto Fernández, domiciliado en la calle Alsina Nº 2990, departamento "A", ambos de esta Capital Federal, argentinos, de estado civil casados, mayores de edad, se conviene celebrar el contrato de que instruyen las siguientes cláusulas: Primera: Formar una sociedad de responsabilidad limitada, en los términos de la Ley 11.645, que girará bajo el rubro de "LABORATORIOS NOCARD - FABBRI Y FERNANDEZ, S. R. LTDA.", con una duración de cinco años y tendrá su sede en esta Capital Federal, calle Belgrano Nº 3988. — Segunda: El objeto social será la compra-venta y fabricación de productos medicinales, su importación y exportación. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000.— m|n.), dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado integramente en maquinarias, mercaderías, muebles y útiles, según comprobantes que pasan a la sociedad en la proporción de noventa mil pesos moneda nacional (pesos 90.000.— m|n.) por cada uno de los socios. Las cuotas son indivisibles y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin conformidad expresa y manifestada por escrito por los socios. — Cuarta: Los socios estarán obligados a contribuir con su actividad personal, estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de ambos socios, sin otra limitación que la de no comprometer a la misma, en ningún caso, en operaciones ajenas a su objeto o fianzas a favor de terceros. — Quinta: El señor Otto Osvaldo Fabbri, a quien se le designa gerente de la sociedad con las facultades inherentes al manejo de las finanzas y explotación de los productos, materiales y mercaderías, tendrá especialmente a su cargo, además, la dirección técnica de la sociedad, la organización y sistema de trabajo, contralores de producción, costos, etc., y el señor Edgardo Alberto Fernández intervendrá en la ocupación y distribución del personal del establecimiento, dirección de ventas, cotizaciones, contralor de precios, organización de la contabilidad social de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio, de oficinas, representaciones y demás tareas conexas. — Sexta: Los señores Fabbri y Fernández quedan autorizados para girar contra los fondos sociales, precediendo a su firma la del rubro social, así como también para ejercer judicial o extrajudicialmente la representación de la sociedad, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos. — Séptima: Cada año, en la época que fijen los socios, se practicará un balance general para establecer la marcha de la sociedad, el que deberá ser aprobado por los socios, quedando facultados los mismos para pedir balances parciales en el momento que lo crean oportuno. — Octava: Las utilidades se repartirán anualmente entre los asociados, por partes iguales, previa deducción de un veinte por ciento, que formará el fondo de reserva. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios por partes iguales. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los derecho habientes seguirán en la sociedad en las mismas condiciones, unificando su (personería) representación. — Décima: En caso de disolución de la sociedad se procederá de conformidad con las disposiciones del Código de la materia. — Décima Primera: El señor Otto Osvaldo Fabbri correrá con la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y con todo lo relativo a esas diligencias. En prueba de conformidad se firma el presente en dos ejemplares (continúa en el sello de veinte centavos moneda nacional número 471967) (continuación del sello de veinte centavos moneda nacional número 471964 N) quedando su original en sello valor de veinte centavos moneda nacional números cuatrocientos setenta y un mil novecientos sesenta y cuatro y cuatrocientos setenta y un mil novecientos sesenta y cinco y una copia en sellos de veinte centavos moneda nacional números cuatrocientos setenta y un mil novecientos sesenta y seis y cuatrocientos setenta y un mil novecientos sesenta y siete y con reposición de ley, en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Enmendado: muebles, sello. Novena; sobre raspado: si, las: todo vale. — Entre líneas: Alberto, Alberto: todo vale. — Otto Osvaldo Fabbri. — Edgardo Alberto Fernández. — Enmendado: dirección, balance, veinte, copia: todo vale. — Entre paréntesis: personería: no vale.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1954. — Alberto Zambrano, secretario.

e.7|1-Nº 13.880-v.11|1|55
e.13|1-Nº 13.880-v.14|1|55

Se publica nuevamente por haberse omitido su publicación el día 12|1|55.

FAUSTO VISINTAINER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, secretara del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que el señor Alfredo Graña ha cedido al señor Carlos Enrique Hugo Visintainer las sesenta y cinco cuotas capital que por un valor de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional tenía en "FAUSTO VISINTAINER Y CIA. S. R. L."

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 80.— e.13|1-Nº 14.183-v.19|1|55

LO METAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Hugo Darío Maciel y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por escritura de fecha 12 de noviembre de 1954 pasada por ante el escribano Juan Carlos Podestá, don Osvaldo Pagano, vende, cede y transfiere a favor de don Aquilino Logares, las 20 cuotas capital valor $ 1.000.— m|n. cada una, que le restan en el capital social de la Sociedad "LO METAL", IMPORTADORA Y EXPORTADORA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, incluyendo en dicha venta, todo importe que pueda corresponderle por cualquier otro concepto en la sociedad, transmitiéndole todos los derechos y acciones que tenía y había dentro de la sociedad colocando al cesionario en su mismo lugar y grado que él tenía dentro de la sociedad con relación a las cuotas cedidas, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad, haciendo renuncia a su cargo de gerente. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 160. — e.13|1-Nº 14.216-v.19|1|55

UNIVERS — COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TURISMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Augusto F. A. Rossi, con fecha primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, los señores Francisco Landeta, Vicente De Izaguirre y Antonino del Moral, venden, ceden y transfieren a favor de la señora Juana Sofía Erica Kritins de Tortorelli y del señor Sylvain Dolman, la totalidad de las cuatrocientas sesenta y cinco cuotas, de un valor de cien pesos cada una, que tienen y les corresponden en el capital de la sociedad "UNIVERS - COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TURISMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Con motivo de esta cesión se modifica el contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: Que el artículo noveno queda modificado en el sentido de que el remanente que quedare de las utilidades después de la deducción para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirá entre ellos por partes iguales debiendo ser soportadas en igual porcentaje las pérdidas si las hubiere; b) Que conforme lo que establece en el artículo sexto la dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de la señora Kritins de Tortorelli, quien asumiendo el carácter de Gerente de la sociedad dispondrá para ello de todas las facultades que enuncia en forma taxativa, el artículo séptimo y las demás que le sean necesarias a los fines del mayor y mejor desenvolvimiento de los asuntos y negocios de la sociedad, con la única limitación que resulte del artículo octavo. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 260. — e.13|1-Nº 14.197-v.19|1|55

COSTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don David Costo, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Cramer número 474; don Bernardo Rabinovich, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina Nº 1889; don Moisés Azar, argentino, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 643 y don José Fortunato Enrique Bach, domiciliado en la calle Emilio Mitre Nº 743, todos mayores de edad, de esta Capital, se conviene la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "COSTO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Lavalle Nº 2656, 2º Piso, Oficina "D" de esta Capital. — Segunda: El plazo de duración será de cinco años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El socio que deseare retirarse podrá hacerlo con un preaviso de treinta días, por telegrama colacionado dirigido a los otros socios. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye el ejercicio de mandatos, administración, representaciones y asesoramientos comerciales e industriales, pudiendo desarrollar toda actividad comercial, industrial o civil que convenga directa o indirectamente al objeto social. A tal efecto podrá adquirir y/o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, maquinarias, títulos, créditos y acciones por cualquier título que sea. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios por partes iguales, en bienes según inventario que forma parte integrante del presente contrato. Sólo por autorización unánime y expresa de los restantes socios, las cuotas podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad. — Quinta: La administración, dirección y representación de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualesquiera de los socios, en calidad de gerentes y con la amplitud de facultades que les acuerda la Ley 11.645. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general el día 30 de junio. Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital, el resto se repartirá entre los socios en base al capital integrado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios podrán dedicarse a cualquier actividad civil, comercial, industrial, o profesional, aunque fueren similares o iguales al objeto social. — Octava: Todo caso no previsto en este contrato se resolverá conforme a la Ley 11.645 y el Código de Comercio. Bajo las ocho cláusulas que anteceden se firma de conformidad en Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — David Costo. — Bernardo Rabinovich. — Moisés Azar. — José Fortunato Enrique Bach.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 500.— e.10|1-Nº 13.951-v.14|1|55

H. BERNHARDT & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Hugo D. Maciel, Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Arturo Popper, argentino, viudo, Eduardo

Esteban Popper, que acostumbra a ser y firmar "Esteban Popper", argentino, soltero, y Judit Popper, argentina, soltera, todos con domicilio en O'Higgins 2030, mayores de edad en su carácter de únicos socios de H. Bernhardt y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se convienen en el siguiente contrato, que regirá sus relaciones, a partir del 1º de noviembre de 1954, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente: 1.— Los otorgantes constituyen la sociedad que, conforme a la Ley 11.645, gira bajo la razón social "H. BERNHARDT & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2.— El objeto en la sociedad es la representación en general de firmas nacionales y extranjeras, actuando como agente, representante, gestora o mandataria, en la promoción de sus negocios; y pudiendo a tales efectos dar y aceptar mandatos, representaciones y gestiones de toda especie, administrar toda clase de bienes y, en general, realizar todos los actos lícitos, concurrentes al cumplimiento de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros. — 3.— La duración de la sociedad queda convenida con vencimiento al 31 de diciembre de 1964. — 4.— El capital de la sociedad es de noventa mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas cuotas de cien pesos cada una. — Este capital ha sido suscripto e integrado totalmente y se halla dividido en la siguiente forma: 450 cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos por don Arturo Popper; 315 cuotas o sean treinta y un mil quinientos pesos por don Esteban Popper y 135 cuotas o sean trece mil quinientos pesos por doña Judit Popper. — 5.— El domicilio social es la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle 25 de Mayo 347, pudiendo establecer agencias o representaciones en el interior y exterior. — 6.— Todos los otorgantes, indistintamente, serán gerentes de la sociedad con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en el art. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos en este lugar. — Podrán realizar asimismo toda clase de operaciones bancarias, cambiarias, prendarias, e hipotecarias, con cualquier banco incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — 7.— Se llevará contabilidad legal y anualmente se practicará un balance general al 31 de diciembre. — Las amortizaciones serán las máximas admitidas por el Impuesto a los Réditos. — El 5% de las ganancias se destinará a reserva legal, pudiendo además los socios crear las reservas facultativas que fueren convenientes. — 8.— El remanente líquido de utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — 9.— La asamblea podrá asignar sueldos o retribuciones a los socios que presten servicios personales a la sociedad, o autorizar retiros en cuenta particular — 10.— Los socios se reunirán en asamblea, cada vez que fuere necesario, citándose por telegrama simple, con tres días de anticipación, y labrándose acta de lo resuelto. — Todas las resoluciones, incluso las de excepción previstas por el art. 18 de la Ley 11.645, se adoptarán por mayoría de votos. — 11.— En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, corresponderá a la asamblea decidir si los sucesores serán o no incorporados; sin perjuicio de que éstos rechacen la incorporación a la sociedad. — 12.— Si al vencimiento del plazo estipulado en el art. 3º de este contrato, la asamblea, por mayoría de votos sociales, resolviera la renovación del plazo y continuación de los negocios sociales y existieran socios que no aceptaran esa decisión, se les considerará ejerciendo el derecho de receso. — 13.— En los casos en que no se incorporara a los sucesores conforme al art. 11, o de que alguno de los socios hiciera uso del derecho de receso, conforme al art. 12, los restantes socios podrán optar. a) Por la liquidación de la sociedad; b) por la reducción del capital y pago del haber del socio saliente; c) por la adquisición de las cuotas del excluído para sí o para nuevos socios, y pago del haber correspondiente. — En todos los casos en que haya de pagarse el haber de un socio saliente, los restantes tendrán facultad para hacerlo en cuatro cuotas trimestrales iguales y con más un interés del 8% anual, siéndoles facultativo reducir los plazos, si así les conviniera. — En ningún caso se computará valor alguno por llave del negocio. — 14.— En caso de disolución total de la sociedad, las representaciones o agencias de firmas extranjeras serán adjudicadas, gratuitamente, a los señores Arturo Popper y Esteban Popper, quienes se harán cargo de las mismas en la forma que convenga de mutuo acuerdo. — 15.— En caso de liquidación total, ésta se realizará por el liquidador que designe la asamblea y con las bases que fije, por mayoría de votos — 16.— Cualquier divergencia entre los socios o sus sucesores, respecto de la interpelación, liquidación o ejecución de este contrato será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte discordante, y siendo facultad de los nombrados la elección del tercero que laudará sobre los puntos en discordia. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 21 días de diciembre de 1954. — A. Popper. — Esteban Popper. — Judit Popper — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1954 — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 940.— e.10|1-Nº 14.027-v.14|1|55

BIDINOST & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Los señores Eterle Antonio Bidinost, argentino, mayor de edad, casado; Pedro Scian, italiano, mayor de edad, casado; y Oscar Aníbal Graziani, argentino, mayor de edad, casado todos socios de "BIDINOST & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el día 14 de julio de 1949, bajo el Nº 1.318, al folio 482, del libro 16 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuya ampliación fué inscripta con fecha 31 de octubre de 1952, bajo el Nº 2.442, al folio 34 del libro 24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido en modificar las cláusulas sexta y duodécima, ratificando y confirmando las operaciones realizadas y las pendientes y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1954, las que quedan redactadas en la siguiente forma: "Cláusula Sexta: El término de duración de la sociedad queda fijado en cinco años más a contar desde el 1º de enero de 1954". — "Cláusula Duodécima: En caso de retiro de cualquiera de los socios o de sus sucesores se establecerá el valor de su cuota-capital, sus saldos deudores o acreedores, practicándose un balance general de acuerdo con las normas aplicadas en los balances anteriores a la fecha del retiro y en ningún caso se computará el valor llave. El importe líquido que le corresponda deberá ser abonado en la siguiente forma: el sesenta por ciento en el momento de firmarse la transferencia de sus cuotas y el cuarenta por ciento restante en cuatro cuotas iguales sucesivas y escalonadas cada sesenta días, con un interés del diez por ciento anual". Asimismo los socios resuelven ampliar el contrato agregando la siguiente cláusula: "Cláusula Décimo Cuarta: En caso que cualquiera de los socios deseare transferir sus cuotas de capital, deberá dar preferencia a los otros socios al precio ofrecido por terceros extraños. Si hubiera más de un socio que desearan adquirir las cuotas ofrecidas, podrán hacerlo en la proporción de su capital social. El importe por el cual se transfieran las cuotas y en caso de ser tomada la opción de compra por los socios o socio, éstos o éste tienen derecho a pagarlas en la siguiente forma: el cuarenta por ciento al contado en el momento de la transferencia y el resto en tres anualidades iguales con el interés del ocho por ciento anual y documentada en tres pagarés por igual valor cada uno". Bajo las tres cláusulas precedentes, queda formalizada la modificación y ampliación del presente contrato social, ratificando los socios los términos del contrato original y su modificación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 440.— e.10|1-Nº 14.044-v.14|1|55

DESIDERIO STERN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores don Desiderio Stern argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle José Bonifacio Nº 1772, don Luis Stern, húngaro, viudo, domiciliado en la calle José Bonifacio Nº 1772, don Marcos Sapochnik, argentino, casado, domiciliado en la calle San Eduardo Nº 3032 y doña Juana Edenburg de Stern, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle José Bonifacio Nº 1772, todas personas mayores de edad, únicos integrantes de la firma "Desiderio Stern y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de común acuerdo declaran, resuelven y convienen: Primero: Que con fecha 22 de Diciembre de 1954, por ante el Escribano Edmundo Esponda, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley 11.645, bajo el rubro de "DESIDERIO STERN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al primero de Enero de 1944 y por el término de diez años a partir de esa fecha, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 53, al Folio 171, del Libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que habiendo vencido con fecha primero de Enero del Corriente año el término de duración de la Sociedad, la misma se encuentra en la actualidad, prácticamente, en estado de liquidación. — Tercero: Que en tales condiciones, don Marcos Sapochnik, vende, cede y transfiere a favor de don Desiderio Stern, todas las acciones y derechos que le corresponden en la referida Sociedad en concepto de capital, utilidades, saldo de cuenta particular y por cualquier otro concepto, sin excepción de ninguna naturaleza, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación, sin perjuicio absoluto de los que le pudieran corresponder a este último por su propio derecho en la Sociedad. — Cuarto: Dicha transferencia se efectúa por el precio total y convenido de Doscientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, pagaderos de la siguiente manera: Cien Mil Pesos Moneda Nacional, al contado, que don Desiderio Stern entrega en este acto a don Marcos Sapochnik, en cheque certificado contra el Banco de Italia y Río de La Plata número 2593307, Serie Ca., sirviendo el presente de más suficiente carta de pago y el saldo de Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, en seis cuotas mensuales, sucesivas, las cinco primeras de veinte mil pesos moneda nacional y la última de veinticinco mil pesos, la primera de las cuales se hará efectiva del uno al diez de Febrero del año 1955, quedando establecido que la falta de pago de cualquiera de las cuotas indicadas, dará por cancelados los plazos acordados y el derecho al acreedor de exigir de inmediato el pago íntegro del saldo adeudado, produciéndose la mora por el mero vencimiento del término y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. — Quinto: El señor Marcos Sapochnik declara expresamente que desde este acto se encuentra totalmente desvinculado, no teniendo nada que reclamar por ningún concepto, de la Sociedad fenecida hasta la fecha, cuyo estado patrimonial conoce perfectamente, por cuanto ha estado a su cargo la parte administrativa. — Sexto: Don Luis Stern y doña Juana Edenberg de Stern, dán su expresa conformidad a la operación realizada, declarando expresamente que no tienen nada que objetar por ningún concepto. — Séptimo: La Sociedad "Desiderio Stern y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declara expresamente que no tiene nada que reclamar por ningún concepto a don Marcos Sapochnik, quien por este acto renuncia al cargo de gerente, la cual es aceptada por los demás socios. — Octavo: Se deja expresa constancia que han quedado totalmente liquidadas todas las cuestiones relativas a las leyes sociales y de trabajo referente al señor Marcos Sapochnik, quien no tiene nada que reclamar por este concepto. — Noveno: Los avales otorgados por el señor Marcos Sapochnik subsisten hasta el vencimiento de los documentos actualmente descontados y garantizando los mismos únicamente, tomando la Sociedad a su cargo la responsabilidad que pudiere surgir de ellos. — El señor Sapochnik queda facultado para cancelar sus avales respecto a las operaciones futuras. — Décimo: El señor Desiderio Stern o|y el doctor Oscar Leopoldo Ferrari quedan facultados para que, conjunta, separada o alternativamente, efectúen todos los trámites necesarios para la inscripción de la presente acta en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firma la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y cuatro copias, una para cada parte, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 680.— e.10|1-Nº 14.023-v.14|1|55

SARANDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Luis A. Palacio, Secretaría Nº 20, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 13 de Diciembre de 1954, entre los señores Carmen de Bedia de Alvarez, española, Leopoldo Iglesias, argentino, y Delfor Norberto Sommariva, argentino, todos mayores de edad, casados, hábiles para contratar y domiciliados en la Capital Federal, calle Anchorena 2340, piso 4º, formalizan el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que regirá entre los subscriptos conforme a las siguientes cláusulas: Primero. — La sociedad girará bajo la razón social de "SARANDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Vidt 2180, Piso 1º D, de esta Capital y establecimientos en la calle Mitre esquina Salta, de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con facultad de trasladar el domicilio y abrir sucursales, agencias y filiales en todo el territorio del país. — Segundo El plazo de duración queda fijado en quince años contados desde la fecha. — Sin embargo, podrá ser abreviado después del primer año cuando hubiere una pérdida equivalente al cincuenta por ciento del capital y a pedido de cualquier socio. — También después del primer año podrá cualquier socio ceder sus cuotas, acordándose una opción en favor de los demás socios, a cuyo fin los notificará por telegrama, debiéndose expedir en un plazo de 30 días. — Solamente la cesión podrá hacerse a terceros, mediante conformidad unánime de los demás socios, en forma expresa y escrita. — Tercero: El objeto de la sociedad es la explotación de talleres mecánicos, estaciones de servicio, provisión y venta de nafta, petróleo y subproductos, compraventa de automotores y accesorios, su fabricación, importación y exportación. — Cuarto: El capital social es de Trescientos Mil Pesos m|n representado por 300 cuotas de mil pesos m|n. cada una. — A la fecha los socios han subscripto e integrado el cincuenta por ciento de dicho capital en mercaderías, muebles y útiles según balance, repartidas por partes iguales entre los socios firmantes. — El remanente será integrado por los socios en dos cuotas iguales que se harán efectivas a los treinta y sesenta días de la fecha. — El socio que no hiciere efectiva en su momento el pago de las cuotas citadas, interpelado para hacerlo con tres días de anticipación, quedará de hecho excluído de la sociedad, y facultados los socios restantes a reemplazar sus cuotas por las que subscribirá otro socio. — Al socio que no diere cumplimiento al íntegro del capital se le reembolsará su aporte. — Quinta: La administración, y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, a cuyo fin subscribirán las obligaciones firmando con su propio nombre tras la leyenda del rubro social y la palabra socio gerente. — Podrán efectuar además depósitos para las cuentas bancarias y endosos, pero en cambio se requerirá la firma de dos gerentes para la libranza de cheques y demás obligaciones de préstamo o crédito y actos de disposición, prenda o hipoteca. Les queda prohibido otorgar fianza y obligaciones a título gratuito para terceros. — Cada socio gerente podrá delegar su cargo en un apoderado general, en cuyo caso el apoderado correrá por cuenta del mandante, de madera que no se reciba más de una retribución por socio. — Ejerciendo tal derecho la socia de Bedia de Alvarez, designa por este acto por su apoderado a don Tomás Alvarez Gutiérrez, y los demás socios firmantes aceptan tal designación, quien así es investido con el carácter de gerente con iguales facultades que el socio gerente, no pudiendo la mandante ejercer tal cargo mientras rija esta designación y no la revoque en forma expresa. — El gerente señor Tomás Alvarez Gutiérrez subscribe también el presente en prueba de aceptar el cargo y cumplir con todas las obligaciones que a cargo de su mandante se establecen en éste contrato. — Los socios gerentes podrán ejercer todo acto jurídico permitido por nuestras leyes y que se vincule con el objetivo social inclusive operar con toda amplitud con los Bancos Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro oficial o particular creado o a crearse. — Sexto: Anualmente, al 31 de Diciembre se practicará inventario y balance general, y de los beneficios líquidos que resulte, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta totalizar el 10 % del capital social, más las sumas que para fondos o previsiones se estableciere por la sociedad, el remanente será repartido entre los socios en proporción a sus cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Se considerará aprobado el balance al transcurrir 30 días desde que fuera puesto a disposición de los socios y éstos no lo objetaren. — Los socios que dejaren parte de sus utilidades a disposición de la sociedad, percibirán un interés que se establecerá en el libro de actas. — Séptimo: Podrán establecerse retribuciones para los gerentes y retiros en cuenta particular de los socios lo que se establecerá en el libro de actas de la sociedad. — Las reuniones se harán a pedido de cualquier socio con un preaviso de 48 horas y las decisiones se tomarán por mayoría de capitales habiendo quórum también por mayoría de cuotas. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquier socio, los herederos o representantes legales podrán optar: a) Por continuar en la sociedad unificando la personería dentro del plazo de 60 días; b) Retirarse de la sociedad, notificando de ello en igual término, en cuyo caso les serán liquidadas las cuotas sociales de capital y las ganancias acumuladas a esa fecha, de acuerdo a un balance celebrado a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, más un valor estimativo de llave del negocio proporcional a las cuotas. — Noveno: Cualquier duda, diferencia, cuestión y al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad se decidirá por arbitraje de amigables componedores nombrados uno por cada socio, siendo válido el fallo que represente la mayoría de cuotas. — Si hubiere empate, dichos arbitradores nombrarán un quinto arbitrador cuyo fallo será inapelable, renunciándose a toda intervención judicial. — Así lo otorgan en el lugar y fecha ut supra. — Carmen de B. de Alvarez. — L. Iglesias. — D. N. Sommariva.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1954. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.100.— e.10|1-Nº 13.972-v.14|1|55

I N F A
(INDUSTRIAS NO FERROSAS ARGENTINAS)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre la Sra. Mariana Lonsakov de Uvarov, viuda, de nacionalidad rusa, y el señor Nicolás Uvarov, soltero, de nacionalidad checoeslovaco, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Madero Nº 654, de Vicente López, Pvcia de Buenos Aires, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguiente cláusulas: Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo el nombre de "INFA" (INDUSTRIAS NO FERROSAS ARGENTINAS), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sujeta a las reglamentaciones de la Ley 11.645. — Segunda: El domicilio de esta sociedad estará en esta Capital, calle Chorroarín 1446, pudiendo trasladar el mismo a cualquier punto de la Capital o del territorio de la República Argentina. — Tercera: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de artículos para el hogar, la industria metalúrgica y efectuar cualquier acto de comercio que directa o indirectamente se relacione con el objeto de la firma y en general cualquiera actividad comercial o industrial lícita derivada del comercio interno o del de importación y|o exportación. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de m$n. 180.000.— (ciento ochenta mil pesos m|n.), dividido en 1.800 cuotas de m$n. 100.— cada una, correspondiendo a cada socio 900 cuotas o sea mn. 90.000.— (noventa mil pesos m|n.) aportado por partes iguales entre ambos socios según resulta del balance e inventario que es parte de este contrato. — Quinta: La representación legal para todos los actos permitidos por la ley o establecidos en este contrato serán ejercidas por los socios designándolos a ambos gerentes de la sociedad y pudiendo actuar en nombre de ella, en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, contando ambos gerentes con las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y la mayor amplitud para el desempeño de sus funciones de acuerdo con lo que dispone la Ley 11.645. La firma de la sociedad para documentos, valores, cheques o movimien-

ro de fondos será conjunta. — Sexta: Anualmente al 31 de octubre de cada año se realizará un balance e inventario general. — Séptima: Las utilidades sociales previa deducción del 5 o|o para integrar el Fondo de Reserva Legal, serán repartidas en proporción a sus capitales. — Octava: Fíjase el término de este contrato en un año que se deberá contar a partir del 19 de noviembre de 1954, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato y las operaciones de la sociedad y no mediando manifestación en contrario antes de los noventa días del vencimiento del término se considera automáticamente prorrogado por otro año y así sucesivamente. — Novena. Los socios podrán retirar hasta m$n. 1.500 — (un mil quinientos) mensuales que se imputará a su cuenta particular a cuenta de las utilidades anuales, al mismo tiempo se les asigna un sueldo de m$n. 1.000.— (un mil pesos) a cargo de gastos generales por sus funciones de gerentes. — Décima: En el caso de que se constatase la pérdida del 50 % o más del capital social la sociedad deberá ser liquidada salvo resolución en contrario tomada por ambos socios. — Undécima: Resuelta la liquidación de la sociedad la misma se cumplirá por los gerentes estatutarios. — Duodécima. Los socios se reunirán anualmente dentro de los tres meses siguientes al 31 de octubre de cada año, para aprobar el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. — Décima tercera: La sociedad llevará un libro de actas en donde se asentarán las resoluciones adoptadas en las reuniones que se efectúen que hagan al interés de los socios o de uno de ellos frente a la sociedad. — Décima Cuarta: Cualquier dificultad entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores designándose uno por cada parte en discordia con facultad de los árbitros de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo. Si no se pusieran de acuerdo en la designación de ese tercer árbitro se solicitará su nombramiento al juez de Comercio. — Décima Quinta: En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto por la Ley 11.645 o de la legislación que en lo sucesivo reglamente el ejercicio de las sociedades de responsabilidad limitada. Sobre raspado: utilidades, uno, pusieran: Vale. — Firmado: Nicolás Uvarov. — Mariana L. de Uvarov.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 740.— e.10|1-Nº 13.954-v.14|1|55

BELVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre Sofía Kritz, casada, empleada, argentina, domiciliada en Lavalle número mil cuatrocientos setenta y cuatro, Capital, María Delia Abrines, casada, argentina Dra. en Ciencias Económicas, domiciliada en Salguero dos mil ciento veinticuatro, Capital; y Elías Schnitman, médico, argentino, casado, domiciliado en Avenida Luro cuatro mil ciento veintidos, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero: La Sociedad girará bajo la razón social "BELVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y cuatro, piso séptimo "D", pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por principal objeto la compraventa de inmuebles, lotes y urbanización de los mismos, construcción de inmuebles y toda clase de operaciones de financiación sobre los mismos. — Tendrá capacidad jurídica para realizar los siguientes actos: adquirir por compra o por cualquier otro título oneroso o gratuito bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, darlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y concelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; dar y recibir consignaciones; permutar; dar y recibir pagos; cobrar; percibir; transar y celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar marcas y patentes de invención, por todo lo cual podrá otorgar cuantos instrumentos públicos o privados fueren menester. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de Veinte Años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — El socio que deseare retirarse deberá dar aviso a la sociedad con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas según el balance que se agrega en la forma siguiente: La Señora Sofía Kritz sesenta cuotas representativas de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional; la Señora María Delia Abrines, sesenta cuotas rapresentantivas de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, y el Doctor Elías Schnitman, sesenta cuotas representativas de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional. — Quinto: La sociedad podrá admitir el ingreso de nuevos socios ya sea por aumento de capital o transferencia de cuotas. En tal caso tendrán preferencia absoluta los socios existentes en proporción a sus respectivos capitales. — Sexto: La sociedad será administrada por cualquiera de los socios y por el Señor Bernardo Schnitman, argentino, domiciliado en Lavalle 1474, Capital, indistintamente, los cuales tendrán el cargo de Gerentes. — Los nombrados tendrán indistintamente el uso de la firma social y todas aquellas facultades necesarias para obrar en nombre de aquella. — Los Gerentes podrán ejercer, indistintamente, todos los actos de administración propios de la sociedad, girar cheques contra los fondos que ésta tuviere depositados o se depositaren en su nombre, podrán asimismo solicitar créditos en cualquier Banco, inclusive en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba; conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad en todo asunto o causa judicial en la cual ésta fuera parte como actora o demandada y revocarlos. Podrán percibir y cobrar lo que se adeudare a la sociedad y representarla en juicio de quiebra y convocatoria, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos, transar, someter a árbitros, formular denuncias, acusar y querellar. — Podrán los gerentes otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas y privadas fueren menester para llenar los fines de la sociedad. Se convien expresamente que entre sus facultades están incluídas además de los que la ley les acuerda en tal carácter, las que exigen poderes especiales previstas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en cuanto fueren aplicables a los actos de la sociedad que se constituye. — Las escrituras públicas de venta, hipotecas o cancelación de hipotecas correspondientes a los inmuebles deberán llevar la firma de dos de los gerentes. — No podrán comprometer la firma social en operaciones extrañas a la misma ni en fianzas o garantías de terceros. — Los socios podrán actuar en otros cargos y sociedades. — Séptimo: Anualmente se practicará un Balance General y el cierre del ejercicio se hará el treinta de Octubre de cada año. Las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán en proporción a las cuotas que cada socio haya realizado, previa deducción de las sumas que la asamblea decida reservar. — Octavo: En caso de pérdida de la mitad del capital la sociedad entrará automáticamente en liquidación a menos que la asamblea resuelva continuar con las operaciones con una mayoría que represente las dos terceras partes del capital. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio los herederos o representantes legales podrán continuar en la sociedad, unificando la representación. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por las personas que la asamblea de socios designe por mayoría. El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensivos para el desempeño de su misión. — En prueba de conformidad, firman el presente contrato de sociedad en el lugar y fecha arriba indicados. — Sofía K. de Schnitman. — Elías Schnitman. — M. D. Abrines. — E|L.: argentino. domiciliado en la Lavalle 1474. Capital. Vale.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1954. — Federico González del Solar, secretario.

$ 1.040.— e.10|1-Nº 14.035-v.14|1|55

AÑO 2.000

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro el señor Engardo Boschi, italiano, domiciliado en la calle Florida cuatrocientos cuarenta y Juan Carlos Citterio, argentino, domiciliado en la calle Corrientes ciento cincuenta y uno, ambos mayores de edad y residentes en la Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "AÑO 2.000, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social la mención del capital suscripto. — Segundo: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Cabildo número mil ochocientos cuarenta y nueve, local número cuarenta y cuatro pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones en otros puntos de la Capital Federal o del interior de la República. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de enero del corriente año fecha a la cual retrotraen los derechos y obligaciones emergentes de este contrato; pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los señores socios. — Cuarto: El objeto de la sociedad será la explotación y fabricación, compra-venta, importación y exportación de juguetes y cualquier otra actividad que se vincule al ramo principal. — Quinto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios de la siguiente manera: Engardo Boschi cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor Juan Carlos Citterio cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — El aporte de los socios está constituído por las materias primas, mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, etc., conforme al balance que debidamente firmado por los socios y contador público, se adjunta. — El valor tomado en todos los casos es el precio de costo, según facturas, menos las amortizaciones si correspondieran. — Sexto: La sociedad será dirigida y administrada indistintamente por cualquiera de los socios con el carácter de socio gerente. — Ambos socios tendrán el uso de la firma social debiendo suscribir su firma personal a continuación de la fórmula "Año 2.000, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la sociedad ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas. — Séptimo: Los señores socios podrán efectuar retiros mensuales con cargo a las utilidades que les correspondan según balance general. — Octavo: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Noveno: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento del otro socio. — En caso de venta de las mismas el socio restante tiene prioridad en la compra, debiendo abonar solamente el valor nominal. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar cuando los socios lo consideren conveniente, anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, en cuyo caso no deberá deducirse más, el remanente en forma proporcional al capital aportado por cada uno de los socios. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones, las reservas y|o previsiones especiales, gratificaciones al personal y cualquier otra previsión que se quisiera efectuar. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo Primero: Las utilidades que resulten de cada ejercicio económico se acreditarán en cuenta de cada uno de los socios. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal, total o parcial, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus negocios, debiéndose practicar a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapaz. — Será facultativo del socio restante abonar a los herederos o representantes del mismo, su parte de capital previamente determinado o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. — Cuando se resuelva abonar la cuota de capital a los herederos o representantes se tomarán las medidas del caso para que dicho pago se efectúe en seis cuotas semestrales a lo sumo. — Décimo Tercero: La sociedad se disolverá en cualquier tiempo en caso de quiebra. — En caso de disolución ya sea por voluntad de los socios, o por lo establecido en el artículo tercero o por quiebra se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — Décimo Cuarto: En caso de pérdida que alcance el cincuenta por ciento del capital cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décimo Quinto: Cualquier divergencia, desinteligencia o controversia que se suscitare en la interpretación o aplicación de este contrato los socios se comprometen a someter el caso a resolución de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que si no llegaren a un acuerdo designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Sexto: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, para dejar perfeccionado este contrato a cuya fiel observancia se obligan recíprocamente los socios, firman este único ejemplar en el lugar y fecha designado ut supra. — E. Boschi. — J. C. Citterio. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 900.— e.10|1-Nº 14.062-v.14|1|55

FARMACIA SAN JUAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial Dr Hugo D. Maciel. secretaría Nº 2 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires, a veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre Narciso José Arecha, argentino, casado, de veintinueve años de edad, comerciante, domiciliado en calle Pozos mil quinientos ochenta y uno; Olga Canuti de Rizzo Corallo. italiana, viuda, de cincuenta y dos años de edad, comerciante; Felipe César Cayetano Rizzo Corallo, italiano, soltero, de veintinueve años de edad, auxiliar de farmacia; ambos domiciliados en calle Suárez quinientos noventa y uno, e Ignacio Di Bártolo, argentino, casado, de cincuenta y cinco años de edad, farmacéutico. domiciliado en calle Chile dos mil ciento dos, piso segundo, departamento cuarto todos hábiles para contratar y de esta Capital, se ha formalizado el siguiente contrato. I: Constituyen una sociedad de responsabilidad Limitada, según ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, consecuentes con la compra que efectuaron por escritura pública número cuatrocientos sesenta y siete, pasada en esta Ciudad el once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos por ante el escribano Amaranto C. Fraga, de conformidad con el Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa, año mil novecientos cuarenta y siete, y resolución ministerial ocho mil doscientos treinta y tres, año mil novecientos cuarenta y ocho. La Sociedad girará bajo la razón social de "FARMACIA SAN JUAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, hoy calle San Juan tres mil dos, pudiendo trasladarla a cualquier punto. II: El objeto de la Sociedad es la explotación del negocio de Farmacia que tienen establecido en su dicho domicilio calle San Juan tres mil dos; comprendiendo la compraventa y elaboración de artículos farmacéuticos, de tocador y perfumería, incluyendo todas las especialidades que a los mismos corresponden de conformidad con las prescripciones citadas. — III: El capital social es de Ciento ochenta mil pesos moneda nacional, integrado por mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, petitorio y demás que se detallan en Balance que se firma por separado. Este capital, como todo aumento sucesivo, se divide en ciento ochenta cuotas de mil pesos cada una. que corresponden: Setenta y dos cuotas al socio Arecha, treinta y seis cuotas a la señora Canuti de Rizzo Corallo, treinta y seis cuotas al socio Rizzo Corallo, y treinta y seis cuotas al socio Di Bártolo. Estas cantidades han sido integradas por los tres primeros socios de acuerdo a la escritura de compraventa mencionada en la cláusula primera, por la cual adquirieron el negocio a Delfino Moriyén y Jacobo Paván, y, con respecto al último socio, por compra que de su parte hizo a Antonio Héctor Mariani quien originariamente había adquirido esa quinta parte de la dicha compraventa. — IV: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, dándose por aprobadas todas las operaciones efectuadas hasta hoy en nombre de la Sociedad Pero después del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, cualquier socio tendrá derecho a solicitar y obtener la disolución y liquidación de la Sociedad. Todo sin perjuicio del derecho de los socios de ceder y vender sus respectivas cuotas de capital de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — V: La administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios Di Bártolo. Arecha y Rizzo Corallo, que quedan designados Gerentes de la Sociedad, debiendo firmar los tres conjuntamente para adquirir o disponer. bastando la firma de uno para los actos de administración. Por intermedio de sus Gerentes, la Sociedad podrá adquirir, comprar vender; transferir toda clase de bienes, marcas de fábrica de comercio patentes de invención, mercaderías, materias primas. específicos y materias de cualquier naturaleza, elaboradas o no: como así también realizar toda clase de actos o contratos para el cumplimiento de la finalidad social, y efectuar toda clase de operaciones bancarias. comerciales, industriales y las que surjan de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La dirección técnica queda a cargo del socio Di Bártolo. que la desempeñará conforme a las prescripciones de la materia. — VI: Anualmente, se practicará un Balance al treinta y uno de Diciembre, cuya aprobación se tratará dentro de los treinta días, y asentará en el Libro de Actas. De las utilidades obtenidas. se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva y el resto se distribuirá entre los socios en proporción de los aportes de capital; en igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiera. — VII: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del fallecido, debiendo éstos unificar la personería Si fuere el socio Di Bártolo el fallecido o incapacitado sus herederos o representantes deberán transferir sus cuotas de capital a otro farmacéutico y ajustarse a las prescripciones sobre farmacias. — VIII: Toda divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por amigables componedores; designados uno por cada parte, que nombrarán un tercero en caso de discordia y su fallo será irrecurrible. Bajo tales conceptos queda constituída esta Sociedad, a la que los socios consagrarán la dedicación que corresponda de conformidad con las Leyes y prescripciones administrativas del caso. Firmando los contratantes, previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha ut-supra. — Felipe Rizzo Corallo. — Narciso J. Arecha. Olga C de Rizzo Corallo. I. Di Bártolo. — S|R: sucesivo se-seis-Valen. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 920.— e.10|1-Nº 14.024-v.14|1|55

BERNADETTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 7, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato. Entre doña Gerlinde Hofmann de Delcke, doña Herta Maranitsch de Pfister y doña Gertrudis Stiassny de Klauber, argentinas naturalizadas, mayores de edad, hábiles para contratar y con domicilio en Santa Fe novecientos sesenta y ocho, convienen y declaran lo siguiente: Primero: Las nombradas son únicas componentes de la sociedad comercial que gira bajo la denominación de "BERNADETTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un capital de setenta mil quinientos pesos moneda nacional, constituída por instrumento privado del primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de dicho mes y año, bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y uno, al folio trescientos treinta y seis del libro quince de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Encontrándose próximo a vencer el término de duración de dicha sociedad, se conviene en prorrogarla hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, pero conviniendo que cualquiera de las socias podrá pedir la liquidación de la sociedad dentro de los treinta días siguientes al cierre de cualquiera de los ejercicios sociales correspondientes a los años mil novecientos cincuenta y siete, mil novecientos sesenta, mil no-

vecient sesenta y tres y mil novecientos esenta y seis. — Tercero: La adminis ación de la sociedad continuará a car o de las tres socias, en calidad de gere tes, quienes actuarán firmando conjunt mente dos cualesquiera de ellas, indistin mente, y en tal forma representará válidamente a la sociedad en toda es ecie de actos jurídicos, sin excepciór alguna, modificándose así el articul séptimo del contrato. Toda decisión q e importe modificar el contrato social, deberá ser tomada por unanimidad. Cada una de las socias gerentes percibirá un sueldo mensual de un mil pesos moneda nacional, con cargo a gastos generales. — Cuarto: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, incluso el ejercicio actualmente en curso. De las utilidades anuales se deducirá el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que éste sea igual al diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre las tres socias por partes iguales. — Quinto: Queda ratificado el contrato vigente, en todo lo que no sea modificado por las precedentes estipulaciones. — Sexto: Se deja constancia de que las socias señoras de Delcke y de Pfister son las mismas personas que otorgaron el contrato a que se hace referencia bajo los nombres de Gerlinde Hofmann de Blauhorn y Herta Maranitsch de Fromhold, por ser los que entonces les correspondían. Se firman tres ejemplares iguales en Buenos Aires, a los veintisiete días de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Sobrerraspado: mil novecientos sesenta y tres y mil novecientos sesenta y seis. Vale. — Gerl. H. de Delcke. — Gertrudis S. de Klauber. — Herta M. de Pfister.

Buenos Aires, 24 de diciembre 1954. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 520.— e.10|1-Nº 14.022-v.14|1|55

MIGUEL LAMISOVSKY & COMPAÑIA, CALZADO PERLITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Miguel Lamisovsky, domiciliado en la calle Murguiondo ochenta y siete; Armando Manuel Souto, domiciliado en la calle Bermúdez dos mil novecientos setenta y nueve; y Isaac Shaferstein, domiciliado en la calle San Eduardo cuatro mil ciento quince, todos de Capital Federal, mayores de edad, de nacionalidad argentina y de estado civil casados, por su propio derecho, y en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "MIGUEL LAMISOVSKY & COMPAÑIA, CALZADO PERLITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta como tal con fecha once de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil sesenta y nueve, al folio treinta y cuatro, del libro diez y siete y modificada con fecha veintitrés de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil setecientos seis, al folio sesenta y cinco del libro veintidós, convienen: Primero: De común acuerdo el señor Armando Manuel Souto, vende, cede y transfiere las cuotas de capital que posee en la sociedad al señor Miguel Lamisovsky, en la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dicha suma involucra el total de cuotas, reserva legal, cuenta personal y parte de su llave de negocio con efecto retroactivo al treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, de conformidad de las partes. — Segundo: El pago se efectuará en la siguiente forma: veinte mil pesos moneda nacional, el día treinta y uno de diciembre del corriente año; cuarenta mil pesos moneda nacional el día veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco y el saldo o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, en diez documentos de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, con vencimientos escalonados cada treinta días, venciendo el primero el veintiocho de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco y venciendo el último el veintiocho de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Tercero: Por tal, a partir del treinta de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, el señor Souto ha quedado totalmente desligado de la precitada sociedad, no teniendo nada que reclamarse los socios entre sí, ni a la sociedad. — A todo lo expuesto presta plena conformidad el socio Isaac Shaferstein. — Cuarto: Con tal motivo la firma "Miguel Lamisovsky y Compañía, Calzado Perlita, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a partir de la fecha mencionada quedará integrada por el señor Miguel Lamisovsky con noventa y cinco cuotas de capital y el señor Isaac Shaferstein con cinco cuotas de capital, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Quinto: El uso de la firma social desde este momento será puro y exclusivo del señor Miguel Lamisovsky, quien firmará con su firma personal, precedida del rubro social. — Las que fueran de mero trámite, y|o ante instituciones públicas o privadas salvo la de emisión de cheques y otras obligaciones comerciales, podrán ser firmadas en la misma forma por el socio restante. — Sexto: A los efectos de cierre de ejercicio, continuará como siempre con fecha treinta y uno de marzo de cada año. — Séptimo: El resto de las cláusulas no sufre ninguna clase de modificaciones en ninguna forma y en ningún sentido. — Octavo: En todo lo no previsto en el presente regirá subsidiariamente las disposiciones insertas en el contrato original, y en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1954. — Federico González del Solar, secretario.

$ 640.— e.10|1-Nº 14.016-v.14|1|55

F. A. C. Y. M.

Sociedad de Responsabilida Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Luis Alberto Palacio, secretaria del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Modificaciones al contrato social y aumento de capital. — Entre los señores don Abi Hamudis, argentino naturalizado, casado, de 28 años de edad y doña Raquel Tokmayler de Hamudis, argentina, casada, de 24 años de edad, domiciliados ambos en la calle Brasil número 500, dpto. C, en el carácter de únicos componentes actuales de la razón social "F.A.C.Y.M., SOC. DE RESP. LIMITADA", han resuelto proceder a aumentar el Capital Social de la misma mediante el ingreso de un nuevo socio, Don Juan Rossetti, italiano, casado, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Moreto número 33, dpto. 7, compareciente y firmante también de este acto, quien aceptó integrar desde el día Primero de Octubre del corriente ano de Mil novecientos cincuenta y cuatro dicha sociedad, con un aporte de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) los dos primeros expresan: Que formando parte de la Sociedad mencionada, originariamente constituída con fecha 4 de junio de 1951, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1982, al folio Nº 455 del libro Nº 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, posteriormente modificada por Cesión de Cuotas por Contrato de fecha 22 de Setiembre 1954, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3095, al folio Nº 114 del libro Nº 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se han puesto de acuerdo con el socio integrante, don Juan Rosetti, en proseguir las actividades de la expresada razón social "Fábrica Argentina Cadenera y Metalúrgica, Soc. de Resp. Limitada", o indistintamente "F.A.C.Y.M. Soc. de Resp. Limitada", la que en adelante se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día Primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, el Capital Social queda fijado en la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 145.000.—), mejorándose con un aumento de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) que es aportado por el socio ingresante Sr. Juan Rossetti. — Este Capital queda dividido en ciento cuarenta y cinco (145) cuotas de Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, y que pertenecen sesenta y cinco (65) cuotas al Sr. Abi Hamudis o sea Sesenta y Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 65.000.—); treinta (30) cuotas a la Sra. Raquel Tokmayler de Hamudis o sea Treinta Mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—) y al Sr. Juan Rossetti cincuenta (50) cuotas o sea Cincuenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—). — Segunda. El Sr. Rossetti integra en dinero efectivo la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—), obligándose a completar su aporte antes del Treinta y uno de Mayo de Mil novecientos cincuenta y cinco. En caso de que no cumpliera esta obligación dentro del plazo indicado, se le computará a los efectos de la distribución de utilidades la parte que resulta a prorrata del tiempo y del capital realmente integrado. La no integración de los Veinticinco Mil pesos restantes antes de finalizar el primer ejercicio motivará la pérdida a favor de los otros socios del veinte por ciento (20 %) de la utilidad resultante a su favor. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del ramo de fabricación de cadenas y artículos metalúrgicos en general, objetivo que se hace extensible a cualquier otro ramo similar o distinto al mismo y que podrá realizar en la forma que más convenga a sus intereses. La sede social está en esta Capital Federal, actualmente en la calle Gregorio de Laferrere 5310, pudiendo cambiar de domicilio, establecer otras fábricas, sucursales y|o agencias dentro del territorio del país. — Cuarta: El plazo de duración del presente contrato, será de Diez (10) años, pudiendo disolverse después de transcurrido el primer año en cualquier época debiendo el socio que desee retirarse comunicarlo a los otros socios con una anticipación de seis meses mediante telégrama colacionado. — Durante los seis meses del preaviso los socios restantes deberán resolver entre liquidar la Sociedad o continuar con los negocios sociales. — En caso de que resolvieran continuar pagarán al socio saliente el valor de su aporte de Capital con más utilidades y reservas de acuerdo con el balance que se practicará al efecto. Se deja expresamente establecido que en toda cesión de cuotas deberá darse prioridad a los socios en igualdad de condiciones y ofertas que hubiere por parte de interesados ajenos a la Sociedad. — El día 30 de Septiembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales que podrán practicarse en cualquier época. — Quinta: La gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios que podrán cumplirla en forma conjunta, alternada e indistintamente, estando el uso de la firma social a cargo conjunto de los socios Sres. Abi Hamudis y Juan Rossetti o de la Sra. Raquel Tokmayler de Hamudis y Sr. Juan Rossetti, debiendo para obligar a la Sociedad, firmar su nombre propio precedido del de la razón social. — La actuación ante los poderes públicos como asimismo el endoso de valores para efectuar depósitos bancarios, podrá efectuarse con la sola firma de uno de los socios. — Queda prohibido a los socios comprometer la firma en negocios ajenos al giro, ni prestar garantías y|o fianzas extrañas a la misma. Todos los acuerdos y resoluciones de interés para la Sociedad que adopten, serán asentados en un Libro de Actas rubricado, que se llevará al efecto y firmado por los socios. — Sexta: Las utilidades y|o las pérdidas si las hubiere serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: el sesenta por ciento (60 %) por partes iguales entre los señores Abi Hamudis y Juan Rossetti y el cuarenta por ciento (40 %) restante entre todos los socios a prorrata de capitales. — Séptima: Los socios Sres. Abi Hamudis y Juan Rossetti se obligan a dedicar todo su tiempo, trabajo personal, conocimientos y aptitudes al negocio social, no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad, no formar parte de otras Sociedades similares o distintas, sea cual fuere la forma que lo hiciere, bajo pena de pérdidas del 50 % (cincuenta por ciento) de sus utilidades a favor de los otros socios. Los socios percibirán en concepto de sueldo la suma de m$n 200. (Doscientos pesos moneda nacional) y podrán fijar en primera reunión atribuciones y retiros dejando constancia en el Libro de Actas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o derechohábientes podrán optar por el reíntegro del capital, reservas y utilidades acumuladas previa formulación de un Balance dentro de los treinta días de ocurrido, u optar por el ingreso a la sociedad unificando la representación. En ambos casos se requerirá la conformidad de los otros socios. — En caso de reintegro de capitales, éstos serán abonados en cuatro cuotas trimestrales a contar desde la fecha de practicada la liquidación correspondiente. Esta cláusula regirá también por la cláusula cuarta en lo concerniente a retiro de los socios. — Novena: En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto por el Código de Comercio y de la Ley Nº 11.645. Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia del presente contrato, serán dirimidas sin forma de juicio por amigables componedores designados uno por cada parte en litigio con tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para todos — De conformidad firman en Buenos Aires, a cuatro de Diciembre de 1954 (mil novecientos cincuenta y cuatro). — Abi Hamudis. — Raquel Tokmayler de Hamudis. — Juan Rossetti. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 1.280.— e.10|1-Nº 14.047-v.14|1|55

MOTORES ELECTRICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Pedro Caffau, italiano, casado: Marino Caffau, italiano, soltero, ambos domiciliados en la calle Rojas 1393, de esta Capital, y el señor Rinaldo Somigli, italiano, casado, domiciliado en la calle Sucre 4350, de esta Capital, todos mayores de edad, resuelven de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá en general por los preceptos de la Ley 11.645 y en especial por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "MOTORES ELECTRICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rojas 1391, de esta Capital, y podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.— Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación, exportación y compraventa de motores eléctricos, artefactos eléctricos para el hogar e instrumentos eléctricos para medición, así como toda otra actividad lícita que se relacione directa o indirectamente con su objeto. — Tercera: La sociedad se crea con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1954 y su duración se fija en cuatro años, a partir de la mencionada fecha, prorrogándose automáticamente por plazos sucesivos iguales hasta alcanzar una duración total de veinte años. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cada período, siempre que exprese su voluntad en tal sentido por telegrama colacionado dirigido a los otros socios con una anticipación de seis meses a dicha fecha. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se consideren necesarias, como ser: a) comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar, prendar, administrar y disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, valores de cualquier naturaleza, derechos, patentes y marcas; b) participar en otras empresas industriales o comerciales en cualquier forma; c) realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualesquiera otros Bancos e instituciones financieras o de crédito, del país o del extranjero, sean oficiales, mixtos o privados; d) participar en licitaciones públicas o privadas; e) actuar y operar en toda forma ante o con cualesquiera gobiernos, autoridades, reparticiones y entidades autónomas, mixtas o privadas, nacionales, provinciales, municipales, del país o del extranjero; f) estar en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción; g) efectuar cuantos más actos sean necesarios para el buen fin de los negocios sociales, entendiéndose la enumeración precedente como puramente enunciativa y no limitativa.— Quinta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas sesenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en partes iguales por los tres socios y cuya integración se efectúa mediante la capitalización, hasta el monto necesario, de las sumas líquidas resultantes a favor de los socios en el balance (Continúa en el sellado Nº) (Continuación del sellado Nº) de activo y pasivo que firmado por las partes y debidamente certificado por contador público nacional, corre agregado al presente. — Sexta: En caso de que las necesidades del giro social crearen la conveniencia de aumentar el capital social, todos los socios gozarán del derecho de aumentar sus respectivos aportes en forma proporcional. — Séptima: Serán gerentes todos los socios, actuando de a dos en forma conjunta. Sin embargo, cada uno de los socios gerentes, individualmente, podrá ejercer los siguientes actos de gerencia: representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y sus Delegaciones regionales; ante los tribunales del Fuero del Trabajo de la Capital Federal y de cualesquiera jurisdicciones del interior; ante el Ministerio de Salud Pública y sus equivalentes provinciales; ante la Dirección General de Aduanas y ante la Dirección General Impositiva y sus equivalentes provinciales; endosar para ser depositados en las cuentas bancarias de la sociedad y depositar en las mismas cheques, letras, giros, vales y pagarés pudiendo entregarlos al cobro a los Bancos con o sin orden de protesto. Además, los gerentes podrán individualmente girar contra determinadas cuentas corrientes abiertas en instituciones bancarias ante las cuales la sociedad representada por dos de sus gerentes gestionará en cada caso, tal modalidad operativa. Los gerentes que representarán a la sociedad en todos los actos documentos y contratos públicos o privados de cualquier especie o naturaleza, tendrán todas las facultades para las cuales el Código Civil y el de Comercio exijan poderes especiales. Los socios gerentes deberán suscribir con sus firmas personales a continuación del rubro social. — Octava: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las resoluciones que adopten los socios en las sesiones, las que se tomarán por mayoría de cuotas y serán válidas cuando asistan socios que representen la mayoría de capital. — Novena: Anualmente, el 30 de junio (la primera vez el 30 de junio de 1955) se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán realizar en cualquier época y sobre todo en caso de solicitarlo algún socio. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten una vez efectuadas sobre los rubros de activo las amortizaciones que correspondan según los criterios que al respecto acepte la Dirección General Impositiva, y hechas las reservas para indemnizaciones por despido y demás obligaciones emergentes de las distintas leyes sociales, se separarán los importes correspondientes al fondo de reserva legal, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Esta proporción será también la que se aplique para hacer soportar las pérdidas a los socios. Para su consideración y aprobación, los balances d

berán estar a disposición de los socios en la sede social dentro de los sesenta días hábiles de cerrado el ejercicio. La aprobación del balance se hará constar mediante la firma de los socios en el libro de inventarios. — Décima: Los socios podrán efectuar retiros mensuales a cuenta de utilidades, por montos cuyo límite será fijado de común acuerdo entre los mismos. — Décimaprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios restantes, (Continúa en el sellado Nº) podrán óptar, dentro de los sesen- (Continuación del sellado Nº) ta días: por la incorporación a la sociedad de los sucesores del ex socio, siempre que éstos estuvieran de acuerdo con dicho temperamento, con el capital que el mismo tuviere en la sociedad, debiendo aquéllos unificar su representación en la persona de alguno de ellos; o bien adquirir el haber del ex socio en proporción a sus respectivos aportes, o liquidar la sociedad. En el segundo caso, para establecer el reembolso a los sucesores del ex socío, se practicará, dentro de los treinta días de haberse dispuesto la opción, un balance general a la fecha del deceso o incapacitación, estimando el valor de los bienes que lo integran de acuerdo al estado en que se encuentran y el valor de la plaza a ese día, a los efectos de determinar el capital, reservas, utilidades, valor total de la llave —que equivaldrá a dos veces el promedio de las utilidades de los tres últimos ejercicios— y el saldo de la cuenta personal, debiendo abonarse la suma resultante, a favor de los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuatro cuotas semestrales iguales con el interés del 8 % anual. En caso de disolución de la sociedad los socios gerentes procederán a liquidarla en la forma que los socios existentes dispusieran por mayoría de votos. — Décima Segunda: En el caso de que uno de los socios ejercitase el derecho que le acuerda la cláusula tercera de este contrato, no conviniéndose otra forma, el haber del socio que se retira será avaluado, efectuando para los bienes físicos un promedio entre los valores de libros y los de la plaza a ese día, teniendo en cuenta el estado en que se encuentran; el valor total de la llave equivaldrá a una vez el promedio de las utilidades de los tres últimos ejercicios. La proporción del monto resultante, que corresponda al saliente —que representará su parte en el capital, fondo de reserva acumulado, plusvalía y utilidades, con más el saldo acreedor de la cuenta particular o menos si el saldo es deudor— se le abonará en cuatro cuotas semestrales iguales, con el interés del 8 % anual. El capital del socio saliente puede ser tomado por los restantes socios a prorrata de sus respectivos aportes. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución de la sociedad, será dirimida por árbitros, amigables componedores designados uno por cada parte, salvo que exista acuerdo para la designación de un árbitro único. En caso que existan varios árbitros, éstos antes de entrar a conocer el asunto, deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dejan celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Firmado: Rinaldo Somigli.— Marino Caffau. — Pedro Caffau.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.420.— e.10|1-Nº 14.007-v.14|1|55

VALNORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los Sres. José Luis Pereyra Lucena, argentino, viudo, domiciliado en Arenales 1000, Capital, José Pedro Pardo, argentino, casado, domiciliado en O'Higgins 1841, Capital, Horacio Jorge Solari, argentino, casado, domiciliado en Azcuénaga 1057, Capital y Jorge Alfredo Hardie, argentino, soltero, domiciliado en Cevallos 411, Capital, se conviene constituir la siguiente sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: La sociedad se denomina "Valnorte, S. R. L." y tendrá su domicilio en la calle Chivilcoy 1435|55, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior y en el exterior del país. — Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar el transporte de mercaderías de todo tipo por los medios habituales y, además, todo género de representaciones y|o actuar como consignataria y|o comisionista para la colocación y negociación de artículos y productos en general como también dedicarse a cualquier otro comercio o industria lícita que determinen los socios por mayoría de votos. — Tercero: El plazo de duración es de cinco años, a contar del 1º de octubre ppdo., a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, plazo que se prorrogara tácitamente por igual período, si noventa días antes de su vencimiento cualquiera de los socios, por telegrama colacionado al domicilio de la entidad, no expresa su voluntad de dar por terminada la misma. — Cuarto: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos m|n., dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscripto por partes iguales e integrado por los socios en la siguiente forma: José Luis Pereyra Lucena integra m$n. 30.000 en efectivo; m$n. 20.000 en créditos documentados a cobrar de don José Luis González Ross, de que instruyen los cuatro pagarés por cinco mil pesos cada uno que transfiere a la sociedad, subrogándola en todos sus derechos y a los que hace especial mención el balance que los socios han practicado y firmado de común acuerdo en la fecha, y m$n. 12.500 que se compromete a aportar el 30 de diciembre de 1955; José Pedro Pardo integra m$n. 50.000 en efectivo y m$n. 12.500 que se compromete a aportar el 30 de diciembre de 1955; Horacio Jorge Solari integra $ 50.000 en efectivo y m$n. 12.500 que se compromete a aportar el 30 de diciembre de 1955 y Jorge Alfredo Hardie integra m$n. 25.000 en efectivo; m$n. 25.000 que se compromete a aportar dentro de los 90 días de la fecha y m$n. 12.500 que aportará el 30 de diciembre de 1955. — Quinto: La administración de la sociedad está en mano de los gerentes no socios, Sres. Carlos María Solari y Ricardo J. Batallé, quienes se dedicarán personalmente a la atención de los negocios sociales, investidos de todas las facultades que les otorga la ley, con el uso de la firma social, separada o conjuntamente. Tendrá igualmente uso de la firma social, en las mismas condiciones, el socio José Pedro Pardo. — Cada gerente podrá obligar a la empresa individualmente en toda gestión que se relacione con el transporte, pero deberá obtener la autorización de la mayoría de los socios para obligarla en cualquiera de las restantes finalidades que hacen el objeto de la sociedad. — Sexto: Anualmente, al 30 de setiembre, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales trimestrales de comprobación. — Los balances e inventarios se someterán a la consideración y firma de los socios y quedarán automáticamente aprobados si dentro de los diez días de notificados no manifestaren reparos en forma. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se destinará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, hasta tanto ese fondo alcance el 10 o|o del capital y, asimismo, podrá deducirse las cantidades que se estimen convenientes para la amortización extraordinaria de los valores y para probables quebrantos u operaciones o inversiones aún no realizadas. — El resto de las utilidades se distribuirá por partes proporcionales al capital, y en las mismas proporciones, las pérdidas. — Octavo: Si alguno de los socios deseare transferir sus cuotas sociales, deberá ofrecerlas previamente a los restantes, por escrito, teniendo éstos preferencias por el término de sesenta días desde la notificación, pasado el que queda liberado el primero. — Noveno: Son causas de disolución de la sociedad: a) La pérdida del 50 o|o del capital social integrado; b) La voluntad de cualquier socio, transcurrido el plazo a que alude el artículo tercero. — Décimo: En todos los casos de liquidación de la sociedad, la misma se realizará en la forma que resuelva la mayoría y por intermedio de la persona o personas que designare. — Undécimo: Si durante la vigencia ocurriera la muerte o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos dentro del término de 50 días de acontecido el fallecimiento o los derecho habientes dentro de igual plazo de declarada la incapacidad, podrán optar: a) Por continuar la sociedad en representación del socio, a cuyo efecto deberán unificar la representación, o b) Por retirar la parte de capital y utilidades que les correspondiere, según inventario y balance especiales. — Duodécimo: Toda disidencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores nombrados por cada parte disidente los que, a su vez, nombrarán al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en caso de falta de acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha antedicha. — José P. Pardo. — Jorge A. Hardie. — José Luis Pereyra Lucena. — Horacio J. Solari. — Modifícase Cláusula: Primero: La sociedad se denomina "VALNORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio en la calle Chivilcoy 1435|55, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior y en el exterior del país. — Y se deja constancia que todos los socios son hábiles para contratar.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1954. — Federico González del Solar, secretario.

$ 1.100.— e.10|1-Nº 13.994-v.14|1|55

LONNE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Luis A. Palacio y secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, comparecen: Don Victoriano Alfredo Ruiz, español, casado, domiciliado en la calle Humberto I número trescientos cincuenta y cinco, departamento cinco; por su propio derecho; don Eugenio de Abajo Palú, español, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número ochocientos veinte y dos; por su propio derecho; y los señores Diego González Sanz, español, casado, domicilido en la calle Acoyte ciento cuarenta y tres, piso sexto, departamento I, e Isaac Ialowski, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Olaya número mil doscientos cincuenta y dos, actuando ambos en nombre y representación de "Hercow, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Y el señor Victoriano Alfredo Ruiz, dicen a) Que vende, cede y transfiere a favor de Hercow, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la totalidad del capital, con sus respectivas cuotas, que tiene y le corresponde como socio en "LONNE Y COMPAÑIA; SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", representado por la suma de ciento catorce mil pesos moneda nacional, dividida en doscientas veintiocho cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, y lo cual adquirió por escritura pública otorgada en esta ciudad el diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el escribano don Javier A. D. Rugna, al folio setecientos noventa y nueve y bajo el número cuatrocientos cincuenta y cuatro, del registro doscientos ochenta y siete a su cargo, la que se inscribió el veintisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil trescientos ochenta y cinco, al folio cuatrocientos veinte y cinco, del libro veintiséis, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, del Registro Público de Comercio. b) Que esta venta, cesión y transferencia comprende, además del capital y sus respectivas cuotas, todo lo que al cedente pudiera corresponder por cualquier concepto en dicha sociedad "Lonné y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con negocio instalado en esta ciudad, calle Sarmiento número quinientos treinta y dos, que se dedica a la confección de ropa para hombre en general, y se realiza por el precio total convenido de ciento catorce mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente señor Ruiz, recibe en este acto, en dinero efectivo y a su satisfacción, de manos de los representantes de la sociedad adquirente, a cuyo favor otorga por el presente el más eficaz recibo y carta de pago. c) Que en virtud de esta venta, cesión y transferencia, el señor Victoriano Alfredo Ruiz se desvincula en este acto, en forma total y definitiva de "Lonné y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la que deja de pertenecer, entrando en su reemplazo y sustitución, en calidad de nueva socia, la firma "Hercow, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la que el señor Ruiz coloca en su mismo lugar y grado con total subrogación en forma. d) Que esta venta, cesión y transferencia se realiza a satisfacción del socio señor Eugenio de Abajo Palú y con su expresa conformidad que manifiesta en este acto. — Por su parte el nombrado señor Eugenio de Abajo Palú, por sí y los señores Diego González Sanz e Isaac Ialowski, en representación de "Hercow, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dicen: Que han resuelto modificar el contrato vigente de "Lonné y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo que llevan a efecto en este acto, conviniendo lo siguiente: Primero: Queda sin efecto la designación de gerente que por el artículo segundo de la escritura relacionada en el punto a) se hiciera a favor del socio saliente don Victoriano Alfredo Ruiz, y manteniéndose en el cargo al socio don Eugenio de Abajo Palú, nómbrase nuevo gerente al señor Diego González Sanz, quienes en lo sucesivo representarán a la sociedad actuando indistintamente con todas las facultades que les confiere la ley y especialmente las que se establecen en la cláusula novena del contrato. — Además y con las mismas facultades nómbrase, sin perjuicio de ello, en calidad de gerentes, a los señores Isaac Ialowski y José Martín González Sanz, éste argentino, casado, domiciliado en Cangallo mil quinientos treinta y siete, quien está presente y en prueba de aceptación firma, pero éstos deberán actuar ambos en forma conjunta, y en virtud de todo ello, en consecuencia, la sociedad estará representada indistintamente por don Eugenio de Abajo Palú y don Diego González Sanz, actuando cada uno en forma individual y por los señores Isaac Ialowski y José Martín González Sanz, actuando ambos conjuntamente. — Segundo: Auméntase el capital social en la suma de quinientos treinta y seis mil pesos moneda nacional, que aporta "Hercow, Sociedad de Responsabilidad Limitada" representada por inversiones efectuadas por la misma en gastos generales, pago de acreedores varios, confecciones, sueldos y jornales, incluídas indemnizaciones por despido, aportes jubilatorios e instalaciones, todo ello de acuerdo al detalle que por separado se firma a los efectos del presente. — En consecuencia, sumado este aumento al importe de ciento catorce mil pesos moneda nacional, valor de la cuota social que adquiere "Hercow, Sociedad de Responsabilidad Limitada", da la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, como aporte de ésta en "Lonné y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" equivalente a mil trescientas cuotas de quinientos pesos cada una, completándose el capital social con la cuota del socio señor Eugenio de Abajo Palú, importe de cincuenta mil pesos moneda nacional, que corresponde a cien cuotas de quinientos pesos cada una, por lo cual el capital total de la sociedad se eleva ahora a la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Desde ahora en adelante cada ejercicio social se cerrará el día veintiocho de febrero de cada año, a cuya fecha se practicará en lo sucesivo anualmente el balance e inventario general de los bienes sociales, quedando así modificada la cláusula sexta del contrato de constitución de la sociedad. — Cuarto: Queda autorizada la firma "Lonné y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" para usar la marca "Hercow" y queda convenido que podrán establecerse y realizarse toda clase de combinaciones económico-comerciales, como así de traspaso de personal, entre "Lonné y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la sociedad que pasa a integrarla "Hercow, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pero ajustándose en un todo a las prescripciones de las leyes vigentes. — Quinto: Quedan vigentes todas las demás cláusulas de los contratos vigentes, que no hayan sido expresamente modificadas en este acto. — Para constancia se firman los ejemplares de ley, en el lugar y fecha arriba indicados. — Enmendado y sobre raspado: Limitada — aw — confección — de — de — grado — indistintamente — Ley — Resp. — jubilatorios — Diego — pesos — de. Todo vale. — E. de Abajo Palú. — Victoriano A. Ruiz. — D. G. Sanz. — Isaac Ialowski. — J. M. G. Sanz" — Enmendado: número — Ialowski — adquirente — el — nómbrase — nacional — cláusula — firma — Responsabilidad — indistintamente. Todo vale. — E|l.: y Cía. Vale. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 1.200.— e.10|1-Nº 13.976-v.14|1|55

TINTORERIA LOS MIL COLORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por 5 días que por acto privado de fecha 3 de noviembre de 1954, Jesús Fernández Villanueva cede a don Leopoldo, Julio y Emilio Kalwill, 87, 88 y 88 cuotas de m$n. 1.000,00 de c|l., respectivamente, de la firma "TINTORERIA LOS MIL COLORES S.R.L.", con efecto retroactivo al 1º de julio de 1954.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1954. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 60.— e.11|1-Nº 14.101-v.17|1|55

MUDANZAS Y TRANSPORTES LA RAPIDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante. se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano J. C. Soldano Deheza, con fecha quince de noviembre de 1954, fué designado Director Gerente de la sociedad "MUDANZAS Y TRANSPORTES LA RAPIDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor Juan Rodríguez.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 80.— e.11|1-Nº 14.078-v.17|1|55

FARMACIA TORNU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Carlos E. Espiro, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado 4, secretaría del suscripto, se hace saber por 5 días el siguiente edicto: Los que suscriben. Aaron Moises Rosenblatt, argentino, casado, y de profesión farmacéutico y Alberto Mirochnik, argentino, casado; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, y constituyendo domicilio legal ambos en la calle Triunvirato 3602, de la Capital Federal, convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Con efecto retroactivo al 17 de abril de 1953, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de FARMACIA TORNU, S. R. L., con domicilio en Triunvirato 3602, Capital Federal. — Segundo: El objeto de la sociedad es la explotación del comercio de farmacia de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes, pudiendo para este fin, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, dar y tomar créditos, abrir y cerrar cuentas bancarias, suscribir y aceptar pagarés y otros documentos, obtener créditos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Bancos particulares, gravar e hipotecar, y realizar todos los actos de comercio própios de su actividad. — Tercero: La sociedad se constituye por cincuenta años.— Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.00 m|n.), dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, aportando ambos socios sumas iguales, o sea setenta y cinco cuotas de mil pesos cada uno. — Quinto: El capital social se halla totalmente integrado por el importe de ciento cincuenta mil pesos, abonado a los señores Miguel Piker y Miguel Luis Vives como pago a cuenta de la cómpra de la Farmacia Tornú, establecida en Triunvirato 3602, Capital Federal. — Sexto: La dirección técnica de la farmacia será ejercida por el socio Rosenblatt en su carácter de farmacéutico, y la administración será ejercida por ambos socios con iguales deberes y derechos, obligándose ambos a dedicar todas sus

actividades única y exclusivamente a la mejor atención de este negocio. — Séptimo: Los cheques, pagarés, contratos, y todo otro documento que comprometa a la sociedad serán firmados por ambos socios acompañando sus firmas el nombre de la razón social. — Octavo: Se fija el 31 de diciembre como fecha de cierre de cada ejercicio anual, practicándose inventario y balance. Previa deducción del 5 % de reserva legal, las utilidades que hubiere se distribuirán por partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas se soportarán también por partes iguales. — Noveno: Queda fijado en la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500.— m n.) el retiro que cada uno de los socios podrá hacer mensualmente a cuenta de sus utilidades. — Décimo: Ninguno de los socios podrá gravar su parte en la sociedad ni transferirla, ni venderla a terceros sin consentimiento del otro socio. — Undécimo: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal del socio Rosenblatt, los herederos o derecho habientes procederán de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y convendrán que el socio Mirochnik las condiciones para la continuación o liquidación de la sociedad. En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio Mirochnik los herederos o derecho habientes convendrán con el socio Rosenblatt las condiciones para la continuación o liquidación de la sociedad.— Décimo Segundo: Todas las divergencias que se susciten entre los socios por la aplicación, cumplimiento o interpretación de las cláusulas de este contrato, se someterán a un tribunal de árbitros o amigables componedores, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. Las partes deberán designar sus respectivos representantes dentro de los 15 días de la fecha en que cualquiera de los dos le reclame en forma fehaciente, quedando desde ya designado como árbitro tercero el Presidente de la Federación de Círculos de Farmacias de la Capital Federal o la persona que él designe. En caso de que alguna de las partes no designara su representante dentro del plazo establecido, quedará como árbitro único el árbitro tercero. El fallo del tribunal arbitral es inapelable. Bajo estas condiciones se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. Firmado: Aaron Moises Rosenblatt. Firmado: Alberto Mirochnik. Visto el contrato social formalizado entre los señores Aaron Moises Rosenblatt y Alberto Mirochnik: El Ministerio de Salud Pública de la Nación certifica que: dicho contrato ha merecido la aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a las prescripciones del art. 9º de la S. R. 8223 reglamentaria del S. D. 33.890|47. Expediente Nº 39.611 53. noviembre 11 de 1953. Firmado: Horacio M. Miles, Director General. Hay un sello. De conformidad entre las partes, firman al pie, en Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Aaron Moises Rosenblatt. — Alberto Mirochnik. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario

$ 840.— e.10|1-Nº 13.997-v.14|1|55

LA AMISTAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de turno en la Feria Judicial, doctor Luis A. Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Buenos Aires, Noviembre quince de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Y Vistos: Considerando: Que a fojas cuarenta y siete de estas actuaciones se presenta don Antonio J. Benítez y expresa que, tal como surge del testimonio que adjunta, el tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve quedó constituída en esta Capital y entre los Señores Luis Aguiar, Leo Max Linchtschein y Luis Bienvenido Fortunato Pietrafesa, una sociedad de responsabilidad limitada, que gira en plaza con la designación de "La Amistad", y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de Agosto del mismo año, bajo el número mil cuatrocientos setenta y dos, al folio once, del libro diez y ocho, destinado a este tipo de sociedades. — En dicho contrato, el último de los nombrados —causante de esta sucesión— aparece aportando treinta y cinco cuotas, representativas de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Que ello es solo en apariencia, apariencia que se dió en el deseo de que en algun momento el Dr. Pietrafesa, amigo dilecto del recurrente, pudiera transformarse en verdadero propietario, posibilidad que no pudo lograrse por motivos que no vienen al caso. — Añade el peticionante, que en realidad es él quien aportó las cuotas mencionadas; circunstancia que, por lo demás, fué expresamente reconocida por el "de cujus" en el documento que también acompaña y donde éste manifiesta que los importes en cuestión no son de su propiedad, sino del Dr. Benítez, quien es el verdadero socio de la sociedad, por cuya razón se obliga a expresarlo así en cualquier momento, no sólo entregándole todos los beneficios que se obtuvieran en el giro social, sino también al reintegro del capital cuando la sociedad se disuelva, actuando además de acuerdo a sus instrucciones y a ceder al verdadero titular y en cualquier momento, las cuotas aludidas. — Agrega por último, que mediante ese documento privado se pone de manifiesto la existencia de un acto en los términos del artículo novecientos cincuenta y cinco del Código Civil, que reviste los caracteres de una simulación relativa (artículo novecientos cincuenta y seis), que no es ilícita ni perjudica a terceros. — Pide finalmente que, previa vista a los herederos, así se declare, disponiendo la transferencia de las cuotas a su nombre. — Que a fojas cuarenta y nueve don Juan Vicente, doña Delia Antonieta Bienvenida Fortunata y don Eugenio Ricardo Pietrafesa —hermanos del causante y únicos herederos declarados a fojas treinta y nueve— reconocen como exactos los hechos afirmados por el presentante de fojas cuarenta y siete, como también la autenticidad del contenido y firma del documento glosado a fojas cuarenta y seis. — Aclaran, además, que don Luis Bienvenido Fortunato Pietrafesa les hizo saber en reiteradas oportunidades, que el verdadero propietario de las cuotas era el Dr. Benítez, y que es ésa, precisamente, la razón por la cual omitieron denunciar dicho bien en el acervo de esta sucesión. — En virtud de lo expuesto, prestan conformidad para que se provea de acuerdo a lo solicitado en el escrito de fojas cuarenta y siete, ocho. — Que a fojas cincuenta y dos vuelta se designó de oficio por el Juzgado un perito calígrafo puesto que, tal como lo manifestara el Señor Apoderado Fiscal (fojas cincuenta y uno vuelta), a los efectos impositivos era menester se acreditase en legal forma, la autenticidad de la firma atribuída al causante. — Que el experto se expide a fojas cincuenta y tres, cincuenta y cinco, donde, luego de relatar el cotejo que efectuó entre las firmas indubitadas y la del tantas veces mencionado documento de fojas cuarenta y seis, y de puntualizar los distintos detalles identificativos que emergen del examen analítico de las mismas, concluye afirmando que esta última es auténtica, y ha sido trazada de puño y letra por don Luis Bienvenido Fortunato Pietrafesa. — Que en tales condiciones, teniendo en cuenta que estamos en presencia de un acto que reúne las condiciones previstas en el último de los supuesto que enumera el artículo novecientos cincuenta y cinco del Código Civil; vale decir, frente a una simulación relativa por interposición de persona, que no se ha hecho en fraude de ley, ni lleva el propósito de perjudicar a terceros (artículo novecientos cincuenta y seis); es indudable que al suscripto le es dado conocer sobre el contra-documento y la simulación (artículo novecientos sesenta). — Reconocido, pues, por los herederos —según queda dicho— el documento en cuestión, y establecida su autenticidad, a los fines impositivos, mediante la pericia de fojas cincuenta y tres, cincuenta y cinco, aprobada a fojas cincuenta y siete, nada obsta a la declaración que se impetra a fojas cuarenta y siete, ocho. — Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Apoderado Escolar, Resuelvo: Declarar simulado el aporte de treinta y cinco cuotas, representativas de Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional que aparece efectuando don Luis Bienvenido Fortunato Pietrafesa, en el acto de constitución de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LA AMISTAD", y que se instrumentó mediante el contrato suscripto con fecha tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, e inscripto en el Registro Público de Comercio, el nueve de Agosto de ese mismo año, bajo el número mil cuatrocientos setenta y dos, al folio once, del libro diez y ocho, destinado a ese tipo de sociedades; el cual fué efectuado y pertenece en propiedad, al Dr. Antonio J. Benítez. — Segundo: Disponer la transferencia de dichas cuotas a nombre de su verdadero titular. — A los fines expresados, dése testimonio de la presente resolución y, previa reposición de fojas, practíquese el desglose del testimonio del contrato de sociedad corriente a fojas cuarenta, cuarenta y cinco, dejando constancia en autos. — W. F. Izquierdo. — Lo testimoniado es copia fiel de sus constancias y a ellas me remito, obrantes a fojas sesenta y sesenta y uno de los autos caratulados: "Pietrafesa, Luis Bienvenido Fortunato, s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número once a cargo del Dr. Waldemar F. Izquierdo y Secretaría número treinta y dos que desempeña el Autorizante. — En fe de lo cual y en virtud de lo ordenado por S. S. a fojas sesenta y uno vuelta de los autos mencionados, expido este testimonio en tres sellos nacionales numerados: cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete y correlativamente hasta el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, a los diecisiete días de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hay un sello. — Firmado: V. Carro Alvarez.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario

$ 1.100.— e.11|1-Nº 14.099-v.17|1|55

BRUMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Hugo D. Maciel y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores don José Moreno, argentino, naturalizado, casado domiciliado en la calle Callao Nº 1971, piso 3º, departamento A., Capital Federal, y don Marcos Zeida, argentino, casado, domiciliado en la calle San José Nº 980, piso 2º, departamento F., Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "BRUMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Alsina Nº 730, piso 3º, departamento 25, sin perjuicio de establecer nuevos locales, oficinas, sucursales o agencias, en cualquier punto de la República y en el exterior del país. — Segunda: Es objeto principal de la sociedad, el dedicarse preferentemente al comercio de metales, pudiendo además realizar toda clase de actos y operaciones comerciales, civiles, industriales y financieras y especialmente importaciones y exportaciones. — Tercera El término de duración de la sociedad se fija en dos años a partir del día 16 de noviembre de 1954, pudiendo el mismo ser prorrogado por períodos de dos años, sino mediara oposición por parte de alguno de los socios, manifestada por telegrama colacionado con 90 días de anticipación al vencimiento de cada período. — Cuarta: El Capital Social, se fija en la suma de Ciento Veinte mil pesos moneda nacional ($ 120.000 m|n.) dividido en 120 cuotas de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: don José Moreno, 90 cuotas o sean $ 90.000 m|n. y don Marcos Zeida, 30 cuotas o sean $ 30.000 m|n. Por este acto los socios integran en efectivo el total de las cuotas suscriptas. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, quienes asumen el carácter de Gerentes con todas las facultades y obligaciones que les señala la Ley. Los Gerentes firmarán por la sociedad indistintamente, quedando establecido que no podrán hacer uso de la firma social en asuntos ajenos al interés social ni en garantías o fianzas a favor de terceros. Podrán representar a la sociedad en todos los asuntos y negocios que lleven a la consecución de los fines sociales; suscribir obligaciones, hacer pagos; realizar actos, firmar contratos, intervenir, gestionar y realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e Instituciones oficiales y privadas existentes o que se crearan en el futuro en cualquier lugar del país. A los efectos de adquirir o enajenar inmuebles o constituir hipotecas, prendas u otros derechos reales sobre los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, se necesitará la firma conjunta de los socios. — Sexta: Los acuerdos y decisiones de los socios, se harán constar en un libro de Actas que la sociedad llevará a tales efectos. — Séptima:: Se efectuarán balances mensuales y de las utilidades líquidas y realizadas que de ellos resulten, los socios podrán retirar con cargo a sus respectivas cuentas particulares las sumas que de común acuerdo decidan. Si las circunstancias así lo requirieran, podrán de común acuerdo fijarse una asignación mensual con cargo a la cuenta de gastos generales. — Octava: Al último día del mes de Febrero de cada año, a partir del año 1956, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 % del capital y el remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: Las cuotas de capital no podrán ser transferidas a terceras personas sin el consentimiento de los socios los que tienen prioridad para la adquisición de las mismas. — Décima: Si alguno de los socios optare por retirarse de la sociedad antes del término establecido en la cláusula tercera, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con 90 días de anticipación, transcurridos los cuales la sociedad entrará en liquidación, estando la misma a cargo de ambos socios. En tal caso, se efectuará un balance general a esa fecha y una vez realizado el activo y pagado los acreedores, se procederá a reintegrar el capital en la proporción correspondiente a los aportes y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Décima Primera: En el caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios la sociedad entrará en liquidación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior. — Décima Segunda. Toda duda o divergencia que surja de la aplicación o interpretación de las cláusulas que anteceden, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada socio. Antes de entrar en funciones, los árbitros designarán un tercero para el caso de discordia; en ambos casos, el laudo será inapelable. Esta cláusula implica la renuncia expresa y definitiva por los socios, de recurrir a la vía judicial para el arreglo de sus diferendos. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan su conformidad firmando el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. — José Moreno. — Marcos Zeida. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1954. — Federico González del Solar, secretario.

$ 960. — e.10|1-Nº 13.974-v.14|1|55

S I D A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 (treinta) días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores Ricardo Spadoni, representado en este acto por su señora esposa, doña Concepción Trifiletti de Spadoni, con el carácter de apoderada general, como resulta del Poder General extendido por las autoridades consulares argentinas en la ciudad de Quito, Capital de Ecuador, cuya copia se acompaña; el señor Juan B. Innocenti; el señor Juan De Tullio, y el señor Antonino Alicata socios integrantes de SIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta con fecha ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil quinientos diez y siete, al folio ochenta y ocho del libro veintitrés de sociedades de responsabilidad limitada, del Registro Público de Comercio de esta Capital, resuelven: Primero: El socio señor Antonino Alicata cede, vende y transfiere al señor Ricardo Spadoni, que las compra, las cuotas de capital social por él suscriptas, y que representan la suma de pesos veinte y cinco mil moneda nacional ($ 25.000.— m|n.), es decir, doscientas cincuenta cuotas, por el precio de pesos veinte y cinco mil. Los socios señores Juan B. Innocenti y Juan De Tullio ceden, venden y transfieren las cuotas de capital social por ellos suscriptas y que representan la suma de pesos veinte y cinco mil ($ 25.000.— m|n.) es decir doscientas cincuenta cuotas cada uno, al señor Spártaco Pedro Turi, que las compra, por el precio de pesos veinte y cinco mil cada una. El señor Pedro Turi, presente en este acto a los efectos del mismo fija su domicilio en la calle Tucumán Nº 1581 de esta Capital. — Segunda Por efecto de las cesiones indicadas en la cláusula precedente, los señores Antonino Alicata, Juan B. Innocenti y Juan De Tullio, dejan de formar parte de la sociedad entrando en la misma con el carácter de socio el señor Spártaco Pedro Turi. — Tercera: Por decisión de los socios queda designado gerente de la sociedad el señor Spártaco Pedro Turi, quien modificando la cláusula séptima del contrato social, tendrá el uso de la firma social con carácter exclusivo y personal. — Cuarta: Por efecto de las modificaciones previstas en el presente convenio, el capital social queda constituído por la suma de pesos cien mil moneda nacional, dividido en partes iguales entre los señores Ricardo Spadoni y Spártaco Pedro Turi. En prueba de conformidad los socios firman el presente en el lugar y fecha "ut-supra". — Firmado Concetta Trifiletti de Spadoni. — Juan B Innocenti. — Antonino Alicata. — Juan De Tullio. — Spártaco Pedro Turi.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 480.— e.10|1-Nº 13.955-v.14|1|55

DIAGONAL SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante se hace saber durante cinco días que don Héctor René Irigoyen cede y transfiere a doña Evangelina Emilia Meydac de Calvi y don Enrique Leopoldo Calvi las ochenta cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad denominada "DIAGONAL SPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quienes las adquieren en la proporción de veinte cuotas el primero y sesenta el segundo; modificando por este acto las cláusulas quinta y séptima del contrato social que se regirán en la forma siguiente: Quinta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Enrique Leopoldo Calvi quien asume el carácter de gerente debiendo ser seguida su firma del aditamento "Diagonal Sport, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y podrá suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas especialmente sobre compra-venta de bienes inmuebles, poderes generales y especiales — Séptima: Anualmente y con fecha 1º de abril de cada año se practicará un balance general, de acuerdo a las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. Las utilidades líquidas previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 320.— e.10|1-Nº 13.982-v.14|1|55

BARRACA RIACHUELO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto. Que por documento privado de fecha 20 de noviembre de 1954 se ha producido en la sociedad BARRACA RIACHUELO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la siguiente transferencia de cuotas: el Sr. Isaac Nahon vende, cede y transfiere las 100 cuotas equivalentes a $ 100.000.— m|n que posee en dicha sociedad, a los señores Inés Lidia Garrahan de Pieres, María Laura Valentina de Uriburu de Calamaro, Raúl Villanueva Guerrico, Miguel A Devoto y Augusto S. Pieres, quienes aceptan esta sesión por quintas partes iguales para su distribución entre ellos. Dicha transferencia se efectúa con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1954 y por la suma total de $ 120.000.— m|n. Por el mismo acto Moisés Nahon cesa en la gerencia de la sociedad que será desempeñada conjuntamente por Ricardo José Muñoz Pirán y Raúl Villanueva Guerrico, quienes tendrán el uso conjunto de la firma social y las demás atribuciones emergentes del contrato social. — Cuarto: Las utilidades de cada ejercicio se distribuirán entre los socios y a prorrata de sus cuotas de capital y las pérdidas se soportarán en proporción igual. — Quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio los restantes proseguirán con la sociedad podrán adquirir su parte al valor del balance realizado al día del fallecimiento o interdicción, pagadero en diez cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con interés del siete por ciento anual; o sino

a elección de ellos, podrán continuar con un representante de todos los herederos o el curador del incapaz.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 320.— e.10|1-Nº 13.952-v.14|1|55

ESTABLECIMIENTO PAÑUELERO ARGENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que por documento privado de fecha 24 de diciembre de 1954, se ha producido en la sociedad "ESTABLECIMIENTO PAÑUELERO ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la designación de gerentes en las siguientes personas: Gerente general Sr. Edmundo Gelosi; gerente administrativo Srta. Yolanda Julia Pace y gerente industrial Sr. Jorge Alberto Salim.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.10|1-Nº 13.953-v.14|1|55

ALBAN QUINIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Hugo D. Maciel y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 29 de diciembre de 1954, don Nayib Younes, cede, vende y transfiere a favor de don Enrique Andrés Palacio, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Luis Sáenz Peña Nº 958, 2º B, 70 cuotas capital de $ 1.000.— m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "ALBAN QUINIC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1954. — Federico González del Solar, secretario.

$ 120.— e.10|1-Nº 13.975-v.14|1|55

NOVOBRA

EMPRESA CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Hugo D. Maciel, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada el 15 de diciembre de 1954, ante el escribano Julián Aguirre Ocampo, la sociedad "NOVOBRA", EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó la cláusula séptima de su contrato, únicamente con respecto a la designación de don Yves Raymond Aymard para el cargo de gerente, quien con el representante de la sociedad "Empresas Gagneraud Padre e Hijos (Entreprises Gagneraud Pere et Fils)", don Andrés Estrade, conjunta o indistintamente desempeñarán las funciones de gerentes.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1954. — Federico González del Solar, secretario.

$ 120.— e.10|1-Nº 13.946-v.14|1|55

COMPAÑIA EXPORTADORA DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que por contrato de fecha 10 de diciembre de 1954 don Héctor B. Gamsie cede y transfiere a favor de don René Rafael Hazanne 160 cuotas sociales de $ 100 cada una; Dora Kerschen de Gamsie cede y transfiere a favor de don René Rafael Hazanne 10 cuotas sociales de $ 100 cada una y Jacobo Huberman Spritzman cede y transfiere a favor de René R. Hazanne 10 cuotas sociales de $ 100 cada una todas ellas de la Sociedad "COMPAÑIA EXPORTADORA DEL SUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Entre líneas: "René" Vale. — Buenos Aires diciembre 31 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.10|1-Nº 14.011-v.14|1|55

COMPAÑIA EXPORTADORA DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante se hace saber por 5 días que por contrato de fecha 10 de diciembre de 1954 don Jacobo Huberman Spritzman cede y transfiere a favor de Bernardo Gamsie 195 cuotas sociales por valor de $ 100 cada una, Dora Kerschen de Gamsie cede y transfiere a favor de Bernardo Gamsie 195 cuotas sociales por valor de $ 100 cada una y don Jorge Oscar Rubinstein cede y transfiere a favor de Bernardo Gamsie 5 cuotas sociales por valor de $ 100 cada una, todas ellas de la sociedad "COMPAÑIA EXPORTADORA DEL SUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Sobre raspado Compañía- Vale. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.10|1-Nº 14.012-v.14|1|55

LANERA DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de Diciembre de 1954, reunidos los señores: Jorge Wehbe, Juan Villa, Carlos Villa, Carlos Ernesto Camet, Atilio Noveno Moavro, Carlos Manuel Muñiz, Eduardo Barassi, Ricardo Alberto Muriago, Alcides M. Dallera Goyeneche, Aleberto Rodríguez Galán, y Julio Emilio Alvarez Villaluenga, resuelven modificar la cláusula Quinta del contrato de "LANERA DEL SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto con fecha 26 de septiembre de 1951, bajo el Nº 2.127, Fº 17, L. 21, ampliando el plazo de duración de la misma, el que será de cinco años a partir del 1º de febrero de 1951, de conformidad con lo cual se firma el presente en el lugar y fecha indicados. — Jorge Wehbe. — Juan Villa. — Carlos Villa. — Carlos Ernesto Camet. — Atilio N. Moavro. — Carlos M. Muñiz. — E. Barassi. — Ricardo A. Muriago. — Alcides M. Dallera Goyeneche. — A. Rodríguez Galán. — Julio E. Alvarez Villaluenga.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 160.— e.10|1-Nº 14.006-v.14|1|55

BARRASETA & HARTZ INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Hugo D. Maciel, por la Secretaría Nº 3, del suscripto, hace saber por el término de cinco días que en el Expediente Nº 6.928 caratulado "Barraseta Inmobiliaria S.R.L." sobre cesión de cuotas, sociedad ésta que actualmente se denomina "BARRASETA & HARTZ INMOBILIARIA" S.R.L. y continuadora de la anterior, los socios arquitecto José Luis Barraseta y don Alejandro Sonschein, renuncian a su condición de socios, con la conformidad del socio señor Mateo B. Hartz e ingresan en esa sociedad los señores Efraín Gotlib y el señor Israel Brusilovsky, habiendo cedido los socios salientes sus cuotas en la siguiente forma: El arq. José Luis Barraseta al señor Mateo B. Hartz, 80 cuotas de mil pesos cada una y al señor Efraín Gotlib las 320 restantes de igual suma cada una de ellas; el señor Alejandro Sonschein cede a favor del señor Efraín Gotlib 160 cuotas que representan un total de pesos 160.000.— m|n. y a favor del señor Israel Brusilovsky las 240 restantes por un valor de $ 240.000, lo que hace para cada uno de los socios actuales 400 cuotas de mil pesos cada una, los que fueron abonados en la forma establecida en los contratos respectivos. — Al mismo tiempo se hace saber que las cláusulas quinta y sexta del contrato de sociedad quedan modificadas en la siguiente forma: "Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de don Mateo Benjamín Hartz, don Efraín Gotlib e Israel Brusilovsky, en calidad de socios gerentes, por todo el tiempo de duración de la sociedad". — Se modifica la primera parte de la cláusula sexta: " Los gerentes podrán actuar solamente con la firma conjunta del señor Mateo Benjamín Hartz, con cualquiera de los otros dos socios gerentes que se incorporan por éste acto, para todos los efectos sociales previstos en el artículo tercero con facultad de ...". Reclamos de ley: Lavalle número 1474, piso 2º, Dto. C.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1954 — Federico González del Solar, secretario.

$ 300.— e.10|1-Nº 14.002-v.14|1|55

LORENZO ROLLANDI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis A. Palacio, Secretaría Nº 21, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 1.674. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Eva Perón, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a primero de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Lorenzo Rollandi, que firma: "L. Rollandi", casado en primeras nupcias con doña Teresa Fernández Coria, domiciliado en la calle Patricios número seiscientos sesenta; don Héctor Ramón Dirazar, que firma: "H. Dirazar", soltero, hijo de don Ramón Leonardo y de doña Victorina Amalric, domiciliado en la calle Blandengues número mil doscientos ochenta y tres y don Francisco Emilio Andrés Salvat, que firma: "F. E. Salvat", casado en primeras nupcias con doña Matilde Catalina Barontini, domiciliado en la calle Arenales número dos mil trescientos setenta y cinco, todos de la Capital Federal, argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que vienen por medio del presente de mutuo y amigable acuerdo a formalizar por este acto el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que subordinan a las siguientes condiciones. — Primera: Los nombrados constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto dedicarse a la compraventa de lanas, cueros, cerdas, pieles y toda clase de frutos del país, operaciones que realizarán en cualquier punto de la República, a cuyo efecto establecen su domicilio en la Capital Federal, calle Patricios número seiscientos sesenta, pudiendo establecer en adelante sucursales o agencias en cualquier punto de esta República, que más convenga a sus intereses comerciales. — Podrá asimismo la sociedad además de realizar aquellas operaciones, por cuenta propia, hacerlo por cuenta de terceros, a comisión, en consignación o bajo cualquier otra condición onerosa, también operará en los ramos de exportación e importación de estos mismos renglones u otros cualquiera, según la conveniencia y posibilidad que determine la sociedad, pudiendo asimismo realizar otras operaciones comerciales aquí no enunciadas siempre que para ello exista acuerdo entre los socios. — Segunda: La sociedad girará desde la fecha bajo la razón social de LORENZO ROLLANDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, durará veinte años contados desde la fecha, tiene su domicilio como se ha expresado anteriormente en la Capital Federal, calle Patricios número seiscientos sesenta, asiento principal de sus negocios. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones de mil pesos cada una que han quedado íntegramente suscriptas así: quinientas cincuenta cuotas o sean quinientos cincuenta mil pesos por el socio señor Lorenzo Rollandi, totalmente integradas en la siguiente forma: La cantidad de quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintisiete pesos con ochenta y cinco centavos, aportados en especie y la cantidad de cinco mil trescientos setenta y dos pesos con quince centavos en dinero efectivo; trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos por el socio Héctor Ramón Dirazar, de las que integra ciento setenta y cinco cuotas o sean ciento setenta y cinco mil pesos, en la siguiente forma: noventa y dos mil cien pesos en especie y ochenta y dos mil novecientos pesos en dinero efectivo y cien cuotas o sean cien mil pesos por el socio señor Francisco Emilio Andrés Salvat, de las que integra cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos en dinero efectivo. — El aporte en especie de los socios resulta del balance de constitución que firmados por los comparecientes y por el Contador Público Nacional Roberto Cordella Figini, forma parte integrante del presente. — Los saldos mencionados que restan aportar los socios señores Dirazar y Salvat devengarán a favor de la sociedad ínterin no se integren un interés a razón del ocho por ciento anual sobre saldos mensuales y capitalizados al final de cada ejercicio comercial y serán integrados a medida que la marcha de la sociedad así lo requiera. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores Lorenzo Rollandi y Francisco Emilio Andrés Salvat, que en calidad de gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, acciones y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda comercial, civil, agraria o industrial o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos, tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo exigido por las leyes y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario. — c) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier nautraleza. — d) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. — e) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer total o parcialmente dichos depósitos constituídos a nombre de la sociedad durante la vigencia o con anterioridad a este contrato. — f) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares especialmente de los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial y de cualquier otro que operen o decidan los socios operar, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales. — g) Realizar operaciones Bancarias o de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto hasta las cantidades autorizadas. — h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — i) Constituir aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipotecas, prenda y cualquier otra clase de derechos o garantías sin excepción. — j) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover y contestar demandas o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o deferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas en quiebras o concursos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos e inhibiciones y sus cancelaciones. — k) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — l) Conferir toda clase de poderes y revocarlos. — m) Formular protestos y protestas, otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — n) Gestionar ante las aduanas del país, Dirección General Impositiva, ministerios y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, creadas a la fecha o que se crearen durante la vigencia de este contrato, incluído el Instituto Nacional de Previsión Social, etcétera, etcétera. — Quinta: Cualquier gestión que los socios gerentes realicen a nombre de la sociedad, fuera de las facultades que les acuerda el presente contrato, serán de su exclusiva cuenta y responsabilidad, ínterin los socios restantes no lo aprueben por escrito. — Sexta: Los socios se obligan a prestar su total dedicación en los negocios y administración de esta sociedad, no pudiendo efectuar otras operaciones ya sean del mismo ramo o de cualquier otro, ni pertenecer a sociedad mercantil alguna, sin conformidad previa y por escrito de los otros socios, tampoco podrán los socios hacerse representar en la sociedad en ninguno de sus aspectos, ya sean comerciales o administrativos, salvo caso de incapacidad o interdicción. — El socio señor Salvat, no se obliga y así se acepta por los otros socios a dedicarse por entero a esta sociedad, sino que prestará el tiempo y dedicación que les sean factibles, siendo él mismo el único quien lo determine en su oportunidad y podrá también dedicarse a cualquier otra actividad similar o de índole comercial, agropecuaria, industrial o profesional por cuenta propia o de terceros. — Séptima: Anualmente, al treinta de junio de cada año, se practicarán balances generales, sin perjuicio de los balances de comprobación y de saldos que se efectuarán mensualmente y de cualquier otro balance periódico que resuelvan realizar los socios. — Previamente a la realización de cada balance general, se procederá a amortizar los bienes muebles, tales como muebles y útiles, lienzos varios, rodados, instalaciones, etcétera, de acuerdo con las normas de práctica en el comercio y con lo que determinen a su respecto los socios. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, el tres por ciento calculado en igual forma para fondo de reservas generales; el dos por ciento para fondo de previsión y el saldo restante se distribuirá en los socios en proporción a sus respectivos capitales suscriptos. — Novena: Los saldos deudores o acreedores que arrojen las cuentas particulares de los socios devengarán un interés del ocho por ciento a favor o a cargo de la sociedad, calculándose sobre saldos mensuales y capitalizados anualmente. — Décima: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares y con imputación a sus respectivas cuentas las sumas que desearen siempre que tales retiros acumulados en un mismo ejercicio en la cuenta particular de cada socio, no supere el diez por ciento de su capital suscripto. — Undécima: Ninguno de los socios podrá vender, ceder o transferir su parte en la sociedad ni delegar sus funciones en la misma, sin pleno consentimiento de los demás socios y siempre éstos tendrán preferencia para la adquisición de sus cuotas. — Duodécima: A pesar del plazo establecido en la cláusula segunda dejan expresamente convenido los socios que podrán retirarse de la sociedad en cualquiera de las formas legales, en cualquier tiempo o bien pedir la disolución total o parcial de la sociedad con un preaviso a los otros socios por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación en la forma prescripta en el presente contrato, siéndoles reembolsado el capital en la siguiente forma: veinte, treinta y cincuenta por ciento a los sesenta, ciento cincuenta y doscientos diez días de la fecha de su retiro, pudiendo los socios que continúen en la sociedad acelerar estos reembolsos si así lo resolvieren. — Estos saldos, ínterin no se efectúe el pago al socio saliente, devengarán en su favor un interés del ocho por ciento anual. — Décima Tercera: Queda entendido en forma expresa que cualquier situación en que se resuelve el retiro de los socios, no tendrá éste derecho alguno para reclamar de los restantes suma alguna por "llave" o "fondo de comercio". — En caso que la Sociedad se liquidara transfiriéndola en venta a terceros podrá estimarse este valor nominal de llave o fondo de comercio a efectos de percibirlos en beneficio de todos los socios en proporción a su capital. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, los herederos de este no tendrán derecho alguno para incorporarse a la Sociedad y sí, sólo podrán solicitar el reintegro del capital, utilidades y saldos a favor del causante que hubiera a la fecha de su fallecimiento o incapacidad total o permanente, pero siempre de conformidad con la tramitación judicial que disponen las leyes para estos casos. Tampoco en estos casos habrá "llave" ni "fondo decomercio", que abonar por los socios sobrevivientes. El reintegro de las sumas que correspondieren así a los herederos legítimos o representantes del incapacitado deberá hacerse en la forma, plazas y proporciones convenidas en el artículo doce pero contándose estos plazos a partir de los noventa días de producida la incapacidad. En caso de fallecimiento, los plazos se contarán desde la fecha de declaratoria de herederos debidamente notificada por autoridad judicial. — Décima Quinta: Las cuestiones o diferencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia del presente contrato, serán resueltas entre los mismos por pluralidad de votos simplemente, contándose un voto por cada socio. Las resoluciones así votadas serán inapelables y obligado está su acatamiento por todos los socios. Bajo las cláusulas que anteceden dejan los comparecientes constituída la Sociedad Lorenzo Rollandi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron y firmaron con los testigos del acto don Rodolfo Sauze Almagro y don Héctor Justino Lombardo, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, de que doy fe. Sigue a la escritura número trescientos noventa y siete que pasó ante mí con esta misma fecha. — L. Rollandi. — H. Dirazar. — F. E. Salvat. — Tgo.: Héctor J. Lombardo. — Rodolfo Sauze Almagro. — Hay un sello. Ante mí: Félix J. Rojas. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número noventa y siete, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, de actuación notarial numerados del dos millones doscientos trece mil ciento noventa y seis al presente dos millones doscientos trece mil doscientos, que sello y firma en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 2.200.— e.10|1-Nº 14.049 - v.14|1|55

"EL CABILDO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores don Ricardo Moreira, argentino, domiciliado Somellera cinco mil ciento diez; Juan Antonio Malitti, argentino, domiciliado en Somellera cinco mil ciento diez; don Albano Moreira, argentino, casado, domiciliado en Beazley tres mil quinientos sesenta y siete y doña María Isabel Carballo de Alonso, argentina, viuda, domiciliada en Neuquén quinientos treinta y nueve; todas personas mayores, capaces y hábiles para contratar, que otorgan el presente por sus propios derechos a excepción de la señora María Isabel Carballo de Alonso, que lo hace en nombre y representación de la sucesión de su extinto esposo don José Alonso a mérito de la autorización judicial que le ha sido conferida a los efectos de este otorgamiento por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José María Monferran, con actuación de la secretaría número diez y siete, que en testimonio se anexará por separado a los efectos de la correspondiente inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio, se conviene: Primera: Que con fecha veintiuno de setiembre de

mil novecientos cincuenta y tres, los señores Ricardo Moreira, José Fernández, Juan Antonio Malitti y María Isabel Carballo de Alonso —ésta por la sucesión de don José Alonso— dejaron convenida la continuidad de "EL CABILDO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Ciudad, calle Heredia seiscientos cincuenta y uno, por el término de dos años, a contar de. día dos de enero de mil novecientos cincuenta y tres; sociedad cuyo objeto lo constituye la elaboración y venta de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol a base de un capital de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de quinientos pesos cada una y que correspondió a los socios en la siguiente proporción: Ricardo Moreira, Juan Antonio Malitti y Sucesión de don José Alonso, ciento nueve cuotas cada uno, que importan cincuenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional cada uno respectivamente y José Fernández setenta y tres cuotas, que importan treinta y seis mil quinientos pesos, capital totalmente aportado e introducido. — Contrato de prórroga que se otorgó por instrumento privado que fué inscripto con fecha ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil ciento cincuenta y tres, folio cuatrocientos cincuenta y nueve del libro veinticuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. — Que posteriormente con fecha quince de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, los mismos otorgantes suscribieron el instrumento privado por el que el señor José Fernández vendió, cedió y transfirió a favor de los señores Ricardo Moreira y Juan Antonio Malitti las setenta y tres cuotas valor nominal quinientos pesos moneda nacional cada una, que por capital tenía introducido en dicha sociedad, quienes las adquirieron en la proporción de treinta y siete cuotas para el primero señor Ricardo Moreira y treinta y seis cuotas para el segundo señor Juan Antonio Malitti. — Contrato de transferencia y cesión de cuotas que se inscribió el diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número dos mil novecientos setenta y dos, folio ciento veinte y ocho, libro veinte y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. — Segunda: Que por el presente convienen en prorrogar el término de duración de la sociedad hasta el día dos de enero de mil novecientos sesenta y modificar el contrato social en vigencia aumentando el capital hasta la suma de doscientos diez y ocho mil pesos moneda nacional, incorporando como socio al señor Albano Moreira con efecto retroactivo al día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, dando a todos los socios el carácter de gerentes de la sociedad con el uso de la firma social y ampliando los términos de pago del haber que les pueda corresponder a los herederos del socio que falleciere. — En consecuencia el nuevo contrato de la entidad social "El Cabildo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá ahora la redacción siguiente. — Tercera: Entre los suscriptos señores Ricardo Moreira, Juan Antonio Malitti, Albano Moreira y María Isabel Carballo de Alonso, actuando los tres primeros por sus propios derechos y la última en nombre y representación de la sucesión de su extinto esposo don José Alonso, se declara prorrogada la entidad comercial que gira en plaza bajo la denominación de "El Cabildo", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: Tendrá su domicilio en esta ciudad, por ahora en la calle Heredia seiscientos cincuenta y uno, pudiendo cambiarlo por decisión de sus socios y establecer sucursales en cualquier punto del territorio del país. — Quinta: El término de duración de la sociedad será hasta el día dos de enero de mil novecientos sesenta. — Sexta: El objeto social lo constituye la elaboración y venta de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, especialmente soda en sifones, dedicándose por ahora a continuar la explotación del negocio de ese ramo, sito en la calle Heredia seiscientos cincuenta y uno de esta ciudad. — Séptima: El capital social es de doscientos diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una y que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Ricardo Moreira, ciento cuarenta y seis cuotas o sean setenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal: Juan Antonio Malitti, ciento cuarenta y cinco cuotas, o sea setenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; Sucesión de don José Alonso, ciento nueve cuotas, o sea cincuenta y cuatro mil quinientos pesos y Albano Moreira, treinta y seis cuotas, o sea diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal. — Se encuentra totalmente aportado e introducido y consiste en mercaderías, maquinarias, instalaciones, envases, sifones, vehículos, semovientes, muebles y útiles de acuerdo a las respectivas constancias contables. — Octava: La dirección y administración de la sociedad será ejercida con el carácter de gerentes por todos los socios, actuando en forma conjunta, separada o alternativamente. — Actuará en tal carácter por la sucesión de don José Alonso, doña María Isabel Carballo de Alonso. — Los gerentes actuando en la forma dicha, es decir conjunta, separada o alternativamente, tienen el uso de la firma social y gozan de las más amplias facultades que les acuerda la ley, pudiendo a título enunciativo y no limitativo: celebrar contratos de cualquier clase o naturaleza; comprar y vender muebles e inmuebles, implementos, mercaderías; realizar cualquier clase de operaciones bancarias en cualquier establecimiento del ramo, ya fueren oficiales o privados; firmar letras, vales, pagarés u otros documentos comerciales de crédito u obligación; recibir mercaderías y despacharlas; actuar ante todos los ministerios y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, especialmente ante los ministerios de Industrias, de Comercio y de Trabajo y Previsión y Dirección General Impositiva; representar a la sociedad ante todos los tribunales nacionales y provinciales, cualquiera sea su fuero o jurisdicción; otorgar poderes generales y especiales y realizar en general cuantos más actos sean necesarios para el mejor cumplimiento de los negocios sociales. — Todos los socios, con excepción de la persona que representa a la sucesión de don José Alonso y don Albano Moreira, que podrán dedicarse a otras tareas, están obligados a dedicar todo su trabajo y conocimientos técnico a la atención de los negocios sociales no pudiendo actuar en otras actividades sin el consentimiento por escrito de los demás. — Novena: El treinta de junio de cada año será fecha de fin de ejercicio, practicándose a la misma un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que puedan realizarse en el transcurso del ejercicio — Décima: Las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas la soportarán en la misma proporción. — Décima Primera: Para el caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de alguno de los socios, se procederá a practicar un balance general para determinar el haber que corresponda. — Dicho balance será sometido a la consideración de los herederos, los que deberán aprobarlo u observarlo dentro del término de diez días contados desde la fecha que tengan conocimiento del mismo. — Se entiende que los herederos lo aprueban sin posibilidad de ulterior discusión, si dentro de dicho término no hicieren observación alguna. — Para la verificación del balance y aprobación del mismo, así como para percibir el importe en su caso, deberán unificar personería. — Los herederos percibirán el haber del socio fallecido en cuatro cuotas semestrales consecutivas e iguales, pudiendo optar los socios sobrevivientes o capacitados por pagar al contado. — Décima Segunda: En caso de liquidación, el o los socios gerentes serán los liquidadores. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad de ellos de nombrar uno más para que decida en última instancia. — En caso de desacuerdo sobre el nombramiento del tercero, será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — La resolución de los amigables componedores será inapelable y sin recurso por ante la Justicia. — De conformidad se suscribe el presente, en el lugar y fecha expresados al comienzo. — Ricardo Moreira. — Juan A. Malitti. — A. Moreira. — María Isabel C. vda. de Alonso.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.720.— e.12|1-Nº 14 153-v.18|1,55

JOSE NARVAEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Hugo D. Maciel, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre de 1951, entre los señores José Narváez y Salvador Sicoli, únicos componentes de la razón social "JOSE NARVAEZ y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a raíz de la salida del socio don Ramón Antonio Narváez por venta de sus cuotas en el día de la fecha, convienen de común acuerdo modificar parcialmente el contrato social, en la siguiente forma y con relación a las siguientes cláusulas: Tercera: Se modifica en el sentido de que cada uno de los socios tienen veinticinco cuotas de las cincuenta que componen el capital social, y que todas las cuotas se hallan ya integradas con los muebles, útiles, instalaciones, maquinarias y mercaderías existentes, de acuerdo al inventario y balance que en la fecha han firmado dándole aquí por reproducido, con la declaración expresa de que dichos bienes se encuentran libres de gravámenes. — Cuarta: Queda modificada en el sentido de que la administración de la sociedad será ejercida conjuntamente por los dos socios. — Sexta: Se modifica en el sentido de que los socios retirarán mensualmente y en concepto de sueldos por sus trabajos personales la suma de doscientos pesos moneda nacional, sin perjuicio de que, en caso de necesitar, retiren sumas mayores, que se imputarán en lo que en más exceda, a la cuenta de ganancias. — Séptimo: Se modifica en el sentido de que las ganancias o las pérdidas que hubiera en la sociedad, serán distribuídas o soportadas por partes iguales. — Duodécima: Se modifica en el sentido de que en caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del fallecido tienen derecho a optar entre ingresar a la sociedad con el capital del causante, o bien retirar el capital que le deberá ser abonado por el socio supérstite en la forma siguiente: la mitad a los treinta días y el saldo en diez cuotas mensuales iguales. — Conforme con lo estipulado, firman de conformidad en el lugar y día de la fecha, para inscribirlo en el Registro Público de Comercio. — Firmado: J. Narváez. — Salvador Sicoli. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 420.— e.12|1-Nº 14.149-v.18|1|55

PEDRO Y FELIX MORINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante él escribano Carlos A. Pelosi con fecha 13 de diciembre de 1954, ha sido reformada la cláusula tercera del contrato de la sociedad "PEDRO Y FELIX MORINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: El capital social lo constituye la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cien cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integradas y de las cuales corresponden trescientas cuotas a cada uno de los señores don Pedro Morino y don Félix Morino y cien cuotas a cada uno de los señores Enrique José Morino, José Cavallero, Miguel Cavallero, Angel Cavallero y Agustín Federico Merfone. — Dicho capital se halla invertido en el tráfico de los negocios y está representado por la diferencia entre el activo y pasivo de que instruye el precitado balance practicado el treinta de junio del año en curso quedando capitalizados del pasivo exigible, los importes equivalentes al valor nominal de las nuevas cuotas de capital, o sea hasta la cantidad de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de las cuentas particulares de cada uno de los socios Pedro y Félix Morino y de noventa y ocho mil pesos nacionales, de cada una de las cuentas de los demás asociados. — Se reforma también la cláusula octava que se refiere a la distribución de las utilidades quedando establecido que a partir del día primero de julio próximo pasado, previa separación de las reservas que se mencionan en el acto constitutivo y su modificación, y de la manera prevista en los respectivos instrumentos, el remanente de los beneficios se distribuirá en la proporción de un veinte por ciento a cada uno de los socios don Pedro y don Félix Morino, de un doce por ciento para cada uno de los otros cinco asociados. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 380.— e.12|1-Nº 14.151-v.18|1|54

BERTEXSEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que doña Imre Fischer, cede y transfiere 100 cuotas de capital de las 300 que tiene y le corresponden en "BERTEXSEDA, S. R. LTDA.", a su valor nominal de $ 1.000 cjuna, a favor de doña Emma Arhnelt de Bernheim, argentina naturalizada, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Garay 148, Quilmes. — La cesionaria que entra a formar parte de la sociedad referida manifiesta conocer y respetar el contrato original y sus modificaciones. — Quedan firmes todas las estipulaciones del contrato referido y que no se modifican por el presente documento del treinta de noviembre de 1954. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1954. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.12|1-Nº 14.148-v.18|1|55

JOSE NARVAEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Hugo D. Maciel, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Se hace saber que el señor Ramón Antonio Narváez ha vendido a sus socios José Narváez y Salvador Sicoli, todas sus cuotas que tenía en "JOSE NARVAEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando desligado de la misma, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la Sociedad. Al señor José Narváez le ha vendido siete cuotas y al señor Salvador Sicoli nueve cuotas. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 140.— e.12|1-Nº 14.203-v.18|1|55

CADIO, COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIAS OPTICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro Andino, Secretaría del doctor Mario Lassaga, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Según escritura de fecha 10 de noviembre de 1954 otorgada ante el escribano Aureliano García Calvo, el señor don Virgilio Ubaldo Sánchez ha transferido a los señores Javier (Xaver) Ohneis y Luis Licurgo Rastrelli. las ochocientas treinta y tres cuotas que tenía suscriptas e integradas en la Sociedad "CADIO, COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIAS OPTICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1954. — Mario Lassaga, secretario.

$ 100.— e.12|1-Nº 14.163-v.18|1|55

ARENERA DELTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Luis A. Palacio, Secretaría Nº 20 se hace saber por cinco días que en la Sociedad ARENERA DELTA S.R.L. en reunión de socios y por acta del día 4 de octubre de 1954 ha sido removido de gerente el Sr. Bernardo Ghenadenick. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1954. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 100.— e.12|1-Nº 14.147-v.18|1|55

CAYBEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Julio G. Seeber, hácese saber por cinco días el siguiente edicto:

Que con fecha agosto 26 de 1952 el socio Pablo M. Barlaro cedió, vendió y transfirió a doña Concepción Scollo de Belieres la totalidad de las cuotas sociales que poseía en "CAYBEL S.R.L.". — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 80.— e.12|1-Nº 14.158-v.18|1|55

"PESOLO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre don José López, español, mayor de edad, casado, con domicilio en Charcas tres mil ochocientos setenta y siete; don Jesús Soto, español, mayor de edad, casado, con domicilio en Inclán tres mil ciento treinta y uno, y don Jaime Pérez, español, mayor de edad, soltero, domiciliado en Pasaje El Artesano mil ciento cincuenta y tres, todos de esta ciudad, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará con el nombre de "PESOLO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Guatemala cinco mil seiscientos cuarenta y ocho o en el domicilio que se fijare en el futuro, y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Será el objeto de "Pesolo" S. R. L. la explotación de trabajos de carpintería mecánica y ebanistería, fabricación y comercialización de muebles, instalaciones comerciales y anexos junto con la compraventa e industrialización de maderas, materias primas y derivadas y maquinarias del ramo. La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras, crediticias y judiciales relativas al giro social y a la administración e inversión de su capital y reservas. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de Cuatro Años a contar desde el quince de agosto último, ratificándose así los negocios realizados desde entonces. No podrá ser disuelta antes de la expiración de dicho plazo salvo la conformidad expresa de todos sus socios. — Tercera: El capital social es de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en sesenta cuotas de un mil pesos cada una, aportados íntegramente por partes iguales por todos los socios y representados por el valor de las mercaderías, muebles, instalaciones, maquinarias, herramientas, útiles y todo cuanto más constituye el inventario confeccionado al efecto y suscripto por todos los socios de conformidad. El local en que se desenvolverán los negocios sociales, por cesión de sus derechos de locación del socio José López, corresponde a la sociedad que se constituye. — Cuarta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes revisten el cargo de gerentes, siendo indispensable para obligar a la sociedad la firma conjunta de dos socios. No podrán los socios comprometer a la Sociedad en fianzas, garantías u operaciones notoriamente extrañas a la misma. — Quinta: Cada ejercicio económico se cerrará al treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo practicarse un inventario y balance general que deberán ser dados a conocer dentro de los sesenta días de la fecha señalada. Las utilidades o pérdidas, líquidas y realizadas, deducidas las reservas legales y contables, serán repartidas o soportadas por partes iguales.— Sexta: Los socios deberán reunirse una vez al mes por lo menos y sus resoluciones, que se registrarán en un libro de actas rubricado, deberán tomarse por unanimidad. — Séptima: Después de transcurridos los dos primeros años, cualquier socio podrá solicitar su retiro, debiendo comunicar su decisión a los restantes socios en forma fehaciente con una anticipación mínima de sesenta días. — Octava: En caso de liquidación de la sociedad dos de sus socios serán los liquidadores de conformidad con la cláusula cuarta. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno cualquiera de los socios, la sociedad continuará con su giro teniendo los socios sobrevivientes que presentar a los herederos del premuerto o incapaz y dentro de los treinta días de su deceso o interdicción un estado general de la firma y un balance e inventario de los negocios sociales a aquella fecha, quienes podrán optar: A) por vender la parte que les pudiera corresponder, debiendo en este caso someterse a lo estipulado en la cláusula novena; B) solicitar el reembolso del haber que le pudiera corresponder a quien heredan, debiendo realizarse en un todo de acuerdo con la cláusula décima; C) o continuar en la sociedad debiendo en este caso unificar su representación. — Cualquiera fuera la decisión adoptada deberá ser comunicada a los socios supérstites dentro de los treinta días de presentado el balance referido en esta misma cláusula. — En caso de no producirse respuesta dentro del plazo fijado se entenderá manifiesto que se adopta el temperamento expuesto en C). — Novena: Si cualquiera de los socios deseare transferir bajo cualquier título sus cuotas sociales, deberá dar preferencia a los restantes socios para su compra en proporción a sus aportes societarios y en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — Décima: En caso de retirarse cualquier socio de conformidad con el presente contrato o por su fallecimiento o incapacidad, en el balance e inventario que por tales motivos deberá realizarse, se asignará un valor a la llave o nombre comercial sujeto a la real valorización lograda hasta ese momento y el capital y las utilidades acreditadas que pudieran corresponderle deberán serles reintegradas dentro de los seis meses a contarse de los treinta días de aprobados. — El balance e inventario deberán ser presentados dentro de los treinta días de la fecha de retiro del socio saliente y en todos los casos, aún en los determinados en las cláusulas quinta y octava, deberán ser aceptados o impugnados dentro de los treinta días siguientes al de su presentación. — Pasado dicho término, se considerarán aprobados por quienes no se hubieran manifestado en contrario. — Décimoprimera: Las partes constituyen sus domicilios legales en los fijados anteriormente para los efectos de este contrato. — Bajo las once cláusulas que anteceden dejan formalizada esta sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmando el presente en los sellos de veinte centavos números quinientos cuarenta y dos mil veintitrés y quinientos cuarenta y dos mil veinticuatro, serie N, en el lugar y fecha señalados "ut supra". — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960.— e.11|1-Nº 14.132-v.17|1|55

WOLIK, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Julio G Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 20 de diciembre de 1954, ha sido modificado el contrato de la sociedad "Wolik, Sociedad Argentina Maderera de Responsabilidad Limitada" en la siguiente forma: se amplía el objeto social de la sociedad, incorporando a la misma, el ramo metalúrgico, además de dedicarse al ramo maderero y mercaderías en general y se modifica el nombre de la sociedad que en lo sucesivo girará con la denominación de "WOLIK, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, diciembre 28 de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 120.— e.10|1-Nº 14.054 - v.14|1|55

RICH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Pedro Andino, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que por documento de fecha 14 de diciembre de 1954, don Wolfgang Enrique Kiessel, cede, vende y transfiere a don Ricardo Emilio Rimasa, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Tucumán 313, diez cuotas, don Helmut Richheimer por sí y por don Ernesto Richheimer por poder, venden a don Guillermo Wilson, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cervantes 328, veinte cuotas o sean diez cuotas cada uno que poseen en la sociedad "RICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, diciembre 30 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 140.— e.10|1-Nº 14.051 - v.14|1|55

EL SENDERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

..Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos Buriet Ibáñez con fecha veinte y uno del corriente mes y año, don Ricardo Valentín Bergomás, cede y transfiere a favor de su hermano Arturo Bergomás, veinte cuotas de mil pesos m|n. de la sociedad "EL SENDERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, diciembre 29 de 1954. — Federico González del Solar, secretario.

$ 100.— e.10|1-Nº 14.042 - v.14|1|55

GNECCO, DORFMANN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen los señores Alberto Gerónimo Gnecco, domiciliado en Martínez 1886, Capital Federal; Arturo Luis Dorfmann, domiciliado en Libertad 2472. Florida, Provincia de Buenos Aires; Daniel José Enrique Alonso, domiciliado en Villanueva 1062, Capital Federal, Juan Carlos Frings, domiciliado en Juncal 2141, Capital Federal; Mario Víctor José Locati y Paulino Aníbal Rafael Perna, domiciliados en Avda. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, escritorio 102, todos argentinos, casados, mayores de edad, y resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645, y en especial por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "GNECCO, DORFMANN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cangallo 1143, primer piso, departamento 21 y podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta, distribución, importación y exportación de artículos ópticos y afines en particular y de toda clase de mercaderías en general, así como representaciones, comisiones y consignaciones. — Tercera: La sociedad se crea con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1954, y su duración se fija en cinco años a partir de dicha fecha, prorrogándose automáticamente por plazos sucesivos de dos años, hasta alcanzar una duración total de quince años. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cada período, siempre que exprese su voluntad en tal sentido por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con una anticipación de seis meses a dicha fecha. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se consideren necesarias, como ser: a) comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar, prendar, administrar y disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, valores de cualquier naturaleza, derechos, patentes y marcas; b) participar en otras empresas en cualquier forma; c) realizar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o con cualesquiera otros bancos o instituciones financieras o de crédito, del país o del extranjero, sean oficiales, mixtos o privados; d) participar en licitaciones públicas o privadas; e) actuar y operar en toda forma ante o con cualesquiera gobiernos, autoridades, reparticiones y entidades autónomas, mixtas o privadas, nacionales, provinciales, municipales, del país o del extranjero; f) efectuar cuantos más actos sean necesarios para el buen fin de los negocios sociales, entendiéndose la enumeración precedente como puramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente proporción: el socio Gnecco, veintiocho cuotas; el socio Dorfmann, treinta cuotas; el socio Alonso doce cuotas; el socio Frings, doce cuotas; el socio Locati, doce cuotas y el — Continúa en el sellado Nº 671.476 — Continuación del sellado Nº 671.475 — socio Perna seis cuotas. — El capital se integra de la siguiente manera: El socio Gnecco transfiere a la sociedad la propiedad del departamento número 21, primer piso de la calle Cangallo 1143, sobre cuyo boleto de compra-venta celebrado con el vendedor señor M. Waintraub ha efectuado pagos que importan un total de cincuenta y un mil setenta pesos moneda nacional, de los cuales veintiocho mil pesos se acreditan a su cuenta capital y veintitrés mil setenta pesos a su cuenta particular; los demás socios integran en efectivo, en este acto, el cincuenta por ciento de sus cuotas, o sea la suma de treinta y seis mil pesos en total, debiendo cubrir el saldo con entregas futuras a realizarse a medida que las necesidades del negocio lo reclamen. — Sexta: La gerencia será ejercida en forma individual por los socios Alberto Gerónimo Gnecco, Arturo Luis Dorfmann y Mario Víctor José Locati, requiriéndose dos firmas para suscribir pagarés, otorgar fianzas a favor de terceros y adquirir, enajenar o gravar inmuebles. — Los socios gerentes deberán suscribir con sus firmas personales a continuación del rubro social. — Séptima: Todos los socios podrán ejercer el comercio por cuenta propia solos o asociados con terceros, siempre que dichas actividades no los conviertan en competidores de esta sociedad. — Los socios Gnecco y Dorfmann obligan su tiempo para la atención de los negocios sociales, pero podrán formar parte de otras sociedades y practicar el comercio por cuenta propia al igual que los restantes socios, siempre que con ello no perjudiquen la actividad debida a la sociedad. — Octava: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las resoluciones que adopten los socios en las sesiones, las que se tomarán por mayoría de cuotas, y serán válidas cuando asistan por lo menos tres socios que representen mayoría de capital. — Novena: Anualmente, el 30 de junio se practicará el balance general de las operaciones sociales. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten una vez efectuadas las amortizaciones y reservas que correspondan adoptando las normas aceptadas por la Dirección General Impositiva se separarán los importes destinados al fondo de reserva legal, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. — La aprobación del balance se hará constar mediante la firma de los socios en el libro de inventarios. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los socios restantes, podrán optar, dentro de los sesenta días: o por la incorporación a la sociedad de los sucesores del fallecido —siempre que éstos estuvieran de acuerdo con dicho temperamento—, con el capital que el mismo tuviera en la sociedad, debiendo aquéllos unificar su representación en la persona de algunos de ellos; o bien adquirir el haber del ex socio en proporción a sus respectivos aportes; o bien liquidar la sociedad. — En el segundo caso para establecer el reembolso a los sucesores del ex socio, se practicará dentro de los treinta días de haberse dispuesto la opción, un balance general a la fecha del deceso o incapacitación, estimando el valor de los bienes que lo integran de acuerdo al estado en que se encuentran y el valor de la plaza a ese día, a los efectos de determinar el capital, reservas, utilidades, valor total de la llave —que equivaldrá a dos veces el promedio de las utilidades de los tres últimos ejercicios— y el —Continúa en el sellado Nº 667.440 — Continuación del sellado Nº 671.476 — saldo de la cuenta personal, debiendo abonarse la suma resultante a favor de los herederos del socio fallecido, en cuatro cuotas trimestrales iguales con el interés del 8% anual. — Décima Primera: En caso de disolución de la sociedad los socios gerentes procedederán a liquidarla en la forma que los socios existentes dispusieran por mayoría de votos. — Décima Segunda: En el caso de que uno de los socios ejercitase el derecho que le acuerda la cláusula tercera de este contrato, no conviniéndose otra forma, el haber del socio que se retira será avaluado efectuando para los bienes físicos un promedio entre los valores de libro y los de la plaza a ese día teniendo en cuenta el estado en que se encuentran: el valor de la llave equivaldrá a una vez el promedio de las utilidades de los tres últimos ejercicios. — La proporción del monto resultante, que corresponda al saliente —que representará su parte en el capital, fondo de reserva acumulado, plusvalía y utilidades, con más el saldo acreedor de la cuenta particular o menos si el saldo es deudor— se le abonará en cuatro cuotas trimestrales iguales con el interés del 8% anual. — El capital del socio saliente puede ser tomado por los restantes socios a prorrata de sus respectivos aportes. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, salvo que exista acuerdo para la designación de un árbitro único. — En caso de que existan varios árbitros, éstos antes de entrar a conocer el asunto, deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad se firma en el lugar y fecha indicados más arriba. — Entre líneas: "y entidades" — "que" — "total", vale. — Firmado: Arturo Luis Dorfmann. — Paulino Aníbal Rafael Perna. — Alberto Gerónimo Gnecco. — Mario Víctor José Locati. — Daniel José Enrique Alonso, — Juan Carlos Frings. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.280.— e.11|1-Nº 14.102-v.17|1|55

GONZALEZ Y KAHN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los Señores Andrés Santiago Guillermo Kahn, con domicilio en El Indio dos mil treinta, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; José Eduardo González, con domicilio en Martín García seiscientos ochenta y ocho; Gerardo Soria, argentino, casado, industrial, con domicilio en Güemes cuatro mil quinientos setenta y tres; José Isotta, argentino, casado, industrial, con domicilio en Moldes mil ochocientos treinta y uno y Alfredo Ireneo de Mugica, argentino, casado, empleado, con domicilio en Boyacá doscientos ochenta y nueve, todos los concurrentes mayores de edad, de común acuerdo se declara y conviene. Primero: Que los Señores Andrés Santiago Guillermo Kahn y José Eduardo González son los únicos socios de la sociedad "González y Kahn, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por documento privado el veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número tres mil noventa y tres, folio ciento setenta y cinco, libro veintitrés de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El capital social es la suma de Seiscientos Mil Pesos representados por Seiscientas cuotas con un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas en partes iguales por los dos socios. — Segundo: Que don Andrés Santiago Guillermo Kahn cede, vende y transfiere a don Gerardo Soria doscientas cuotas de la sociedad González y Kahn, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por su valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional; y las cien cuotas restantes de su propiedad, las cede, vende y transfiere a don José Isotta, también por su valor nominal o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, cuyos respectivos importes recibe en éste acto de manos de los compradores, a su entera satisfacción, por lo cual el presente sirve de formal recibo, y deja a los compradores en su lugar y situación, como únicos titulares de las cuotas que fueron de su pertenencia a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Tercero: Que don José Eduardo González, por su parte, cede, vende y transfiere a don Alfredo Ireneo de Mugica sesenta cuotas de las que posee en "González y Kahn. Sociedad de Responsabilidad Limitada" representativas de mil pesos moneda nacional cada una de ellas, por su valor nominal de sesenta mil pesos moneda nacional, que recibe en este acto de manos del comprador, a su entera satisfacción, por el cual el presente sirve de formal recibo, colocando al comprador, en lo que se refiere a las cuotas vendidas, en su lugar y situación como único titular de las mismas a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cuarto: Todos los socios de la sociedad, o sea don José Eduardo González, don Gerardo Soria, don José Isotta, y don Alfredo Ireneo de Mugica, de común acuerdo deciden modificar los artículos que a continuación se mencionan del contrato social, todo con efecto a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Quinto: Se modifica el artículo Primero del mencionado contrato, que tendrá el siguiente texto: "Artículo Primero: Queda constituída la sociedad "GONZALEZ Y SORIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Entre Ríos mil doscientos noventa y nueve. Podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior o exterior del país". — Sexto: Se modifica el artículo Tercero que tendrá el siguiente texto: "Artículo Tercero: El capital social está constituído por la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Seiscientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una de ellas, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma y proporción: José Eduardo González, Doscientas Cuarenta cuotas, representativas de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional; Gerardo Soria, Doscientas cuotas, representativas de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional; José Isotta, Cien cuotas representativas de Cien Mil Pesos Moneda Nacional y Alfredo Ireneo de Mugica Sesenta cuotas representativas de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional". Séptimo: Se modifica el artículo Cuarto: Que tendrá el siguiente texto: "Artículo Cuarto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de una Gerencia General, con las más amplias facultades de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco pudiendo delegarse total o parcialmente esas facultades. — Queda designado Gerente General el socio José Eduardo González. El sueldo del Gerente General será fijado anualmente en asamblea social". — Octavo: Se modifica el artículo Quinto que tendrá el siguiente texto: "Artículo Quinto: Una vez al año, por lo menos, y además cada vez que un socio lo solicite, se realizará una reunión social, debiéndose dejar constancia en el libro de Actas de las providencias adoptadas. Cada cuota social dará derecho a un voto y todas las cuestiones sociales, sin excepción alguna deberán ser adoptadas por decisión favorable de votos que representen la mitad más una de las cuotas sociales. Los socios podrán concurrir a las Asambleas personalmente, por intermedio de apoderado o votar por carta o telegrama". — Noveno: Se modifica el artículo Décimo, que tendrá el siguiente texto: "Artículo Décimo. — Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno o algunos de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido hasta que termine el plazo social, debiendo los herederos unificar su representación en una sola persona, quien actuará dentro de la sociedad al solo efecto de controlar la marcha de los negocios sociales y votar en las asambleas. Durante el año subsiguiente al fallecimiento del socio o socios, el resto de los socios supérstites, por unanimidad, podrán comprar, a prorrata de sus cuotas y para el final de ese año, todas las cuotas correspondientes al socio premuerto. En este caso, deberán comprar, y los herederos vender, al precio real del valor de las mismas, que será fijado de común acuerdo. Si no lo hubiera, el precio será fijado por un árbitro designado conforme a lo establecido en el artículo Undécimo de este contrato. El precio deberá ser abonado al contado, salvo que de conocer acuerdo se convenga otra forma de pago". En prueba de todo lo cual se firma el presente en fecha y lugar arriba indicados, en los papeles sellados números seiscientos treinta y un mil novecientos uno y seiscientos treinta y un mil novecientos dos, quedando autorizado cualquiera de los socios para obtener la inscripción del presente convenio de compraventa de cuotas y modificación parcial del contrato social en el Registro Público de Buenos Aires. — Andrés Santiago Guillermo Kahn. — José Eduardo González. — Gerardo Soria. — José Isotta, Alfredo Ireneo de Mugica.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.140.— e.11|1-Nº 14.127-v.17|1|55

SAURAS LARA, BLAYA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días, que ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio de la siguiente escritura: "Escritura número 1.384. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 27 de noviembre de 1954, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don Luis Sauras, casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre Nº 1795, de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires; don José María Lara, casado, español, con domicilio en la calle Buchardo Nº 862, de Villa Luzuriaga, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires; don Angel Blaya, casado, español, que se domicilia en la calle Nicanor Albarello Nº 560. de Isidro Casanova, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires y doña Eudoxia López de Romano, viuda de sus primeras nupcias con don Héctor Santos Romano, argentina, domiciliada en la Av. Libertador General San Martín Nº 4996, de este vecindario; todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, formalizando su respectivo contrato, bajo las siguientes cláusulas: 1º: La sociedad girará bajo el rubro de "SAURAS, LARA, BLAYA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal en esta ciudad, actualmente en la Avenida Libertador General San Martín Nº 4996, 6º piso A, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar de esta república si así lo resolvieran los socios .— 2º: El plazo de duración de la sociedad se fija en el de 10 años, a contar desde el 1º de agosto de 1954, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — 3º: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de una herrería de obra y carpintería de muebles, de obra y afines, licitaciones públicas y privadas e importación y exportación en general. — 4º: El capital social lo constituye la suma de $ 210.000 m n. de cl., dividido en 210 cuotas de $ 1.000 de igual moneda cada una, íntegramente suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: por don Luis Sauras, don José María Lara y don Angel Blaya 35 cuotas cada uno, o sean pesos 35.000 m|n., y por doña Eudoxia López de Romano 105 cuotas, o sean $ 105.000 m n. — 5º: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados gerentes de la misma, y tendrán el uso de la firma social conjuntamente dos de cualesquiera de ellos para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales. — Sus facultades serán las siguientes: realizar todos los actos de administración y representación de la sociedad, tomar dinero en préstamo, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina. Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias del país y aceptar las respectivas cartas orgánicas y reglamentos; adquirir, enajenar o gravar con cualquier derecho real toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir prendas, aceptar, suscribir y otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester; realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según los Código Civil y de Comercio requieren poderes especiales, otorgar poderes generales y especiales. — Los gerentes podrán gestionar, peticionar, representar y obligar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Ministerio de Trabajo y Previsión y sus distintos organismos, Comisiones de Conciliación y Arbitraje y Tribunales del Trabajo y autoridades judiciales nacionales o de jurisdicción provincial. — Queda absolutamente prohibido a los gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas e intereses ajenos a la sociedad. — 6º: La socia señora de Romano podrá dedicarse a otros negocios y actividades de cualquier género sin limitación ni restricción, siempre que los mismos no fueren concurrentes a los fines de la sociedad. — Los demás socios deberán dedicar toda su actividad, celo y competencia para la mejor marcha de la sociedad, no pudiendo entrar directa ni indirectamente en operación alguna extraña a la misma, bajo pena de ser excluídos de ellas y de hacerse responsables por los daños y perjuicios que de dichas operaciones y exclusión resultaren. — 7º: Cada año, al 31 de julio, se practicará un inventario y balance general de las operaciones de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación

que los socios podrán practicar cuando lo consideren necesario, llevándose al efecto la contabilidad de la misma de acuerdo a las prescripciones legales. — Las ganancias o pérdidas resultantes de cada balance anual se distribuirán o soportarán entre los socios en la siguiente proporción: el 16,66 o|o para cada uno de los socios don Luis Sauras, don José María Lara y don Angel Blaya; y el 50 o|o restante para doña Eudoxia López de Romano, previa deducción del porcentaje para la constitución del fondo de reserva legal, y las demás reservas técnico-contables destinadas a afrontar los eventos comerciales y las emergencias de las leyes de previsión social. — Si de algún balance resultare una pérdida igual o superior al 50 o|o del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Los socios podrán retirar el 70 o|o de las utilidades que le correspondan en cada ejercicio anual, quedando el otro 30 o|o restante para aumentar las respectivas cuentas de capital. — 8º: La aprobación de los balances y de las resoluciones que interesen a la sociedad, serán adoptadas por mayoría de votos, computados a razón de uno por cada cuota de capital, con excepción de aquellas resoluciones para las cuales la ley exija unanimidad o mayoría superior. — Todas estas resoluciones serán consignadas en un libro de actas que debidamente rubricado llevará la sociedad. — 9º: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios, pero no a terceros extraños a la sociedad, para lo cual se requiere el consentimiento unánime de los socios. — 10º: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los demás deberán practicar y terminar dentro de los 30 días un inventario y balance general a la fecha de incapacidad o deceso, admitiendo en esa operación la vigilancia de un representante único del incapaz o de los herederos del fallecido. — Cualquier reclamación contra ese balance deberá interponerse en el perentorio término de 15 días, a contar desde la fecha de su confección, pasados los cuales se tendrá por definitivo y aprobado. Dentro de ese mismo término los representantes del incapaz o heredero del socio fallecido deberán optar ya sea por su continuación como asociados mediante la designación de un solo representante con los mismos derechos y obligaciones del causante, o ya sea por el retiro de su capital. — Para retirar su capital deberán ofrecer previamente sus cuotas en venta a [illegible] restantes, quienes tendrán 30 días para adquirirlas y ajustar la compra por el precio que resulta de acuerdo al citado balance. — La adquisición podrán hacerla pagando las cuotas y créditos que tuviere el causante en la siguiente forma: 25 o|o al contado; 25 o|o al año de acordada legalmente la transferencia; 25 o|o a los 2 años, a conta. desde la misma fecha y el 25 o|o restante a los 3 años, contados desde la misma fecha, con más un interés del 6 o|o anual y documentándolo con pagarés con la firma personal del o de los adquirentes y el aval de la firma social. — Los enajenantes podrán designar un representante para fiscalizar los libros sociales hasta que esté totalmente pagado el precio de adquisición. — Si el o los socios restantes no se avinieren a comprar las cuotas del incapaz o fallecido, se procederá a la liquidación de la sociedad, que será realizada por los socios sobrevivientes o capaces, con la simple fiscalización del representante del incapaz o de sus herederos. — 11º: La liquidación y partición de la sociedad se efectuará de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio. — 12º: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por el o los socios que pidan el arbitraje y otro por el o los demás socios. — Ambos arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de 5 días, a contar desde la fecha en que se solicite el arbitraje y deberán dictar su laudo dentro de los 15 días de la fecha de aceptación del cargo, pudiendo éstos a su vez designar un tercero part. el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Si no hubiere acuerdo para designar el arbitrador tercero su designación será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bajo las 12 cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificada la firman todos los comparecientes con los testigos presentes don Mauricio Golod y doña Celia Schapira, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Sauras. — José Lara. — A. Blaya. — Eudoxia L. de Romano. — Tgo.: M. Golod. — Tgo.: Celia Schapira. — Hay un sello. — Ante mí, Marcos Estrin".

Buenos Aires, diciembre 28 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.440.— e.11|1-Nº 14 077-v.17|1|55

SOCIEDAD ARGENTINA DE CARNETS INALTERABLES S. A. C. I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número doscientos once. — En la Ciudad de Eva Perón, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Enrique Eduardo Laporte, uruguayo, casado en primeras nupcias, de cincuentidós años, que firma "E. Laporte"; Salvador Javier Fernández, uruguayo, casado en primeras nupcias, de cincuenta y tres años, que firma "S. Fernández"; Héctor Francisco José Scandone, argentino, casado en primeras nupcias, de cincuentitrés años, que firma "Héctor Scandone"; José Américo Pomilio, argentino, casado en primeras nupcias, de cuarenta años, que firma "J. Pomilio", todos domiciliados en la Avenida de Mayo número mil doscientos sesenta y ocho, Capital Federal, comerciantes, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mí conocimiento de que doy fe, y dicen: Que han resuelto celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Las partes declaran constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo la razón social de "SOCIEDAD ARGENTINA DE CARNETS INALTERABLES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o por la sigla de "S.A.C.I. de S.R.L." que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación comercial e industrial de los ramos de fotografías y en especial manera de la confección de documentos de identidad inalterables (carnets, medallones, tarjetas, escarapelas, etc.) de acuerdo a la Patente Nacional de Invención número ochenta y dos mil ciento doce, otorgada por el Registro de Patentes y Marcas con fecha trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, a favor de los señores Salvador Javier Fernández y Enrique Eduardo Laporte, para distinguir un procedimiento denominado "Escarapelas, Tarjetas y|o Carnets de Identidad Inviolables". — Podrá explotar además otras patentes relacionadas con su objeto, así como exportar e importar productos y materias primas igualmente vinculadas. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato. — Podrá renovarse por períodos de dos años indefinidamente. — Cuarta: El domicilio de la sociedad es en la Capital Federal, Avenida de Mayo número mil doscientos sesenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero. — Quinta: El Capital Social, asciende a la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que los socios aportan en partes iguales, y dividido en cuotas de Un mil pesos cada una. — Los aportes que integran los señores Laporte y Fernández, están constituídos por el valor representativo de la patente antes mencionada y el activo y pasivo (muebles y útiles) resultante del balance suscripto por separado y que es parte integrante de este contrato. — Dicha patente queda por este acto transferida a favor de esta Sociedad para su explotación por todo el tiempo que los señores Laporte y Fernández pertenezcan a ella o hasta su disolución. — En ambos casos la patente volverá al exclusivo poder de los señores Laporte y Fernández. — El aporte de los señores Scandone y Pomilio, está representado por los justificativos que aporta de gastos ya efectuados y se comprometen en el término de un año a cubrir el resto, hasta la suma de Cincuenta mil pesos que en este acto suscriben. — Sexta: Los socios serán administradores gerentes de la sociedad pudiendo actuar, conjunta o separadamente, con uso de la firma social y con todas las facultades que la Ley les reconoce, pudiendo representar a la sociedad, para la celebración y ejecución de todos los actos y contratos relacionados con los fines sociales y especialmente ante los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, o cualquier otro oficial o particular. — Cuando se trate de la compra venta de inmuebles, otorgamientos de prendas o hipotecas, será necesaria la firma de los cuatro socios. — Para las demás operaciones la firma social se usará en forma cruzada, firmando Laporte o Fernández con Scandone y Pomilio. — Séptima: Anualmente durante la primera quincena del mes de febrero se practicará un Inventario y Balance General que los socios estudiarán formulando sus observaciones por escrito dentro de los treinta días de recibido. — Si vencido ese plazo no se hubiera recibido observación alguna quedarán automáticamente aprobados. — Octava: Las ganancias y pérdidas del ejercicio serán distribuídas de acuerdo con los capitales aportados y podrán ser retiradas por los socios siempre que lo permitan las obligaciones de la sociedad y previa deducción de un veinticinco por ciento para aumento de capital y un cinco por ciento para fondos de reserva. — Esta última deducción cesará una vez que se alcance el diez por ciento legal. — Novena: En cualquier tiempo que se constatare una pérdida del cincuenta por mún acuerdo podrán pedir la disolución o liquidación de la sociedad. — Décima: La disolución de la sociedad se efectúa parcialmente con respecto al socio que fallezca, pudiendo ingresar los herederos del socio fallecido designando un representante en caso contrario le será liquidada la parte correspondiente conforme a un balance especial que se practicará de inmediato. — También se disolverá si con noventa días de anticipación al vencimiento de un plazo o prórroga, uno de los socios notifica por escrito a los otros, su resolución de terminar la sociedad. — En este caso la sociedad se disolverá totalmente y si los socios notificados desearen continuar con el negocio, el socio o los socios salientes están obligados a vender a sus ex socios su cuota o participación, la que será determinada de acuerdo al inventario y balance general que se realizará a ese efecto. — La cantidad que resulte se abonará en el plazo máximo de seis meses. — Décima Primera: Las relaciones de trabajo y su distribución entre los socios así como las cantidades que retirarán mensualmente como remuneración de servicios serán establecidas en documentos aparte. — Décima Segunda: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante el tiempo de existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por árbitros designados uno por cada parte y en caso de no llegarse a un acuerdo o si transcurridos quince días no se reuniera el Tribunal cualquiera de los socios podrá pedir el procedimiento establecido en el Código de Comercio. — Los árbitros dispondrán de treinta días para dictar su fallo. — Décima Tercera: Las partes facultan expresamente al socio Héctor Francisco José Scandone para que en nombre de la sociedad realice las gestiones tendientes a la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Dentro de los expuestos conceptos los comparecientes dan por finalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Impuestos los comparecientes de los términos de la presente manifiestan su conformidad y la aceptan por ajustarse a lo convenido. — Leída que les fué y previa ratificación así la otorgan y firman, cada uno en la forma que acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos del acto don Jorge Raúl Benavides y don Jorge Delucchi, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — Sigue a la escritura número doscientos diez, que [illegible] con fecha dos del corriente mes y año. — E. Laporte. — S. Fernández. — [illegible] Scandone. — J. Pomilio. — Tgo.: J. Raúl Benavides. — Tgo.: Jorge Delucchi. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Colombo Wallace. — Concuerda: con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos treintisiete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del dos millones ciento setentinueve mil setecientos veintiuno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Laporte - Tercera - Central - siempre determinada - entre - Todo vale. — Enmendados: Laporte - Décima - Tercera - Central - siempre - determinada - entre. Todo vale. — Jorge Colombo Wallace. — Hay un sello del escribano. — Honorarios ley 5.750.— $ 995 m|n. — Certifico que don Alfredo Jorge Colombo Wallace es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — Eva Perón, 27 Oct. 1954. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — El que suscribe, Presidente de la Excelentísima Cámara Segunda de Apelación, certifica que el Doctor Don Pablo Ramón Martínez, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Eva Perón, 27 Oct. 1954. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia simple. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1954. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.600.— e.11|1-Nº 14.133-v.17.1|55

J. TOMAGHELLI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada., "J. Tomaghelli y Cía.". — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre del año 1954, entre los martilleros públicos Sres. Juan Tomaghelli, con domicilio en la calle Medrano 46, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 355, al folio 39 del libro 40 de Matrículas, y el Sr. Haroldo Jorge Blanch, domiciliado en la calle Avenida 17 de Octubre 8563, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 681, del folio 431, libro de Matrículas Nº 43, todos argentinos, mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, convienen en formalizar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: Por el presente se constituye una sociedad de responsabilidad limitada a fin de establecer y explotar un hall de ventas de remates bajo la denominación "J. TOMAGHELLI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Se fija como sede del domicilio legal y el de su administración y dirección el local sito en la calle Corrientes Nº 932, piso 3º, pudiéndose trasladar el domicilio legal y su administración y dirección a cualquier otro lugar si la conveniencia de los negocios así lo exigiera; como igualmente; podrá establecer sucursales, agencias, depósito, etc., en cualquier otro lugar, pueblo o ciudad del país o del extranjero que por sus actividades, comercio y necesidades se requieran en el futuro. — Tercero: El capital social de la presente sociedad se encuentra constituído por Sesenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Dicho capital corresponde a los socios en la siguiente proporción: a Juan Tomaguelli treinta cuotas o sea la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000); a Haroldo J. Blanch la cantidad de treinta cuotas o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000), que ambos aportan de la siguiente manera: el cincuenta por ciento en muebles y útiles e instalaciones, según balance que se firma en la fecha y el cincuenta por ciento restante en cuotas a integrar a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Cuarto: La Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Tomaghelli y Cía." además de la actividad o actividades que señalan en el artículo primero podrá ampliar las mismas con toda clase de operaciones comerciales lícitas en general, comprar, vender, transferir, hipotecar inmuebles, constituir derechos reales, recibir y dar en prenda, contratar locaciones hasta seis años, adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenar o gravar bienes raíces o de otra clase, así como constituir o aceptar hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otro banco o de particulares o de instituciones públicas o privadas o personas. — Quinto: El plazo de duración de la presente sociedad de responsabilidad limitada se establece en cinco años, pudiendo prorrogarse el mismo a su vencimiento, pero se faculta a cada socio para retirarse de la misma, después de cumplidos los tres años de vigencia de esta sociedad, previo aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a su retiro. — Sexto: La dirección, administración y gestiones de los negocios de la presente sociedad de responsabilidad limitada estarán a cargo de ambos socios, siendo ambos nombrados en este acto, gerentes de la sociedad, pero para que puedan obligar a la misma, deberán actuar en todos los casos con ambas firmas, con las solas limitaciones de no poder usarla o comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad, ni garantizar obligaciones de terceros o personales. — En tal forma podrán realizar todas las operaciones y actividades enunciadas en los artículos primero, segundo, cuarto y las del presente y asimismo con ambas firmas otorgar poderes a terceros y a profesionales, con facultades limitadas o amplias para representar a la sociedad o hacer cualquier clase de gestión ante las oficinas públicas, nacionales, provinciales y municipales, autoridades de la nación, de las provincias y de los municipios, autoridades judiciales, jueces y cámaras de apelaciones de cualquier fuero, jurisdicción o competencia y en general practicar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para la sociedad, pues las facultades consignadas lo son a título enunciativo y no limitativas. — Séptimo: Se deja expresa constancia que en todo acto que obligue a la sociedad por una suma mayor de treinta mil pesos m|n. de c|l. deberá llevar la firma de los dos socios; como firma comercial se adopta la personal de cada socio gerente, precedida de la fórmula "J. Tomaguelli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Octavo: La sociedad celebrará reuniones bimestrales por lo menos, y sus resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado, que firmarán todos los socios que hayan asistido a cada reunión, y en las que se detallarán, circunstanciadamente, las opiniones, consejos y determinaciones de cada uno de los intervinientes de las mismas. — Noveno: Les está vedado a los socios ocuparse por sí o por intervención de terceros en la explotación del mismo ramo que la sociedad ni participar en otras sociedades que se dediquen a explotaciones similares, salvo autorización expresa y por escrito de los otros socios. — Décimo: Anualmente, el treinta de noviembre, se practicará un balance e inventario general de las existencias, a las que se dará el valor de costo. — Deducido en los beneficios el importe de la reserva legal y las de previsión que se estimen convenientes, el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si la hubiera, serán soportadas en la misma forma. — Undécimo: Para la conformidad de los balances, se requiere de confeccionados y conocidos por los mismos, se considerarán automáticamente aprobados por aquel que no lo hubiere suscripto. — El retiro de todo o parte de las utilidades lleva implícita la aceptación de los balances por el socio que no lo hubiere hecho expresamente. — Dicho retiro de utilidades no podrá efectuarse sino después de cumplidos los compromisos de la sociedad. — Duodécimo: Las cuotas de capital no podrán ser vendidas, cedidas ni transferidas, sino de acuerdo a lo establecido por el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Tercero: En caso de retiro de cualquier socio, el pago de su parte de capital y ganancia, si correspondiere, se efectuará de acuerdo con un balance a la fecha de su retiro y ajustado a las normas que se establecen en el artículo décimo; y para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el restante y los herederos del socio fallecido, los cuales actuarán bajo una sola y única representación. — Décimo Cuarto: Las firmas se obligan al vencimiento del primer año de duración del contrato a reemplazar la razón social actual por la de "Tomaguelli, Blanch y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Décimo Quinta: Comprometiéndose las partes al fiel cumplimiento del presente Contrato, firman de conformidad en el lugar y fecha arriba indicado. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.240.— e.11|1-Nº 14.117-v.17|1|55

NINFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace haber por cinco días. — En Buenos Aires, a 7 de octubre de 1954, entre Lidia Teresa Gioia y Héctor Brancaccio por una parte, únicos socios de NINFA S. R. L., cuyo contrato social se halla inscripto ante el Registro Público de Comercio con fecha 20 de abril de 1953, bajo el Nº 735, al folio 297 del Libro 23 de Contratos de Responsabilidad Limitada y por otra parte la señora Concepción Cingale de Torres, todos mayores de edad y hábiles, domiciliados en la Capital Federal, resuelven: a) Se retira de la Sociedad la socia Lidia Teresa Gioia con la plena conformidad de su consocio Héctor Brancaccio, quedando a la fecha y de pleno y perfecto acuerdo aprobados todos los balances, estados de cuentas, inversiones, pagos y actos administrativos efectuados conjunta o individualmente por ambos socios, quienes declaran no tener nada que reclamarse mutuamente; b) Ingresa a la Sociedad, la señora Concepción Cingale de Torres a quien la socia saliente, Lidia Teresa Gioia, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cien cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, por la suma de veinticinco mil pesos, moneda nacional y por los que da carta de pago; c) La socia ingresante adquiere todos los derechos y obligaciones de la socia saliente, salvo el correspondiente a la Gerencia; d) Se modifica el artículo quinto del contrato social quedando establecido que la Gerencia de la Sociedad corresponde al socio Héctor Brancaccio quien tendrá en lo sucesivo el uso de la firma social. Conformes las partes con todo lo que antecede, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: Lidia T. Gioia; Héctor Brancaccio; Concepción C. de Torres.

— Buenos Aires, noviembre 11 de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 300.— e.10|1-Nº 14.064 - v.14|1|55